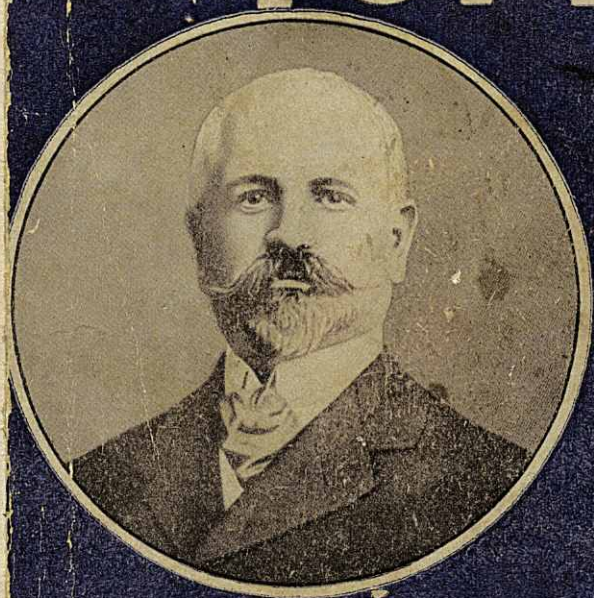


francisco ferrer



APÓSTOL
DE LA
RAZÓN

FRANCISCO FERRER GUARDIA

PRINTED IN SPAIN



Don Francisco Ferrer Guardia

A. ORTS-RAMOS y FRANCISCO CARAVACA

Francisco Ferrer Guardia

APÓSTOL DE LA RAZÓN

(VIDA, OBRA Y DOCTRINAS DEL FÁMOSO MARTIR ESPAÑOL)


ILUSTRADA CON 9 LÁMINAS


BARCELONA

CASA EDITORIAL MAUCCI

Gran medalla de oro en las Exposiciones de Viena de 1903, Madrid 1907, Budapest 1907, Londres 1913, París 1913, gran premio en la de Buenos Aires 1910, y medalla de plata en la de Barcelona 1929.

Calle de Mallorca, 166 - 168

ES PROPIEDAD DE ESTA CASA EDITORIAL

«EL MÁS FUERTE NO LO ES NUNCA
BASTANTE PARA PERPETUAR LA DO-
MINACIÓN, SI NO TRANSFORMA SU
FUERZA EN DERECHO Y LA OBEDIEN-
CIA EN DEBER...» (ROUSSEAU. *El
Contrato Social.*)

A LAS NUEVAS GENERACIONES, LI-
BRES DE PREJUICIOS Y FUERTES DE
ESPÍRITU, LES DEDICAN ESTE LIBRO

LOS AUTORES



PROLOGO

De cuantos acontecimientos políticos ocupan la atención del historiador, al reseñar las diversas etapas del gran movimiento revolucionario español, iniciado a comienzos del siglo XIX y continuando en la fecha en que trazamos las presentes líneas (1932), ninguno — estamos absolutamente seguros de ello —, ninguno adquiere para él la excepcional importancia que tuvo el asesinato legal de Francisco Ferrer Guardia, apóstol de la Razón.

Pudo producirse este hecho monstruoso, que los pueblos más cultos de Europa han condenado, en plena Edad Media, cuando la Ciencia era encarnizadamente perseguida por la Fe (1), o por quienes se decían sus representantes y monopolizadores, y el historiador vincularía el hecho con el espíritu de la época y añadiría el nombre del mártir español al de tantos ilustres inmolados en el altar del fanatismo: Galileo, Giordano Bruno, Miguel Servet, etc.

Pudo producirse bajo Felipe II, el tétrico hijo de Carlos V, aquel pobre enfermo, del que Schiller (2) hizo tan admirable retrato, en cuyas pupilas brillaban, con siniestros resplandores, las luminarias

(1) Véase: *Historia de los conflictos entre la Religión y la Ciencia*, de J. W. Draper.

(2) Schiller: *Don Carlos*.

horrendas de los autos de fe y en cuya alma, helada y desierta, sólo anidaba la más estúpida de las crueldades, y el historiador, condenando el hecho, la inicua intolerancia, seguiría atribuyéndolo al espíritu de los tiempos.

Y pudo producirse también en el siglo xvii, bajo el reinado de Carlos II, aquel pobre paranoico, paupérrimo moral, sombra de hombre y conato de autoridad, bajo cuyo reinado se inicia la decadencia de España, y el historiador seguiría invocando el atenuante histórico.

Pero no; el asesinato de Ferrer no se produjo en el período precursor de las grandes contiendas religiosas, ni en la época en que se hacía precisa la represión de la herejía. No se produjo en el fondo de esa calumniada Edad Media — de ella surgieron las municipalidades y la libertad humana —, en que la Ciencia se hallaba recluida en la sociedad ascética de los claustros. No se produjo en el luminoso Renacimiento, que infundió nueva y vigorosa humanidad a la vieja Europa. No se produjo en el siglo xvi español, que brilló en el mundo con fulgores de antorcha gigantesca... Ni en el siglo xviii, el siglo de la Filosofía y del ataque al dogma religioso... Tampoco en el romántico siglo xix, el siglo liberal por excelencia, que dió a Riego y a Mariana Pineda, sino...

Señores: el hecho horrible, vergüenza de la España culta, se produjo en 1909, en pleno siglo xx, cuando Alemania había dado un Hegel y un Strauss; Francia un Voltaire, un Diderot y un Renán; cuando Europa entera había presenciado, asombrada, el formidable y magno hecho histórico de la Revolución francesa; había asistido al espectáculo de la independencia americana, a la ruina de la Santa Alianza y a la estructuración política de sí misma.

España, por su parte, había conocido —no nos remontemos muy lejos—, la expulsión de los jesuitas —que en rigor no se fueron—, gracias al formidable ariete formado por Choiseul, el marqués de Pombal y el conde de Aranda (1); había conocido el reinado estrafalario de Carlos IV —mejor diríamos de Godoy—; había dado hombres como Floridablanca; había soportado al mezquino y ridículo Fernando VII y a José Bonaparte; había costado los caprichos de la liviana y rozagante «reina castiza», Isabel II; había sufrido los estragos de la cruel y esteril guerra carlista; el fugaz reinado de Amadeo, tras la muerte de Prim; una República efímera, sin ideal republicano y sin hombres. A lo sumo la inútil austeridad de Pi y Margall, el reaccionarismo disimulado de Salmerón o la vacua oratoria de Castelar...; habíase humillado bajo el espadón de Pavía y de Martínez Campos y había sentido los efectos de la política de Cánovas y de Sagasta —Pacto del Pardo—, que diera a España días tan «admirables» como los de Cavite y Santiago de Cuba, aunque otra cosa crea el señor Maura y Gamazo (2). Había asistido a la restauración de Alfonso XII, en Sagunto, y después de éste, a la trágica Regencia, para ir a caer en el mil veces más funesto reinado de Alfonso XIII, el rey perjuro, inmoral, absolutista...

Había conocido varias revoluciones, entre ellas la llamada Gloriosa, por más que su gloria fuera bien efímera, que determinó el destronamiento de Isabel II; la insurrección cantonal, en la que Salmerón estuvo a dos dedos de la dictadura, etc., etc. Había tenido políticos de diversa índole: desde Prim y el duque de la Torre, hasta Figueras y Salmerón; desde

(1) Adolphe Boucher: *Histoire des Jesuites*.

(2) *La Regencia*, por G. Maura y Gamazo.

Cánovas y Sagasta, hasta Silvela, el conde de Romanones y Maura...

Había presenciado la esterilidad de la pugna entre liberales y conservadores... Un nuevo partido había surgido potente: el socialista... En Pablo Iglesias pudo España ver un modelo elocuente de probidad útil... ¿Para qué seguir...?

España tenía varios lustros de experiencia viva; el espíritu liberal había ido ganando cuerpo en la colectividad. Bien es verdad que España no había tenido grandes polémicas ni luchas religiosas, y el clero y las órdenes monásticas seguían aferradas al Estado, cuyo poder menoscabaron de continuo, y vampireaban los jugos de la nación. Bien es verdad, también, que la incultura y el analfabetismo se enseñoreaban del país; que eran — lo son todavía — muy abundantes las plazas de toros, más abundantes aun las iglesias y conventos y muy escasas las escuelas y bibliotecas...

Bien es verdad, asimismo, que el sesenta por ciento de los españoles no sabían leer ni escribir, que se multiplicaban las procesiones y las fiestas palatinas y se sostenía en Africa una guerra estéril y malvada. Bien es verdad que la monarquía era amparadora de todas las lacras de la nación, y bien es verdad, en suma, que la idiosincrasia española ha hecho posible en todo tiempo el ejercicio de la opresión y de la tiranía, no obstante que su pasado sea de libertad.

Pero no es menos cierto que España había pasado por etapas políticas — verdadera Odisea —, que fueron depositando en ella el légamo fecundo de las grandes enseñanzas. Los pueblos, como los individuos, aprenden a ser grandes por el sufrimiento. Y hoy ya no es posible sostener la teoría por efecto de la cual se supone que un pueblo puede perder su

vitalidad o sus facultades creadoras bajo el cautiverio. En primer lugar, porque los pueblos van aprendiendo, de día en día, a ser cada vez más libres, y por consiguiente el cautiverio espiritual — Dictadura, Monarquía —, es cada vez menos posible, o, en todo caso, más limitado. Y en segundo lugar, porque las facultades creadoras de un pueblo, aquellas fuentes propias de energía moral o material, no se secan tan fácilmente... Bajo la esclavitud, el genio sigue siendo genio... Y esto puede aplicarse, sin restricciones, tanto al individuo como a la colectividad.

* * *

Reservamos para otro lugar de este libro el ofrecer un detallado panorama de la situación política creada en España bajo el gobierno de hombres públicos tan funestos como don Antonio Maura y don Juan La Cierva. También relegamos a su lugar oportuno la exposición y exámen de las doctrinas de Ferrer. Limitemos este preámbulo a destacar el hecho cruento, considerándolo como obra plena de la reacción.

En una obra nuestra (1), al referirnos a la política maurista, que cristalizó en la condena de Ferrer, hemos hecho resaltar la antinomia existente entre la personalidad de Maura y su nefasta política. Se trata de una evidente y singularísima contradicción la que hubo entre las ideas y sentimientos de aquel hombre de Estado y sus actos de gobierno.

En la referida obra apuntamos la idea de que

(1) *Historia Ilustrada de la Revolución Española*, t. I, cap. VI, pág. 337.

Maura fuese tal vez un revolucionario, un liberal furibundo, un devoto de la justicia estricta. Reproduzcamos nuestras propias palabras:

«Resulta sumamente difícil, hasta quizá imposible, separar en la personalidad de don Antonio Maura, el político y la influencia jesuítica, innegable y manifiesta en multitud de detalles de su carrera y, singularmente, en la rigidez disciplinaria, en la severidad ascética del eminente político español, así en su vida particular como en la pública, y que no era producto sino de una formación espiritual hecha a imagen y semejanza del patrón jesuíta.

«No vamos a referirnos a sus hábitos íntimos, que esos son sagrados. Poco nos importa que don Antonio Maura confesase cuando le viniere en ganas o cuando su conciencia se lo aconsejara, sino que hemos de fijar nuestra atención en aquellos actos de su vida pública en los cuales obraba como respondiendo al asesoramiento o consejo de elementos non sanctos, que hicieron funesta y odiosa la política maurista. Pues ¿cómo se explica que él, que pedía con tanto ahinco «luz y taquígrafos para gobernar a España», mandase de forma tan impremeditada e incongruente al P. Nozaleda al arzobispado de Valencia...?»

Ya en aquella ocasión demostró Maura estar influenciado por inspiraciones retardatarias. España pudo suponer que la intransigente conducta del político mallorquín sólo obedecía al deseo de imponer el sentido de la autoridad, una autoridad organizada, como la comprende el profesor Rensi (1).

Pero no; no fué esto: Maura obedecía a instigaciones de tal índole que hacían precisa su conducta

(1) Giuseppe Rensi: *Filosofía de la autoridad.*

despótica. Entre ser verdugo o víctima, a don Antonio Maura le pareció menos expuesto ser verdugo.

Ferrer fué su víctima. De un modo directo lo fué suya; pero indirectamente Ferrer lo fué del poder jesuítico, tan arraigado en España, ese poder tenebroso que, desde hace cinco siglos, domina al mundo, contra el cual, hasta hoy, ha sido estéril toda lucha... Esa mala semilla, formada de superstición, de fanatismo, de barbarie, de una conjunción de todos los más bajos apetitos, que emponzoña todo cuanto toca. Donde quiera que esos hombres, de alma tan negra como sus ropajes, pusieron la planta, brotó la desolación y la muerte... Ellos oprimieron a los pobres indígenas del Paraguay; ellos rompieron la paz augusta en que vivían los chinos y japoneses; ellos empuñaron el arma regicida contra Enrique IV de Francia (1); ellos acertaron violentamente los días del Papa Clemente XIV, cuando éste, a instancias del marqués de Pombal, de Choiseul y de Carlos III, expidió la famosa bula Dominus ac Redemptor (21 de julio de 1773), disolviendo la Compañía de Jesús. Ellos sembraron dolor por doquier pasaron... Ellos se mostraron inflexibles con Ferrer, cuyo único delito fué el de preconizar doctrinas de Luz frente a las tenebrosidades religiosas... Ellos extremaron su rigor y clavaron sus aceradas garras en la débil humanidad de un hombre en cuya frente se hallaba grabada la divina insignia de la Razón.

* * *

He aquí el tema de este libro: vida, obra y doctrinas de Ferrer.

(1) De Thou: *Historia Universal*.

No obstante y ser Ferrer un revolucionario ideológico, su vida fué de una intensa acción, puesta constantemente al servicio de la libertad (1) y de la justicia. Vida agitada, a vueltas azarosa, vida regida por un pensamiento central, y enderezada toda ella a la consecución del fin propuesto, esto es, la liberación humana, expresada en estas palabras de L. Portet (2).

«¿Qué es la Escuela Moderna...?»

»Es la continuación de la eterna lucha de la luz contra las tinieblas, de la evolución contra el estacionamiento, de los esclavos contra los señores, de los siervos contra el feudalismo, de la libertad contra el privilegio, de la razón contra el dogma, de la verdad contra la superstición, de lo que no es y debería ser, contra lo que es y no debería existir, de la vida contra la muerte, del hombre-realidad contra el dios-ficción.»

Fué, en suma, la vida de Ferrer una existencia de luchador contra la incomprensión de los hombres, esa incomprensión ciega — como incomprensión que es —, que ha malogrado tantas causas grandes y ha excitado contra ellas las iras de los tiranos.

¿Su obra? ¿Dónde se halla? ¿Se ha perdido? ¿Tan endeble fué que han bastado cinco lustros escasos para que desaparezca todo rastro de ella? ¡No! En modo alguno: la obra de Ferrer vive, sólida y corpórea, con la misma homogeneidad que él la infundió. ¿Dónde? ¿En sus Escuelas Modernas? No: éstas fueron clausuradas. ¿En sus obras? Ferrer

(1) Nos reservamos para más adelante aclarar las imputaciones que los detractores de Ferrer han dirigido a éste, presentándolo poco menos que como un monstruo de maldad.

(2) Lorenzo Portet: Prólogo al libro de Francisco Ferrer Guardia *La Escuela Moderna*. Editorial Maucci.

no dejó obras doctrinales, propiamente dichas (1). ¿Dónde, pues? En la conciencia de la Humanidad, en el alma de los hombres liberales, en el espíritu de las generaciones... Ahí vive la obra de Ferrer. Y vivirá su memoria en el recuerdo de los pueblos que van abriéndose camino hacia la luz, como la de un hombre admirable, que tuvo la dicha, el encumbrado honor, la honra suprema de morir en defensa de un ideal grande y generoso.

Respecto de su ideario, lo estudiaremos cumplidamente y expondremos a la consideración del lector libre de prejuicios cuanto hay de justiciero en sus teorías racionalistas.

No nos dejaremos influenciar por la pasión. Nuestro examen será sereno, desapasionado y veraz. Nada de falsas interpretaciones, ni de sofismas y subterfugios, de los que tanto han abusado los detractores de Ferrer.

La verdad escueta será nuestro mejor homenaje a la memoria de aquel grande hombre.

ORTS - RAMOS y F. CARAVACA

(1) Propiamente dicho, Ferrer no escribió obras de exposición de sus doctrinas, lo que ha servido de argumento a ciertos escritores para llamarle anarquista de acción. A este respecto dice J. Mc. Cabe, en su documentado libro *The Martyrdom of Ferrer*, London, Watt and Comp, pág. 15: «He interrogado a media docena de amigos íntimos de Ferrer sobre la evolución de sus ideas. Desgraciadamente, no dejó obra alguna en la que pudieran apreciar sus opiniones ya maduras. Su única obra literaria fué una gramática elemental de la lengua española. Pero hay bastantes pasajes en sus cartas y en su diario que corroboran el juicio que yo formé sobre sus últimas opiniones, después de haber interrogado cuidadosamente a sus amigos.»



PRIMERA PARTE



EL HOMBRE

I

Cuna, infancia y adolescencia

Todos los pueblecillos de la costa catalana tienen una fisonomía muy parecida: Badalona, Mongat, Masnou, Mataró, etc. Son pueblos arremansados al borde del mismo blanco festón de las olas y tienen frente a sus ojos la inmensidad azul del cielo mediterráneo y la verdinegra llanura del mar. Son pueblos blancos, pulcros, con algo de aspecto de balnearios en la proligidad de sus *villas* floridas y en la urbanidad de sus callejas, que son como boquetes abiertos al telón infinito del cielo...

Pero paralelamente a este aspecto aseado y señoril, ofrecen también el espectáculo — más pintoresco, más de cromo — de sus tersas playas luminosas, en las que se alinean las panzudas barcas pesqueras, pintadas de rojo, de azul, de ocre, de negro, de mil colores distintos... Las barcas apare-

cen encima de la arena, apoyadas sobre la quilla calafateada, como un prodigio de equilibrio... Aparecen desmanteladas, sin arboladura... Diríase que yacen allí como objetos de adorno, como una contribución a la estética del paisaje, y que jamás habrán de hacerse a la mar...

Y por entre aquel laberinto de barquichuelos, de cuyos lomos penden redes y jarcias tendidas al sol, aparecen los típicos marineros de la costa catalana, aquellos que popularizó Arrieta, antaño tocados con sus vistosas barretinas y hoy, como los tiempos han cambiado un poco, con negras gorras... La indumentaria ha variado un tanto; pero no los rostros... Estos siguen siendo los mismos rostros pétreos, cenecios, duros, surcados de arrugas...

Estos son los pueblos que besan la fimbria del mar; mas hay otros que son todavía más genuinamente catalanes: los que se adentran en la tierra y se apoyan en la montaña. Cataluña es un país de tierra adentro, aunque otra cosa digan los interesados.

Asimismo estos pueblos son de una fisonomía constante, invariable, En todos ellos hay la misma plaza cuadrangular, a veces con anchos y umbríos soporales... En esa plaza, siempre, siempre aparece el alto campanil, remate de una vieja iglesia de renegridos muros, cuyo ábside, las más de las veces, se halla empotrado en las casas contiguas... Frente a la iglesia, con aspecto de hostería a la vieja usanza, aparece el Ayuntamiento, al que se suele dar el nombre de Casas Consistoriales o bien «ca la vila»... Y diseminados por la plazuela y calles adyacentes, los establecimientos más notables del pueblo.

Hace diez y seis lustros, el pueblo de Alella o San Feliu d'Alella, tal vez la antigua Laetania, en la provincia de Barcelona y partido judicial de Ma-

taró, contaba escasamente con unos trescientos edificios, en su mayor parte caseríos de labradores, y unos mil habitantes, más bien menos que más. Entonces, como ahora, producía Alella ese hermoso vino blanco, vino laetano o de la costa, que por sí solo bastaría a hacer famoso este pequeño rincón catalán, si no tuviera otros títulos para aspirar a una notoria nombradía.

En la referida época, Alella no estaba, como hoy, dotada de una excelente carretera, tan lisa y reluciente como la pista de un velódromo ni embellecían su paisaje mil fincas, hoteles o chalets de multitud de aristócratas, sino que estaba poblada por infinidad de casas rústicas, típicas «masías» o caseríos de labriegos... Hoy en día, los dos kilómetros y treinta metros que separan a Alella de Masnou, los recorre un autobús en menos de cinco minutos... Pero antaño era distinto: a lo sumo, una mala tartana recogía a los viajeros que llegaban de Barcelona.

En otros aspectos Alella no ha progresado sensiblemente. Sus caserones son viejos: uno lleva la fecha de 1551, otro de 1772, etc., y todavía cruza el pueblo, a modo de camino, un ancho reguerón o acequia, a la que los naturales llaman la «riera».

* * *

En 1854 vivía en Alella un matrimonio de campesinos, que tenía su caserío en la mencionada riera. A dicho caserío llamábanle «a cal boter», nombre que se derivaba de la profesión del marido, Jaime Ferrer. La mujer llamábase María Angela Guardia. Ambos habían nacido en Alella, donde vivieron toda su vida.

Aunque no tanto como ahora, los tiempos eran duros; pero marido y mujer trabajaban de firme y podían mantener a un puñado considerable de hijos. A la sazón tenían seis. Eran gente honrada, y laboriosa como la mayor parte de los catalanes. Buena o mala, conllevaban la vida con alegría y cumplían admirablemente el bíblico «creced y multiplicaos», pues el día 7 de junio de 1854 (1), el honrado matrimonio puso en el mundo un nuevo fruto de su amor, que, andando el tiempo había de llegar a ser un hombre famoso. Pero, ¿para qué querían ellos tantos hijos...? Sin embargo, no fué éste el último, sino que tuvieron dos más: un varón y una hembra.

Era el recién nacido una robusta criatura que, dos días después fué bautizada en la iglesia del lugar, siéndole impuestos los nombres de Jaime, Francisco y Tomás. Este niño era el que algún día había de ser caudillo del librepensamiento, Francisco Ferrer Guardia.

(1) De cuantos libros se han escrito contra Ferrer, ninguno tan furibundamente parcial como el de Salvador Canals, titulado *Los sucesos de España en 1909*, aparecido en 1911, obra que es un constante ataque contra la vida e ideas del famoso caudillo catalán. Consta de dos volúmenes, de unas 500 páginas cada uno, en los que se hallan compilados multitud de datos relativos a la vida de Ferrer y a su actuación en el campo ideológico. No dudamos ni por un momento del valor documental de los referidos datos, ni censuramos al autor por haberse dejado llevar del apasionamiento más desenfrenado, dándose el caso de que en dicho libro condene en otros escritores, entre ellos el doctor Simarro, un apasionamiento en el que él mismo viene a incurrir.

Respecto de la exactitud de ciertos datos aportados por el señor Canals, si nos puede caber alguna duda, puesto que en el primer capítulo del tomo II de la referida obra dice que Francisco Ferrer Guardia nació en Alella, el 10 de enero de 1859. Tenemos a la vista la partida de bautismo, la cual dice claramente que Francisco Ferrer nació el día 7 de junio de 1854. Los nombres de sus padres eran Jaime Ferrer Pujol y María Angela Guardia Ros. Llamábanse los abuelos paternos, José Ferrer y Magdalena Pujol, y los maternos, José Guardia y María Ros. Fueron nueve hermanos, amén de uno que murió antes de ser bautizado, Mayores que Francisco, Carmen, Vicenta, Filomena, María, José y Magdalena, y menores que él, José y Adelaida.

Poco es lo que hemos podido averiguar de los años infantiles de nuestro personaje. Sabemos únicamente que su infancia discurrió apaciblemente. Mostró desde los primeros días un carácter entusiasta y apasionado, patrimonio de todos los grandes quiméricos, y Ferrer toda su vida no fué más que un gran quimérico, un quimérico generoso que soñaba con una posible liberación del hombre.

Hemos advertido ya que sus padres eran pobres, lo cual nos exime de tener que recurrir más tarde a explicaciones tan especiosas como las que a este respecto da el escritor don Casimiro Comas, en una obra sobre Ferrer, tan breve como parcial (1). Ya de niño, y después durante toda la vida, hasta el momento mismo de ser apresado por el somatén, en Alella, en la noche del 1 de septiembre de 1909, Ferrer fué conocido en su pueblo natal por el apelativo del «*Quico* de cal boter», uniendo el diminutivo de su segundo nombre (que fué el adoptado y usado siempre por Ferrer), con el oficio de tonelero que ejercía su padre Jaime.

Concuerdan todos los autores adversarios del gran caudillo en que la primera educación recibida por éste fué sumamente deficiente, y singularizan la circunstancia, atribuyéndole un valor especial, como si en el mismo caso de Ferrer no se hallasen en España tantos y tantos miles de niños, que, por la carencia de medios de sus padres, reciben una educación mediocre. También tratan de deducir de este hecho que nece-

(1) «Nació Ferrer en Alella, provincia de Barcelona, de una familia pobre, circunstancia que hacemos notar para que no se crea que las riquezas por él utilizadas e invertidas en sus empresas revolucionarias, políticas primero y antisociales luego, las hubiese heredado de sus progenitores: tenían otro origen secreto, que no es dable averiguar, excepción hecha del legado que le hizo Mlle. Meunier.» Casimiro Comas: *Francisco Ferrer, su vida, su obra destructora y la justicia de su condena*, Barcelona, 1910, cap. I. pág. 11.

sariamente Ferrer no pudo tener en lo futuro la debida preparación cultural para acometer su magna obra.

También el señor Canals (op. cit.) nos dice que el pequeño Francisco ayudó a misa, dando a entender que el niño se educó y creció en un ambiente de sanos principios y de religiosidad. Sin embargo el detalle carece de valor en realidad. Todos, quien más quien menos, hemos ayudado a misa cuando éramos niños, lo cual no ha obstado para que, con el tiempo, hayamos sido unos perfectos incrédulos. La Iglesia tiene contactos que valen más que todas las enseñanzas morigeradas y piadosas.

Sabemos, en fin, que el niño era muy dado a corretear y a los juegos propios de su edad, y que hasta los catorce años ayudó a sus progenitores en sus tareas de labranza. A dicha edad Ferrer abandonó el pueblo de Alella y se trasladó a Barcelona. No tenemos ninguna referencia acerca del estado espiritual del muchacho cuando quiso expandir sus actividades; pero sí podemos asegurar que por aquel entonces Francisco Ferrer no alentaba ningún ideal político ni tenía noción precisa del rumbo que pudiera imprimir a su vida. Aun no se había desarrollado — no era ello posible — el germen libertador que más tarde había de absorber todos los momentos de su existencia.

Según se desprende de los relatos que tenemos a la vista, a los catorce años Ferrer estuvo empleado en una fábrica de paños de Barcelona:

«A dicha edad entró como dependiente en una fábrica de paños de Barcelona, cuyo dueño, librepensador y anticlerical, inculcóle sus ideas, bien distintas a las que aquél (Ferrer) profesaba cuando, en su pueblo, era monaguillo de la iglesia parroquial...» (1).

De este hecho, que tiene mucho de novelesco, nada dice el señor Canals, en su documentada obra; pero sí dice que en 1873, cuando España entera hervía de efervescencia por la proclamación de la primera República, Ferrer conoció a un revolucionario de la época, el cual inició al joven en lo que la gente ignara ha dado en llamar «ideas avanzadas», como si las ideas fuesen patrimonio exclusivo de una época y como si el ideal libertador que ha animado a los revolucionarios de todos los tiempos fuera algo más que una humana aspiración universal y constante.

Por esta fecha, Ferrer cumple con sus obligaciones de militar, y en 1878 vemos al joven empleado en una casa de comisiones de los señores Xammar, de Barcelona, en la que, al decir de uno de sus adversarios (1), hubo de tener un serio disgusto con uno de los asociados en el negocio, «por una cuestión de celos», dice Canals, que le obligó a dejar la casa.

Es de presumir, sin embargo, que la cuestión surgida entre Ferrer y dicho asociado no debió ser de mucha gravedad, puesto que, según conviene el autor antes mencionado, Ferrer obtuvo el cargo de revisor en la Compañía de Ferrocarriles de Tarragona a Barcelona y Francia, merced a las recomendaciones eficaces de don Sixto Xammar. Ferrer fué destinado a prestar sus servicios en la línea de Barcelona a Port-Bou-Cerbère (2).

A la sazón hallábase desterrado en Francia aquel

(1) Salvador Canals: *Los sucesos de España en 1909*, t. II, cap. I.

(2) «Cumplido el servicio militar, no quiso volver al desempeño de su antiguo cargo, y obtuvo un puesto de revisor de billetes en la Compañía ferroviaria de Tarragona a Barcelona y Francia, prestando servicio por espacio de tres a cuatro años en la línea de Barcelona a Port-Bou-Cerbère.» *Francisco Ferrer*, cap. I, pág. 12. El señor Comas no habla para nada de la recomendación que Ferrer obtuviera de D. Sixto Xammar para lograr el puesto de revisor, ni habla de los motivos que obligaron a Ferrer a abandonar la casa Xammar Hermanos. En ninguno

fervoroso amadeísta, coadyuvante de la Revolución de 1868, don Manuel Ruiz Zorrilla, el cual, al renunciar al trono de España el duque de Aosta, en febrero de 1873, habíase retirado de la política, aunque esta retirada fué puramente temporal, ya que apenas aparecieron nuevamente en escena los Borbones, Ruiz Zorrilla se dedicó ahincadamente a la reorganización del partido cuya jefatura ostentara, si bien imprimiéndole un matiz netamente republicano, toda vez que el famoso político habíase dado cuenta de que, reinando en España la dinastía borbónica, no le era posible sostener sus reivindicaciones monárquicas.

No pudo, sin embargo, llevar a cabo su empresa el señor Ruiz Zorrilla, por cuanto que don Antonio Cánovas, que tuvo noticias de sus manejos y disposiciones, lo mandó detener el día 4 de febrero de 1875, y le obligó a pasar la frontera, en dirección a Francia, en donde se dedicó esforzadamente a conspirar contra la monarquía española, encarnada en la persona de Alfonso XII. Estos manejos de Ruiz Zorrilla en el destierro fueron los que prepararon el movimiento sedicioso o revuelta que se inició en Badajoz el 5 de agosto de 1883. Con anterioridad a esto, en junio de 1881, reunió Ruiz Zorrilla, en Biarritz, un congreso al cual asistieron Salmerón, Montero Ríos, Martos, Echegaray, Azcárate, Muro y otros; pero desavenencias surgidas entre Montero Ríos y Ruiz Zorrilla frustraron el golpe revolucionario que este último venía preparando desde su expatriación.

de los autores consultados, exceptuando a Canals, hemos hallado referencia alguna respecto a estos dos puntos.

También conviene aclarar que Ferrer no tuvo en la mencionada Compañía otro cargo que el de revisor. Sobre esto se ha fantaseado bastante. Por ejemplo: en un artículo de Michel Petit, publicado en *Les Temps Nouveaux*, de París, en octubre de 1909, se decía que Ferrer, a los veinticinco años, era director de la Compañía de Ferrocarriles.

Parece fuera de toda duda que Ferrer aprovechaba las favorables circunstancias de su cargo de revisor para actuar de correo secreto de Ruiz Zorrilla, durante el destierro de éste en Francia, cosa que llegó a oídos de la Compañía, advertida sin duda por el propio Gobierno español, y ésta adoptó la precaución de limitar los servicios de Ferrer a la línea de Barcelona a Granollers.

Sabemos que Ruiz Zorrilla sentía por Ferrer una grande y sincera amistad, y que sabía hacer honor a los servicios del joven, pues en más de una ocasión había dicho que, con unos cuantos hombres como Ferrer, el triunfo de la República habría sido inmediato. Los detractores del caudillo español, cuya vida estamos diseñando, nos hablan de la intervención personal que tuvo Ferrer en diversos pronunciamientos zorrillistas, como si se tratase de crímenes nefandos:

«No era todavía mayor de edad, y ya el jefe de los revolucionarios españoles considerábale como uno de sus mejores auxiliares: buen dato para formar concepto de si era o no capaz de ponerse al frente de un movimiento como el de la semana trágica» (1).

Ferrer prestó sus servicios en la mencionada Compañía de Ferrocarriles hasta 1885. Un año antes, se había afiliado a la logia masónica «La Verdad». Reside en Granollers. En 1880 había contraído matrimonio con una joven de extraordinaria belleza, llamada Teresa Sanmartí, de la que hablaremos en otro capítulo de este libro.

Respecto de las causas que motivaron el abandono por Ferrer, en mayo de 1885, de su servicio en la Compañía ferroviaria y su desaparición de España, se han emitido las más diversas versiones, entre ellas

(1) *Francisco Ferrer*, cap. 1, pág. 12.

la del propio Francisco Ferrer, en su autobiografía publicada en *España Nueva*, en 1906, que dice textualmente:

«Por haberme comprometido en el levantamiento de Santa Coloma de Farnés, y más aun por discordias conyugales, emigré voluntariamente a París en 1885.»

Esta versión ha sido reproducida por las diversas obras, así españolas como extranjeras que han referido la vida de Ferrer, incurriendo todas en el mismo error (1), puesto que los sucesos de Santa Coloma de Farnés, en los que se quiere hacer intervenir al brigadier Villacampa, no tuvieron lugar en la fecha que se les asigna (1886), sido dos años antes, en abril de 1884, en que Ferrandiz y Vallés sufrieron la pena inherente por haber abandonado su puesto. El brigadier Villacampa no estuvo nunca en Santa Coloma de Farnés.

Se ha tratado también de relacionar la desaparición de Ferrer diciendo que en el tren en que él prestaba sus servicios había aparecido asesinado un sacerdote, el cual había sido previamente objeto del robo de algunos valores. Cuando la vista de la causa por el atentado de la calle Mayor, figuró un informe policíaco en el que se exponía esta versión, y en octubre de 1909 se publicó en París una hoja extraordinaria de un periódico, en la que también se hacía mención de este hecho. Se sabe que la Compañía dió de baja a Ferrer en la nómina general de empleados, al abandonar éste el servicio.

Ferrer dice en su autobiografía de *España Nueva*, que discordias conyugales le forzaban a emigrar, no

(1) «El 19 de septiembre de 1886, Ferrer, que aun era revisador en la Compañía de Ferrocarriles, tomó parte en la algarada de Villacampa, en Santa Coloma de Farnés.» *Un martyr des prêtres. Francisco Ferrer, sa vie, son œuvre*, publié par le Comité de défense des victimes de la répression espagnole. Paris, Schleicher frères, 1909, pág. 10.

obstante que él diga «voluntariamente». Voluntariamente, pero forzado por las circunstancias. Al decir del propio Ferrer, conoció a su esposa en el tren donde prestaba servicio. La joven había huído del domicilio paterno, y Ferrer, caballerosamente, la amparó y se casó con ella. En el proceso del crimen de la calle Mayor, Ferrer hubo de declarar esta romántica novela, que no se ajusta a la realidad, puesto que, según parece, y ello no es nada del otro mundo, Teresa huyó de su casa por haberlo así convenido con Ferrer. De otros informes que tenemos sobre este particular se desprende que los padres de Teresa no quisieron saber nada de su hija. También lo demuestra la siguiente carta, fechada en Londres, el 20 de mayo de 1885, firmada por un tal *López*, carta que figuró en el proceso de Ferrer, en 1909, cuyo contenido es el siguiente:

«Mi estimado amigo Ferrer: Acabo de recibir una carta de ..., en la que me dice que recibió la que usted le escribió antes de salir, y que ha arreglado como usted deseaba el asunto que usted le dejó encargado por un amigo suyo; usted sabrá lo que es. Después, añado que se halla profundamente conmovido, tanto, que manifiesta que apenas si puede escribirme, pues se le ha presentado su señora de usted, con las niñas, presa de la mayor desesperación y del dolor más profundo, afirmando que en nada ha faltado a usted y que no le ha dado motivo alguno de queja, que se ha resignado a vivir como usted ha querido, y que siempre ha tenido y tiene para usted el más profundo cariño.

«La cuestión merece que usted la medite, y aunque yo, respetando su silencio, nada le pregunte, debo decirle, por lo mismo que le quiero muy de veras, que si no tiene usted pruebas evidentes y precisas de

que su esposa le ha faltado, su deber es estar a su lado, aun cuando haya habido disgustos de otro género, y esto tanto más cuanto que a ella su familia la rechaza por haberse casado con usted, y no sabría la infeliz como atender a su sustento y al de las tres pobres niñas.

»Me dice también de parte de ella, que si usted quiere volver, ni ella ni nadie le dará la menor queja por su viaje, y que hallará tan pronto como llegue mejor colocación que la que tenía en el ferrocarril.

»Por mi parte, me limito a rogar a usted que medite bien antes de decidirse, y sobre todo que tenga muy presente la terrible influencia que en el porvenir de los niños puede tener el hallarse separados de su padre. Yo estoy dispuesto a servir a usted de intermediario para que este asunto se arregle de una manera digna. Ahora, usted resolverá.»

En esta carta que acabamos de transcribir hallamos una explicación de los disgustos conyugales a que Ferrer hace referencia en sus declaraciones de *España Nueva*. Ferrer suponía que su mujer le engañaba. Todos sabemos el significado que corrientemente se suele dar a esa palabra. Dicho de otro modo, Ferrer suponía que su mujer le era o le había sido infiel.

No podemos aducir ningún testimonio que determine si las sospechas de Ferrer eran ciertas o no, ni habría de sernos grato hablar de las infidelidades de una mujer, cualquiera que fuese. Pero si llamamos la atención del lector sobre este dato, para que lo tenga en cuenta más tarde, cuando tengamos que combatir a los adversarios de Ferrer, que tratan de mostrárnoslo como un mal esposo y un mal padre.

Cuando se vió el proceso por la bomba de la calle Mayor, Ferrer declaró que había tardado cuatro o

cinco años en reunirse con su esposa y sus hijos, lo cual parece ser que no es exacto, ya que determinados informes aseguran que, por mediación de *López*, el firmante de la carta inserta más arriba, el matrimonio tardó sólo algunos meses en reunirse en París (1).

Una vez en dicha ciudad, y sin que se sepa con qué recursos, Ferrer tuvo de 1886 a 1889 un comercio de vinos. ¿Quién pudo facilitarle el dinero? No se sabe concretamente: tal vez dinero ahorrado... Acaso Ruiz Zorrilla, al tener conocimiento de que su valioso auxiliar emigraba a Francia, quiso ayudarle... Después de todo, un comercio de vinos — depende también de su amplitud — no requiere una fortuna, ni mucho menos.

Normandy y Lesueur afirman en una obra que por aquel entonces Ferrer hacía frecuentes escapadas a España, donde llevaba una vida bohemia, especialmente en Madrid. Y Ferrer (*España Nueva*) dice:

«Teniendo más gusto por los asuntos intelectuales que por el comercio, me puse a dar lecciones, felicitándome luego por mi cambio de profesión, por el éxito que inmediatamente tuve y porque la nueva vida convenía más a mi modo de ser.»

De suerte que Ferrer trocó su profesión de negociante en vinos por la de profesor de castellano, lengua de la que dió cursos en el Círculo Popular de Enseñanza Laica, donde los señores Bourgeois y Ledrain eran sus fervientes admiradores. También dió clases en la Asociación Filotécnica y en el Gran Oriente, de la calle de Cadet, donde las tenía por la noche. Ferrer demostraba grandes disposiciones para la enseñanza de la lengua castellana, si bien no podía ocultar su acento catalán. En estas tareas le ayudaba

(1) En la correspondencia de Serafín Asensio Vega, desde Rennes, a partir de 1886, hay siempre recuerdos para la esposa e hijos de Ferrer.

su mujer, Teresa Sanmartí, la cual, aunque no influyó muy beneficiosamente en la vida del pensador español, no creemos que, a la postre, merezca el dictado con que la vituperó Malato (1).

El abogado señor Comas, en su folleto parcial y derrotista sobre la vida y obra de Ferrer, asegura muy gravemente que éste fué secretario de Ruiz Zorrilla en París (2). ¡Tanto como secretario, no! Que Ferrer estuvo en contacto continuo con el político español, no admite duda alguna, como tampoco la admite que ambos conspiraban por el advenimiento de la República, no como fanáticos furibundos, ni como revolucionarios incorregibles, sino como españoles conscientes que deseaban evitar a su patria las vergüenzas que ésta sufrió durante la Regencia y el reinado de Alfonso XII.

Las relaciones de Ferrer con Ruiz Zorrilla están perfectamente explicadas por el primero en uno de los capítulos de *La Escuela Moderna*, donde dice:

«Mi relación con don Manuel Ruiz Zorrilla, que podía considerarse como centro de acción revolucionaria, me puso en contacto con muchos y notables republicanos franceses y españoles, y su frecuentación me causó gran desengaño: en muchos vi egoísmos hipócritamente disimulados; en otros, que reconocí

(1) Charles Malato dijo de Teresa Sanmartí, la esposa de Ferrer: «Mujer que envenenó la vida de Ferrer y que declaró contra él hace tres años (1906) cuando, prisionero en Madrid, estaba amenazado de muerte.» Pero el folleto del Comité de defensa (pág. 12), reconoce que Teresa ayudó a su marido durante su primer proceso, cuando la bomba de Mateo Morral.

(2) «Pasó luego a secretario de Ruiz Zorrilla, y los republicanos españoles más impacientes y radicales pedíanle que influyese cerca del jefe, a fin de decidirle para la revolución rápida y enérgica; pues sabían, y no se equivocaban, que Ferrer era, y fué toda su vida, un revolucionario fanático, furibundo e incorregible.» Casimiro Comas: *Francisco Ferrer*, pág. 13. En elogio de la imparcialidad de este folleto, diremos que está editado por un grupo de monárquicos, para impugnar el folleto *Un martyr des prêtres*, publicado por el Comité de defensa de las víctimas de la represión española.

como más sinceros, sólo hallé ideales insuficientes; en ninguno reconocí el propósito de realizar una transformación radical que, descendiendo hasta lo profundo de las causas, fuera la garantía de una perfecta regeneración social» (1).

Añade a continuación Ferrer que su experiencia personal, adquirida durante sus quince años de estancia en París, donde hubo de presenciar todo lo referente al proceso de Dreyfus, le llevó a la conclusión de que la regeneración social había que iniciarla por medio de la educación popular y por la infancia. Esta fué la idea genérica de la Escuela Moderna. Y a este respecto dice en el mencionado capítulo:

«Imagínese lo que sería la presente generación si el partido republicano español, después del destierro de Ruiz Zorrilla, se hubiera dedicado a fundar escuelas racionalistas al lado de cada comité, de cada núcleo librepensador o de cada logia masónica; si en

(1) Francisco Ferrer Guardia: *La Escuela Moderna.—Póstuma explicación y alcance de la enseñanza racionalista*. Editorial Maucci. Barcelona. Cap. I, pág. 22. «Cuando Zorrilla murió, perdí toda mi confianza, que estaba ya bastante debilitada, en los resultados de una revolución llevada a cabo por revolucionarios superficiales, víctimas de los mismos prejuicios que los monárquicos, a quienes pretendían privar del poder. Desde entonces dediqué todas mis actividades a la fundación de una escuela que, en mi humilde opinión, podría servir de modelo a todas las que trataban de fundar sociedades avanzadas, con el objeto de preservar a los niños de la enseñanza mentirosa de las escuelas oficiales. Tal fué el origen de la Escuela Moderna.» Declaración de Ferrer, publicada en el semanario republicano de Barcelona *Fructidor*, el día 8 de febrero de 1901. También en el número correspondiente a noviembre de 1901 de la revista inglesa *The Nineteenth Century* se publicó un artículo de A. Naquet, gran amigo de Ferrer, el cual dice refiriéndose a las relaciones del fundador de la Escuela Moderna con D. Manuel Ruiz Zorrilla: «Desde los días en que actuó como lugarteniente de Zorrilla, los puntos de vista de Ferrer habían sufrido importantes modificaciones. Los fracasos sucesivos de cuantas conspiraciones españolas se habían fraguado y sus estudios más profundos de las luchas domésticas que habían arruinado a la República española de 1873, imprimieron una nueva dirección a sus ideas políticas.»

lugar de preocuparse los presidentes, los secretarios y vocales de los comités, del empleo que habrían de ocupar en la futura República, hubieran trabajado activamente por la instrucción popular.»

Volviendo a las relaciones de Ferrer con don Manuel, dice:

«Mi trato con las personas de mi relación, inspirado siempre en la idea de proselitismo, se dirigía a juzgar la utilidad de cada una desde el punto de vista de mi ideal, y no tardé en convencerme de que con los políticos que rodeaban a don Manuel no se podía contar para nada; a mi juicio, perdónenme las honrosas excepciones, eran arribistas impenitentes. Esto dió lugar a cierta expresión que, en circunstancias graves y tristes para mí (se refiere, sin duda, al proceso que hubo de sufrir cuando el atentado contra los reyes), quiso explotar en mi perjuicio la autoridad judicial. Don Manuel, hombre de alteza de miras y no suficientemente prevenido contra las miserias humanas, solía calificarme de «anarquista», cada vez que me veía exponer una solución lógica, y por tanto radical siempre, opuesta a los arbitrios oportunistas y a los radicalismos de oropel que presentaban los revolucionarios españoles que le asediaban y aun explotaban.»

En el capítulo a que nos venimos refiriendo Ferrer hace un gran elogio de Ruiz Zorrilla, lo que demuestra que entre ellos no hubo nunca una diferencia:

«Resumiendo y concretando: durante los primeros años de la restauración conspiraron con Ruiz Zorrilla hombres que después se han manifestado convencidos monárquicos desde el banco azul; y aquel hombre digno, que mantenía viva la protesta contra el golpe de Estado del 3 de enero de 1874 (se refiere a la irrupción de Pavía en el Congreso, al frente

de sus soldados), cándido por demasiado honrado, se confió a aquellos falsos amigos, resultando lo que con harta frecuencia resulta entre políticos, que la mayoría abandonó al caudillo republicano, para aceptar una cartera o un puesto elevado.»

En 1909 (10 de octubre) *La Ragione*, de Roma, publicó un artículo de Oddo Marinelli, en el que se decía:

«Los quince años transcurridos en París, en constante expectación de la revolución que había de regenerar su patria, le habían hecho perder toda esperanza en la regeneración de España mediante los esfuerzos de los revolucionarios. Habiendo tomado parte en muchas tentativas de revolución planeadas por Ruiz Zorrilla, llegó a la conclusión de que educando a los niños es como únicamente se pueden mejorar los hombres; y entonces amanecerían días más felices para su infortunada patria.»

En el mismo artículo, Marinelli decía que Ferrer escribió el día 27 de mayo de 1907, desde su celda de la cárcel, a un grupo de jóvenes:

«No juguemos con palabras. Liberales, republicanos, anarquistas..., tan sólo palabras, de las que debemos huir los que marchamos de todo corazón hacia el ideal de la regeneración humana.»

Estos son, a grandes rasgos, los primeros pasos de Francisco Ferrer Guardia en la senda de la vida, de aquella su vida azarosa y esforzada que había de truncarse en el momento más decisivo. Prosigamos nuestra tarea.

II

Las mujeres en la vida de Ferrer

El capítulo amoroso de la vida de Ferrer no es ciertamente muy edificante. La mujer adquiere en la existencia del fundador de la Escuela Moderna una extraordinaria importancia, porque Ferrer mismo se la dió, no obstante que su conducta respecto de ella no sea — en cuanto a su vida privada se refiere — todo lo humana que fuera de desear.

Sin embargo, no seremos nosotros tan ingenuos que tratemos de involucrar la doctrina ferrerista concerniente a la mujer, como secuela de su doctrina general de regeneración social, con el trato, más o menos condescendiente, más o menos cortés, más o menos moral, en suma, que Ferrer diera a las diversas mujeres que intervinieron en su existencia de luchador.

Tampoco incurriremos en el error de querer disculpar el proceder de Ferrer, en gracia a que este no sea un hecho aislado, sino frecuente en los hombres de gran aspiración. La Historia está llena de casos elocuentes, de hombres ilustres, para los cuales la mujer, siendo elemento principalísimo en sus vidas, ha sido, al propio tiempo, objeto de malos tratos y de inícuas vejaciones. Pero, repetimos, no disculpamos el hecho, aunque sí hallamos para él un atenuante. El amor, dígame lo que se quiera, es generalmente una actitud contemplativa. Ni aun tratándose del amor carnal — sensualidad — que, a la postre, es la fase o etapa final de todo amor, hay en él una

actividad fundamental. En el amor hay algo de ex-tático, algo que no puede armonizar con las impacien-cias de un hombre que tiene prisa por llegar al fin de su obra, máxime si esta obra es grande y universal. Por otra parte, cultivar el amor, con el platonismo y la contemplatividad que éste demanda, para que no sea un puro acto animal, requiere tiempo; y Ferrer, como tantos hombres atareados en grandes em-presas, no podía perderlo en idílicas contemplaciones. Ya hemos dicho en el preámbulo de este libro que, aunque Ferrer fué un revolucionario ideológico, su vida tuvo como tónica dominante la acción.

La inconsecuencia de Ferrer para con las mujeres ha sido uno de los argumentos que sus detractores han esgrimido como arma más formidable para presentarlo ante los ojos de la opinión como un desal-mado, un hombre sin escrúpulos, una especie de aven-turero del amor. La imputación puede tener algún lejano viso de verdad: ya decimos más arriba que el capítulo amoroso de la vida de Ferrer no fué cier-tamente edificante. Pero, en líneas generales, la acu-sación carece de consistencia, pues no tiene otro elemento que la apoye que el testimonio de las víc-timas, y todos sabemos la validez que suelen tener el testimonio de las mujeres abandonadas, de esas mujeres que pretenden haber sido engañadas por un hombre, como si esto fuera posible, como si hubiera un solo hombre capaz de engañar a una mujer; esas mujeres que, tras de haber gozado intensamente las delicias del amor en brazos de un hombre, de haberlo retenido indefinidamente, apartándolo del sendero de su destino, cuando aquél recupera su libertad, se dicen engañadas y escarnecidas.

Además, ¿cómo admitir que un hombre como Fe-rrer, que trataba de liberar a la Humanidad de toda

opresión, de toda tiranía, de todo yugo, de toda traba, se hubiese de someter a la metodicidad aburguesada de la vida conyugal o marital...? ¡Imposible!

* * *

Teresa Sanmartí, Leopoldina Bonnard, Ernestina Meunier, Soledad Villafranca... He aquí los nombres de las cuatro mujeres que intervienen en la vida de Francisco Ferrer. Interviene aun otra: Clemencia Jacquet, pero de esta, que nosotros sepamos, ninguno de los detractores de Ferrer ha dicho que tuviese con él otro género de relaciones que las puramente ideológicas.

Ferrer contrajo matrimonio con Teresa Sanmartí en 1880, según queda dicho en otro lugar, y en las circunstancias allí especificadas. El lector puede admitir a su talante que la joven Teresa — de cuya singular belleza son múltiples los elogios —, hubiese huído del hogar paterno, bien por seguir a un hombre, con el cual sostuviera determinadas relaciones, bien por haberle así convenido con Ferrer.

En el primero de los casos, si Ferrer la amparó y se casó con ella, según él declaró en 1906, se comportó caballerescamente, ofreciéndose a dar su nombre y posición — por modesta que esta fuese — a una muchacha huída del domicilio paterno y cuya virtud había más de un motivo para suponerla en entredicho. En el segundo de los casos, si Teresa huyó por seguir a Ferrer, tenemos que éste cumplió igualmente la promesa de casamiento que, indudablemente, daría a la joven, con lo cual su conducta nada deja que desear, amén de que no sería el primer caso de que cualquier señoritingo, perteneciente a una de esas morigeradas y conservadoras familias aristocráticas, que,

aliadas con el jesuitismo, fueron las que llevaron al martir a los fosos de Montjuich, abandonase a una joven, no ya de su condición — que este caso no suele darse —, sino a una joven humilde, obrera quizá...

¿Se comportó bien Ferrer con su joven esposa...? No tenemos ningún testimonio que diga lo contrario, y en cambio tenemos la carta inserta en el anterior capítulo, en la que se emite la sospecha de que Teresa era infiel a la fe jurada a su marido. ¿Que entonces éste la abandonó...? ¿Quién no hubiera hecho lo propio...? Otelo hizo algo más que eso, con Desdémona.

Sin embargo, bien fuese merced a los buenos oficios de *López*, el misterioso firmante de la referida carta, bien porque Ferrer no viese muy claras sus sospechas respecto de la infidelidad de su esposa, o bien, en fin, porque el amor y la indulgencia se sobrepusieron en su ánimo, como asimismo el amor a sus hijos, el hecho cierto es que la familia uniéndose al padre, en París, según parece, en 1886.

Ignoramos cual sería la verdadera conducta de Teresa para con su esposo, durante la estancia de éste en París. Todos los biógrafos de Ferrer han reconocido que la joven esposa le ayudaba en sus tareas intelectuales, de lo cual no puede, en modo alguno, deducirse que ella lo mantuviera, puesto que él, primeramente, tuvo un comercio de vinos, en el cual, como es de suponer, invertiría horas de trabajo y obtendría beneficios; y después dió clases de lengua castellana en la Asociación Filotécnica, en el Círculo Popular de Enseñanza Laica y en el Grand Orient, al cual pertenecía desde poco después de su llegada a Francia. También es de suponer que en estas tareas obtuviera beneficios que le permitiesen atender sus necesidades, máxime cuando en sus confesiones de

España Nueva (1), así lo confesaba implícitamente el propio interesado.

En 1894 tiene lugar la violenta ruptura entre el matrimonio. Desde la fecha de casamiento, en 1880, median catorce años, que fueron los que Ferrer vivió, más o menos aproximadamente, al lado de su esposa, no obstante que algunas referencias, entre ellas un informe de la policía francesa, digan que desde el comienzo de sus relaciones con Mlle. Meunier, Ferrer abandonó a su esposa. Lo que parece cierto es que en los últimos tiempos, no reinó gran armonía en el matrimonio (2), y que Ferrer entabló demanda de divorcio. Todo ello, por extraordinario que le pareciese a don Torcuato Luca de Tena (3) y a los impotentes detractores de Francisco Ferrer Guardia, a nosotros nos parece sumamente natural. Natural que un hombre, no armonizando con su esposa, entable contra ésta demanda de divorcio y se separe, provisionalmente, de ella. Y también, puesto que la tendencia natural del hombre es poligámica —la monogamia es un producto de la civilización cristiana—, que un hombre busque en otra mujer lo que no puede hallar en la suya.

El comienzo de las relaciones entre Ferrer y mademoiselle Meunier puede situarse, imprecisamente, hacia 1893 (4). El día 10 de octubre de 1899 da co-

(1) Véase lo consignado en la página 32.

(2) «Ferrer se casó con una catalana, Teresa Sanmartí, y de ella se separó hacia 1893»: *Un martyr des prêtres*, pág. 7.

(3) *A B C* del 5 de diciembre de 1909. Este número del importante diario madrileño está casi íntegramente dedicado a justificar el famoso telegrama dirigido por su director D. Torcuato Luna de Tena (fallecido el 15 de abril de 1929), a la prensa extranjera, protestando de lo que él consideraba *tejido de infamias hechas circular contra la dignidad patria*.

(4) Es de suponer que Ferrer conociese a Mlle. Meunier hacia esta fecha, puesto que Teresa Sanmartí, en su carta a los jueces, dice: «Un mes antes de abandonarme para juntarse con la Meunier.»

mienzo al epistolario entre Ernestina Meunier y Ferrer. La primera se halla en París, y el segundo en España. En la carta inicial de esta correspondencia, Ernestina hace referencia al «maldicho» (maldito) resfriado cogido en Vallvidrera, lo cual revela que ya se había efectuado (1) el viaje por España. También se llama, en la referida carta, madrina de Ferrer y de Leopoldina Bonnard.

Reservamos para más adelante hablar del género y calidad de las relaciones existentes entre nuestro biografiado y la señorita Meunier. Terminaremos lo referente a la legítima esposa, Teresa Sanmartí, exponiendo las causas que, al decir de Teresa, tuvo ésta para disparar varios tiros de revólver contra su marido.

El día 12 de junio de 1894, la esposa de Ferrer empuñaba el arma contra éste. Encarcelada y procesada, Teresa Sanmartí escribe a sus jueces la siguiente carta:

«Si yo cometí la locura de disparar sobre mi marido, me arrepiento; pero me había hecho tan infeliz, me había castigado tanto, que mi corazón, exhausto por los padecimientos, me hizo olvidar por un momento que era padre de mis hijas.

»Mi vida con aquel hombre ha sido un martirio continuo; él me lo negaba todo, hasta la propiedad de mis hijas. Tengo una hija que cuenta hoy tres años y aun no la conozco. Apenas hubo nacido, mi marido la hizo llevar al departamento de Loir-et-Cher.

»Tengo otra hija, de once años, que mi marido envió a Australia apenas contaba nueve años, y sin mi consentimiento. Por más que supliqué, todo fué

(1) El viaje se efectuó durante la primavera de dicho año de 1899.

en vano; mi hija salió, y hasta hoy no he tenido la dicha de ver este otro pedazo de mi corazón. La mayor tiene doce años. Un mes antes de dejarme para juntarse con la Meunier, mi marido la puso en Montreuil-sous-Bois, en una pensión, donde apenas me la dejaron ver cuatro veces. Después me prohibieron el ingreso en el pensionado. Hablé con el cónsul español, acudí al comisario de Policía de mi barrio, pero todo fué inútil.

»Otra vez volví al comisario para que me recomendase al de Montreuil, quien me dijo que volviera algunos días después.

»Cuando volví, me dijo: «Siento comunicarle que vuestra hija ya no está en la pensión.»

»Entonces fué cuando loca de desesperación, no pudiendo vivir sin mis hijas, determiné matarme. Lo que me detuvo fué el pensamiento de que un día quizá debía volver a ver a mis hijas, si me dirigía a mi marido, y entonces fué cuando fuí a esperarle.

»Le vi venir hacia donde yo estaba; con el corazón desgarrado por el dolor, le pedí que me dijera donde estaban mis hijas, y por dos veces, despreciando mis lágrimas, me rechazó.

»Entonces se me nubló la vista, perdí el conocimiento y, loca de dolor, disparé sobre el infame padre de mis hijas.

»Señores, he sufrido tanto con ese hombre, que espero tendréis piedad de mí.»

A este folletinesco relato el señor Luca de Tena añadía el comentario siguiente:

«Este era Ferrer, juzgado por su legítima esposa» (1).

No nos dejaremos nosotros llevar del sentimenta-

(1) A B C 5 de diciembre de 1900.

lismo, hasta el extremo de admitir que las precedentes declaraciones de Teresa Sanmartí sean un retrato acabado de Ferrer, ni mucho menos. No concedamos demasiado valor a las palabras de una mujer despechada, que no vacila en disparar varios tiros contra el «infame padre de sus hijas», y no olvidemos lo que hemos dicho en páginas anteriores.

Las mujeres son siempre enemigas entre sí, como dice Schopenhauer, y es muy natural que la esposa de Ferrer supusiera que su marido la abandonaba por causa de «la Meunier», cuando tal vez lo hacía por otras causas que sería temerario aventurar (1).

* * *

Como hemos dicho anteriormente, el 10 de octubre de 1899, comienza la correspondencia entre Ferrer y Mlle. Meunier, por la que podemos apreciar perfectamente el género de relaciones que existían entre ambos.

Pero, para la mejor comprensión de éstas, será conveniente decir antes que en dicho año Ferrer se había casado civilmente, según su propia declaración, con una discípula suya, llamada Leopoldina Bonnard, con la que tuvo un hijo, de nombre Leopoldo, si bien Ferrer lo llamó siempre Riego, en memoria del famoso general español. Frecuentemente, cuando Trinidad, la hija mayor de Ferrer, salía de paseo con su padre, éste le refería repetidas veces la historia del cabecilla Riego.

Respecto a si Ferrer contrajo verdaderamente o no matrimonio con Leopoldina Bonnard, y en dicho

(1) «La única recompensa que obtuvo aquella mártir en su deber y de las veleidades de su esposo, fué el abandono, el desprecio...» *Comas: Francisco Ferrer*, cap. II, pág. 18.

* * *

Más interesantes, por todos los conceptos, son las relaciones sostenidas por nuestro personaje con la señorita Ernestina Meunier (1).

La maledicencia de los numerosos detractores del ilustre pedagogo se ha cebado a su sabor en este capítulo de su vida, edificando las más artificiosas calumnias respecto a la iniciación de la amistad que unió a entrambos seres, a la índole de las relaciones que sostuvieron y a la finalidad que condujeron.

El hecho de haber legado la señorita Meunier a Ferrer cerca de un millón de francos, sin que le uniese a él otro vínculo que el de la amistad, en lugar de dejar dicha fortuna en manos de piadosos sacerdotes, recoletas monjas o frailes compungidos, ha desatado las iras de los elementos reaccionarios, los cuales no han hallado otra manera de exteriorizar su protesta contra semejante «atropello» que calumnian-do la memoria de aquella bondadosa señorita y la del no menos bondadoso Francisco Ferrer Guardia, acusando, a la una de liviana, y al otro de anarquista (2).

(1) *A B C* refiere del siguiente modo las relaciones de Ferrer con Mlle. Meunier:

«Un día Ferrer conoció casualmente a una señorita anciana, a mademoiselle Meunier, que simpatizó con Ferrer hasta tal punto, que por él abandonó a un inglés con cuya liberalidad se había enriquecido.

»A la muerte de la señorita Meunier, que no tardó en sobrevenir, ésta dejó su fortuna a Ferrer, compuesta de varios títulos de Hacienda y de la casa de la calle de Petites Ecuries, todo lo cual vendría a valer un millón de francos.» (Informe de la Policía francesa.)

En ninguna de las obras que hemos consultado para escribir este libro hemos hallado referencia alguna a este inglés, *con cuya liberalidad se había enriquecido*.

(2) Pedro Brodecoorens, en un artículo publicado en la *Société Nouvelle*, en octubre de 1909, atribuyó a razones puramente sexuales la amistad de Ferrer y la señorita Meunier, pues decía: «Su ardor meridional sedujo a una solterona, Mlle. Meunier, que, además de millonaria, era excelente papista.»

Nosotros no creemos ni lo uno ni lo otro, y reputamos insidiosas las acusaciones en este sentido.

Expondremos el curso de las relaciones y, para que no se nos tache de parciales, mencionaremos todas las versiones emitidas en el curso de cinco lustros por destacados representantes de la reacción, si bien daremos la preferencia, como es natural, al propio Ferrer, el cual, en su autobiografía de *España Nueva* y en su libro *La Escuela Moderna*, habla con alguna extensión de este importante asunto, uno de los hechos más destacados de la existencia azarosa del martir español. Veamos:

¿Cómo nace la amistad entre Mlle. Meunier y Francisco Ferrer...? Implícitamente ya nos lo dice éste último en el párrafo anteriormente transcrito, en el que hace referencia al viaje que ambos hicieron a Barcelona. Pero remontémonos más lejos:

«Entre mis alumnos (1) se contaba la señorita Meunier (2), dama rica, sin familia, muy aficionada a los viajes, que estudiaba el español con la idea de realizar un viaje a España (3).

»Católica convencida y observante escrupulosamen-

(1) «Ernestina Meunier era discípula de Ferrer, que a la sazón se dedicaba a dar lecciones de español; y por ende, las relaciones entre ambos fueron, de momento, las que median entre la alumna y el profesor, mediante las que el segundo pudo apreciar, como dice en su carta del 29 de septiembre de 1999, que aquélla era católica, apostólica, romana y *todo lo demás*.» C. Comas, op. cit., pág. 20.

(2) «¿Cómo podía un joven sin fortuna y sin autoridad luchar contra las hostiles influencias de la Iglesia y del Estado, y educar a su pueblo...? De repente, un inesperado golpe de la fortuna puso en sus manos un arma poderosa y volvió a España a fundar sus famosas escuelas. Entre los muchos que admiraban al joven maestro de la Filotécnica, y conocía sus fervientes ambiciones, contábase una señorita católica, Mlle. Meunier. Contagióla su entusiasmo y al morir, a fines del siglo, le dejó una finca en París valuada en 30.000 libras esterlinas.» J. Mc. Cabe: *The Martyrdom of Ferrer*, publicada por la Asociación de la Prensa Racionalista.

(3) Viaje que, efectivamente, realizó. ¿Tiene algo de extraordinario que lo hiciera en compañía de Ferrer...?

te nimia, para ella la religión y la moral eran una misma cosa, y la incredulidad, o la impiedad, como se dice entre creyentes, era señal evidente de inmoralidad, libertinaje y crimen.

»Odiaba a los revolucionarios, y confundía con el mismo inconsciente e irreflexivo sentimiento todas las manifestaciones de la incultura popular, debido, entre otras causas de educación y de posición social, a que recordaba que en los tiempos de la «Commune» había sido insultada por los pilluelos de París, yendo a la iglesia en compañía de su mamá.

»Ingenua y simpática, y poco menos que sin consideración alguna a antecedentes, accesorios y consecuencias, exponía siempre sin reserva lo absoluto de su criterio y muchas veces tuve ocasión de hacerle observar prudentemente sus erróneos juicios» (1).

Y en otro lugar, dice:

«Como la fortaleza que yo debía tomar era formidable, no podía hacerlo solo, y empecé por llamar en mi ayuda a Volney, cuyas «Ruinas de Palmira» logré que fuesen leídas. Naturalmente que dicho libro abrió brecha, como no puede menos de abrirla en toda persona que, por fanática que sea, lo lea de buena fe. Le di otras obras, concretándome a discutir con ella los pensamientos de dichas lecturas» (2)

Aunque sin la machacona e irritante tenacidad que suelen emplear las gentes de hábito para horadar en las conciencias, Ferrer se aplicaba a la humana y legítima tarea de hacer comprender a una señora tan bondadosa como inculta en materia religiosa, que soñar con la liberación espiritual y material del hombre puede ser, a lo sumo, una quimera, pero nunca un crimen.

(1) Francisco Ferrer: *La Escuela Moderna*, cap. 11, pag. 30.

(2) *España Nueva*.

«Tanto era mi afán por propagar ideas científicas, que, al aparecer en Francia *Science et Réligion*, de Malvert, pagué de mis ahorros los derechos de traducción y encargué la misma a Nakens. El primer ejemplar recibido de Madrid fué para mi alumna, menos fanática ya, pero ¡cuan lejos todavía de poder resistir tal lectura...! Algunos días después recibí carta de ella reprochándome que le hubiese mandado el libro» (1).

Aunque separados por un mundo de pensamientos distintos; diferentes apreciaciones de la vida, de la constitución social, etc., estaban, no obstante, estrechamente unidos Ernestina Meunier y Francisco Ferrer por secretos lazos de afinidad espiritual, de cuya existencia ellos mismos no tenían un perfecto conocimiento. Esta afinidad residía muy honda en la conciencia de entrambos seres, para que pudiera manifestarse ostensiblemente. En apariencia había entre ellos una barrera infranqueable. Pero esta barrera no existía en realidad. Ernestina Meunier y Francisco Ferrer caminaban hacia un mismo fin: el de la libertad humana. Ernestina Meunier por el sendero de la Religión, del Cristianismo; Francisco Ferrer por el camino de la Ciencia, de la Filosofía. Ernestina Meunier creía hallar — lo había creído toda su vida — la felicidad humana en los manantiales de dulzura, de caridad, de indulgencia, de tolerancia y de piedad del antiguo Cristianismo, del Cristianismo de los primeros días, de aquel Cristianismo impersonal de los Esenios o Terapeutas, de que nos habla Filón el Alejandrino; pero ignoraba que ese Cristianismo había desaparecido desde hacía muchos siglos, siendo reem-

(1) Id. *id.*

plazado por el Catolicismo, por la Iglesia, por el Papado, por la Compañía de Jesús y por la innúmera caterva de las diversas órdenes religiosas que habían transformado las viejas máximas mosaicas en dictados imperialistas, y las purezas de la caridad en bastardos logros.

«En nuestras frecuentes conversaciones evité dar a mi criterio un calificativo, y no vió en mí el partidario ni el sectario de opuesta creencia, sino un razonador prudente, con quien tenía gusto en discutir. Formó de mí tan excelente juicio, que, falta de afectos íntimos, por su aislamiento, me otorgó su amistad y absoluta confianza, invitándome a que la acompañara en sus viajes (1).

»Acepté la oferta y viajamos por diversos países (2), y con mi conducta y nuestras conversaciones tuvo un gran desengaño, viéndose obligada a reconocer que no todo irreligioso es un perverso ni todo ateo un criminal empedernido, toda vez que yo, ateo convencido (3), resultaba una demostración viviente contraria a su preocupación religiosa.

(1) «Muerta su madre, con quien había viajado siempre, tenía que hacerlo con sus administradores, y demostró deseos de hacer un viaje a España conmigo..., etc., etc.» Autobiografía *España Nueva*.

(2) Continuaron las lecciones y los viajes durante las vacaciones: a Portugal, a Inglaterra y el último a Italia y a Suiza, donde, el 24 de agosto de 1900, en Ginebra, no quise seguir haciendo vida de egoísta..., etc.» Autobiografía *España Nueva*.

(3) «Ferrer, que por lo visto se hallaba siempre pronto a arrebatar creyentes a la Religión, pues era el prototipo del fanático ateo, acometió la tarea de la descristianización de su discípula, a la que quiso convertir en anarquista, creyendo, sin duda, que con su fortuna podrían los ácratas tener dinero para sus empresas. Procuraba que Meunier aceptase el empleo de las bombas y de los explosivos (éste fué el dictámen del Auditor en la causa seguida contra Ferrer en 1909); pero la conciencia honrada de aquélla apresurábase a protestar con indignación y el revolucionario sólo obtenía por respuesta, que así como a un león y a un tigre se les encierra en una jaula para que no hagan daño, así también era preciso encerrar a los anarquistas de acción con el mismo objeto...» C. Comas: *Francisco Ferrer*, cap. II, pág. 20. Después de leído este *elocuentísimo*

» Pensó entonces que mi bondad era excepcional, recordando que se dice que toda excepción confirma la regla; pero ante la continuidad y la lógica de mis razonamientos hubo de rendirse a la evidencia (1), y si bien respecto de religión le quedaron dudas, convino en que una educación racional y una enseñanza científica salvarían a la infancia del error, darían a los hombres la bondad necesaria y reorganizarían la sociedad en conformidad con la justicia. Le impresionó extraordinariamente la sencilla consideración de que hubiera podido ser igual a aquellos pilluelos que la insultaron, si a su edad se hubiera hallado en las mismas condiciones que ellos. Así como, dado su prejuicio de las ideas innatas, no pudo resolver a su satisfacción este problema que le planteé: suponiendo unos niños educados fuera de todo contacto religioso, ¿qué idea tendrían de la divinidad, al entrar en la edad de la razón...? »

párrafo, ¿habrá alguien que dude de las magníficas condiciones de folletista, a lo Ponson du Terrail, que tenía el señor Comas...? Por otra parte, esta franca declaración de ateísmo de Ferrer ha sido una de las armas que con mayor violencia se han esgrimido contra el mártir español por los elementos reaccionarios —muy abundantes todavía, desgraciadamente—, como si el creer o no creer en una determinada cosa tuviera una capital importancia. Además, puede compararse esta apreciación cavernícola con el texto de una carta de Ernestina Meunier a Ferrer, en 2 de diciembre de 1899 desde Milán, que dice: «Su carta de usted, al puesto (A) de hacerme enfadar, casi me hizo llorar. ¡Usted defiende la causa de la justicia con una razón, con una lógica y, sobre todo, con un corazón, que me ha conmovido...! ¡Ah, si todos los hombres fuesen como usted...!»

(A) Debe advertirse que Ernestina Meunier no sabía escribir correctamente el español, aunque lo escribía bastante bien. Así, quiere decir «en lugar», donde dice «al puesto». Este ha sido otro de los argumentos enfilados contra la eficacia de la enseñanza del español por Ferrer, en sus escuelas de París. Pero, los que conocen un poco las diversas estructuras de los idiomas, saben perfectamente cuán difícil es llegar a poseer perfectamente uno que no sea el propio. Añádase a esto que una gran parte de los españoles —entre ellos muchos escritores de profesión—, no saben escribir perfectamente el castellano.

(1) «Es digna de notarse la firmeza con que Mlle. Meunier resistía abroquelada en sus convicciones, las enseñanzas de su maestro...» Comas, op. cit. pág. 20.

Como hemos dicho antes, Ferrer llevaba a cabo una labor de persuasión que en modo alguno puede merecer el calificativo de coacción moral. No hacía sino lo que han hecho todos los verdaderos y falsos profetas de todas las religiones y creencias: tratar de convencer, de persuadir, bien con la palabra, bien con el ejemplo. Ferrer trataba de llevar a aquel alma generosa, por lo mismo que lo era, la luz de la verdad científica, de la razón experimental, desterrando de ella las penumbras de la fe, que es error y cerrazón mental. No hay nada de embaucamiento, de soborno espiritual, en esta lenta tarea que llevaba a cabo Francisco Ferrer cerca de Ernestina Meunier. Si tal pudiera admitirse, habría que extender la acusación a todos los hombres que, por medio de sus escritos o de su palabra, han pretendido desvanecer supercherías secularmente admitidas por el atavismo y perpetuadas por una tradición de muy difícil, pero no imposible, desarraigo. Fray Jerónimo de Savonarola, predicando contra la opulencia, no llevaba a cabo otra labor que la misma que Ferrer Guardia preconizando el conocimiento racional de la vida, despojándolo de simbolismos y alegorías que la razón ha tiempo ha relegado al dominio de los mitos.

Su tarea, como no podía ser de otro modo, era lenta, pausada y tenaz. Había que proceder con tiento. Se hallaba ante un ser dotado de generosos sentimientos, para el cual toda doctrina se resumía en una estricta máxima cristiana o búdica de caridad y de bondad. Un ser educado desde sus primeros días en las complicadas prácticas externas de un culto no original y desvirtuado, y en las enseñanzas de respeto a las emanaciones de la Iglesia.

Si, por otra parte, se tiene en cuenta que Ferrer era un temperamento apasionado y un entusiasta fer-

voroso de la causa que preconizaba, a nadie le extrañará la impaciencia y ansiedad que revelan esta confesión del apóstol:

«Llegó un momento en que me pareció que se perdía el tiempo si de las palabras no se pasaba a las obras. Estar en posesión de un privilegio importante, debido a lo imperfecto de la organización de la sociedad y al azar del nacimiento; concebir ideas regeneradoras y permanecer en la inacción y en la indiferencia, en medio de una vida placentera, me parecía incurrir en una responsabilidad análoga a la en que incurriría el que, viendo a un semejante en peligro e imposibilitado de salvarse, no le tendiera la mano» (1).

Se concibe perfectamente que no fuese del agrado de Ferrer aquella vida de inactividad, de muelle placer. Una voz clamorosa e irresistible llamaba de continuo al apóstol al ejercicio de su apostolado. ¿Cómo, pues, permanecer cruzado de brazos, impasible, ante la situación caótica porque en aquellos momentos atravesaba España...?

Así, pues, cierto día Ferrer dice a la señorita Meunier:

«—Señorita: hemos llegado a un punto en que es preciso determinarnos a buscar una orientación nueva. El mundo necesita de nosotros, reclama nuestro apoyo, y, en conciencia, no podemos negárselo. Parece que emplear en comodidades y placeres recursos que forman parte del patrimonio universal, y que servirían para fundar una institución útil y reparadora, es cometer una defraudación, y esto, ni en concepto de creyente ni en el de librepensador puede hacerse. Por tanto, anuncio a usted que no puede contar con-

(1) Véase la nota anterior, que se refiere a este punto.

migo para los viajes sucesivos. Yo me debo a mis ideas y a la humanidad, y pienso que usted, sobre todo desde que ha reemplazado su antigua fe por un criterio racional, debe sentir igual deber.

»Esta decisión mía le sorprendió, pero reconoció su fuerza, y sin más excitación que su bondad natural y su buen sentido, concedió los recursos (1) necesarios para la creación de una institución de enseñanza racional: la Escuela Moderna, creada ya en mi mente, tuvo asegurada su realización por aquel acto generoso» (2).

Sobre los medios de que se valió Ferrer para obtener de Mlle. Meunier los recursos precisos para la creación de sus Escuelas Modernas se ha fantaseado de un modo considerable. Puede decirse que este ha sido uno de los extremos que han sido más duramente atacados por los detractores del famoso pedagogo. Se ha pretendido que Ernestina Meunier no legó (3), no pudo legar a Ferrer una parte considerable de su fortuna para la creación de centros de enseñanza racional, alegando a título de prueba la ideología netamente cristiana y católica de la referida señorita y la aversión que sentía por los «anarquistas de acción». Se ha alegado uno de los párrafos del testamento de Ernestina Meunier, que dice:

«Deseo morir en el seno de mi Santa Madre Iglesia. Mi entierro será sencillo y religioso, y de la

(1) «Persona católica como Meunier, debía ser caritativa y humanitaria (ambas cosas lo era; pero, ¿sólo de los católicos es patrimonio la caridad y el humanitarismo,?)», por cuya causa la nueva táctica produjo sus efectos: la filantropía y la caridad lograron lo que no pudo obtener el ideal anarquista...» C. Comas, op. cit. pág. 21.

(2) F. Ferrer: *La Escuela Moderna*, pág. 32.

(3) Nunca pudo imaginar la testadora que dicho legado hubiese de servir para la fundación y sostenimiento de escuelas laicas o, para hablar con más exactitud, antirreligiosas y anarquistas.» C. Comas, op. cit. pág. 21.

suma líquida que se encuentre a mi fallecimiento se dedicará la cantidad de tres mil francos a decir misas (preferentemente en Francia) por el reposo de mi alma y la de mi muy querida madre. Mi cuerpo deberá reposar en el cementerio de Montmartre, etcétera, etc.» (1).

No trataremos de negar la autenticidad de las disposiciones testamentarias de Mlle. Meunier, pero sí recordaremos que:

Ferrer no había llegado a demoler totalmente la fortaleza religiosa de la señorita Meunier, y que por lo tanto es verosímil que esta persistiera en su propósito de seguir viviendo y morir en el seno de su *Santa Madre la Iglesia*; y

Que Ferrer había llevado al espíritu de Mlle. Meunier el convencimiento de la bondad de las doctrinas racionalistas, y que por lo tanto también es verosímil que la bondadosa señorita creyese conveniente legar parte de su fortuna para la creación de instituciones de ese carácter.

Sin embargo, examinemos las leyendas que sobre este punto se han emitido.

La señorita Meunier tenía por administrador de sus bienes a un tal señor Coppola, al que conoció en un viaje a Italia. En 1906, dicho señor declaraba a un redactor del *Corriere della Sera*:

«Después de muerta su madre, trabó amistad la señorita Meunier con Ferrer. La proposición que éste hizo fué la de fundar cerca de Barcelona un Asilo Modelo para la infancia. Accedió Mlle. Meunier mediante un pacto privado, por el cual se comprometía

(1) «Ernestina Meunier dejó en su testamento 3.000 francos para su entierro. Nada a las asociaciones religiosas, que de antiguo subvencionaba; 4.000 francos anuales para regalar un arpa al Conservatorio de Música de París y la renta anual pedida por mí, trocada luego en donativo para la propaganda de mis ideas racionalistas.» Autob. *España Nueva*.

a entregarle una renta de 16.000 liras anuales. Ferrer tenía que llevar a efecto la idea» (1).

Y el día 26 de enero de 1901 Ernestina Meunier escribía a signor Coppola que «habiéndose presentado una ocasión de atender a una escuela de los alrededores de Barcelona, atendía al propio tiempo al marido de su amiga» (2).

Y el señor Coppola añadió que Mlle. Meunier ofreció a Ferrer una garantía de que cumpliría su promesa, pero éste la rehusó confiando en la palabra de su protectora. También decía el señor Coppola que Ferrer se manifestaba conservador para seducir a Ernestina. Pero el señor Coppola ignoraba que la que se manifestaba conservadora era la seforita Meunier, la cual, mucho apego debía tener a la obra ideada por su amigo, cuando ocultaba a su administrador las ideas de Ferrer y lo hacía aparecer como conservador y reaccionario. Malato, en un artículo publicado en *Guerre Sociale*, calificó esta declaración del señor Coppola de «saleté» (indecencia) (3).

En la mencionada carta del 26 de enero de 1901 de Mlle. Meunier a su administrador vemos que para nada se habla de Asilo Modelo, sino de una escuela

(1) Citada por S. Canals en su obra *Los sucesos de España en 1909*. T. II, pág. 40. Madrid, 1911.

(2) Vemos aquí que Mlle. Meunier daba a Ferrer el dictado de *marido* de su amiga, esto es, de Leopoldina Bonnard.

(3) En una carta de Ferrer, dirigida a *El País*, en octubre de 1909, decía: «Por último, he de hacer rectificar el hecho de que la familia Ferrer, en prueba de tenerla engañada (a Mlle. Meunier), le había remitido una imagen de la Virgen de no sé qué. No fui yo, sino la familia Batllori, que posee una cervecería en la calle Mercaders, número 26, de esta ciudad.» Conviene advertir que Batllori estaba casado con Berta Bonnard, hermana de Leopoldina, y como ésta pasaba por esposa de Ferrer, a aquélla se la creía de la familia. No obstante, en carta desde Milán, de la señorita Meunier, con fecha 27 de octubre de 1899, ésta parecía dar muestras de tener en gran estima la referida imagen. Dice en dicha carta que ha recibido carta de Mariano (Batllori) y de Bertita, en la que le anuncian la llegada de la imagen, y en carta del 24 del mes siguiente se sigue ocupando del mencionado regalo.

de los alrededores de Barcelona. Cabe suponer: que la señorita Meunier no tuviese una idea muy cabal de lo que significaba una escuela racionalista y que la confundiese con un asilo, y también que supiese perfectamente lo que Ferrer se proponía y tratase de ocultárselo a su administrador, hablándole vagamente de una «escuela de los alrededores de Barcelona». ¿No hemos visto que procuraba despistar a su *sagaz* amigo, el señor Coppola, respecto de las verdaderas doctrinas de Ferrer.

Por el examen de los materiales que hemos recogido para escribir esta obra vindicatoria de la vida y obra de Ferrer, no podemos decir que la acusación lanzada contra éste, con relación a supuestas coacciones en el ánimo de su filantrópica amiga y al no menos supuesto mal uso que Ferrer hiciera de los bienes que le fueran legados en testamento por aquélla, se fundamente en nada concreto y sólido.

«Se ha supuesto que ejercí sobre la señorita Meunier poder sugestivo con un fin egoísta; y esta suposición, que puede ofenderme, mancilla la memoria de aquella digna y respetable señorita y es contraria a la verdad» (1).

(1) F. Ferrer: *La Escuela Moderna*, pág. 32. Dice además:

«Por mi parte no necesito justificarme. Confío mi justificación a mis actos, a mi vida, al severo juicio de los imparciales; pero la señorita Meunier es merecedora del respeto de las personas de recta conciencia, de los emancipados de la tiranía dogmática y sectaria, de los que han sabido romper todo pacto con el error, de los que no someten la luz de la razón a las sombras de la fe ni la digna altivez de la libertad a la vil sumisión de la obediencia.

Ella creía con fe honrada: se le había enseñado que entre la criatura y el criador había una jerarquía de mediadores a quienes debía obedecer, y una serie de misterios, compendiados en los dogmas impuestos por una corporación denominada la Iglesia, instituida por un dios, y en esa creencia descansaba con perfecta tranquilidad.

Oyó mis manifestaciones, consideraciones y consejos, no como indicaciones directas, sino como natural respuesta y réplica a sus intentos de proselitismo; y vió luego que, por falta de lógica, puesto que anteponía



Hemos de insistir, siquiera sea brevemente, sobre el extremo de las acusaciones lanzadas contra Francisco Ferrer Guardia que se refieren a suponer que éste tuvo con Mlle. Meunier otro género de relaciones que las de una fraternal amistad.

Ya hemos consignado el hecho de que un escritor, Pierre Brodecoorens, haya dicho que «el ardor meridional» de Ferrer fué el nexo que unió a la señorita Ernestina Meunier con el mártir caído en 1909.

En primer lugar conviene advertir que mademoiselle Meunier, que murió de unos cincuenta y pico de años, no era nada agraciada. Por otra parte, Ferrer, en su autobiografía de *España Nueva*, dice:

«Lo que más sorprenderá será saber que entre nosotros no hubo más que amistad profunda, fraternal, puramente de simpatía personal, de similitud de sentimientos humanitarios..»

Parece fuera de toda duda que Ferrer, lejos de estimular en Ernestina Meunier cualquier pasión amorosa, procuraba, por el contrario, que los lazos de amistad que les unían no experimentasen transformación alguna.

la fe a la razón, fracasaban sus débiles razonamientos ante la fuerte lógica de los míos.

No pudo tomarme por un demonio tentador; toda vez que de ella partió el ataque a mis convicciones, sino que hubo de considerarse vencida en la lucha entre su fe y su misma razón, despertada por efecto de la imprudencia de negar la fe de un contrario a sus creencias y querer atraérsele.

En su ingenua sencillez llegó a disculpar a los pilluelos comunistas como míseros e ineducados, frutos de perdición, gérmenes del crimen y perturbadores del orden social por culpa del privilegio, el cual, frente a tanta desgracia, permite que vivan improductivos y disfrutando de grandes riquezas otros no menos perturbadores que explotan la ignorancia y la miseria, y pretenden seguir gozando eternamente, en una vida ultraterrena, los placeres terrenales mediante el pago de ceremonias rituales y obras de caridad.»

En carta del 2 de noviembre de 1899, la señorita Meunier daba muestras de lamentarse de que existiera entre ellos aquel género de relaciones, pues decía:

«Comprendo que es más elevado hablar de política, de libros, de ideas, que de las pequeñas cosas de la vida; pero hay también *una* dulzura a vivir en la intimidad de esas pequeñas cosas con las personas a quienes se quiere mucho.»

Las alusiones que contiene este párrafo pueden referirse, genéricamente, al encanto, a la poesía de las pequeñas cosas, que se hacen grandes cuando de ellas se disfruta en compañía de seres queridos; pero también parece expresar una especie de elegía erótica, concretada en este caso sólo a la compañía de Ferrer.

En otra carta, del 25 del mismo mes, mademoiselle Meunier refiere a su amigo cuáles son sus ordinarias ocupaciones, en estos términos:

«Estudio bastante, con mis dos horas de música cada día; dos lecciones de inglés por semana, con dos páginas de traducción cada una; mi lectura durante las comidas, muchas cartas en todas las lenguas y después la casa, las visitas que hacer (sic) y recibir, una pequeña velada de familia cada día, y de tanto en tanto el teatro.»

¿No advierte el lector en el tono un tanto monótono de esta carta cierta desesperanza, cierta remota lamentación, propia de un ser que vive carente de un afecto sincero...? Si entre la señorita Meunier y Ferrer hubiesen existido relaciones carnales, como se ha querido suponer, ¿no se habrían mutuamente escrito cartas llenas de pasión y de fuego, como es habitual en los epistolarios de esta índole...? ¿No le parece al lector que los párrafos transcritos están muy lejos de rebosar pasión...?

En 22 de febrero de 1900 está escrita la última

carta desde Milán. Sigue a esta una tarjeta desde Génova, el 26, que sólo contiene impresiones de viaje. Otra, comenzada el 4 de marzo, en Tolón, y acababa el 6, en Marsella. Otra, del 12, desde Vichy. Ferrer contesta ofreciéndose ir con Leo (Leopoldina) a recogerla en Dijon. Responde Ernestina desde Vaux, el 15, diciendo que no se molesten, puesto que al cabo de unos días llegará a París. Además hay varias tarjetas postales desde París, el 5, el 11 y el 20 de junio, y carta y postal de Langres, el 13 y 15 de julio de 1900.

Por fin, el 2 de abril de 1901 falleció Ernestina Meunier. Días después se abrió su testamento, en el que la bondadosa dama hacía un legado a favor de su amigo Ferrer. Le legaba la casa número 11 de la calle de Petites Ecuries, en París, valuada en unos 750.000 francos, legado que ha excitado las iras de muchos seres incapaces de comprender que haya quien consienta en poner su fortuna al servicio de una idea de humanidad y de progreso.

* * *

Ya hemos dicho en otro lugar de este libro que, entre las muchas calumnias levantadas contra Ferrer, por sus enemigos, no figura la de suponerle ninguna especie de connubio con Mlle. Clemencia Jacquinet. Es la mínima cantidad de justicia que han querido hacer al apóstol español del librepensamiento.

El primer director que tuvo la Escuela Moderna fué la señorita Clemencia Jacquinet, discípula de Ferrer en el G. * * O. * * de París, en 1897, ser melancólico, alma solitaria, ávida de idealismo, que guarda más de un punto de semejanza con Ernestina Meunier, en lo que se refiere a la bondad de senti-

mientos y al sentido lírico de la vida, salvo la diferencia esencial de que, mientras que Ernestina era una creyente absoluta y una hija fiel de su Santa Madre la Iglesia Católica, Apostólica y Romana, Clemencia era radicalmente antirreligiosa. Otro punto de similitud: ambas mujeres habían perdido su respectiva madre, y en las dos esta pérdida había dejado huella dolorosísima, de más difícil cicatrización en la segunda que en la primera.

Ernestina era cristiana y hallaba en la religión un consuelo, un lenitivo a su dolor. La concepción cristiana, tal como la comprendía la señorita Meunier, le enseñaba que frente al hecho natural de la muerte había que armarse de resignación y estoicismo. Clemencia, por el contrario, carecía de este asidero moral: por ello piensa en el suicidio con una constancia que hace pensar en el Kiriloff de Dostoyewski.

En 1898, Clemencia Jacquinet parte para Egipto, en compañía de su madre, para desempeñar el cargo de institutriz de los hijos del pachá Hassán Tewifk, y desde la ciudad de Sakha sigue comunicándose con su profesor.

En marzo de 1900, experimenta la pérdida de su madre, hecho culminante en la vida de la señorita Jacquinet, que, como decimos, imprime en su alma un surco imborrable. En carta del 25 de mayo de 1900, escrita en lengua francesa, Clemencia da las gracias a Ferrer por su pésame, con motivo de la muerte de su madre, y le comunica que la vida, desaparecido el ser querido, carece para ella de todo atractivo.

Ferrer le contesta, aconsejándole que deseche tan funestos pensamientos y que procure hacerse fuerte frente al dolor, y el 11 de julio Clemencia dice:

«No puedo expresarle cuanto me ha conmovido

su última carta, no solamente por las ideas generosas que usted tiene la bondad de sugerirme, sino también porque me recuerda cuanto he sufrido y luchado yo por una de esas obras de solidaridad.»

Se refiere a una tentativa llevada a cabo en Francia, algún tiempo antes, de fundar una escuela de industrias femeninas, tentativa que fracasó totalmente.

En carta del 7 de agosto, la señorita Jacquinet declara abiertamente a Ferrer que es totalmente antirreligiosa, declaración que refleja de un modo pleno el ideario de la joven, y que ha escandalizado a determinados comentaristas de la vida de Ferrer, los cuales prefieren, sin duda, la hipocresía del que aparenta creer, sin creer, al que no cree y lo declara lealmente. La señorita Jacquinet le dice:

«No conozco más que un solo enemigo, al cual no le perdono una sola causa de desunión entre los hombres, un solo obstáculo serio a todo progreso: la religión, cualquiera que ella sea.»

Véase que Clemencia Jacquinet, contra lo que se ha supuesto, no ataca de un modo directo la religión cristiana, sino todas las religiones que pueblan el planeta, «cualquiera que ella sea». Las considera todas ellas igualmente nefastas para el progreso humano, con lo que evidencia su elevada concepción de los fines que éste debe perseguir.

La correspondencia entre Francisco Ferrer y Clemencia Jacquinet, por esta época, versa sobre mil problemas sociales, económicos, filosóficos, religiosos y pedagógicos. Así, por ejemplo, en carta del 25 de octubre, Clemencia habla a Ferrer de pedagogía y le cita textos de Pestalozzi, de Froebel, de Montaigne, de Rousseau, de Spencer, de Kant, de Dunpanloup, etcétera, haciéndole ver las excelencias o deficiencias

de cada uno y mostrándose muy enterada en materia educativa.

Esto da pie a Ferrer para tratar de apartar la idea del suicidio de la mente torturada de la señorita Jacquinet, inclinándola al apostolado pedagógico. Pero la idea fatídica se halla firmemente aferrada al cerebro de la joven:

«Yo reconozco — dice — la fuerza de sus razonamientos y la excelsitud del deber a cuyo cumplimiento me estimula usted; pero no puedo ocultarle que siento un vivísimo deseo de la muerte, que me llena el corazón, que me absorbe el cerebro, del que en vano quisiera librarme... Busco por todas partes a mi muerta adorada... Mil circunstancias vienen a renovar mi dolor... La soledad pesa sobre mí con su abrumador abrazo... La vida ya no tiene objeto para mí.»

Por espacio de algún tiempo sigue adelante esta correspondencia, en la que, dentro de su variedad temática, apuntan constantemente dos motivos centrales: el de la liberación humana, ideal que llena por completo aquellas vidas, y la idea del suicidio, que Ferrer trata en vano de disipar.

El día 23 de noviembre de 1900, Clemencia Jacquinet participa a Ferrer que el pachá Hassán Tewifk ha sido destituido por las autoridades inglesas «por haber cometido el crimen de establecer escuelas prósperas, incluso para los niños, facilitando a sus administrados la asistencia a ellas. Bien es verdad que en estas escuelas se enseña el francés tanto como el inglés» (1).

(1) A este respecto, con esa ciega tenacidad que es en él nota característica, dice el señor Comas (op. cit. pág. 41): «Recordemos, para convencernos de ello, que al inaugurar la Escuela Moderna, Ferrer puso a su frente a Mme. Jacquinet, que era anarquista, atea, tal cual se necesitaba para formar una juventud archirrevolucionaria.» Esta pintoresca doctrina, según la cual se supone que las voluntades pueden ser diversa-

Efectivamente; el gobierno inglés, celoso de sus prerrogativas, había ordenado la deposición del pachá y la clausura de los centros de enseñanza, en los cuales se daban clases de lengua francesa, conocimiento que, sin duda, Inglaterra consideraba perfectamente inútil para la expansión y afianzamiento de sus Dominios.

Por su parte, el pachá, ser altivo, injustamente ofendido, abandona Sakha y se establece en el Cairo; manifiesta deseos de retener a su lado a la inspiradora de las mencionadas escuelas, Clemencia Jacquinet, pero esta se niega a ello, para no comprometer al pachá.

Ferrer, sublevado su espíritu por el atropello cometido con la libertad de pensamiento, quiere intervenir en el asunto; Clemencia le disuade de su propósito, y el día 27 de diciembre de 1900 llegaba a París, de regreso de Egipto. El 14 de enero de 1901 a Barcelona para dirigir la Escuela Moderna ideada ya por Ferrer (1).

mente encaminadas a la verdad o al error sin mayor esfuerzo y con facilidad suma, fué también la del Auditor de la cuarta región, acerca de la sentencia dictada por el Consejo de Guerra que juzgó a Ferrer por su supuesta participación en los tristes sucesos de julio de 1909.

Y A B C (5 de diciembre de 1909), decía:

«En cambio, la liberal Inglaterra y—según nuestros propios revolucionarios—el modelo de naciones cultas y bien organizadas clausuró una escuela en la que se enseñaban teorías anárquicas análogas a las predicadas por Ferrer, y su directora Mme. Cl. Jacquinet, al verse sin medios de vida, acudió a Ferrer, y Ferrer le confió la dirección de la Escuela Moderna de Barcelona, en donde pudo continuar las venenosas enseñanzas que le prohibió la libre Inglaterra (legajo 34-c del proceso Ferrer.)»

(1) He aquí varios rasgos de la irreligiosidad de la señorita Clemencia Jacquinet: el día 30 de marzo de 1901 decía a Ferrer: «Creo que sería dar un golpe decisivo contra el clericalismo si llegásemos a cambiar el día de descanso. Porque, aun admitiendo que la mayor parte de los que descansan en domingo no van a la Iglesia, no por eso deja la costumbre de contribuir al reconocimiento público del día del Señor.» El día 1.º de abril del referido año, Clemencia asistió a la manifestación que acudió a los consulados de Francia y Portugal para felicitar a los

* * *

Respecto de Soledad Villafranca, poco es lo que podemos decir: la conoció Ferrer en 1906 y hasta la muerte del apóstol fué su compañera inseparable. Días antes del fusilamiento del mártir español, fué deportada a Teruel, en compañía de su hija Alba Ferrer, en compañía de los administradores, traductores y empleados de la Casa Editorial de la Escuela Moderna, entre otros, María Foncuberta, María Lorenzo, Francisca, Concepción y Flora Lorenzo; Mariano Batllori, Alfredo Meseguer, Cristóbal Litrán, secretario de Ferrer, José Ferrer, hermano del apóstol, José Villafranca, hermano de la compañera de Ferrer, Anselmo Lorenzo y Dámaso Vicente.

Soledad Villafranca era mujer de gran belleza. Poseía considerable cultura y fué profesora de la Escuela Moderna, donde, en unión de Ferrer, contribuyó con sus enseñanzas a la educación racional de la infancia.

* * *

Ferrer rindió un verdadero culto al amor. El amor fué para él algo más que un puro afecto personal o

cónsules, según acuerdo adoptado en un miting anticlerical. Y decía a Ferrer: «Ayer fué a manifestar con el señor y la señora Batllori. Estábamos frente al consulado de Francia y asistimos a la desbandada de una imponente manifestación anticlerical, compuesta de unas doce mil personas, de ellas diez mil muchachos de catorce a quince años, a los que diez guardias civiles han puesto fácilmente en dispersión cargando como locos sobre ellos. Por la tarde se han portado mejor los estudiantes, impidiendo la celebración de una procesión. También, estábamos nosotros y la cosa fué muy divertida.» Y el día 13 añadía: «Si usted supiera lo que padecí el domingo de la manifestación, No me reconocí. Jamás he sentido en mí violencia semejante. Sentía vivísimos deseos de arrojarme sobre la Guardia Civil y golpearla... Al día siguiente todavía me duraba la excitación.»

que una inclinación sexual. Fué un sentimiento de colectividad, una doctrina que había de cooperar a la regeneración social, y, que en su caso, había de contribuir a darle alientos para la consecución de su obra. Esta concepción trascendental del amor se halla plenamente reflejada en estos versos, que Salillas analizó dogmáticamente, con tono «ex cathedra», para deducir de ellos que Ferrer era moralmente un ser inferior, tal vez porque los versos son endebles y Ferrer, si bien tenía calidad de poeta, en el estricto sentido de la palabra (1), no la tenía en cuanto a lo que hemos convenido en llamar poeta, esto es, la persona que escribe en verso:

«Amar con pasión a una mujer;
tener un ideal al que servir,
y ganas de luchar hasta vencer,
¿qué más puedo desear ni pedir...?»

(1) El verdadero sentido de la palabra griega *poietes* (poeta), es el de creador, y como el poeta es un creador—el creador máximo, tal vez—de belleza, por eso se le llama comúnmente Poeta, esto es, Creador.

III

El luchador

En los días 12 al 19 de octubre de 1892 había de celebrarse en España un Congreso de Librepensamiento, que el señor Cánovas del Castillo, cediendo a presiones clericales, hubo de suspender (1).

Acudieron a España más de seiscientos delegados de los diversos países de Europa, entre los cuales se encontraba Francisco Ferrer Guardia.

(1) Aunque el Congreso fué suspendido, Ferrer halló manera de poder hacer un gran elogio de Ruiz Zorrilla y exponer su programa de una República sin fronteras. De entonces data su famosa proclama «A los Congregados», que Ferrer aceptó como suya, en carta dirigida a Carlos Malato, en octubre de 1909:

«A LOS CONGREGADOS:

Varios de vosotros habéis leído el discurso que quise repartir entre todos los delegados, pero que me fué imposible por no querérseme imprimir. Todos estáis de acuerdo con nosotros al creer que para hacer la revolución debemos darnos la mano los revolucionarios.

No pretendemos unirnos a todos, ni hace falta. Buscamos solamente a unos trescientos que como nosotros estén dispuestos a jugarse la cabeza para iniciar el movimiento en Madrid.

Buscaremos el momento propicio como, por ejemplo, en momentos de una huelga general o en vigilia del 1.º de Mayo.

Tenemos relaciones con el partido obrero y con otras fuerzas revolucionarias para preparar el terreno.

Estamos completamente convencidos que el día que a una misma hora caigan las cabezas de la familia Real y sus ministros, o se hundan los edificios que los cobijan, será tal el pánico, que poco tendrán que luchar nuestros amigos para apoderarse de los edificios públicos y organizar las Juntas revolucionarias.

A vosotros, los primeros adheridos, cabrá la gloria de ser los iniciadores y de morir primero por la causa; muerte mil veces más honrosa que vivir bajo la vergonzosa opresión de una pandilla de ladrones capitaneada por una extranjera y sostenida por clérigos y explotadores. ¡Arriba, pues, nobles y valientes corazones hijos del Cid! ¡No olvidéis que corre por vuestras venas sangre española! ¡Viva la revolución! ¡Viva la dinamita!

Todos los que quieran hacer parte de los primeros trescientos, que

La dictatorial medida adoptada por el jefe del partido conservador causó en todos los que habían acudido al Congreso gran indignación. El Gobierno español seguía caminando triunfalmente por el sendero de las grandes torpezas, iniciadas algunos años antes con la «saguntada».

De esta fecha data la amistad de Ferrer con Lerroux, el cual era a la sazón redactor de *El País*. Ambos revolucionarios simpatizaron vivamente y comenzaron una correspondencia que llega hasta 1908.

El día 22 de octubre del referido año de 1892, Ferrer se hallaba ausente de España y Lerroux le escribía informándole de un banquete celebrado en honor de los delegados que acudieran al Congreso del

escriban sus nombres y señas a Monsieur Ferrer, póste restante, rue Lafayette, París, y los dejen sobre la mesa del secretario, quien les dirá las señas del Directorio. Los que se adhieran (hoy escribirán tres veces al mes, los días 10, 20 y 30, empezando el 30 del corriente, diciendo una o varias de las cosas siguientes.

No hay novedad, tengo uno, dos, tres, etc., amigos más (con nombres y señas).

Con defensa (armas) o sin ella.

Pudiendo viajar. (Querrá decir que podrá pagarse el viaje a Madrid.)

Queriendo viajar. (Querrá decir que está dispuesto pero que no tiene dinero.)

Con víveres para uno, dos, etc. (Querrá decir dinamita.)

Dos o tres días antes del día destinado se llamarán a Madrid los conjurados para exponerles el plan y ver que los organizadores irán los primeros a los puntos de peligro para demostrar que así como han sabido congregarnos y organizar el movimiento, sabrán daros el ejemplo de abnegación y sacrificio en bien de la libertad y de la emancipación humana.»

Con referencia a esta proclama o manifiesto decía Ferrer a Carlos Malato, en carta del 1 de octubre de 1909: «El interrogatorio de este día, el 19, versó sobre un manifiesto revolucionario hecho por mí en 1892, durante el Congreso del Libre Pensamiento, en Madrid. El Juez ha querido encontrar una gran coincidencia entre lo que yo escribí entonces y lo que ha ocurrido en julio de 1909, diecisiete años después. Le hice notar que no había absolutamente tal coincidencia, y sobre todo, que el tal borrador no había sido impreso, ni yo había pensado en él desde entonces.»

Verdaderamente nos parece demasiada suspicacia por parte del juez pretender que Ferrer fuera profeta y que hubiese podido vaticinar en 1892 lo que había de ocurrir en 1909.

Librepensamiento, exponiéndole fragmentos del discurso pronunciado por uno de los delegados, Magalhaes Lima, con el que Lerroux se sentía íntimamente solidarizado, mostrándose como un exaltado revolucionario.

Y el día 6 de diciembre le dice que están a punto de abrirse las Cortes y que va a estudiar *cómo los hombres luchan por un pedazo de pan*, palabras que el lector no dejará de considerar sumamente simbólicas en labios del popular político español.

Finalmente, en diciembre de 1899 todavía escribía Lerroux a Ferrer, hablándole de las dificultades que ofrecía la implantación de la República en España.

* * *

Con alguna insistencia se ha tratado de sostener la complicidad de Ferrer en el asesinato de don Antonio Cánovas del Castillo, acaecido el día 8 de agosto de 1897, en ocasión que el famoso político conservador se hallaba tomando las aguas en el balneario de Santa Agueda (Guipúzcoa).

El día 2 de agosto de 1910, el periódico *La Mañana*, órgano del señor Canalejas, publicó un artículo del periodista don Andrés Boet, en el que decía:

«¿De qué trataron en distintas conferencias Malato, el conocido ácrata Tarrida del Mármol y Francisco Ferrer, en la capital de Francia...? Malato era el representante de los Comités anarquistas italianos. Tarrida del Mármol juró tomar venganza de su prisión en Montjuich (1). Y pocos días después Cánovas del Castillo sucumbía al plomo de Angiolillo.»

(1) Tarrida del Mármol, en compañía de Francisco Gana, José Gutllemon, José Elías, Antonio Tomás Almuzara, Manuel Alfs, Benito Bach, Clemente Sala, Ramón Vilaseca, Ramón Gaspar, Ramón Confau, José

Sin embargo, Nakens aclaró lo referente a esta supuesta complicidad, en una serie de artículos publicados en *El Imparcial*, de Madrid, en los días 24, 25 y 26 de octubre de 1901.

El atentado que produjo la muerte de don Antonio Cánovas del Castillo tiene antecedentes de otro género que los de una supuesta acción de Ferrer. Trátemos de exponerlos.

Alfonso XII adviene al trono que abandonara su madre en septiembre de 1868, gracias a los manejos de Cánovas del Castillo, hombre hábil, formidable político, que supo sacar un gran partido al espadón de Martínez Campos. Ahora bien; dígame lo que se quiera, desde mediados del siglo XIX la conciencia española ha sido republicana, no obstante que la República de 1873 no fuera más que una especie de farsa política. Por lo tanto, siendo la conciencia española republicana y liberal, es natural que los ataques se dirigiesen contra quienes habían atraído sobre España la plaga de una nueva monarquía, con una continuación borbónica representada por el hijo de Isabel II. Contra Cánovas, como instigador, y contra Martínez Campos, como ejecutor, se dirigieron los tiros durante el período que va desde 1874, fecha en que se ciñe la corona Alfonso XII, hasta 1902, en que concluye la Regencia.

Añádase a esto los graves errores cometidos por los gobernantes españoles (1), acerca de los cuales

Miguel Clapés, Manuel Trepát, Luis Inglada, Ildefonso Albecar, Francisco Miralles, José Vicens, Constantino Burgos, Manuel Barrera, Jaime Ribas, Alejandro Llorens, Pablo Fruía y Antonio Borrás y Poch, estuvo detenido en el castillo de Montjuich, con motivo de los atentados terroristas de Barcelona. Véase: *Hist. Ilust. de la Rev. Españ.*, tomo I, pág. 301. I. Bó y Singla, *Montjuich*; la campaña de *El Progreso*, etc., etc.

(1) Véase nuestra *Historia Ilustrada de la Revolución Española*, tomo I, cap. VI, págs. 300 y siguientes.

no creemos oportuno insistir, pero que están en el recuerdo de todos, y se comprenderá perfectamente el odio sentido contra los restauradores del trono de los Borbones.

Así, pues, el día 23 de septiembre de 1893, en ocasión que en la Gran Vía barcelonesa se celebraba una parada militar, acto al cual asistía el entonces capitán general de Cataluña, don Arsenio Martínez Campos; cuando, a las doce y media desfilaban las tropas, dos detonaciones produjeron gran alarma y paralizaron el desfile de las fuerzas del regimiento de caballería de Borbón. ¿Qué había sucedido...? Sencillamente: un hombre, aproximándose al grupo que formaba el capitán general con su Estado Mayor, lanzó rápidamente dos bombas Orsini.

El autor del atentado, Paulino Pallás Latorre, de treinta y un años de edad, casado, con tres hijos, recién venido de la Argentina, fué prestamente apresado y conducido al cuartel de Atarazanas. Manifestó en sus declaraciones que la venida del general Martínez Campos a Cataluña constituía, según su modo de ver, un desafío al pueblo catalán. Fué encerrado en el fatídico castillo de Montjuich, y el día 7 de octubre ejecutado en el lugar conocido por la «Lengua de Sierpe». Este hecho dió lugar a la detención de numerosos elementos de avanzada, a los que suponía más o menos complicados en el atentado.

Posteriormente, el día 7 de noviembre, en ocasión que se inauguraba la temporada de ópera del Gran Teatro del Liceo, con la ópera de Rossini *Guillermo Tell*, estalló una bomba que causó catorce muertos y un buen número de heridos.

Nuevamente se practicaron gran número de detenciones, y el día 11 de aquel mes fueron suspendidas las garantías constitucionales. *El Noticiero Uni-*

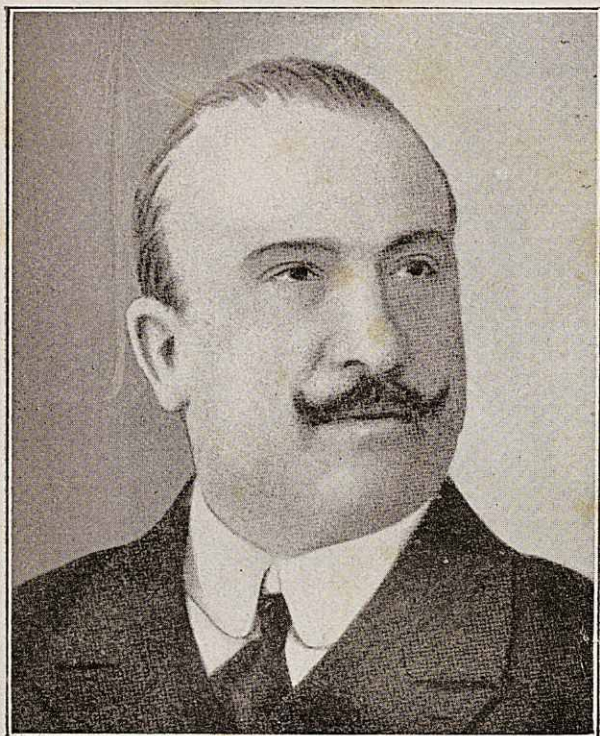
versal publicó la noticia de que en un pueblo del Bajo Aragón había sido detenido Santiago Salvador, el cual se había declarado autor de la explosión del Liceo. Junto con él fueron condenados a muerte, aunque contra ellos no aparecieran cargos concretos, Manuel Archs, Mariano Cerezuela, José Codina, Jaime Sogas, José Sabat, y a cadena perpétua Juan Carbonell, Domingo Mir, Rafael Miralles y Francisco Villarrubia.

La minoría republicana del Congreso intercedió en favor de los sentenciados, pero el gobierno de la Regencia no atendió la demanda.

Pero la persecución gubernamental, por encarnizada que fuese, no solamente no restaba alientos a la causa de la rebeldía, sino que ni tan siquiera coartaba la acción individual, siempre funesta, que nosotros, a fuer de humanitarios y de hombres libres, no podemos en modo alguno aplaudir. La represión exacerbó las pasiones y el anarquismo adquirió mayor incremento, de suerte tal que en 1896 hubo de producirse otro hecho criminal que, como más adelante diremos, fué seguido de bárbaras represalias.

El hecho ocurrió como sigue: el domingo 7 de junio de 1896, en la festividad de la infraoctava de Corpus, salía una procesión de la iglesia de Santa María del Mar, de Barcelona, la cual recorría varias calles contiguas a dicho templo. De regreso, ya obscurecido, al pasar por la calle de Cambios Nuevos, hizo explosión una bomba, produciendo la muerte de seis personas e hiriendo a más de cuarenta.

El hecho produjo la sensación que es de suponer. Y seguidamente las autoridades se dieron a capturar a cuantos individuos suponían mezclados en el asunto. Fué detenido el abogado don Pedro Corominas, por haber dado una conferencia en el Centro de Carrete-



Don Alejandro Lerroux, en 1909

ros. Igualmente estuvieron a punto de ser encarcelados — librándoles de ello su relevante personalidad literaria —, don Miguel de Unamuno, don Pompeyo Gener y don Pedro Dorado Montero. En cambio se detuvo al ingeniero don Fernando Tarrida del Mármol, y a los escritores Juan Montseny, José López Montenegro, Anselmo Lorenzo y la oradora doña Teresa Claramunt. El número de detenciones excedió de cuatrocientas. La represión fué terrible. Se encarcelaba a cualquier ciudadano, aunque éste estuviese totalmente ajeno al hecho delictivo (1). Y las Cortes, con sospechosa unanimidad, votaron una ley que concedía a la jurisdicción militar la tramitación de los delitos llevados a cabo por medio de explosivos. Y entonces comenzó el sombrío, el apocalíptico capítulo de los tormentos en el siniestro castillo de Montjuich (2).

(1) En una carta escrita en diciembre de 1896 se dice lo siguiente: «Desde el crimen de la calle de Cambios Nuevos, y aprovechando el estado anómalo porque pasa Barcelona, continuamente se encarcela a republicanos, masones, y a librepensadores. Que esto sucediera a raíz de aquel hecho, y cuando aun se desconocía al autor, pase, porque las autoridades podían tener sus dudas; pero que esto continúe sucediendo aun, es asunto de una importancia que interesa a todos, absolutamente a todos los constitucionales. Se ha dado el caso, y casi se da diariamente de detener a personas que han cometido el delito de estar casados civilmente o de tener hijos registrados por un medio que la ley permite., etc.» etc.

(2) El historiador monárquico D. Gabriel Maura Gamazo (*La Regencia*, cap. XI, pág. 192), dice:

«Se inventó ahora que en las sombrías mazmorras de Montjuich, castillo barcelonés, trocado por los maldicientes en cárcel inquisitorial, algunos infelices anarquistas, ajenos en absoluto a los crímenes que ensangrentaron a la hermosa ciudad, eran sometidos a horribles torturas por los feroces sicarios del Gobierno conservador, retrógrado en grado abominable.»

Sin embargo, contra lo que el señor Maura Gamazo supone, los tormentos existieron, y en grado y proporciones verdaderamente salvajes, como lo demuestra el relato que a continuación reproducimos de las páginas de *El Progreso*, que hizo una activa y humanitaria campaña en favor de las víctimas de Montjuich:

«Entonces encendieron un hornillo, en el que enrojecieron hierros, los cuales en este estado me los aplicaron al cuerpo, hasta que, sin poder resistir por más tiempo, me declaré autor, a lo que respondieron que

En estos tormentos y en la muerte de unos cuantos anarquistas, que a la postre, bien por el imperio del suplicio, bien porque, en realidad lo fuesen, se declararon autores de la explosión de la calle de Cambios Nuevos, puede y debe hallar el lector las causas determinantes del asesinato de Cánovas. Los anarquistas vengaron la muerte de sus compañeros en el representante del Poder, queriendo vengarse asimismo en el espíritu reaccionario que Cánovas representaba.

Y en todo este asunto el nombre de Francisco Ferrer no aparece por ninguna parte.

no era verdad, que tenían preso al autor, pero que sí era cierto que yo había entregado a éste las bombas, y que obraban en mi poder seis más, y que yo, junto con otro, había abandonado las encontradas en la calle de Fivaller, lo cual me apresuré a confirmar para que cesasen mis tormentos. No obstante, me tuvieron amordazado veinticuatro horas por no saber los nombres de mis cómplices, hasta que por fin no tuvieron más remedio que indicármelos, y entonces pasé a declarar, puesto de cara a la pared, con dos verdugos látigo en mano.—Antonio Nogués.»

*
* *

«Un guardia civil, con un vergajo en la mano, me dijo: —¿Tú no puedes hablar español? Yo te haré hablar antes de que salgas de aquí—. Y principió a descargar sobre mi cuerpo una cantidad de golpes, durante cinco minutos. Me hizo de nuevo la pregunta de si me había decidido a prescindir de intérprete, si quería hablar en español. Hice seña de que no podía hablar. De nuevo principieron los golpes.»

»Luego, viendo que no contestaba, púsome la mordaza en la boca, y con el vergajo en la mano y, en la otra la cuerda que pendía de la mordaza, me apaleó de nuevo, diciéndome que si así no declaraba recurriría a otros medios que él conocía por infalibles, que esto no era más que para comenzar, que yo no sabía lo que me esperaba.—Joseph Thioulouze.»

Mr. William Mac Donald, médico cirujano de Glasgow, certificó en 15 de agosto de 1897, haber practicado un minucioso reconocimiento en Francisco Gana (uno de los atormentados de Montjuich), y halló que éste presentaba una hernia del intestino, causada por violencias en los testículos, además de otras lesiones en diversas partes del cuerpo.

Para más detalles de las torturas de Montjuich, véase el documentado libro de I. Bó y Singla *Montjuich*, Editorial Maucci, y la ya mencionada recopilación de cartas y documentos publicada por *El Progreso*.

A pesar de sus reiteradas manifestaciones en contra, en diversos lugares de sus escritos, es muy probable que Ferrer guardase determinadas concomitancias espirituales con los anarquistas, o, por mejor decir, con la doctrina anarquista. Pero éstas eran puras relaciones ideológicas, pues no hay que olvidar lo íntimamente ligadas que están todas las doctrinas que persiguen la liberación humana, la igualdad social, etc., incluso la anarquista que rechaza todo poder, toda constitución política, todo gobierno.

Sería pueril negar que Ferrer fué un gran revolucionario ideológico. Pero la acción armada, la acción funesta, la acción cruenta, no entraba en sus ideales filantrópicos y humanitarios. El amaba, sí, la acción, pero la acción organizada en masas, solidarizada con una idea madre, al servicio de un fin común, no la acción dispersa, individual y extremista. El amaba la colectividad, por cuya regeneración luchaba sin tregua y a cuyo servicio puso su pensamiento y su fortuna, no la individualidad ciega, fanatizada, que había necesariamente de incurrir en los mismos errores que él siempre había condenado.

IV

El atentado de la calle Rohan, de París, y el de la calle Mayor, de Madrid

Igualmente se ha pretendido hacer responsable, o poco menos, a Ferrer del crimen perpetrado por Mateo Morral, en 1906. Aquí también nos hallamos ante una falsa acusación, carente de todo fundamento, como así hubo de comprobarse en el proceso seguido contra el apóstol español y el íntegro campeón del anticlericalismo don José Nakens.

Ya anteriormente, la tenacidad de sus enemigos, quiso hacerle asimismo cómplice del atentado cometido el día 31 de mayo de 1905, en la calle Rohan, de París, contra el entonces rey de España Alfonso XIII y el presidente de la República francesa, monsieur Loubet.

En el proceso seguido por el atentado de la calle Mayor, Ferrer declaró que conocía a Mateo Morral desde 1904, y en dicho proceso figuró un informe de un dependiente de la agencia de transportes que, según parece fué la encargada de facturar la bomba o bombas que en París habían de servir para llevar a cabo el atentado. El mencionado dependiente reconoció en un retrato que le presentaron, que lo era de Morral, a la persona que consignó los explosivos.

Por este detalle se quiso venir en conocimiento de que Ferrer era el instigador. Asimismo el diputado don Dalmacio Iglesias, el día 14 de julio de 1910, dijo en el Congreso que Ferrer también era coautor

de los atentados de Rull, diciendo que los instigadores de todos aquellos hechos criminales eran Ferrer, Lerroux, Vallina, Malato, Navarro Selma, Morral, Casasola y José Prats. Don Alejandro Lerroux se hallaba presente en aquella ocasión y pudo responder al cargo que se le hacía. Pero prefirió guardar silencio.

Se habló igualmente de, lo que era más verosímil, que el atentado de la calle Rohan hubiese sido urdido por la propia policía española. Lerroux, tras de haber declarado en favor de Carlos Malato — detenido con motivo del suceso —, hubo de ser interrogado por el fiscal francés, en los siguientes términos:

«—Pregunto al testigo si él, diputado a Cortes en su país, conociendo a la policía española, como acaba de declarar, estima que la bomba de la calle de Rohan ha sido lanzada por sugerencias de la policía española. Basta con un si o un no.»

Y Lerroux respondió:

«—Yo, que conozco a la policía española, como que la he visto obrar en el castillo de Montjuich, aplicando sistemáticamente tormentos que habían desaparecido en la época de la Inquisición; *yo que he visto castrar a hombres*, yo creo que la policía española ha hecho los preparativos indispensables para que algo sucediese en la vía pública, a fin de decir: «Que se vuelva a su país», y ella ha realizado el atentado que podía ocasionar la muerte, al mismo tiempo, al rey de España y al Presidente de la República francesa.»

Y la *Gazette des Tribunaux* añadía a esto que uno de los abogados preguntó al fiscal:

«— ¡Estará usted satisfecho!

»— Perfectamente — contestó.

»— ¡Y nosotros también! »

En aquella ocasión Briand y Jaurès defendieron

enérgicamente a los acusados que, al fin, fueron absueltos.

Refiriéndonos concretamente al suceso de la calle Mayor, diremos que el día en que se produjo este hecho, Ferrer (1), que tenía sobrados motivos para conocer el modo de proceder de la policía española, tuvo intención de pasar la frontera, si bien se abstuvo de hacerlo, ya que, sabiéndose inocente, prefirió quedarse y hacer frente a la situación. Tres días después era detenido y enviado a Madrid, a disposición del juzgado. Nunca negó Ferrer la amistad que le unía con Morral, el cual había sido profesor en la Escuela Moderna (2), y *España Nueva* publicó

(1) Fué preciso que el anarquista Morral, salido de la Escuela Moderna, arrojase una bomba contra SS. MM. para que la autoridad se decidiese a la clausura de dicho centro libertario; y si se cerró no fué de un modo estricto por las enseñanzas que en él se daban, sino por considerarlo el centro de conspiración donde se había urdido y concertado el delito de la calle Mayor y tal vez también el que antes se cometió en la calle de Rivoli, de París, contra S. M. el rey de España y monsieur Loubet.» C. Comas, op. cit. pág. 42.

(2) Mateo Morral era hijo de una acaudalada familia de industriales catalanes. Llegado a la adolescencia, fué enviado por sus padres al extranjero a perfeccionar sus estudios, hechos en España ventajosamente. Al cabo de algunos años regresó Mateo de Alemania (probablemente en 1902), con una idea de la vida completamente opuesta a la que regía en España por aquel entonces. Sobrevinieron disgustos familiares, por causa de las ideas del joven, y éste hubo de emprender nuevas correrías por Europa. Hacia 1904 regresó a Barcelona, trabando amistad con Ferrer, quien incorporó a Morral al cuadro de profesorado de la Escuela Moderna. Mateo Morral era hombre de una gran cultura y bondad de sentimientos, si bien sentía un odio mortal por la institución monárquica. Como era hombre de posibles, tanto por su posición como por devengar un sueldo en la Escuela Moderna, pudo realizar el viaje a Madrid, con el fin de acabar con la vida de los reyes de España, aprovechando la ocasión que éstos contraían matrimonio, el día 31 de mayo de 1906. Para lograr su propósito incorporóse a una caravana de periodistas extranjeros, que iban a la corte a presenciar la ceremonia, haciéndose pasar por corresponsal de un periódico alemán, cosa que fué en extremo fácil a Morral, ya que hablaba perfectamente el alemán. Trató primeramente de proporcionarse una invitación para asistir a la ceremonia en la iglesia de los Jerónimos, pero no la pudo obtener. Entonces alquiló un piso en la casa número 88 de la calle Mayor, de Madrid, por donde había de pasar la comitiva camino de Palacio, y envuelta en un ramo de flores arrojó una bomba sobre

a mediados de julio de 1906 una *interview* con Ferrer, en la que éste declaraba que conocía a Morral desde hacía dos o tres años, cuando éste quiso incorporar a la Escuela Moderna a su hermana Adelina. Dijo que Morral había regresado de Alemania en 1902, que era un excelente muchacho, sumamente culto; que a fines de 1905 se marchó voluntariamente de Barcelona, en posesión de unas 10.000 pesetas, importe de sus honorarios como profesor de la Escuela Moderna.

Hablóse también de que Morral tenía una llave de la caja de Ferrer en el Crédit Lyonnais, y Ferrer hubo de aclarar en *El Liberal*:

«¿Que la policía ha descubierto que yo tengo alquilada un arca en el Crédit Lyonnais y que al lado de mi firma está la de Morral? Está claro: si durante mis ausencias necesitase yo algo del arca, el encargado de sacarlo debía también depositar su firma; y como era Mateo Morral mi amigo, además del cargo que desempeñaba en la Biblioteca de la Escuela Moderna, ¿a quién iba a encargarlo...?»

la carroza que conducía a los regios consortes. La bomba se desvió de su dirección y no fué a caer en el lugar apetecido, sino un poco hacia un lado, produciendo veintitrés muertos y gran número de heridos. Morral aprovechó la confusión del momento para huir. Se presentó en el domicilio de un zapatero amigo del Director de *El Motín*, D. José Nakens. Este zapatero le indicó dónde estaba la redacción del periódico. Allí se presentó Morral; pero don José no se encontraba en aquellos momentos en el periódico. Morral habló con la hija de Nakens, la cual le dijo que su padre no tardaría en regresar. A los pocos momentos se presentó el director de *El Motín*, y Morral le dijo:

—Yo soy el autor del atentado contra los reyes.

—Y, ¿qué quiere usted de mí?—le preguntó Nakens.

—Quiero que me ocultes—le respondió Morral.

Don José, llevado de aquella su característica lealtad, le ocultó y le facilitó medios de huida. Pero a los pocos días vióse perseguido en el pueblo de Torrejón de Ardoz, y después de matar a uno de sus perseguidores y herir a otro, Mateo Morral se suicidó. Para más detalles sobre este suceso, véase nuestra *Historia Ilustrada de la Revolución Española*, tomo II, cap. VII, págs. 407 y siguientes. Agreguemos a lo dicho que Ferrer y Nakens fueron procesados por este suceso.

El alegato más firme que puede esgrimirse (1) en favor de la inocencia de Francisco Ferrer es el de que, a pesar de existir un deliberado propósito de hallarle complicidad, los tribunales hubieron de dictar sentencia absolutoria (12 de junio de 1907), por no aparecer cargo alguno contra él, lo cual no fué óbice para que el diputado Salillas dijese el día 5 de julio que el fallo de los tribunales había sido *benigno...*

(1) A este respecto dice el señor Comas (op. cit., pág. 42): «El propio Ferrer, encartado en el sumario, con grandes probabilidades de ser culpable, por más que fuese absuelto, no sólo por haberse probado su inocencia, como pretenden los ferreristas, sino porque habiéndosele concedido, como era lógico, todos los medios de defensa, acertó a hilvanar coartadas que impidieron quedase plenamente demostrada su culpabilidad.» No puede admitirse nada más fantástico que esta versión, ni más impropio de un hombre de leyes. También S. Canals (*Los sucesos de España en 1909*) cree en la culpabilidad de Ferrer, por puro espíritu sectario.

La huelga general

Otro cargo más contra Ferrer. Los gobiernos conservadores que, de un modo casi constante, rigieron los destinos — ¡pobres destinos! — de España — ¡y pobre España! — durante todo aquel ominoso período, no cesaron de acumular sobre el ilustre pedagogo cuantos cargos les parecieron convenientes.

La acusación a que ahora nos vamos a referir ya no se relaciona con la supuesta profesión de anarquista tenazmente atribuída a Ferrer, sino que se le hace aparecer como dirigente de masas obreras.

Sabido es que Francisco Ferrer no comulgaba con ninguna de las doctrinas sociológicas establecidas (1): no era marxista, ni sindicalista, ni comunista, etc. Este apartamiento de Ferrer de toda doctrina reconocía su razón en que su misión era infinitamente más amplia y elevada que la que por regla general persiguen todas estas teorías. Comúnmente todos estos credos tienden a la nivelación social desde un punto económico. Buscan, como motivo primordial, la abolición de las clases privilegiadas, la regulación de la propiedad, el mejoramiento económico y moral del

(1) André Morizet, en un artículo publicado en *L'Humanité*, en 1909, decía a este respecto de Ferrer: «Intelectualmente, Ferrer no era de los nuestros. Era de éstos que se muestran refractarios a cualquier idea de organización, y que esperan la renovación del viejo mundo únicamente del desarrollo de la libertad de conciencia. No tan sólo estuvo apartado de la política activa de cualquier partido, sino que hasta el Trade-Unionismo le interesaba poco.»

proletariado, etc., etc. Todos ellos tienen un punto de contacto o de confluencia: el económico. La concepción de Ferrer se remontaba mucho más alto: no se reducía a los límites de una igualdad económica; ni a la superación de un determinado sector social, sino que se dirigía a la entraña de la Humanidad toda. No buscaba establecer jornadas de trabajo, ni regular la riqueza pública y privada, sino que anhelaba desarraigar, arrojar de la conciencia del niño y del adulto los prejuicios religiosos, ese gran lastre que los hombres vienen arrastrando desde hace muchos siglos, llevando a ella las leyes de la razón, los principios fundamentales de la Ciencia, las prácticas experimentales que conducen a la posesión de la verdad o de una relativa verdad.

He aquí expuesta la causa por la cual Ferrer, conservando un punto de simpatía y de adhesión por todas aquellas doctrinas que tienden a estructurar la vida sobre bases más justas que las existentes, no pertenecía realmente por entero a ninguna de ellas.

A pesar de ello, se ha querido que Ferrer aparezca nada menos que como el promotor de una formidable huelga general, basándose para establecer la acusación en los siguientes hechos:

En 1901 apareció en Barcelona un periódico de carácter obrerista, titulado *La Huelga General*, cuya propiedad se ha atribuído a Ferrer, quien escribía en sus columnas bajo el pseudónimo de *Cero*. De todas suertes dicho periódico estaba dirigido por Ignacio Clariá.

A principios de 1902 se publicó en el referido periódico una proclama convocando a la huelga general en Barcelona. Dicha proclama decía así:

«Compañeros, salud:»

»Ya pasó el carnaval, esa ruin ostentación de lujo

y derroche que nuestros explotadores hacen cada año para afrentar doblemente la miseria, el frío y el hambre que nos rodea. Mientras en *confetti*, serpentina, trajes, bailes y restaurants circula el oro a montones y el champagne a torrentes, millares y millares de hijos del trabajo carecemos de pan y de abrigo. Los infelices metalúrgicos sin obtener justicia a su demanda de la jornada de nueve horas; los carreteros engañados con el mayor vilipendio; todos los oficios anémicos y escarnecidos; el arte fabril esclavizado; la vida imposible para el pobre trabajador.

»Pasó el carnaval de las calles (si es que alguna vez concluye la careta de los señores). Ahora estamos en el carnaval de las iglesias, es decir, en cuaresma para aquellos que no pueden comprar bula.

»Nuestro deber consiste en que acaben ya la paciencia, las súplicas y los buenos modos. Nuestra obligación urgentísima es la de adoptar una conducta vigorosa y resuelta, que premie los titánicos esfuerzos hechos por los metalúrgicos, luchando, sin fruto, desde hace diez semanas, contra la burguesía, cruel y envalentonada porque no ve practicada la solidaridad obrera.

»Arriba, compañeros y pueblo honrado. Paremos todos nuestras faenas, desde el barrendero hasta el maquinista; desde el criado doméstico al tipógrafo, al dependiente de comercio, a todos, en fin, los que trabajan.»

Suponer que basta una proclama, más o menos moderada, para producir una huelga general, es no hacer uso del cerebro. Una proclama puede, a lo sumo, obrar como reactivo sobre un terreno abonado ya. Y el terreno del obrerismo español siempre lo ha estado. Las grandes conmociones que experimentan las masas, si bien pueden reconocer como acicate in-

mediato un enérgico movimiento cualquiera de rebeldía, son, en el fondo, producto de una lenta elaboración.

El programa enunciado en el manifiesto se cumplió al pie de la letra, lo que demuestra que respondía por entero a las circunstancias del momento y era un fiel reflejo de la psicología del ambiente. A los cinco días de iniciada la huelga general ascendía a 80.000 el número de los obreros huelguistas, y *El Imparcial* decía:

«Es el primer caso de una huelga general en una población importante. La de Trieste sólo comprendía 12.000 huelguistas y no duró más que veinticuatro horas. El obrero barcelonés ha demostrado prácticamente que la huelga general es posible. Hoy es el quinto día, sin una traición, sin un desmayo, con un espíritu de solidaridad perfecto. Solicitudes de arreglos amistosos, practicadas por los dueños de pequeños talleres; amenazas, castigos, el hambre, todo ha sido inútil. El paro en los trabajos se conserva.»

Pese al maravilloso espíritu de solidaridad demostrado por los obreros barceloneses, fracasó el movimiento, y el 20 de febrero de 1902 Ferrer escribía a Estévanez, su íntimo amigo:

«Nada nuevo ocurre por aquí. Las ideas van penetrando en la clase obrera, poco a poco. ¿Habrá de pasar muchos meses, cuantos años, antes de hacer algo...? Por mi parte, yo iré empujando siempre.»

VI

Ferrer masón

Todavía una nueva acusación: Ferrer era masón. Habíase afiliado al Gran Oriente de Francia el 26 de marzo de 1890 (1), y según puede deducirse de diversos testimonios, que nosotros no hemos ciertamente de ocultar, alcanzó en la masonería francesa los más altos grados.

Que Ferrer perteneció a esta gran sociedad liberadora, que tan grande influjo tuvo en la revolución de Francia de 1789-93, no trataremos de negarlo, ya que ello no abona en contra de la excelsitud de los ideales regeneradores preconizados por el mártir español, amén de que, como decimos, numerosos testimonios lo confirman (2).

(1) *Un martyr des prêtres*, pág. 11.—La masonería fué denunciada por el Papa León XIII (1878-1903), en su célebre Encíclica *Humanum genus*, como la causante de todos los males que afligen a la Iglesia, que no son pocos y que ojalá sean más.

(2) Antes de la ejecución de Ferrer la Logia masónica de París hizo circular la siguiente convocatoria:

«El H.: (hermano) Ferrer.—Exposición de la situación por el H.: X:

»A todos los H.: M.: (hermanos masones) que se interesen por la suerte de Ferrer se les pide con interés que asistan a esta logia.—Cir.: del T.: y del S.: a las prop.: Clausura de trav.:»

Y después del fusilamiento del gran mártir, el G.: O.: de Francia y de Bélgica publicó las siguientes proclamas, respectivamente:

«El Gran Oriente de Francia, dolorosamente impresionado por la ejecución política de Francisco Ferrer después de un juicio sin garantías, no puede permanecer mudo. Había esperado con los hombres de corazón y de razón que los gobernantes actuales de España sabrían elevar su pensamiento bastante alto para oír la voz de la conciencia universal. ¡Vana esperanza!

»Ante la marcha del progreso indefinido de la humanidad se ha dado un paso atrás, tratando de arrojarnos en la negra noche de la Edad Media. Ha herido en Francisco Ferrer al apóstol de la emancipación

Pero si habremos de declarar falso que la influencia masónica en Ferrer pudiese conducirle a doctrinas o hechos contrarios a los fines de progreso humano, ya que la masonería tiene, en el fondo, un gran sentido constructivo y progresista, que Ferrer no podía desconocer. La masonería ha atacado rudamente a la

intelectual de España. Le ha herido según el procedimiento de la Inquisición, cuyas reglas más ordinarias de justicia están abolidas. La protesta de la humanidad entera no ha podido salvarle, pues la intransigencia de los dogmas se opone a los principios de la verdadera moral humana.

*
* * *

«El Gran Oriente de Bélgica comparte los nobles sentimientos que han inspirado la noble proclama del Gran Oriente de Francia y se asocia, en nombre de las logias belgas, a la protesta de indignación que ha dirigido a la Masonería Universal y al mundo civilizado contra la sentencia inicua y despiadadamente ejecutada en el Hermano Francisco Ferrer.

»Ofrece al desprecio de la humanidad los nombres de los jueces que han sentenciado y de las autoridades que han sancionado un fallo de muerte inspirado por el fanatismo desvergonzado, y no por el espíritu de justicia y de imparcialidad que siempre debe animar a los hombres revestidos del poder de juzgar a sus semejantes.

»El asesinato jurídico del Hermano Ferrer, con la aplicación de un procedimiento digno de los tiempos bárbaros que permite a los partidos políticos suprimir a sus adversarios bajo las apariencias de legalidad, constituirá un estigma eterno para los que le han consumado.

»¡Ojalá la sangre de este nuevo mártir fecunde el suelo de la desdichada España y haga germinar y desenvolverse las ideas de libertad y de tolerancia, únicas capaces de contener en ese país las acometidas, cada día más audaces, de un clero lleno de riquezas y de ávida dominación!

»¡Ojalá el pueblo belga, en presencia de un acontecimiento tan deplorable, se dé cuenta de los peligros a que se exponen las naciones que confían sus destinos a los hombres adeptos a las órdenes de la Iglesia!

»El Hermano Ferrer quedará en la historia gloriosamente asociado a los nombres de los mártires de la libertad de conciencia. ¡Gloria a Ferrer! ¡Vergüenza para sus verdugos!

»Por el Gran Oriente de Bélgica, Gran Maestre Nacional. Doctor Josep Descamps.»

En cambio, es exagerada la versión emitida por el periódico *New Age* (23 de septiembre de 1909), donde dice:

«La ley marcial ha sido proclamada en España. El Sr. Ferrer ha sido encarcelado y va a ser juzgado por un Consejo de guerra. El señor Ferrer ha sido ya torturado. Los Jesuitas han descubierto de nuevo gran número de documentos criminosos. Decimos los Jesuitas porque los oficiales de la Guardia civil que efectuaron las detenciones eran miembros

Iglesia, y eso lo han hecho multitud de hombres, y lo hacemos nosotros — fervorosamente —, sin ser masones. Ferrer era anticlerical e incluso ateo, como no puede por menos de serlo, por lo que a lo primero se refiere, todo hombre que haya leído un centenar nada más de libros científicos y religiosos y haya vivido un

de esta orden. Se ha tenido actualmente la desfachatez de presentar como evidente, en un examen de tortura previa, uno de los documentos acerca de los cuales había decidido ya la jurisdicción civil que eran falsos, con la esperanza de que la tortura podría impeler al desgraciado, con la violencia del sufrimiento, a admitirlo como verdadero.

»Los republicanos y socialistas son calificados de anarquistas por la pandilla militar y los católicos. Montjuich está lleno de prisioneros, muchos de los cuales mueren atormentados. Dos ingleses, nos consta, han sido enterrados secretamente por las autoridades de la cárcel. Toda información está prohibida por miedo a complicaciones internacionales que pudieran derribar las puertas de Montjuich.

»Los antiguos tormentos de la Inquisición se han puesto de nuevo en práctica. En la tortura del «Lecho» el prisionero está atado a un instrumento llamado cama, que arde lentamente. La tensión de las ligaduras le priva de moverse y va tostándose lentamente hasta llegar a la muerte. El tormento dura cerca de una hora, se repite diariamente y suele producir la locura a los tres días. Existen además máquinas torturadoras con mejoramientos modernos, tales como potros eléctricos y ruedas retorcedoras de los dedos pulgares. Las agujas-puñaletas son nuevas. Las manos se atan allí a un tablón delgado de madera, a través del cual, por medios mecánicos, docenas de agujas penetran en las carnes. En los calabozos de Montjuich existe el tormento de las ratas, en el cual los hombres atados, son arrojados a centenares de estos voraces animales, después de haberseles abierto una herida en el costado para facilitar que así sean más fácilmente roídos.

»Las mujeres prisioneras son víctimas de torturas, así morales como materiales. Toda virgen capturada es violada por sus carceleros, procurando que sean sifilíticos. Las mujeres son apaleadas sobre el seno con delgados y punzantes juncos por los sacerdotes. Una desgraciada mujer que, a consecuencia de las crueldades a que había sido sometida, tuvo un parto prematuro, parió en presencia de todos los oficiales del ejército, que se mofaron de ella durante su agonía. No tienen los monstruos consideración ni para con los pequeñuelos. Los niños son conducidos a los conventos para prácticas sodomíticas, y las niñas, privadas de su virtud por villanos que padecen enfermedades venéreas.

»Los ideales de la humanidad han sido pisoteados por los españoles. Es necesario empuñar una campaña a sangre y fuego contra España, y entonces ésta consentiría poner en libertad al señor Ferrer, o en someterle al Tribunal de la Haya. Si no, España debe ser destrozada. Ya pasó el tiempo en que Europa podía consentir que reviviera la Inquisición.»

(Documentos reproducidos de A B C, del día 5 de diciembre de 1909.)

poco la vida. El hombre de los tiempos modernos no puede ser más que anticlerical, como no tenga un especial interés en falsear su propia conciencia.

Diversos biógrafos, detractores de Ferrer, han querido ver en la masonería el origen de las «fabulosas» riquezas que tuvo Ferrer. Comas y Canals son de esta opinión, de la que disiente el folleto publicado por el «Comité de défense des victimes de la repression espagnole» (Schleicher, 1910, París) y el libro de Mr. J. Mac. Cabe, *The Martyrdom of Ferrer*.

Los primitivos bienes de Ferrer, bien reducidos por cierto, provienen, sin duda: bien de sus negocios de vinos; bien de sus emolumentos como profesor de idioma español en París; bien, si se quiere, de que pudiese apropiarse algo de los bienes de Leopoldina Bonnald, y, finalmente, del legado de Mlle. Meunier.

Por otra parte, Ferrer, si bien no era ni mucho menos tacaño con quienes le servían, no era tampoco despilfarrador. No conocía la prodigalidad, y su género de vida, aunque con frecuentes viajes a Francia y a Inglaterra, generalmente para la adquisición o contratación de las obras que, traducidas, había de publicar en su casa editora, no era el de un potentado ni el de un «parvenú».

VII

La familia de Ferrer

Completaremos estos datos biográficos diciendo que Ferrer tuvo tres hijas, habidas en legítimo matrimonio con Teresa Sanmartí: Trinidad, Paz y Sol, amén de un hijo natural, Leopoldo, más conocido por Riego, habido con Leopoldina Bonnard.

Respecto a las hijas de Ferrer, sabemos que hace algunos años, Sol vivía con su madre en Rusia. La segunda de las hijas, en orden de edad, trabajaba en los teatros de París (1) y la tercera, Trinidad, era una modesta obrera. Las dos últimas tomaron estado, civilmente, en 1901, la primera con don Salvador Creus y la segunda con don Jaime Brosa, según parece desprenderse de una carta del 26 de julio del referido año de 1901, de un canónigo de Salamanca, en la que felicita a Ferrer por tan feliz suceso, no obstante que no se hayan atendido a los cánones eclesiásticos.

Días antes del fusilamiento de Ferrer, sin que podamos precisar la fecha de un modo exacto (2), un periodista español, *Juan de Becón*, visitó en su modesto hospedaje de la calle Belgrand, de París, a la hija mayor de Ferrer, madame Trinidad, a la sazón abandonada por su marido.

(1) Más adelante, al hablar del proceso y de la ejecución de Ferrer, nos ocupamos nuevamente de las hijas del apóstol.

(2) Probablemente el día 9 o 10 de octubre de 1909.

Cuando el periodista fué a entrevistar a Mme. Ferrer, ésta estaba ausente. El periodista tuvo ocasión de hablar con una vecina, la cual le dijo:

«—¡Pobre Trinidad! En estos momentos, mientras ignora la suerte que haya podido haber a su padre, se halla en el Hospital, en busca de noticias de sus dos hijos, un niño de cuatro años y una niña de dos, que sufren la difteria. Todas las desdichas son pocas para ella.»

Y reposando un momento, terminó:

«—Se encuentra en la más triste miseria, abandonada por un hombre que la engañó. Gana escasamente dos francos diarios, cuando los gana, trabajando en una fábrica de galletas, donde se ocupa en colocar bizcochos ordenadamente en cajas de latón...»

Y a renglón seguido:

«—No debe ser cierto lo que dicen los periódicos acerca de la fortuna que posee su padre... Yo le vi aquí hace algunos meses, en cierta ocasión que vino a visitar a su hija. Después he sabido que recibía de vez en cuando cartas suyas. Pero nada más. Su miseria y sus trabajos para sacar adelante a sus hijos son tristísimos.»

De improviso apareció Mme. Ferrer.

«—Ahí la tiene usted... Ahí viene» —dijo la vecina, retirándose.

Y, en efecto, apareció una mujer joven, demacrada, en cuyo rostro —según el periodista aludido—, no exento de gracia, dominaba dos hermosos ojos negros, como sus cabellos. Un modesto traje de luto, como sus guantes y su sombrero, formaban su atavío. Habló en español como hubiera hablado una francesa que encontrase dificultad para expresarse en una lengua extranjera.

Amablemente contestó a diferentes preguntas:

«—Acabo de recibir un sobre, escrito por mi padre, que sólo contiene varios recortes de periódicos referentes a su proceso. Todo el mundo me alienta sobre su suerte. No sé más. Hace algunos días tuve una carta suya, brevísima, tranquilizando mis inquietudes y después no he recibido noticia alguna. Ahora mismo le he dirigido un telegrama.»

Después de una pausa, añadió:

«—Yo no me he atrevido a hacer cosa alguna, ignorando si perjudicaría su situación. He visto en los periódicos que mi hermana Paz ha hablado con los periodistas y ha pedido clemencia al rey...»

Encaminada por este orden de ideas dijo en seguida:

«—Somos tres hermanas: yo, que tengo veintiocho años (1), soy la mayor; la más pequeña vive con nuestra madre, que se ha vuelto a casar, en Rusia. Paz vive aquí en París y trabaja algunas veces en los teatros. Yo no la veo. Mi suerte es muy triste.»

«Como comentario a estas sus últimas palabras —dice *Juan de Becón*—, pronunció estas otras:

»—Dicen que mi padre tiene en París buenos amigos, entre ellos alguno diputado, como M. Jaurès, que han hablado en su favor en reuniones públicas. He tratado de llegar a ellos. Es difícil ver a gentes a las que embargan graves ocupaciones. Mi padre sólo se ocupaba de la educación moral. No puedo creer que se ocupase de procedimientos anarquistas.»

Con referencia a los hermanos de Ferrer, nada podemos decir, si se exceptúa, como ya hemos expuesto en otro lugar, que, pocos días antes del fusi-

(1) Luego nació en 1881, es decir, al año de contraer matrimonio Francisco Ferrer con Teresa Sanmartí.

lamiento de aquél, al ser desterrados a Teruel Soledad Villafranca, lo fué también un hermano de Ferrer, llamado José.

De Soledad Villafranca sabemos que vive todavía, aunque ignoramos nada de su vida en la actualidad.

VIII

El hombre moral

Por los detalles que hemos ido exponiendo en estas primeras páginas de este libro se habrá podido apreciar, si bien no por completo, los principales rasgos de la personalidad moral de Francisco Ferrer Guardia. Nada acusa tan elocuente y plásticamente las líneas generales de un carácter como las propias obras del individuo, sin que queramos sentar aforismos dogmáticos a lo La Bruyère.

Para completar este estudio biográfico, antes de pasar a lo que podríamos llamar pasión y muerte del apóstol, conviene que fijemos algunos datos concernientes a su peculiar modo de ser.

Tenemos varios testimonios que nos hablan de las características morales de Ferrer. Casi todos ellos convienen en que Ferrer, sin ser una mentalidad verdaderamente de excepción, era hombre de mucho talento y de un gran don de iniciativa. En su trato era afable, cortés, insinuante y franco antes que reservado y frío, y dotado de un gran poder de captación. Es digna de mención esta facultad sugestiva que Ferrer tenía y que tan útil le era en su labor de proselitismo. Ciertamente exaltado, como todos los hombres que sienten muy hondamente la justicia de una causa, nunca llegaba su exaltación a las lindes de la agresividad personal ni de la falta de respeto para con nadie, ya que Francisco Ferrer tenía, independientemente de su legítima y lógica fogosidad, un

tacto exquisito y una gran delicadeza para hablar a las conciencias con palabras de humanidad.

En su vida privada, como en la de todos o casi todos los hombres, habían sus rasgos más o menos impregnados de sentido moral; pero esto, como hemos dicho en otro lugar de este libro, es sagrado. Respecto de una figura tan universalmente admirada como Anatole France, en octubre de 1926 publicó, en *La Razón*, de Buenos Aires, un artículo Camille Pitollet, en el que descubría que el autor de *Thais* era, en su vida particular, un ser ladino, cobarde. Y sabemos también que el gran poeta Rubén Darío dis- taba mucho de ser una excelente persona.

En junio de 1907, don Rafael Salillas publicó en el cuaderno VI del tomo IV de la Revista Penitencia- ria, órgano oficial del Consejo Penitenciario de Es- paña un artículo (1) referente a la calidad moral de

(1) He aquí el artículo del Dr. Salillas:

«A César Lombroso.—Torino.

»Insigne profesor: Ya sabéis que Francesco Ferrer, *il nuovo martire del libero pensiero e della libertà umana*—como decís en la carta pu- blicada en la página cuarta del folleto *Pro Ferrer*, con la conferencia que el 2 de diciembre último pronunció Colajanni en el Aula Magna del Ateneo Romano—, salió absuelto y libre de la prisión celular de Madrid en la noche del 12 de este mes.

»No obstante, hablando con precisión psicológica, os puedo decir que Ferrer no se ha ido del todo. Ferrer sigue en su celda y seguirá in- definidamente si la piadosa mano del olvido, mano revocadora, no acude a despejar las paredes de ciertas añadiduras escritas y pegadas, dejándolas como el reglamento lo impone.

»Como español, no puede menos de tocarme en lo vivo el mal con- cepto que se tiene de nosotros, y de este mal concepto he de confesa- ros que, más que la ponderada reputación de inquisidores, me duele que se nos trate como a imbéciles.

»Cuando en la conferencia *Pro Ferrer*, de Colajanni, es llamado aquí filántropo y filósofo en quien se quiere castigar todo lo que hay de mo- derno y progresivo en la sociedad contemporánea, me decía yo, repitién- dome muchas de las acusaciones que nosotros en examen de conciencia nos hacemos: ¡Siempre lo mismo! ¡Siempre los extranjeros nos han de descubrir! ¡He ahí un filántropo-filósofo que ha conmovido a Euro- pa y que nosotros sólo hemos llegado a conocerlo cuando la policía lo detiene y la justicia lo empapela! Pero ahora, terminado el proceso, sal-

Francisco Ferrer, artículo en el que domina de un modo total el espíritu de doctrina y en el que se obtienen dogmáticas e hipotéticas deducciones de datos en realidad carentes de significación. En este análisis del doctor Salillas, que a los redactores de *A B C*

vada la víctima, conjurada la tormenta, en calma los ánimos, bien puedo dirigirme al ilustre Colajanni, a quien científicamente hace muchos años que conozco y admiro, invitándole a que él, sociólogo, siga otro proceso con los materiales grafológicos apuntados, y si pudiera entrar inmediatamente a seguirlo donde Ferrer ha estado recluso, le diría:

«Onorevole Colajanni: Vedete la cella. Ecco il filósofo. E tutto cio che c'è di moderno e di progressivo nella società? ¡Allora povera società!»

(«Honorable Colajanni: Mirad su celda. ¡He ahí al filósofo! ¿Es eso todo cuanto de moderno y progresivo se halla en la sociedad contemporánea? Entonces, ¡pobre sociedad!»)

»Pero me parece, insigne profesor, que me miráis con algún recelo. ¡Ferrer escribiendo en las paredes! Tal vez recordáis lo que se dice en la página 317 del primer tomo de *L'oumo delinquente*:

«Le muraglie, dicono i proverbii, sono la carta dei pazzi.»

(«Las paredes, dicen los proverbios, son el papel de los locos.»)

»¡Será posible!

»Il nuovo martire del libero pensiero e della libertà umana... ¡ha enloquecido...!

• • • • •

»Los que conocen la sencillez y pulcritud de la moderna indumentaria pedagógica no creerán ciertamente que el fundador de la Escuela Moderna sea un manchaparedes como cualquier preso vulgar. No lo creerán por la misma significación que pedagógica y antropológicamente tienen tales tendencias. Unos las consideran infantiles; otros, más que esto, casi cretinas.

»Ni Ferrer tenía notoriedad, ni la Escuela Moderna había metido mucho miedo ni mucho ruido todavía. Todo el ruido que después se ha armado es una resonancia de la mortífera bomba de Morral, y toda la notoriedad la ha producido la repercusión impresionante de la horrenda hecatombe. Si Morral no hubiese sido un colaborador de Ferrer en la Escuela Moderna, éste y su obra continuarían en la relativa obscuridad y mediocridad en que vivieron.

»¿Ha buscado Ferrer en la Escuela Moderna perfección? No. Ferrer funda su Escuela en un exclusivismo intransigente. Toda escuela moderna, escuela científica, no puede ser ni lo uno ni lo otro, porque en la ciencia no hay pasión. La ciencia, con sencilla serenidad, cree que cuando la verdad se manifiesta el error se anula, y no combate el error, sino que lo deshace con demostraciones.

»El filósofo-filántropo en quien simboliza Colajanni la bandera para combatir la intolerancia es una naturaleza intolerante, y tal vez con los mismos caracteres de cualquier intolerancia religiosa.

• • • • •

les hubo de parecer poco menos que artículo de fe, hay una constante obsesión científica que pretende asentar principios generales sobre el examen de la conducta de un hombre, aduciendo textos y preconizando doctrinas que no tienen más apoyo que la particular opinión de quien las emite.

»Hay un episodio en la estancia de Ferrer en la prisión celular que así lo demuestra. Estaba, como siempre, descubierto, porque así iba incluso a los paseos. En aquel momento oyó la campanilla del sacristán y se vió al sacerdote que llevaba el Viático a la enfermería. Ferrer entró rápidamente en su celda, se puso la gorra y volvió a salir, cubierta la cabeza.

»Gran temeridad supone en la lucha social preparar los cerebros para una revolución de ideas, no preparando coadyuvante y preferentemente a los individuos para la ganancia de la vida. Y éste es el desequilibrio que parece advertirse en la fundación de la Escuela Moderna, desequilibrio originado en la propia mente de Ferrer, donde se junta *una simplicidad de ideas en falsa sistematización con un radicalismo efectista*. Y decimos lo último pensando en aquellos hombres que sueñan con transformar la sociedad destruyendo de súbito y surgiendo inmediatamente una nueva Arcadia...

»Sólo con un dato, con el de los escritos rimados, un conocedor de estas materias, Lombroso, por ejemplo, variaría radicalmente de opiniones. La rima extraña de Ferrer le serviría de entretenimiento a un literato humorista; pero al hombre de ciencia le señalará cosas hasta el presente recatadas. Con esto, la mentalidad de Ferrer se ha denunciado; mejor, se ha traducido. Nos bastará, para que le sirva de orientación a todos, copiar un expresivo texto de la obra del doctor francés Mr. Seglas:

«Les troubles du langage chez les aliénés.»

(«Las perturbaciones del habla en los dementes.»)

«Es de notar—dice—que la facultad de versificación se halla tan desarrollada en los alienados, que muchos de ellos tienen la manía de hablar y escribir en verso. Pero no cuidan de observar las reglas más elementales de la prosodia; la rima queda reducida a una mera consonancia y las frases están solamente separadas y escritas en forma de versos...»

»Parece escrito como comentario a las frases rimadas de Ferrer.

»El filántropo-filósofo de Colajanni no ha dado una sola prueba de filantropía mientras ha vivido entre seres que tiritaban de frío y sentían hambre. Nakens pidió limosna y abrigo para los presos, en la carta a la marquesa de Squilache, y esto no le pareció bien a Ferrer, porque pensaba que lo procedente en estos casos es evitar que estas cosas ocurran; y encastillado en ese dictado racionalista, no sentía con la sencillez misericordiosa de dar de comer al hambriento y vestir al desnudo,

Al día siguiente de la ejecución del mártir, un redactor de *Le Journal*, de París, celebró una entrevista con las dos hijas de Ferrer, Trinidad y Paz, y la primera dijo al periodista francés:

«—Nuestro padre era el mejor de los hombres. A pesar de cuanto se ha dicho, es lo cierto que jamás nos olvidó ni nos dejó sin recursos. No soy feliz, es verdad. Trabajo para ganar mi vida. Tengo dos hijos enfermos; pero mi padre siempre ha sido bueno para mí y me ha ayudado cuando fué necesario.»

Estas declaraciones no armonizan, ciertamente, con las inculpaciones que se han lanzado contra Ferrer de que era un mal padre. El testimonio de una de sus hijas, la más necesitada, es un argumento de gran fuerza en contra de lo que se ha dicho.

En suma: parafraseando la famosa definición de Castelar sobre el poeta, diremos que Ferrer era un hombre como los demás, y que, por añadidura, ansiaba la libertad humana.

que es lo que inmediatamente procede. Pero al despedirse de la cárcel quiso dar una prueba epigráfica de la grandeza de su entendimiento, y escribió en la pared estas confusas resonancias de *pensamientos generosos y elevados*:

«No esperes nada de los otros,
por bellas cosas que te ofrezcan
ciertos sabios y los poderosos;
porque si dan, también esclavizan.

Buscar el acuerdo de los hombres
en el amor y fraternidad,
sin distinción de sexos ni clases,
es la gran labor de la humanidad.

No más dioses ni explotadores
sean adorados ni servidos;
vivamos entre amores
de compañeros correspondidos.»

»Este era Ferrer como pensador y como filántropo! ¡Así escribía el Cervantes del siglo XX, como le ha llamado, no sabiendo ya qué llamarle, la Asociación alemana Goethe Bund (Asociación Goethe)!»

Francisco Ferrer.—7

IX

La semana sangrienta

En riguroso orden cronológico nos correspondería hablar en este capítulo de la fundación y desarrollo de la Escuela Moderna, obra capital de vida de Ferrer, que venimos reseñando. Pero entendemos que ello corresponde más bien a la segunda parte de este libro, en que nos proponemos analizar detalladamente las doctrinas del famoso pedagogo español. Por esta razón, alteramos el orden cronológico seguido hasta aquí para relatar aquellos sucesos que todavía constituyen acción anexa a la vida del Hombre, más bien que a la del Apóstol, esto es: el relato de los sucesos sangrientos de julio de 1909 y la detención, proceso y muerte de Ferrer.

* * *

Habremos de iniciar este relato refiriéndonos al régimen de terrorismo que, desde los últimos años de la Regencia, venía imperando en Barcelona, urbe populosa, más de día en día, en la que el elemento trabajador siempre ha formado uno de los más nutridos — quizá el más importante — de los contingentes de la ciudad, y que, por ende, ha sido campo propicio al desarrollo de luchas de carácter social, ya que las luchas se producen necesariamente en aquellos medios donde impera la injusticia y la miseria.

Mencionaremos la indigna convivencia existente entre las autoridades civiles de Barcelona con los propios elementos terroristas (1), convivencia que no pudo ser descubierta por aquel grotesco detective inglés, Mr. Arrow, importado para hallar el nudo del enredo y que sólo sirvió para cubrir malamente las apariencias y dar quehacer a los periódicos satíricos de la capital. Esta convivencia había de reproducirse más tarde, con caracteres de verdadero connubio criminal con la famosa banda del espía alemán barón de Koëning y con los tristemente famosos generales Arlegui y Martínez Anido.

Recordemos asimismo que el gobierno de Maura (2), conservador y reaccionario en grado extremo, viva representación del jesuitismo triunfante, había sufrido varios ataques por parte de diversos diputados, entre ellos el señor Macías del Real, por su falta absoluta de ética. El día 28 de marzo de 1909, el señor Sol y Ortega organizó en Madrid una gran manifestación de protesta contra la actuación del gobierno de Maura, que toleraba la preponderancia burguesa, y en varias provincias españolas se celebraron otras manifestaciones con el mismo carácter.

El Gabinete formado por el señor Maura el día 24 de enero de 1907, no podía ser más marcadamente conservador, y si bien hemos dicho en otro lugar que Maura, como personalidad, y su política nunca

(1) Recuérdese el caso de Rull.

(2) El Gabinete Maura estaba integrado por los señores siguientes:

Presidencia: Maura.

Estado: Allendesalazar.

Gracia y Justicia: marqués de Figueroa.

Guerra: general Loño.

Marina: Ferrándiz.

Gobernación: La Cierva.

Instrucción Pública: Rodríguez San Pedro.

Fomento: González Besada.

estuvieron de perfecto acuerdo en cuanto a los procedimientos, también es verdad que el mencionado Gabinete contaba con ministros de los cuales había que esperar muy poca tolerancia y los que, necesariamente, habían de ejercer presión en su presidente. Además, tras de todos aquellos siniestros personajes se hallaba la sombra, no menos siniestra, del monarca.

No negaremos que el estado de la lucha social en Barcelona era verdaderamente un estado de anarquía —no obstante que no todo fuese producto natural del país, ya que había también huestes anárquicas emigradas de diversos países de Europa y América—; pero la actitud del gobierno maurista, en consonancia con la tradición, lejos de atender a las reivindicaciones del proletariado, arremetía contra él con furia satánica.

Como es de suponer, esta desacertada e inhumana conducta del Gobierno, frente al elemento obrero —su constante obsesión—, había de producir funestísimos resultados a no tardar. Ya en 1904 registróse una huelga general; posteriormente, la Ley de Jurisdicciones cometió un gran atropello con la libertad de pensamiento, y todo esto, agravado con el problema de Marruecos, hondo y latente, condujo a los sucesos de la fatídica semana de julio de 1909, de la que hay que hacer enteramente responsable al gobierno del señor Maura, a su necia actitud de querer enfrentarse con el pueblo, pretendiendo desconocer que éste es el único y legítimo árbitro de sus destinos.

Algunos historiadores han comparado los sucesos de la trágica semana con el levantamiento francés de la «Commune», tratando de revestirlos con el dictado de revolución, cuando tal vez no pasaron de ser una algarada, más o menos cruenta. Precisamente en los momentos en que escribimos estas líneas se han

producido en Bilbao sangrientas colisiones entre los elementos adictos a la República y los tradicionalistas, que infectan la bella región del Norte. En estos sucesos podemos ver una reproducción, reducida tal vez, de los sucesos de la semana trágica barcelonesa.

• • •

El día 9 de julio de 1909, un grupo de moros merodeadores sorprendió a los trabajadores españoles que estaban ocupados en el tendido de las líneas férreas para la explotación de las minas del Rif. El general Marina, gobernador militar de Melilla, creyóse en el deber de castigar severamente la agresión, lo que dió origen a una nueva operación guerrera contra los moros, operación que inmediatamente se hizo impopular. El general don Fernando Primo de Rivera, tío del que más tarde había de ser dictador de España, hizo en aquella ocasión unas manifestaciones a un redactor de *Le Journal*, de París (1),

(1) He aquí dichas manifestaciones:

«Desde que me encargué del Ministerio de la Guerra, venía previendo los sucesos de Melilla, y a ese punto capital dediqué mi atención, procurando fortificar todos los puntos avanzados que ocupábamos en el Rif.

Al mismo tiempo y suponiendo que el general Marina iba a necesitar refuerzos en un plazo no muy lejano, completé los batallones de cazadores que teníamos en el campo de Gibraltar y organicé la división Orozco con elementos de las tres armas y todo el material necesario, con lo cual la puse en pie de guerra, en disposición de enviarla rápidamente al punto en que fuera necesaria.

Al subir al Ministerio el general Linares, cuando yo abandoné la poltrona, no quiso sin duda dejarme el mérito de haber previsto las dificultades que podían presentarse en caso de guerra.

Quiso improvisar toda clase de remedios y sólo consiguió desorganizar el ejército.

Rehusando echar mano de los 16.000 hombres que yo dejé preparados, sacó de Cataluña las tropas necesarias para reforzar la guarnición de Melilla, y así dió margen a los sucesos de la semana trágica que todos excramos.

Igualmente obligó a incorporarse a filas a los hombres que ya se

que demostraban que el gobierno del señor Maura había sido muy imprevisor..

En toda España levantóse un clamor general contra la guerra, clamor que crecía por momentos, y Maura se empeñó en no querer escucharlo, dando lugar con su terca conducta a los sucesos tristísimos de la trágica semana.

Las protestas contra la guerra partían de todos los sectores de la sociedad, así del bajo pueblo, como de la burocracia. La Prensa (1) también contribuyó

habían casado, creyéndose libres de toda obligación militar, con lo que llevó la miseria a miles de familias.

Y después de tantos desaciertos resultó que fué preciso enviar la división organizada y preparada por mí.

Quando se me interrogó en el Senado acerca de esto, hube de limitarme a responder que el patriotismo me imponía la obligación de no debilitar al Gobierno frente a la cuestión de Africa, pero ahora es otra cosa; ahora ya puedo hablar.

Pertenezco al partido conservador, es cierto; pero mis ideas y mis tendencias son liberales.»

(1) El famoso periodista D. Leopoldo Romeu, publicó por aquellos días el siguiente artículo:

«Contra un país es imposible luchar. Y España, no quiere oír hablar de Marruecos. A excepción de media docena de caballeros políticos, de unos cuantos bolsistas de sube y baja y de otros cuantos pescadores de a río revuelto, nadie desea ni aventuras, ni provocaciones, ni ocupaciones innecesarias, ni expediciones fuera de tiempo y de lugar. Si España hubiese hecho algo en Fernando Póo y en el Muni; si el país comprendiese que con Marruecos íbamos a resolver algún problema, toleraría una política imperialista; pero como sabe que a Marruecos vamos a ir sin saber ni a qué ni para qué, no lo soporta.

Supongamos que nuestras tropas salen de Melilla y ocupan 10, 20, 30, 100 kilómetros. Ya están ocupados. ¿Y para qué? Pues para nada. Absolutamente para nada, como no sea para gastar una centena de millones, que aquí hacen mucha falta y que allí no servirán para nada. Morirán unos cuantos soldados, ascenderán otros cuantos; enseñaremos una vez más nuestro desbarajuste, nos pondremos por centésima vez en ridículo llamando al tiroteo, escaramuza; a la escaramuza, acción de guerra; al encuentro de avanzadas, combate; al combate, batalla campal; enviaremos más generales que coroneles, más jefes que oficiales, más oficiales que soldados, más promesas que realidades, más proyectos que hechos, y por todo sacar, sacaremos sólo una cosa: sangre al pueblo y dinero al contribuyente.

¿A qué mentir, si esa es la verdad? ¿Para qué hacernos ilusiones ridículas, si las cosas son y no lo que se quiere que sean?

ampliamente a tratar de abrir los ojos a la realidad al gobierno. Los únicos que no protestaron fueron los conservadores, los clericales, los poderosos, los que tenían interés en que se perpetuase la lucha en africana tierra.

El Gobierno, como decimos, permaneció sordo al clamor popular y decretó la movilización de las tropas. Y el día 14 de julio reuníase en el Centro de la Federación de Sociedades Obreras, de Zaragoza, una comisión encargada de organizar la campaña contra la guerra. Comenzaba la lucha del pueblo contra el Poder constituido. El día 17, los radicales y nacionalistas de Barcelona celebraron varios mítines contra la guerra. Todo inútil: el día 18 desamarraba del puerto de la ciudad condal el vapor *Cataluña*, cargado de tropas con destino a Melilla.

Entretanto, en Madrid las cosas no iban mejor. El partido Socialista organizó un mitin de protesta, en el que hicieron uso de la palabra varios oradores, los cuales, en sus peroraciones, condenaron enérgicamente la guerra.

La protesta arreciaba por momentos. El 19 de julio por la noche, varios grupos de manifestantes recorrieron las calles de Barcelona, gritando: «¡Abajo la guerra! ¡Muera Comillas...!» Estos manifestantes hubieron de chocar con la policía, que los dispersó, produciéndose la primera colisión de este preludio. El día 20 se conocían detalles del combate librado en Melilla el día 18, detalles que excitaron más y más

No lo olviden los Gobiernos que gobiernan y los Reyes que reinan. Mil veces más peligroso que no ir a Marruecos será el ir.

Maura dijo un día que el Proyecto de Asociaciones era la guerra civil. Yo le digo, que el «ir a Marruecos», es la Revolución, y al decirlo sirvo a la Patria y al Rey, mucho mejor que haciendo creer al Rey y a la Patria que el ir a Marruecos conviene a la nación y a la Monarquía.»

la indignación popular, ya que el combate había sido netamente adverso a las tropas españolas. Los socialistas, en Madrid, recorrieron las calles al grito de: «La paz o la huelga general.» El día 24 celebróse en Tarrasa una gran manifestación, a la que asistieron representaciones de todos los partidos políticos de Cataluña, excepto, naturalmente, la «Lliga Regionalista» y la Academia Católica, como así mismo los tradicionalistas.

No obstante la magnitud de la protesta, el gobierno seguía sordo a todo requerimiento de la realidad, y seguía efectuando embarques de tropas a Marruecos, lo que hizo que desde el día 18 al 24 la agitación en toda España fuese en aumento. En la madrugada del día 26 se celebró en Barcelona una gran reunión de todas las organizaciones obreras de Cataluña, en la que se acordó la huelga en toda la región. El paro llevóse a efecto sin la menor dificultad, exceptuándose las colisiones que hubieron de producirse entre los parados y los empleados de los tranvías, los cuales se negaban a secundar la huelga, ya que Foronda, diputado maurista y amigo íntimo del gobernador civil de Barcelona, señor Ossorio y Gallardo, había manifestado que, sucediese lo que sucediese, circularían los tranvías.

Y comenzó la trágica semana. El gobernador civil de Barcelona, don Angel Ossorio y Gallardo, cuya incompetencia quedó plenamente demostrada (1), hubo

(1) Véanse: «La Revolución de julio en Barcelona», de José Brissa, Editorial Maucci; «La Revolución de julio», de Leopoldo Bonafulla; «La semana sangrienta», Editorial Ibero Americana; «La Revolución en Barcelona» y «La Revolución en Cataluña», de José Comaposada; «Los sucesos de España en 1909», de Salvador Canals (T. II, 1911); «El proceso Ferrer y la opinión europea», de L. Simarro (T. I, Madrid, 1910); I. Bó Singla, «Montjuich», Editorial Maucci; «Francisco Ferrer», Casimiro Comas (Barcelona, 1910); «Un martyr des prêtres.



Don Luis Santiago de Manescau, capitán general de Cataluña en 1909



Don Evaristo Crespo Azorín, gobernador civil de Barcelona en 1909

de hacer entrega del mando al capitán general de la región, don Luis Santiago de Manescau, el cual, apenas posesionado del nuevo cargo, publicó un bando declarando a Barcelona en estado de guerra (1),

Francisco Ferrer, sa vie, son œuvre», folleto publicado por el «Comité de défense des victimes de la répression espagnole» (Schleicher, frères, Paris, 1910), y Prensa de la época.

(1) He aquí el Bando publicado por el Capitán general:

BANDO

«Don Luis de Santiago y Manescau, Teniente General de los Ejércitos nacionales y Capitán General de la cuarta región.

Hago saber: Que habiendo resignado el mando la autoridad civil de esta provincia, cumplidas las formalidades de la ley de Orden público y haciendo uso de las atribuciones que me confieren las Reales ordenanzas y el Código de Justicia militar.

Ordeno y mando:

Artículo 1.º Queda declarado en estado de guerra el territorio de la provincia de Barcelona.

2.º Se intima a los grupos que se formen en la vía pública para que se disuelvan inmediatamente en la inteligencia que de no hacerlo así serán dispersados por la fuerza pública.

3.º Queda reservado a mi autoridad el conocimiento de cuantos delitos afecten al orden público en sentido político o social, pudiendo sus autores ser juzgados en juicio sumarísimo.

4.º Serán considerados como reos de sedición los que publiquen noticias o conceptos que en cualquier forma tiendan a quebrantar la disciplina militar; los que atenten contra la libertad del trabajo, causen desperfectos en las vías férreas, tranvías, líneas telegráficas o telefónicas y los conductores de electricidad y cañerías o depósitos de agua o gas.

5.º Quedan sometidos a la previa censura las publicaciones por medio de la imprenta u otro medio mecánico de publicación, a cuyo efecto se remitirán con antelación conveniente dos ejemplares, en Barcelona, al Estado Mayor de esta Capitanía general, y en las demás localidades a los comandantes militares, y, a falta de éstos, a los Alcaldes, no pudiendo publicarse hasta que uno de ellos sea devuelto con el sello correspondiente, en la inteligencia de que se suprimirá toda la parte del impreso, dibujo o grabado que haya sido tachada.

6.º Los individuos del ejército con licencia ilimitada y los que pertenecen a las reservas serán considerados como militares en servicio activo y juzgados con sujeción al Código de Justicia militar por los delitos comprendidos en este bando.

7.º Los tribunales y autoridades civiles continuarán ejerciendo su jurisdicción en lo que no se oponga al presente bando.

Barceloneses:

Habiendo asumido por primera vez el mando de la provincia, estoy resuelto a que no se altere en ella ni en esta hermosa capital el orden

medida que no bastó para contener a las masas enardecidas, que comenzaron a cometer los desmanes que dieron triste celebridad a la semana del lunes, 26 de julio, al domingo 1 de agosto de 1909, sucesos que no nos es posible historiar detalladamente.

Baste a la consideración del lector saber que fué aquella una semana horrorosa, en la que se llevaron a cabo violencias de tal calibre que nosotros no podemos alabar, no obstante que estuviesen inspiradas por una causa justa, pues entendemos que las grandes conquistas humanas hay que lograrlas por medio del ejercicio de una perfecta civilidad, sin la coacción de la fuerza y sí amparados en el derecho, aunque no dejamos de reconocer que en determinadas ocasiones nada de esto vale contra la cerril incomprensión de gobernantes despóticos y desalmados.

público, esperando de vuestra sensatez y cordura que cooperéis a este fin, en la inteligencia que reprimiré con el mayor rigor y energía cualquier desorden que se produzca, exhortando a los ciudadanos pacíficos a que, llegado el caso de hacer uso de la fuerza, se retiren de los sitios públicos, si no quieren sufrir dolorosas, pero inevitables, consecuencias.»

La represión

Llegamos al punto más interesante de este libro: el instante en que, pasados los momentos revolucionarios, restablecida la normalidad en Cataluña, el Gobierno conservador del señor Maura, asesorado por la Compañía de Jesús y por el Comité de Defensa Social, institución abiertamente reaccionaria, se decide a buscar un responsable de los desmanes cometidos por la multitud, una cabeza visible sobre la cual descargar toda su ira el inconsciente gobierno, que con su inícuo proceder había provocado los disturbios que ensombrecieron la bella ciudad mediterránea.

Los sucesos de Barcelona sorprendieron muy sensiblemente al Gobierno. El señor La Cierva, a la sazón ministro de la Gobernación, hubo de declararlo así en la sesión del 19 de octubre de la Cámara de los Diputados, diciendo:

«Fué una gran sorpresa, no sólo la intensidad del movimiento, sino la rapidez con que el movimiento se extendió» (1).

Fué aquélla una sorpresa dolorosa, que acreditaba la inepticia de los gobernantes españoles y la pujanza de las instigaciones malignas que los regentaban.

Por consiguiente, restablecida la normalidad, no sin haber registrado la muerte de sesenta y cinco personas, incluyendo los cinco fusilados en el castillo

(1) Del «Extracto oficial» de la sesión del 19 de octubre de 1909.

de Montjuich (1), creyó el gobierno preciso proceder con energía y descargar la mano sobre un responsable imaginario, pero de notoria personalidad, para que la ejemplaridad del castigo hiciese mella en todas las conciencias. Por otra parte, así lo demandaban todos los elementos jesuíticos reunidos, los cuales habían de vengar, con la refinada crueldad que les es característica, las profanaciones de sepultura cometidas por la exaltada multitud y el incendio de sus templos, los cuales evidenciaron multitud de cosas, ocultas hasta entonces, y que no hablaban muy bien de las virtudes de la vida claustral ni de la moralidad de los frailes y las monjas.

Así pues, urgía encontrar un responsable. Primeramente se pensó en Lerroux, que a la sazón se hallaba ausente de España. *La Epoca*, diario conservador de Madrid, fué el que lanzó la hipótesis de una sedición lerrouxista, en un artículo publicado el día 4 de agosto de 1909, si bien el día antes (el 3), había publicado otro insinuando que la jefatura del movimiento la había llevado Ferrer (2). Y al día siguiente de publicado este artículo publicaba una carta de su corresponsal en Barcelona, don Pascual Zulueta, cuyo texto es el siguiente:

«Llegó aquí alguien —hay quien supone que el tristemente célebre Ferrer, el que, desde luego, es cierto que ha estado en Barcelona— con dinero, y según informes que estimo fidedignos, en un solo día, muy vecino al de los tumultos, se cobró en la sucu-

(1) Véase I. Bó y Singla: *Montjuich*, pág. 184.

(2) Debido a su enorme extensión no reproducimos el referido artículo. En cambio sí reproducimos las siguientes líneas del folleto de Angel Ossorio y Gallardo, *Declaraciones de un testigo*, Madrid. Imprenta de Ricardo Rojas, 1910: «La sedición no tuvo unidad de pensamiento, ni homogeneidad de acción, ni caudillo que la personificase, ni tribuno que la enardeciese, ni grito que la concretase. En cada calle se vociferaban cosas distintas, y se batallaba con diferentes miras.»

sal del Crédit Lyonnais, en esta plaza, un cheque de pesetas 50.000, que por la noche era repartido en la Casa del Pueblo» (1).

Este fué el germen de la acusación contra Ferrer, la tremenda acusación que, cual bola de nieve — feliz expresión del señor Simarro—, fué adquiriendo cuerpo, por efecto de la sucesiva adherencia de elementos, y que llevó a Ferrer a los fosos del castillo de Montjuich.

Se sabe que, efectivamente, Ferrer estaba en Montgat, desde el día 15 de julio y que iba con frecuencia a Barcelona, pero Ferrer no tenía sus fondos en el Crédit Lyonnais, sino en el Banco de España (2), y aunque la acusación sólo insinuaba que Ferrer hubiese podido facilitar dinero a los de la Casa del Pueblo, esto no era sino un paso para llegar a la conclusión de que Ferrer había sido el cabecilla o dirigente del movimiento sedicioso (3).

(1) *La Epoca*, 4 de agosto de 1909.

(2) Esta aseveración del señor Zulueta queda también desvirtuada por la siguiente manifestación del señor Ossorio y Gallardo (Loc. cit. página 14), que dice: «Pero de conjura, de plan, de concierto previo de recluta de gentes, de pago de revoltosos, de distribución de papeles, de instrucciones concretas, todo ello con fecha anterior al 26 de julio, no he oído hablar una palabra.»

(3) El señor Simarro (*El proceso de Ferrer y la opinión europea*, cap. III, pág. 143) ha hecho un importantísimo estudio de lo que él llama el «tema Zulueta», es decir, la acusación velada de don Pascual Zulueta, corresponsal en Barcelona de *La Epoca*, que reproducimos a continuación:

«Es importante fijar los elementos característicos de este primer tema de la inculpación de Ferrer (que designaremos en adelante como Tema Zulueta, para indicar el original de su primera aparición en la Prensa, o tema Z., abreviadamente, para facilitar las referencias). Estas características son: 1.º, la misteriosa aparición de Ferrer en Barcelona; 2.º, su aporte de dinero para repartirlo en la Casa del Pueblo entre los dispuestos a echarse a la calle; y 3.º, las francachelas celebradas con dicho dinero.

El misterio con que se envuelve el primer elemento; la llegada de Ferrer a Barcelona, aunque había de disiparse bien pronto con los datos de la policía, juega un importante papel, como cebo para excitar la curiosidad pública. El aporte y reparto de dinero es cosa frecuente

Posteriormente, el corresponsal de *El Siglo Futuro* (1) dijo en una información mandada a su periódico:

«Durante la semana se vió varias veces por la calle a Ferrer..., y una vez *le vi capitaneando un grupo*, frente al Liceo...»

Sobre este testimonio, alegado por el fiscal como *único*, descansa casi la totalidad de la acusación dirigida contra Ferrer.

No hemos querido reproducir toda la correspondencia que el corresponsal en Barcelona de *El Siglo Futuro* sostuvo con su periódico, sustentando la complicidad de Ferrer en los sucesos de la semana sangrienta. Lo que se desprende de las versiones emitidas por dicho corresponsal está minuciosamente analizado por el señor Simarro (op. cit.) con las siguientes líneas:

en muchos temas legendarios en la política, como el oro inglés, el dinero de la reacción, etc.; y la característica de las francachelas es también elemento común en la fabulación política de España, pueblo hambriento que, por eufemismo, reputamos de sobrio. Recuérdese a este propósito la leyenda popular en Madrid del banquete pantagruédico con que los plutócratas conservadores congregados en el Banco de España, celebraron la suscripción del empréstito del Sr. Villaverde, que de cierto produjo muy pingües ganancias a los suscriptores; pero es probable que éstos cenasen de prisa y mal, por la necesidad de permanecer en el Banco hasta la media noche, hora que se cerraba la operación. Si alguna cosa ha probado claramente el proceso de Ferrer, es la falsedad de cada uno de los elementos que constituyen el tema Z.; ni Ferrer llegó misteriosamente a Barcelona, ni repartió dinero en la Casa del Pueblo (de donde dice tan sólo el Fiscal, que lo echó con malos modos Ardid), ni en otra parte alguna; y tampoco se halla en la acusación rastro de las francachelas. Y, sin embargo, base primera de la inculpación, poniéndose así de manifiesto su carácter legendario; pues en la leyenda, la gente ignorante e incapaz de discernimiento y crítica, expresa lo que desearía que fuese verdad, no en modo alguno lo que sabe que es verdad. ¿En qué centros de fanatismo e incultura se forjó la leyenda? ¿Fué en las sacristías? ¿Fué en los salones conservadores y mojigatos? Ni el mismo señor Zulueta podría decirlo, porque las leyendas son, por su carácter, anónimas.»

(1) *El Siglo Futuro*, 9 de agosto de 1909.

«La teoría implicada en esta correspondencia se descompone en los siguientes elementos:

»Primero: El movimiento se acordó (no se dice por quien) en febrero último, quedando aplazado para la primera oportunidad. ¿Será esto un trasunto infiel de la conferencia de Stuttgart...?

»Segundo: La referencia a una carta de Suiza, recibida el 24, en que se anuncian trastornos en Barcelona, parece expresar la creencia en un impulso venido del extranjero, o, al menos, conocido en Europa, aunque ignorado en España.

»Tercero: el consejo ejecutivo de la Solidaridad Obrera dió orden para declarar el lunes 26 la huelga general.

»Cuarto: A la realización de los actos vandálicos han contribuído dos elementos: el lerrouxista y el anarquista. Se acusa formalmente al radical redactor jefe de *La Rebeldía*, «hoy alma de la Casa del Pueblo», y, a la vez, contradictoriamente, se exculpa, para ponerlo en ridículo, a uno de los jefes reconocidos del lerrouxismo, el señor Iglesias.

»Quinto: Sin conexión con esta explicación de los sucesos, y como un mero episodio accidental, se señala *la presencia de Ferrer en las calles de Barcelona*, y el corresponsal asegura que una vez le vió *capitaneando un grupo frente al Liceo, en la Rambla*. Mas no especifica su representación como lerrouxista o anarquista, ni le atribuye intervención en la preparación ni en la declaración de la huelga, ni precisa el día y hora en que viera a Ferrer, ni determina si el grupo por él capitaneado estaba armado o inerme.»

En principio no se atribuyó gran importancia al relato hecho por el corresponsal de *El Siglo Futuro*, ya que todos los periódicos ministeriales siguieron adelante con el tema de la culpabilidad de Lerroux.

Y el mismo conde de Santa María de Pomés, delegado de la Junta de Defensa Social, en *interview* celebrada por un redactor de *El Universo*, el día 18 de agosto, declara que sigue creyendo en la complicidad de Lerroux (véase Apéndice). Y además, en las declaraciones del conde de Santa María de Pomés, si bien de forma velada e indirecta, se formula la teoría de la culpabilidad de Ferrer, por sus teorías, no por sus actos, esto es, por su intervención en los sucesos de julio.

No nos sería posible adentrarnos en el intrincado laberinto que constituye la iniciación del proceso, ni reproducir aquí todas las versiones, más o menos interesadas, que circularon por aquellos días, bien en abono de la teoría de la culpabilidad de Ferrer, bien de la de Lerroux. Para ello sería preciso escribir un libro de más de mil páginas (1), y aun con eso y todo no daríamos una relación completa de los hechos, ya que, como el lector podrá apreciar en una fotografía de las que ilustran este libro, el proceso de Ferrer constó de ocho abultados volúmenes..

Diremos que el descubrimiento de la jefatura de Ferrer en los sucesos de julio, levemente insinuado a través de las versiones a que nos acabamos de referir, estaba reservado al Fiscal del Tribunal Supremo, don Javier Ugarte, quien, por aquellos días, fué enviado por el Gobierno a Barcelona, con una misión especial, misión que no era otra que el encargo de los jesuitas de que demostrase la culpabilidad de Ferrer a todo trance.

El Excmo. señor don Javier de Ugarte, varias veces diputado por sus patentes muestras de catolicidad, demostradas en la tertulia del general Azcárraga, en

(1) Los dos tomos escritos por el señor Simarro suman cerca de las 1.000 páginas, y no dan una idea total del asunto.

la que se distinguía por su fervor para rezar el rosario, fué el que, por encargo de las Asociaciones católicas, había de demostrar, contra viento y marea, la culpabilidad de Ferrer.

Al llegar a Barcelona el señor Ugarte hubo de declarar a un redactor del *Diario de Barcelona* las causas que habían motivado su viaje a la ciudad condal, con las siguientes palabras:

«El señor Ugarte no ha hecho un secreto del fin que le trae a Barcelona. Nos ha dicho que el sábado acordó el Consejo de Ministros que fuera a Madrid, y aquella misma noche tomó en la frontera francesa, donde residía, el sudexpreso, llegando a la Corte a las dos y media de la tarde del domingo.

»Conferenció con el jefe del Gobierno, con los Ministros de Gracia y Justicia, de la Gobernación y de la Guerra, y a las seis salió en el expreso para esta capital.

»Así lo reclamaba la urgencia de la comisión que se le confería.

»—¿Se puede saber — le preguntamos — en qué consiste ésta...? Habrá usted leído versiones diversas...

»—Es muy sencillo — nos contestó —. Y conviene que no se fantasee sobre hipótesis destituídas de todo fundamento.

»El Gobierno no puede menos de conceder la mayor importancia a los sucesos aquí desarrollados trágica e *inopinadamente*. Necesita conocerlos en su origen, en las evoluciones de su desarrollo, en su conexión con el común sentir de esta población, cuya vida interrumpieron, entre el estampido de las balas, los resplandores de los incendios y las horrendas violencias de asesinatos, robos y saqueos.

»Esta explosión criminal debe tener una historia y una filosofía: a investigarla vengo; a apreciar toda la gravedad del mal y a *inspirar la seguridad de que será remediado*.

»...Reuno datos, registro antecedentes, estoy en contacto con las Autoridades, deseo estarlo con los habitantes de Barcelona, para oír sus juicios, para penetrar en su espíritu. Digan ustedes que acogeré como favor especial, en el cumplimiento de mi misión, cuantas indicaciones se me hagan, cuantas noticias se me suministren.» (Del *Diario de Barcelona*, del 10 de agosto.)

Pero el señor Ugarte guardóse muy bien de confesar que su viaje obedecía a la decisión de «inspirar la seguridad de que sería remediado el mal», es decir, tranquilizar a los elementos clericales de Cataluña, que estaban soliviantados por las declaraciones hechas días antes por el gobernador civil, señor Crespo Azorín, sustituto del señor Ossorio y Gallardo, respecto de que actuaría con suavidad, procurando limar asperezas y no removiendo el asunto ya pasado. También tenía por objeto el viaje del señor Ugarte alentar la campaña emprendida por la Defensa Social, para lo cual hubo de celebrar una conferencia muy extensa con el conde de Santa María de Pomés, conde pontificio, que era secretario de las asociaciones católicas. Al propio tiempo el señor Ugarte abrió un establecimiento de compra y venta de delaciones de toda clase (1), al cual acudieron todos los curas,

(1) «El Fiscal del Tribunal Supremo, Sr. Ugarte, nos ha manifestado esta mañana que recibía gustoso cuantas informaciones se le ofrecían explicativas de las causas que motivaron los luctuosos sucesos ocurridos del 27 al 30 de julio último y lo que procede hacer para evitar que se reproduzcan.»

»En este sentido le ha informado la Comisión ejecutiva de la Junta diocesana, compuesta por 72 asociaciones católicas. La presidía el señor

frailes y tradicionalistas de toda laya, siendo cosa digna de especial mención que las personas de otra ideología se abstuvieron de hacer declaraciones al desaprensivo fiscal.

Que el señor Ugarte supo llevar con bien sus investigaciones y su tarea pro demostración de la culpabilidad de Ferrer lo prueba el hecho de que el día 25 de agosto la Prensa de Barcelona publicaba el siguiente edicto:

«Don Vicente Llivina y Fernández, Comandante, Juez instructor de la zona de Reclutamiento y Reserva de Barcelona, número 27.

»Habiéndose ausentado del término de Mongat, de esta provincia, donde venía residiendo en su quinta denominada *Mas Germinal*, Francisco Ferrer Guardia, de edad 50 años, *fundador de la Escuela Moderna* que estuvo funcionando en la calle de Bailén de esta ciudad, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, procesado en méritos de la causa que de orden de la Autoridad judicial de la región me hallo instruyendo *contra los instigadores, organizadores y directores* de los sucesos ocurridos en esta capital contra el orden público durante los días veintiséis al treinta y uno de julio próximo pasado.

»Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente cito, llamo y emplazo a dicho Ferrer Guardia, para que en el término de veinte días, a contar desde la fecha, se presente ante este Juzgado, sito en el Parque de Artillería, a fin de que sean oídos sus descargos;»

Marqués de Pascual, y la componían los señores siguientes: D. Jaime Trabal, D. José Parellada, D. Mariano Bordas (diputado a Cortes), don Dionisio Cabal, D. Luis Pencas y D. Juan Olandi. No le ha sido posible concurrir a dicho acto a D. Juan de Dios Trías, por tener que asistir a unas diligencias judiciales.»

(Del *Diario de Barcelona*, del 14 de agosto de 1909.)

bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio a que haya lugar.

»A la vez, en nombre de S. M. el Rey (que Dios guarde), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido, lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, a la prisión celular de esta ciudad y a mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

»Y para que esta requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia.

»En Barcelona, a diecisiete de agosto de mil novecientos nueve. — *Vicente Llivina*.

El señor Ugarte regresó a Madrid, donde conferenció con el Presidente del Consejo de Ministros, el ministro de la Gobernación, el de Gracia y Justicia y el de Guerra. Y por último con el rey, con el cual, sin duda, convino en mantener la acusación contra Ferrer, ya que en sus conversaciones con los periodistas, a la salida de Palacio, dijo, entre otras cosas:

«Uno de los iniciadores y directores de grupos fué Ferrer, quien en los días del movimiento estuvo en Barcelona y luego en Mongat, pueblo donde tiene una finca, y desde este último punto irradió el movimiento, desapareciendo poco después.»

Por último, y para agravar más el asunto, el fiscal del Tribunal Supremo insistió con tenacidad vesánica en que el movimiento había sido una rebelión de carácter militar, lo que hacía sin duda para que Ferrer no fuese juzgado (como no lo fué) por un tribunal ordinario, sino militar. Indudablemente el señor

Ugarte había encontrado en Barcelona — mediante las delaciones que le hicieron los elementos cavernícolas — las pruebas claras sobre las cuales establecer la acusación contra Ferrer, pruebas que no fueron aportadas al sumario, según se desprende de un artículo publicado por el periódico clerical *El Universo*, en julio de 1909.

A esta misma acusación contestaba Ferrer en su carta a *El País* (10 de octubre de 1909), diciendo:

«No sabiendo ya el juzgado dónde hallar esta prueba, le viene la feliz ocurrencia de dirigirse al señor Ugarte, puesto que había estado en Barcelona haciendo una información por orden del Gobierno, pidiéndole esa dichosa prueba, y el Fiscal del Tribunal Supremo tuvo que contestar, muy compungido, que si dijo a un periodista que yo era el director de todo, fué porque no hizo otra cosa que hacerse eco de un rumor general en Barcelona, es decir, que, como la gente de Premiá, lo había oído decir. Esta fué la última diligencia del Juzgado.»

El mito de la culpabilidad de Ferrer

Durante todo el mes de agosto de 1909 va elaborándose lentamente el mito o leyenda de la culpabilidad de Ferrer, iniciado por el tema Zulueta y por las divagaciones del corresponsal de *El Siglo Futuro*. Ciertas gentes (clericales, se entiende) creen ya a pies juntillas en la ingerencia capital de Francisco Ferrer en los mencionados sucesos de julio, basando esta convicción, más que en prueba alguna, en la propia maldad de sus instintos, pues no deja de ser cierto aquello de «cree el ladrón..., etc.». Así, la leyenda de la culpabilidad del gran hombre va ganando cuerpo de día en día. Pero mientras llega a cristalizar totalmente, se da comienzo en España a una brutal represión que haría sonrojar a los pueblos más salvajes de la tierra, tratando de dar satisfacción a la parte más sensata de la opinión (1).

(1) *La Vanguardia*, de Barcelona, publicaba el día 19 de agosto de 1909 lo siguiente:

«En la sesión que anoche celebró la Junta Directiva del Comité de Defensa Social:

El Sr. Molins, que formó parte de la Comisión del Comité que fué a Madrid para tratar de los sucesos de esta capital, dió cuenta de las conferencias celebradas con los señores presidente del Consejo y ministro de la Gobernación, trasladando a sus compañeros la «palabra dada» por el primero de que muy en breve se conocerán en Barcelona actos de gobierno que reanimarán el espíritu público, «satisfaciendo las aspiraciones de la parte más sensata de la opinión».

«La energía del señor La Cierva impresionó muy bien a los visitantes», que se hicieron eco de los deseos de los buenos barceloneses, llamando especialmente la atención del Gobierno sobre los «funestísimos efectos de la enseñanza laica y de la constante propaganda antirreligiosa».

El Gobierno, acatando los dictados impuestos por la Junta de Defensa Social (1), hacía declaraciones a troche y moche, de que el castigo iba a ser verdaderamente ejemplar (2), promesa que no dejó de cumplir —ya que entraba en su carácter—, y dictó órdenes de que se procediera a la clausura de todos los centros de ideas avanzadas y escuelas laicas, labor que llevó a cabo el gobernador de Barcelona asesorado por el Comité de Defensa Social (3). Y al cabo de algunas semanas las cárceles estaban atiborradas de presos, encartados en más de dos mil procesos, aunque el señor Ugarte rebajase con sus palabras esta cifra a mil. Es de advertir que en el cierre de escuelas laicas quedaron incluídas las de puntos de España enteramente distantes de Barcelona, como La Coruña e Irún.

Como es de suponer, desde el primer momento se procedió al registro de las oficinas de La Escuela Moderna, domicilio de la Liga Internacional para la Educación Racional de la Infancia, donde fué preso el secretario don Cristóbal Litrán, el cual hubo de

(1) La Junta de Defensa Social había dicho: «Si la revolución ha sido satánica, la reacción tiene que ser divina.» No fué divina, sino criminal.

(2) *La Epoca* del 29 de agosto publicaba unas declaraciones del ministro de la Gobernación, D. Juan de La Cierva, de las que reproducimos las siguientes líneas:

«La represión en Barcelona será tal, que habrá de quedar de ella larga memoria.» También el señor Maura, por su parte, declaraba que el Gobierno no aspiraba más que al restablecimiento de la normalidad en Barcelona, hacia la cual caminaba a grandes pasos para terminar de una vez con «esos crímenes odiosos, que da ira sólo pensar que puedan cometerse». Es innegable la influencia en estos dictados de los políticos conservadores de las premisas sentadas por la Defensa Social.

(3) «El ministro de la Gobernación perseveraba, además, con todo rigor en su conducta limpiando la capital de Cataluña de todo germen sospechoso, ordenado, por medio del gobernador señor Crespo Azorín, el cierre de más de cien Centros de ideas avanzadas, donde se sostenían escuelas laicas. Para realizar estas clausuras, así como numerosas prisiones de sospechosos, el gobernador estaba asesorado por el Comité de Defensa Social.» J. Brissa: *La Revolución de julio en Barcelona*, capítulo XIV, pág. 200.

quedar después en libertad provisional (1). Y apenas regresó de Madrid el señor Ugarte (tras de haber recabado el beneplácito del rey, de Maura y de La Cierva) se procedió al primer registro del *Mas Germinal*, residencia de Ferrer en Mongat, donde se encontraban Soledad Villafranca, José Ferrer, hermano de Francisco, y su familia (2).

El día 20 de agosto la Guardia civil procedía a la detención, en el *Mas Germinal*, de Soledad Villafranca y de José Ferrer. La primera pudo llevarse consigo a su hija Alba, pero tuvo que dejar a un hijo de once años de edad, que se estaba bañando, en compañía de un criado. Los detenidos fueron llevados a Barcelona, y allí, en unión de Cristóbal Litrán, Anselmo Lorenzo y demás empleados de la Escuela Moderna, fueron desterrados a Alcañiz.

El día 25 del mismo mes de agosto se hallaba en el *Mas Germinal* doña Josefa Los Arcos, madre de

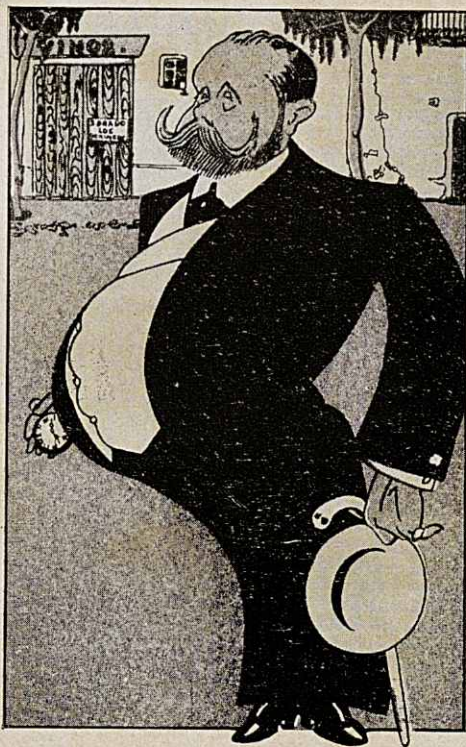
(1) Véase a este respecto la siguiente carta de Ferrer a su amigo Carlos Albert (*Un martyr des prêtres*, páginas 43 y 44):

«A Carlos Albert:

Mi querido amigo: Por fin puedo darle noticias. Estas son pesimistas. El gobierno español va a aprovechar la ocasión para darse gusto. La guerra de Marruecos y contra el poder clerical, que todo lo domina en España, va a servirle de pretexto para arrollar (esta palabra «arrollar», según señala el señor Simarro (op. cit. pág. 118), ha sido añadida posteriormente), todo lo que respira libertad y progreso.

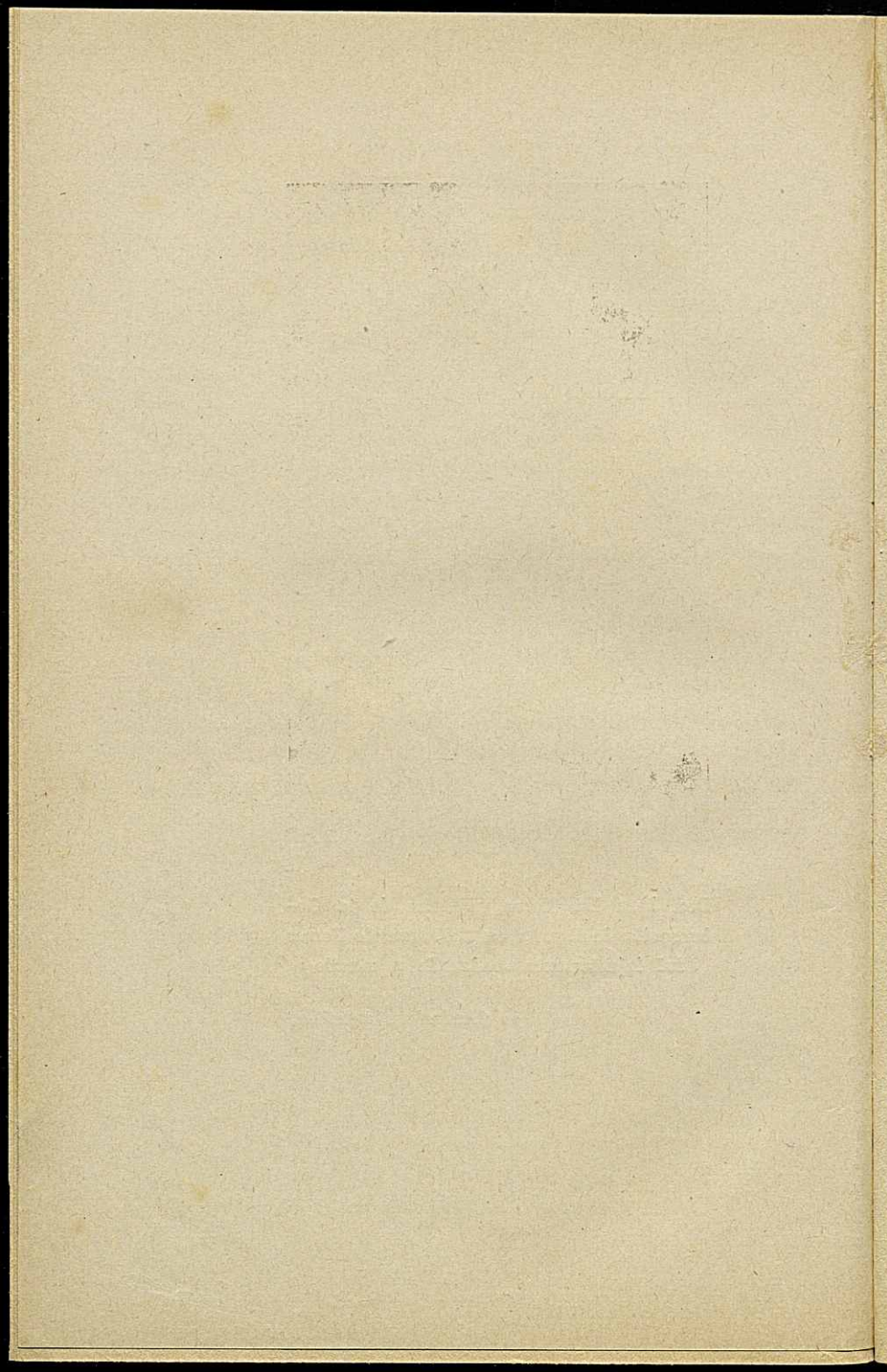
Me he visto obligado a ponerme fuera del alcance de las autoridades, porque he conocido en seguida que querían hacerme pagar los vidrios rotos. En efecto, el primer acto de la autoridad militar, en cuanto se restableció la calma, fué el presentarse en mis oficinas, Cortes, 596, donde se halla la Casa Editorial y las publicaciones de la Escuela Moderna, y que es al mismo tiempo el domicilio del grupo barcelonés de la Liga (se refiere a la «Liga internacional para la educación racional de la infancia») y no estando yo presente, la policía y la Guardia civil se llevaron preso a Cristóbal Litrán, secretario del grupo y todo lo que concierne a la Liga. Después de tres horas de interrogatorio, se le puso en libertad provisional... etc, etc...»

(2) Véase «Historia de un proceso monstruo», publicado por *España Nueva*, 8 de noviembre de 1909. También Ferrer, en su carta al director de *El País*, se refiere a este registro, que dice tuvo lugar el día 11 de agosto por una veintena de policías y duró unas doce horas.



Don Juan La Cierva, ministro de la Go-
bernación de España, en 1909, cuando Ferrer
fue injustamente condenado a muerte

(Caricatura española)



Soledad Villafranca (1), que había ido para cuidar a su nieto, se presentó el inspector señor Carbonell, acompañado de cinco policías y cuatro guardias civiles, los cuales tomaron posesión de la casa, en la que permanecieron *cuatro días y tres noches* (2) (Ferrer, en la ya citada carta a *El País*, dice que duró *tres días y dos noches*), lo cual, como el lector puede presumir, es contrario a toda ley humana, ya que, como los registros hay que efectuarlos a presencia del interesado o «de la persona que legítimamente lo represente» (3); y como quiera que las personas que estaban en *Mas Germinal* tenían necesariamente que descansar, dejaban, por consiguiente, en libertad a los policías de registrar la casa a su sabor. Además este registro no fué ordenado por el juez militar que instruía la causa, ya que en este caso hubiera tenido que hacerlo él personalmente (4).

En cambio, el día 9 de septiembre se practicó un nuevo registro, esta vez dirigido por el juez militar y el secretario, registro en el cual se suponen aparecidas las famosísimas circulares revolucionarias (véa-

(1) Para que se vea que Ferrer estaba rodeado de personas que le querían poco o nada, he aquí una declaración de doña Josefa Los Arcos, referente al carácter del mártir:

«Es un hombre adusto, y tan serio, que no le he visto jamás reír. Además de esto, es muy tacaño y miserable; no sé para qué quiere su riqueza, que yo calculo en varios millones de pesetas. Se ha dicho ahora, y yo no lo dudo, que con motivo de los sucesos de que fué teatro Barcelona en la última semana de julio, hizo una jugada de Bolsa que importó millones de duros...»

(Declaraciones hechas a un redactor de *El Liberal*, en octubre de 1909).

(2) Véase Ley de Enjuiciamiento criminal de 1882, título VIII, que establece que los registros en domicilio privado no deben ejecutarse sin el permiso del dueño o hacienda constar su negativa (Art. 566 de dicha Ley y 501, 502 y 503 del Código de justicia militar de 1890) y que no se realicen de noche (Art. 570 de la Ley), a menos que se obtenga el consentimiento del interesado.

(3) Art. 569 de la Ley.

(4) Arts. 503 y 516 del Código de jus. mil.

se Apéndice) que tan gran papel desempeñaron más tarde en el proceso y que, con absoluta y evidente violación del secreto del sumario fueron publicadas por los periódicos clericales y ministeriales, sin que se les exigiera ninguna responsabilidad (1).

Posteriormente a este registro se practicaron todavía dos más, uno el 19 de septiembre, por el inspector señor Ferreiro, con dos policías y cuatro guardias civiles, que duró treinta y seis horas, y otro por el juez instructor señor Raso Negrini, hacia el 23 ó 24, en el que estuvo acompañado por un capitán, un teniente y doce soldados de ingenieros, los cuales pernoctaron en la casa, «removieron la tierra, registraron las minas, sondaron los depósitos de agua, abrieron luego un boquete en el portal, destruyeron el cielo raso de las habitaciones de Ferrer, dejaron al descubierto la bodega, etc.» (2). A estos registros últimos pudo muy bien asistir el propio interesado, que ya había sido detenido, puesto que el artículo 511 del Código de justicia militar dice que el registro habrá de hacerse a presencia del interesado, a ser posible.

(1) *La Vanguardia* del 11 de septiembre de 1909.

(2) El Art. 512 del Cód. de just. mil. dice: «Deberán evitarse en los registros las inspecciones inútiles, procurando no perjudicar ni importunar al interesado más de lo necesario...»

XII

Detención de Ferrer

El día primero de septiembre de 1909, al recibir el ministro de la Gobernación a los periodistas, les dió cuenta de la detención de Francisco Ferrer Guardia, en los siguientes términos (1).

«Circulaba éste por las calles del pueblo (Alella, en la provincia de Barcelona), cuando fué interrogado por un sereno, a quien el paseante nocturno infundió sospechas.

»Ferrer titubeó en los primeros instantes; pero, ya repuesto, dijo que era una cuestión de faldas la que le impelía a andar por las calles a hora tan desusada.

»Las explicaciones no debieron satisfacer al sereno, por cuanto llamó a una pareja de Mozos de Escuadra, entregándoles el detenido.

»Los Mozos de Escuadra (2), a quienes, como a las demás fuerzas que prestan el servicio de Orden público en Cataluña, se les habían dado recientemente órdenes precisas y apremiantes, reconocieron a Francisco Ferrer, a pesar de que éste, que habitualmente llevaba barba y bigote, aparecía ante su vista cuidadosamente afeitado.

(1) *La Epoca*, de Madrid, 1 de septiembre de 1909.

(2) Un error, sin duda, del ministro o del periodista atribuye a los Mozos de Escuadra la detención de Francisco Ferrer, en Alella, cuando esta detención, como veremos a continuación, fué practicada por el somatén del citado pueblo.

¡»Seguidamente la pareja dió cuenta del hecho a sus superiores, y Francisco Ferrer, debidamente custodiado, fué conducido a Barcelona, ingresando hoy en la cárcel.

»Las autoridades de Barcelona tenían la presunción de que Ferrer no se hallaba lejos de la capital, y a esto obedecen las órdenes de que hablamos más arriba, y que dieron a sus subordinados lo mismo el Capitán General que el Gobernador civil.

»Hace tres días se presentó en la sucursal del Banco de España de Barcelona, Soledad Villafranca, pretendiendo hacer una operación pignoraticia, importante 200.000 pesetas, con documento a nombre de Francisco Ferrer. Los empleados del Banco dijeron a Soledad Villafranca que la operación podía hacerse sin la presencia de Ferrer, pero que era indispensable la firma del interesado.

»Soledad Villafranca abandonó la sucursal, y al día siguiente se presentó el hermano de Ferrer con la firma de éste estampada en el documento. La operación se hizo efectiva; pero entonces no les cupo duda a las autoridades de que Francisco Ferrer no solamente no había pasado la frontera, sino que se hallaba muy cerca de Barcelona.

»Los hechos posteriores han venido a confirmar esas presunciones.»

Hasta aquí el relato del ministro de la Gobernación, inexacto como todo lo que de sus labios salió contra Ferrer. Reproduzcamos del documentado e imparcial libro de don José Brissa (*La Revolución de Julio en Barcelona*. Editorial Maucci. Barcelona, 1910. Cap., XV, págs. 212 a 219), el relato de la detención de Francisco Ferrer, al que añadiremos algunas anotaciones, producto de nuestra personal investigación. Dice así el aludido relato:

! «A las doce y cuarto de la madrugada del día primero de septiembre rondaban por el casco de la población los individuos del somatén Rosendo Colomé, Jaime Fló, aguacil del Ayuntamiento y Joaquín Alomá, sereno. Divisaron a lo lejos un sujeto que procedía del punto llamado «la Creu de pedra» (la Cruz de piedra) y resolvieron alcanzarlo.

»Siguiéronle, infundiéndoles sospechas su modo de andar. Al llegar junto a la casa del diputado a Cortes por el distrito de Mataró, señor Rius y Torres, el sujeto en cuestión se detuvo, contestando con evasivas a las preguntas que se le dirigieron y procurando escurrir el bulto del mejor modo posible. Tal sería su habilidad que logró proseguir su camino, no sin apelar a estratagemas que llegaron a llevar la convicción a los individuos del somatén de que se trataba de un sujeto sospechoso.

»Entonces el sereno Joaquín Alomá fué a dar aviso a las demás parejas de vigilancia, y poco después de la una volvió a aparecer el mismo individuo a la fuerza del somatén que se hallaba apostada en la «Coma clara», a un kilómetro de la población, en el badén de la carretera de Granollers que hay frente a una casa de campo llamada «can Jonc». Componían dicha fuerza el cabo del somatén José Colomer y Giralt, el alcalde de Alella y subcabo José Aymar Puig y el individuo Mariano Bernadas.

»Diéronle el ¡alto! al desconocido caminante y éste contestó en voz no muy fuerte:

»—*No necessito companyia; gràcies.*

»Volviéronle a dar el ¡alto! y otra vez contestó aquél en los mismos términos.

»Entonces el cabo del somatén le dijo resueltamente:

»—*Es que li manem que es detingui.*

»Obedeció el que después resultó ser Ferrer Guardia, y puestos ya frente a frente éste y la fuerza del somatén, le exigieron que presentara los documentos que acreditaran su personalidad, a cuya exigencia respondió exhibiendo una carta, que examinada a la luz de una bujía, resultó que estaba escrita en idioma extranjero.

»—*No és això el que li demanem; els seus documents és el que ha d'ensenyar-nos.*

»Confesó que no los traía.

»—*Doncs nosaltres tenim ordre de detenir a tots els indocumentats.*

»En aquellos momentos los individuos del somatén creyeron ya que se encontraban delante del mismísimo Ferrer en persona y decidieron no soltar la presa.

»Entrecharon el cerco, y cuando el detenido vió que las cosas se ponían serias, trató de interesar a aquéllos para que le permitieran continuar su viaje, y a este fin pretextó que se dirigía a Granollers, donde debía trabajar para que unos amigos suyos concurren al Congreso de Esperanto, próximo a celebrarse en Barcelona.

»Como no se le hiciera caso, buscó otro pretexto para que le soltaran y dijo que era conveniente e imprescindible que se le dejara marchar a Barcelona, porque en ello se hallaba comprometido el honor de una señora residente en Alella.

»Las excusas y explicaciones no satisfacían a la fuerza del somatén, y con objeto de ver si lograban confirmar sus sospechas, el cabo preguntó al detenido si conocía a alguna persona de la población, a lo cual contestó afirmativamente, aunque dijo no acordarse de su nombre, pero que era un sujeto que tiempo atrás le encargó la venta de unas fincas.

»Vacilando, y como si quisiera hacer memoria de

aquel nombre, pidió al cabo Colomer que necesitaba hablar aparte con cualquiera de los que se hallaban presentes para revelarle en secreto la persona a quien se refería y debía llamarse.

»Designado el individuo Mariano Bernadas (1), se separaron unos pasos éste y Ferrer, y hablaron los dos breves momentos. La persona indicada fué el vecino Ginés Nirell, de quien ya se sabía en Alella que era amigo del fundador de la Escuela Moderna, no por concomitancia de ideas, sino por conocerse ambos desde la infancia.

»El Bernadas se trasladó al domicilio del Ginés Nirell (2); hízole levantar de la cama, y le dijo:

»—*Veniu, que tenim agafat a en Ferrer i us demana.*

»El interpelado, desde la ventana de su casa, contestó:

»—*Si l'haveu agafat presenteu-lo, que serà un honor per al somatén.*

»Y el buen hombre volvióse tranquilamente a la cama.

»Regresado el Bernadas a la carretera, dió cuenta al cabo del somatén del resultado de la diligencia practicada, y entonces fué conducido Ferrer, conve-

(1) Este Mariano Bernadas (a) *Miralla*, había sido compañero de infancia de Ferrer. Así lo dice éste, en su carta a Carlos Malato, del día 1 de octubre de 1909: «Estos campesinos, que me conocían todos, han hecho alarde de una brutalidad indignante, sobre todo uno de mi edad, llamado Bernadas, que había jugado conmigo cuando niños, y que me ató los codos fuertemente con una cuerda y me amenazó varias veces en levantarme la tapa de los sesos, diciendo que yo era el peor hombre de la tierra, etc...»

(2) Hemos tenido ocasión de hablar personalmente con Ginés Nirell, anciano de ochenta y tres años, que vive en la calle de Pujadas, en Alella, y que nos ha confirmado la versión de que Ferrer fué maltratado por los individuos del somatén. Por la conversación sostenida recientemente con dicho Nirell (diciembre de 1931), hemos podido colegir que tampoco la conducta de éste se distinguió por una gran humanidad hacia Ferrer, del que fué siempre amigo y al que asesoró en diversas ocasiones.

nientemente atado, a la Casa Consistorial, en cuyo salón de sesiones se le dirigieron varias preguntas. Como persistiera en no dar a conocer su personalidad, el referido Bernadas se le encaró y le dijo:

»—*Què tanta comèdia! Tu ets el Quico (de cal Boter.*

»Ferrer, viendo que ya era inútil la negativa, confesó de plano que efectivamente era el Francisco Ferrer Guardia, a quien habían reconocido.

»Dos parejas del somatén quedaron custodiándole toda la noche.

»Al ser registrado el detenido, no se le encontró más arma que un cortaplumas. Llevaba además una cartera con la carta antes mencionada, escrita en idioma que no conocieron cuantos aquella madrugada la examinaron.

»Ferrer, en el momento de la detención, llevaba una máquina fotográfica instantánea. Vestía un traje de lanilla de color gris, calzaba botas y cubría su cabeza un sombrero jipijapa.

»Francisco Ferrer y Guardia era natural del pueblo de Alella. Nació, como hemos dicho antes, en la casa conocida por «cal Boter». Contaba unos cincuenta y un años de edad.

»De dicho pueblo se ausentó a la edad de catorce años. Durante su niñez presentábase muy discreto y apocado, habiendo recibido una esmerada educación religiosa. Frecuentaba las funciones de la iglesia y ayudaba la misa.

»En Alella tenía una hermana y un sobrino, con los cuales no se trataba a causa de ser éstos personas de ideas católicas arraigadas e intransigentes. Díjose que fueron los que denunciaron la presencia de Ferrer en Alella.

»Ferrer iba completamente afeitado.

»A las siete de la mañana del mismo día 1.º fué conducido a Barcelona Ferrer Guardia en una tartana de Alella que llaman de Barnils. Custodiábanle el cabo del somatén Colomer, el subcabo Aymar y el individuo Bernadas.

»Al subir a la tartana en la plaza de la Constitución de Alella, donde había no poca gente que contemplaba con viva curiosidad la partida de Ferrer, éste se volvió de cara a la muchedumbre y descubriéndose exclamó:

»—*Poble, a l'home que no ha fet res no li fan res, i d'aquí pocs dies ens tornarem a veure.*

»La tartana arrancó sin que se produjera en el pueblo el menor movimiento. El vecindario sólo se hallaba poseído del deseo de ver al preso y sobre su detención no se hacía ningún comentario referente al acto realizado por el somatén.

»Después de las ocho llegó la tartana a Barcelona, y una vez Ferrer en el Gobierno civil, fué entregado a la policía, subiendo los que le conducían a visitar al señor Crespo Azorín, gobernador de la provincia, a quien entregaron el oficio dándole cuenta de la captura.

»El gobernador dirigió calurosas frases de elogio al cabo del somatén Colomer, al alcalde señor Aymar y al individuo Bernadas, los cuales agradecieron la buena acogida que les dispensaba la primera autoridad civil de la provincia, y manifestaron que se habían limitado a cumplir con su deber.

»En el tren de las cuatro de la tarde regresaron Colomer y Bernadas a Alella, no habiéndolo efectuado hasta la noche el alcalde señor Aymar.

»El señor Crespo Azorín ordenó que el preso fuese conducido a su presencia.

»El señor Ferrer subió la escalera del edificio y fué acompañado hasta el despacho del señor gobernador, sin que sepamos lo que ocurrió en esta entrevista más que lo que oficialmente se dijo. Según parece, el señor Ferrer Guardia trató de justificarse diciendo que estaba muy tranquilo por su suerte, por no haber tenido participación ninguna en los sucesos que en Barcelona se desarrollaron desde 27 de julio, y que tanto es así que se dirigía, cuando fué detenido, a presentarse a las autoridades, por haber leído con extrañeza las acusaciones que le dirigía el fiscal del Tribunal Supremo señor Ugarte.

Ferrer Guardia negóse a manifestar los sitios donde había estado los días de la semana en que tuvieron lugar los últimos sucesos, alegando que su caballerosidad le impedía comprometer a personas que le pudieran prestar auxilio.

»El gobernador entonces, terminada la entrevista, ordenó que el detenido fuese conducido al gabinete antropométrico.

»Convenientemente escoltado y en el coche celular del cuerpo, fué conducido a la Escuela de Policía para que le sacaran la ficha antropométrica.

»Serían próximamente las doce, cuando Ferrer fué conducido desde la Escuela de Policía a la Cárcel Modelo.

»El coche celular que lo conducía, para llegar a la cárcel hizo el trayecto por el Paseo de Colón, Aduana, Salón y Paseo de San Juan hasta la calle de Provenza.

»Las fuerzas de policía que custodiaban el coche celular, iban mandadas por el teniente de seguridad señor Degorgue.

»El señor Ferrer quedó a disposición del coman-

dante de infantería y juez instructor don Vicente Lliviana, que lo tenía reclamado.

»El gobernador civil manifestó la misma noche a los periodistas que había recibido un telegrama del ministro de la Gobernación en el que le participaba que el Gobierno había determinado premiar a los individuos del somatén que detuvieron a Ferrer, como así se efectuó, otorgándoles cruces honoríficas, cantidades en metálico y magníficos fusiles con ricas incrustaciones.

»Después de haber ingresado en la cárcel celular el fundador de la Escuela Moderna, Francisco Ferrer y Guardia, fué interrogado por el comandante juez instructor don Vicente Lliviana. La declaración duró más de una hora.

»Acerca de si la causa se había de tramitar por el procedimiento ordinario o por el sumarísimo, circularon distintas opiniones.

»Referente a la detención de Ferrer, el gobernador manifestó que estaba convencido de que el fundador de la Escuela Moderna no había podido escapar de Cataluña y de que sería detenido, como acababa de ocurrir.

»—La convicción de que Ferrer Guardia estaba cerca de Barcelona la adquirimos —dijo el señor Crespo Azorín— antes de ser expulsados Soledad Villafranca y otros parientes del detenido. Es cierto que la primera se presentó en un establecimiento bancario importante proponiendo la pignoración, por 90.000 pesetas, de unas 150.000 en acciones del Fomento de Obras y Construcciones. Para la operación se precisaba el concurso de un corredor de comercio y la firma de don Francisco Ferrer, y el hermano de éste se presentó a las veinticuatro horas con el último

requisito. Francisco Ferrer, pues, no podía estar muy lejos.

»La autoridad —según el gobernador—, conocía hacía tiempo el punto aproximado donde se ocultaba Ferrer Guardia, y que por ello, para privarle del mayor número de auxiliares posible, se extrañó a Sociedad Villafranca, al hermano del entonces preso, a los empleados de la Escuela Moderna, y últimamente, hacía dos días, se detuvo y procesó al alcalde de Premiá de Mar y se clausuró la Fraternidad de aquel pueblo, de donde, al creer del señor Crespo, salió de madrugada Ferrer para dirigirse acaso a Granollers, con el objeto de tomar algún tren de la línea de San Juan de las Abadesas, siendo sorprendido por el somatén de Alella.

»Indicó también que en los diferentes registros que la policía practicó en la posesión de Mongat, se sacó la consecuencia de la proximidad del que se buscaba.

»—Aparentemente se dejó sin vigilancia la casa, y Ferrer Guardia ha estado en ella poco antes de su detención. Lo demuestra el hecho de que al ser preso llevaba un traje que en el último registro estaba, y así se dejó, colgado de una percha en sus habitaciones.»

XIII

La avalancha justiciera

Inmediatamente que se tuvo noticia del encarcelamiento de Francisco Ferrer se inició en España y en toda Europa un movimiento de una importancia extraordinaria, cuyas características trataremos de fijar. Por lo que a España se refiere, este movimiento era, paralelamente, de ofensiva y de defensiva. De ofensiva contra Ferrer por todo el inicuo conglomerado de la baja reacción española, a cuyo frente figuraban Maura y La Cierva, quienes tenían por órganos portavoces de sus siniestras baladronadas diversos periódicos de Madrid y de Barcelona, entre ellos *La Epoca*, *El Siglo Futuro*, *El Universo* y el *Diario de Barcelona*. De todos ellos, *La Epoca* fué el que con más aliento llevó adelante la intriga contra Ferrer, como órgano que era del señor La Cierva y del Gobierno en general.

Y respecto del extranjero, calificaríamos bien el movimiento llamándolo de avalancha arrolladora, generosa, noble y serena, en favor — mejor diríamos en justicia — del apóstol del racionalismo. Fué un movimiento extraordinario, solemne; la conjunción de los elementos más brillantes de las artes, las ciencias y las letras europeas; filósofos, poetas, artistas, sabios, etc. Todo lo que había en Europa de más liberal y de más digno se agrupó fraternalmente, se solidarizó entusiasta en torno a la gran injusticia

que se avecinaba, uniendo sus fuerzas, por desgracia esterilmente, para evitar que se llegase a consumir la gran iniquidad del siglo XX.

La situación de España por aquellos días no podía ser más lamentable. Estaban suspendidas las garantías constitucionales; el telégrafo no funcionaba, y sólo se publicaban aquellas noticias que el Gobierno dictaba o inspiraba. Una de estas noticias fué la de anunciar al mundo entero que se tenían pruebas terminantes en contra de Ferrer y que se seguiría contra él juicio sumarísimo (1). Sin embargo, nuevos textos lanzados al extranjero, previo examen de la censura, anunciaron posteriormente que Ferrer sería sometido al procedimiento militar ordinario, con lo cual se lograba lo que tanto empeño tenía en conseguir el señor Ugarte.

La Prensa extranjera, en particular la francesa y la inglesa, inmediatamente que recibió estos despachos se apresuró a comentarlos. *L'Humanité*, periódico socialista dirigido por el profesor y diputado M. Jaurès hubo de comentar con justa acritud (véase Apéndice).

Ferrer, en oposición a lo que han dicho sus detractores, tratando de presentarlo como un hombre aborrecido por la sociedad, tenía un número verdaderamente extraordinario de amigos (2), entre los cuales se contaban las más destacadas personalidades del

(1) «A mediados de la semana se reunirá el Consejo de guerra para juzgar a Ferrer.» *La Epoca*, 5 de septiembre de 1909.

(2) Entre otros, tenía Ferrer por amigos todos los miembros directivos de la «Rationalist Press Association», patrocinadora de la obra de Mr. J. Mac. Cabe, «The Martyrdom of Ferrer», señores: Alfred William-Benn, Björnstjerne Björnson, George Brandes, Charles Callaway, Paul Carus, B. N. Chamberlain, Stanton Coit, F. J. Furnival, F. F. Gould, Ernest Haeckel, Leonard Huxley, J. Mac. Cabe, Eden Phillpotts, Jhon M. Robertson, Washington Sullivan, Lester F. Ward, Ed. A. Westermarck y Thomas Whittaker. A este Comité directivo perteneció el famoso Berthelot.

pensamiento europeo, y estos amigos, al saber recluído al apóstol del librepensamiento, y temiendo, con justicia, que con él se cometiese una iniquidad, se aprestaron valerosamente a la defensa, apelando para ello al gran tribunal de la conciencia europea, libre de los prejuicios seculares que aherrojaban la española.

Inmediatamente surgió el primer organismo defensivo, el «Comité de défense des victimes de la repression espagnole», de cuya constitución daba cuenta *L'Humanité* el día 4 de septiembre de 1909, con las siguientes líneas:

«Acaba de constituirse un Comité de defensa de las víctimas de la represión española, teniendo por secretario al ciudadano Carlos Albert, Secretario general de la «Liga internacional para la educación racional de la infancia», de la que Ferrer fué fundador y es Presidente (1). Cuenta, entre sus miembros, a C. A. Laissant y Alfredo Naquet. Se reciben las adhesiones en el domicilio del Comité, casa del ciudadano Carlos Albert, calle del Parc Montsouris, 15.»

(1) A este respecto de la Liga internacional para la educación racional de la infancia véase el folleto publicado por el «Comité de défense des victimes de la repression espagnole», ya citado, en el que se dice: «Tiene por objeto, dicen sus estatutos, hacer penetrar efectivamente en la enseñanza y en todos los países, las ideas de ciencia, libertad y solidaridad. Se propone, además, buscar y desenvolver los métodos más apropiados de la psicología del niño, que permitan obtener los mejores resultados con la menor fatiga posible.»

Bajo la presidencia de honor de Anatole France, con Ferrer, como presidente, C. A. Laissant, como vicepresidente y Carlos Albert, como secretario general, el Comité Internacional de iniciativa y dirección comprendía y comprende aún a Guillermo Heaford (Gran Bretaña), Ernesto Haekkel (Alemania), José Sergi (Italia), Pablo Gilles (Bélgica) y Roorda van Eysinga (Suiza).

Entre los miembros adheridos se destacaban los nombres de los señores Luciano Descaves, Eug. Fournière, Sebastián Fauré, Grandjouan, el señor y la señora Maeterlinck, Malato, A. Naquet, Pablo Robin, Sembat, Ivetot, etc., universidades populares, cooperativas y sindicatos de maestros.

Las adhesiones llovieron prontamente, y dos días después, el 6 de septiembre, *L'Humanité* publicaba el primer manifiesto lanzado por el Comité «A la Europa Consciente». (véase Apéndice).

A este manifiesto, que había sido redactado con el consenso de figuras de tanto prestigio como el profesor Hæckel y Maurice Mæterlinck, hubo de replicar el sanguinario botarate de La Cierva con la siguiente pobre ironía::

«Ya tenemos funcionando en París el indispensable «Comité de defensa de las víctimas de la represión española», que se dirige «a la Europa consciente...»

«Si hablo de ello, es porque deseo hacer constar muy alto que todas estas habilidades, amenazas y emocionantes calumnias sobre mártires y crueldades de los amparadores de asesinos e incendiarios, no influirán en el ánimo del Gobierno, que las desdeña, y se inspira tan sólo en el cumplimiento de su deber...»

Como es de suponer, los «amparadores de asesinos e incendiarios» no se dignaron contestar a los exabruptos del insigne La Cierva, sino que, antes bien, escucharon la voz del gran Anatole France, y el día 5 de septiembre ya había publicado *L'Humanité* la primera lista de adhesiones, en la que figuraban los nombres del príncipe Kropotkine, Tarrida del Mármol, J. Bonzon, C. Malato, E. Buisson, Moreau Monteleon, M. Almereyda, E. Merle, V. Meric, doctor Pierrot, doctor Duchemin, J. Grave, R. de Marmande, doctor Feure, Grandjouan, Delanoy, Suce, Stakelberg, Ward, J. Mesnil, ciudadana Sorgue, Harmel, P. Gilles, Gabriel Seailles y G. de Greff. También se adhirieron los socialistas Pressensé y Jaurès y las corporaciones *Trade-Unions* y *Labour-Party*, de Inglaterra, y otras

varias de Italia y de Bélgica y de Alemania. Asimismo la *Fabian Society* y *L'Internacional arbitracion and Peace Association*.

En España, por el contrario, un hombre que después ha adquirido una gran significación en las letras patrias, por más que esta significación sea totalmente inmerecida; anarquista en días lejanos y más tarde al servicio de Maura (como más tarde había de pasarse al liberalismo, puesto que es ducho en el arte de variar de chaqueta), atacó duramente a los intelectuales franceses, que tan generosamente se pusieron al servicio de una causa justa, llamándoles «far-santes» (1).

Ello no fué óbice para que la «Liga de los Derechos del Hombre» se adhiriese al movimiento iniciado y publicase un magnífico manifiesto (véase Apéndice), en el que fustigaba duramente a la reacción española.

En París se celebró el día 9 de septiembre una gran manifestación, organizada por el «Comité de defensa de las víctimas de la represión española» que recorrió todas las calles de la ciudad, deteniéndose unos momentos ante la puerta de la casa que habitara Ferrer en París, es decir, frente al número 16 del *boulevard* de Saint-Martin.

En la noche del 11 se celebró un gran «meeting» en el *Hôtel des Sociétés Savantes*, organizado por el *Comité de defensa*, *La defensa social* y la *Confederación general de trabajadores*. Asistieron mil doscientos ciudadanos, y después de escuchar la lectura de cartas de Anatolio France, y de Gabriel de Seailles, como asimismo de haber escuchado a Carlos Mala-

(1) No habremos de ocultar al lector que nos referimos a D. José Martínez Ruiz «Azorín», cuyas andanzas y variaciones políticas son bien conocidas de todos.

to, Alfredo Naquet, Miguel Moreno, Sebastián Faure, Tarbourie, Bonzon, de Marmande, Yvetot y Sicard de Plauzolle, acordaron expresar su indignación ante la hipocresía de la represión del Gobierno español, que oculta las venganzas del odio y del miedo bajo la apariencia de legalidad.

La celebración de este acto dió lugar a una correspondencia entre Anatolio France y Mauricio Maeterlinck que reproducimos en otro lugar de este libro (véase Apéndice).

La ola de protesta seguía su avance invasor: en septiembre de 1909, el *Daily News* decía:

«Los treinta y tres diputados que forman el grupo laborista de la Cámara de los Comunes han aprobado por unanimidad una orden del día presentada por Mr. Pointier, diputado obrero de Sheffield, protestando contra los métodos de represión adoptados por laus autoridades españolas. Dicho documento será leído en un mitin que se celebrará hoy en París.»

Y el periódico *The Manchester Guardian*, del día 11 de septiembre, publicaba asimismo el siguiente artículo:

«EL CASO FERRER

»Durante la semana pasada ha sido detenido Ferrer, en las afueras de Barcelona, acusándosele de complicidad en las pasadas huelgas. Tan inocente es de esta supuesta complicidad como lo fué del atentado contra la vida de los reyes, por el que también fué preso. Salvó entonces a Ferrer la tempestad de protestas que estalló en toda Europa y especialmente en Inglaterra. La Prensa francesa sustentaba de nuevo su causa, pero en Inglaterra parece que no se ha

hecho nada aún en este sentido. Ferrer es republicano y creemos que también anarquista filósofo. De todos modos, sus opiniones políticas, en el caso presente, no tienen importancia. Es, sobre todo, un reformador de la educación, y su crimen principal ante los ojos de los clericales que rijen al Gobierno, consiste en haber fundado cerca de Barcelona una escuela de libre enseñanza que no está dirigida por curas.

»Su prisión es el ejemplo más claro que pudiera imaginarse de la persecución clerical, motivada, pura y sencillamente por opiniones. Nadie espera que un Consejo de guerra le juzgue benévolamente, y si se le salva, no será ciertamente por los esfuerzos que para ello se hagan en España. Sería una vez más por la agitación de sus amigos y correligionarios del extranjero.»

E incluso un periódico conservador, *Le Journal de Genève*, hubo de decir asimismo el día 11 de septiembre de 1909:

«El señor don Francisco Ferrer, antiguo director de la Escuela Moderna, y a quien nadie puede acusar seriamente de haber tomado parte en la revuelta de Barcelona, acaba de ser detenido y encerrado en la cárcel. Este suceso ha causado gran emoción, aun fuera de España.»

Por último, *L'Indépendance Belge*, publicó:

«En toda la Prensa europea se levantan protestas contra el hecho de que Francisco Ferrer, complicado en los sucesos de Barcelona, sea juzgado por un Tribunal militar. Se quiere ver en ello la decisión del Gobierno de hacer condenar a Ferrer, cueste lo que cueste. Ignoramos hasta qué punto ha jugado Ferrer un papel en la revuelta, pero aun demostrada esta participación, y si merece realmente una condena severa, parece que para el Gobierno español sería muy

ventajoso hacer juzgar a Ferrer por los Tribunales ordinarios, en vista pública, en la que todos los elementos de prueba podrían ser contrastados. Si se ha protestado de los Tribunales militares de Rusia, no había de ser para tolerarlos en España. Se tiene la sospecha de que se quiere castigar en Ferrer, no al sedicioso de Barcelona — dado que haya tomado alguna parte en la revuelta — sino al hombre de ciencia, al organizador de escuelas anticlericales, cuyo desarrollo e influencia teme, más que nada, el clero. Y de aquí que todos los espíritus liberales reclamen para Ferrer jueces regulares, que ofrezcan las garantías que todo el mundo tiene derecho a esperar de la justicia. La Prensa oficiosa española se indigna sin motivo por esto, que considera como una presión de los intelectuales y demócratas auropeos en favor de un revolucionario; mas sería absurdo suponer, como supone la Prensa ministerial de España, que esto constituye una ingerencia extranjera en los asuntos interiores del país. España es evidentemente señora en su casa, pero las cuestiones de justicia interesan a todo el mundo civilizado y los que reclaman un Tribunal ordinario para juzgar a Francisco Ferrer se preocupan, no solamente de la más elemental justicia, sino hasta del honor de España, no permitiendo a la reacción clerical cometer un crimen. Si Ferrer es culpable, que se demuestre su culpabilidad a los ojos de todos y que sea castigado en justicia, pero no se puede tener confianza en un procedimiento de excepción que condena sin público examen y pública discusión de las pruebas y testimonios.

«El Gobierno de Madrid dará pruebas de buen sentido político si quiere tomar en cuenta la opinión predominante en la Europa liberal.»

¿Qué se dirá que contestó el gobierno del señor

Maura a este enorme clamor de protesta que se había levantado en toda Europa...? Contestó, lisa y llanamente que el mucho alborotar sólo serviría para que se decidiese a apretar más los tornillos, recurriendo a un simil que guardaba una gran concordancia con la realidad, pues realmente se trataba de un procedimiento enteramente suplicionario.

Entretanto la situación se iba haciendo cada vez más grave, por lo que a Ferrer se refiere, ya que *La Vanguardia* del día 11 de septiembre hizo públicas algunas proclamas, halladas, al parecer, en los registros del *Mas Germinal*, con evidente violación del secreto de sumario y en circunstancias sumamente originales.

Estas circunstancias, deducidas de los comentarios publicados por *España Nueva*, el día 20 del referido mes de septiembre y por *El País*, el día 16, no fueron otra sino que el gobernador civil de Barcelona, don Evaristo Crespo Azorín, por orden del ministro de la Gobernación, hizo entrega a *La Vanguardia* y a *La Epoca* de los documentos que jamás debieron haber salido del sumario. También se hizo pública la proclama que Ferrer redactara en 1892, si bien publicándola sin fecha, para dar a entender a la opinión que se trataba de un documento reciente, siendo así que hacía diez y siete años que había sido escrito. Además, la Prensa conservadora se entregó vesánicamente a la tarea de desfigurar a su sabor las piezas que la negligencia y la mala fe de los jueces habían permitido que salieran del sumario. Y la Prensa liberal, desorientada, no sabiendo a qué atenerse, se limitó a permanecer en expectativa, en lugar de emprender una enérgica campaña de responsabilidad contra los desaprensivos que de un modo tan descarado vulneraban el secreto del sumario.

Contrariamente a esto, en el extranjero la protesta era cada vez más firme. *L'Humanité*, del día 9 de octubre y el *Journal des Debats* del 13 publicaron un documento (véase Apéndice), firmado por ciento cincuenta y dos miembros del cuerpo docente de las Universidades francesas, para salvar a Ferrer.

Todo ello era necesario, ya que la lucha había de ser contra un enemigo muy poderoso.

XIV

El proceso

Hemos dicho en otro lugar de este libro que la hipótesis de una sedición lerrouxista, tramada al amparo de la Casa del Pueblo y de la Solidaridad Obrera, con la colaboración de los radicales y nacionalistas, fué la primera versión que se hizo circular, para explicar el movimiento tumultuario de julio de 1909.

En marzo de 1910 vióse la causa seguida contra los instigadores, organizadores y directores de dicho movimiento, es decir, cuando Ferrer hacía ya algunos meses que había caído bajo las balas de los soldados en el foso de Montjuich. ¿Cómo pudo cometerse esta monstruosidad...? Sencillamente: el proceso contra Ferrer constituyó una pieza aparte, desglosada de la causa general incoada contra los referidos instigadores de la revuelta revolucionaria, pieza cuya tramitación se apresuró cuanto pudo, porque así lo demandaban los elementos reaccionarios de la nación y el propio Gobierno, haciendo posible que Ferrer fuese condenado y ejecutado por su supuesta participación en el movimiento, en calidad de jefe, y que posteriormente, el día 9 de abril de 1910, el dictamen del Auditor dijese que la pieza separada que constituyó la causa contra el Director de la Escuela Moderna esclareció hechos importantísimos derivados de estas actuaciones. Sin embargo el 10 de octubre del año anterior el mismo Auditor había escrito: «Demos-

trándose... que el procesado (Ferrer), ha intervenido en ésta (la rebelión) con la participación de jefe.»

Con todo y ser sumamente interesante la causa seguida en 1910 contra los instigadores, directores y organizadores del movimiento, en la que hubieron de lograr la libertad personas que tenían mucha más participación que Ferrer en la semana sangrienta, no nos es posible reproducirla en estas páginas, ya que haría interminable este libro.

El sumario de la causa de Francisco Ferrer Guardia se desglosó de la causa principal, formada por el competente juez don Vicente Llivina y Fernandez, quien instruyó las primeras diligencias desde el día 1 de septiembre hasta que fué sustituido por don Valerio Raso Negrini, el cual, después de haber visitado a Ferrer en la cárcel, el día 6 de septiembre, comenzó a actuar como juez especial.

Habremos de señalar como punto capital de este sumario, según confesión desvergonzada de *La Epoca*, el día 14 de septiembre de 1909, que fué violado de la manera más infamante, publicando los periódicos clericales cuantos documentos de él les pareció oportuno, inclusive desfigurándolos a su sabor, y sin que por ello se les impusiera la menor sanción. Y en parangón con esto, el sumario de la causa seguida contra Ferrer hoy es sólo conocido por el apuntamiento leído en la vista del proceso, y tomado a oído por los periodistas, pero no porque se haya hecho público de un modo oficial.

Lo más abreviadamente posible expondremos las incidencias de la causa seguida contra el apóstol de la Razón, el día 9 de octubre de 1909, en la Cárcel Modelo, de Barcelona.

Constituyóse el Tribunal, formado por: Presidente, el teniente coronel del regimiento de infantería de

Mahón, don Eduardo Aguirre de la Calle; vocales: los capitanes don Pompeyo Martí Monferrer y don Sebastián Carreras Porta, del cuarto regimiento mixto de ingenieros; don Marcelino Díaz Casabuena, del noveno montado de artillería; don Manuel Llanos Terriglia, del de Infantería de Mallorca; don Aniceto García Rodríguez, de la zona de reclutamiento de esta capital (Barcelona) y don Julio López Marzo, del regimiento de Infantería de Alcántara. Sentóse a la derecha el juez D. Valerio Raso Negrini, el cual tenía a su lado el voluminoso legajo del sumario y otro sobre la mesa presidencial (1) con documentos.

Actuó de fiscal el capitán de infantería de Vergara don Jesús Marín Raffles y de defensor el capitán de ingenieros don Francisco Galcerán Ferrer y en calidad de asesor el teniente auditor de segunda clase don Enrique Gesta.

Constituído el Tribunal, el procesado es llamado a comparecer. Aparece Ferrer: semblante sereno, si bien advirtiéndose en él las huellas de los malos tratos recibidos.

Comienza la lectura del apuntamiento por la lectura del edicto dictado por el juez instructor don Vicente Llivina. Seguidamente se hace referencia al registro practicado en el *Mas Germinal*, detallando lo hallado; entre los objetos encontrados sobresalen varios atributos masónicos, una carta de Lerroux a la que se concede gran importancia; varias cartas de Nakens y documentos relacionados con la Escuela Moderna. También se da lectura de un oficio

(1) *La Publicidad*, de Barcelona, del 10 de octubre, decía: «Sobre la mesa presidencial figuraban, como cuerpos de delito, un voluminoso paquete de documentos, un mandil de masonería, el mandil con el grado 31, varias condecoraciones, proclamas, cartas y otros objetos.»

de Capitanía General, ordenando la instrucción del Sumario contra Ferrer (1).

Acto seguido el jefe superior de policía de Barcelona, señor Díaz Guijarro, declara: «Que ha tenido ocasión de apreciar la labor constante de los elementos anarquistas, viéndose algunas veces protegido por el partido republicano exaltado. Que Ferrer Guardia es anarquista ferviente y gran propulsor de las ideas de este género, sosteniendo aquí la Escuela Moderna para inculcar estas ideas en el ánimo de la juventud. Que después de obtener la absolucíon en causa instruída en Madrid, con motivo del atentado de Morral, marchó a París, siendo uno de los elementos más valiosos de la Confederación del Trabajo (2), y desde entonces ha hecho viajes frecuentes a Londres para ponerse en relación con los revolucionarios de más valía y con los anarquistas de más prestigio (3), viniendo a Barcelona en donde por rara o no rara coincidencia se encontraba desde antes de estallar los disturbios, debiéndose tener en cuenta lo unido que está Ferrer con el periódico *El Progreso*, cuya campaña no se desconoce.

»Del atestado del sargento de la guardia civil Manuel Velázquez, se desprenden las peregrinaciones de Ferrer en Masnou, donde arengó a las masas exhortando a los exaltados para que vinieran a Barcelona a defender, con las armas en la mano, a los

(1) Según se desprende de este documento, Ferrer no fué encausado por inspiración espontánea del juez instructor de la causa seguida con motivo de los sucesos de Barcelona, sino por oficio del Capitán general, quien, sin duda, dictó tal oficio, a inspiración o mandato del Gobierno, el cual, a su vez, se amparaba en el artículo 399 del Código de justicia militar, que faculta al Gobierno en este sentido.

(2) Ferrer no podía pertenecer a esta Confederación, por cuanto ni era obrero ni francés, requisitos ambos precisos para ingresar en ella.

(3) Mr. Mac. Cabe (op. cit.) dice que Ferrer se relacionaba en París con Kropotkine, con W. Heaford, Mr. Ward, Tarrida del Mármol y Lorenzo Portet.

hermanos que allí «eran atropellados y asesinados por la fuerza pública».

»Un barbero de dicho pueblo, Francisco Doménech Maestre, dice que vió a Ferrer en Barcelona el 26 de julio a las nueve y media de la noche, tomando café frente al Liceo, y que le invitó. Que de allí fueron a la redacción de *El Progreso* para ver lo que acordaban los compañeros de Ferrer, según él le dijo; que se dirigieron después a la calle de Aribau, entrando en el café del mismo nombre, encontrando a Calderón Ponte, Tubau y Litrán y señora; que no sabe lo que hablaron, pero que le propusieron fuese a la calle Nueva de San Francisco, domicilio de la Solidaridad, por si encontraba a alguno de los partidarios de Ferrer, y que se negó el declarante con el pretexto de que estaba cansado. Entonces Ferrer designó a Litrán para que fuera, regresando éste con la contestación de que estaba cerrada la sociedad. Que después fueron a la redacción de *El Progreso*, diciendo Ferrer que no había encontrado lo que deseaba, y que conversó con algunos sujetos que allí había, y que al salir dijo Ferrer que Iglesias y otros no habían querido firmar un documento en que se pedía al Gobierno no embarcase tropas para Melilla, pues de lo contrario harían la revolución. Que desde *El Progreso, al pasar por la calle de la Princesa*, les detuvieron dos sujetos, llamado uno Moreno, que no sabía quién era; que el Moreno (1) le preguntó que de dónde venía, contestando de la redacción de *El Progreso*, donde había bastantes representantes de la Solidaridad Obrera, para si llegaban a una inteligencia los del partido radical, encargando al Moreno que fuese, y éste contestó: «Que estaban comprome-

(1) D. Miguel Moreno, que, refugiado en París, escribió una carta a «El Progreso» (2-XI-1909) abogando en pro de Ferrer.

tidos.» Que ya no sucedió más, pasando por Badalona a las cuatro del martes; que el miércoles, sobre las diez, se presentó Ferrer en la barbería diciéndole fuera a buscar al presidente del Comité Republicano, llamado Juan Puig, que hablaron de ir al Ayuntamiento para proclamar la República; esto a propuesta de Ferrer. Los dos marcharon después a Premiá de Mar, volviendo sobre la una de la tarde. Que los de la población, comprendiendo que Ferrer quería comprometerles, le abandonaron. Que Ferrer desapareció de su casa el jueves, día 29, no habiéndosele vuelto a ver.

«En otra declaración manifiesta Doménech (1) que ha de rectificar algún extremo, como es el de que no era en el Café de Aribau y sí en la calle esquina de la Universidad donde encontraron a Font y demás acompañantes, y que el apellidado Moreno, después de decir a Ferrer que ellos ya estaban comprometidos, añadió: «¡Ay del que falle! Que haremos con él lo que hacían en Rusia con los traidores.»

«Que sus relaciones con Ferrer son las que puede tener con cualquier parroquiano y que si le acompañó fué porque había de ir a Masnou por la madrugada, y le dijo que si le acompañaba podrían ir juntos, accediendo a ello, pero sin saber los móviles que inducían a Ferrer a venir a Barcelona; que después de sabido se arrepintió de haberle acompañado.

«Juan Puig Ventura (2). — Dice que no tenía nin-

(1) Este Doménech desapareció de España, yéndose a América con dinero de la Defensa Social, según se desprende de una información publicada por *El País*, 9 de diciembre de 1909.

(2) Este señor J. Puig (a) *Llarch*, presidente del Comité republicano radical de Masnou, fué preso y procesado; mas después de sus declaraciones en la causa de Ferrer, se dejó sin efecto el procesamiento del señor Puig, y se le puso en libertad. La Ley X, título XVI, partida 3.^a, dispone lo siguiente: «Otrosí. Decimos que aquél que estuviere preso en Cárcel o Cadena del Rey o del Consejo, mientras estuviere preso, no podrá testiguar contra otro, que fuere acusado en jui-

guna relación con Ferrer y que el miércoles por la mañana le mandó a buscar para que compareciese en la barbería, que se saludaron como hijos del mismo pueblo, y que le dijo Ferrer que habían de secundar el movimiento de Barcelona, contestándole el testigo que en Masnou todos los habitantes eran pacíficos, y entonces Ferrer le recomendó que había de empezar por excitarlos, a fin de que salieran algunos a quemar conventos e iglesias, contestando el declarante que no veía que por este medio viniese la República; cree que todo lo sucedido ha sido a instancia de Ferrer, y que éste le dijo que había presentado un manifiesto amenazador para el Gobierno a Iglesias, Vinaixa, Pich, Ardid y otros.

«El teniente coronel de la Guardia civil don Leoncio Ponti, declara que «por confidencias» sabe que Ferrer tomó parte activa en los movimientos a la rebelión en Masnou y Premiá de Mar.

«Don Domingo Casas (1), alcalde de Premiá de Mar, dice que se le presentó un sujeto, el cual dijo llamarse Ferrer Guardia, refiriéndole lo que sucedía en Barcelona; como pretendiera que se le secundase, y como se negara a ello dicho alcalde, Ferrer se despidió muy disgustado.

«Se une el certificado negativo de antecedentes penales del procesado.

cio, sobre pleito criminal; e esto es, porque mucho aína podría ser, que diría falso testimonio, por ruego de alguno, que le prometía que lo sacaría de aquella prisión en que yace...» Aunque esta ley ha sido abolida por los Códigos actuales, que establecen con el debate público en juicio oral y el Jurado nuevas garantías para la apreciación de los testimonios, expresa una prudente regla de sentido común que debe considerarse siempre vigente. Estas primeras declaraciones del señor Puig se hallan, según el Fiscal, folio 24 y 76 vueltos. (Nota de L. Simarro: «El proceso Ferrer y la opinión europea», pág. 332).

(1) Este señor, que según se desprende de las diligencias y de las noticias de Prensa, había de ser necesariamente cómplice de Ferrer, fué puesto en libertad.

«Don Vicente Puig, juez municipal de Premiá de Mar, dice que el día 28, a las doce, tuvo una entrevista Ferrer con el alcalde, teniente alcalde y ayudante del secretario del Ayuntamiento, y que a eso de las dos de la tarde empezaron las turbas a derribar una cerca del ferrocarril y pegaron fuego al edificio que servía de almacén, habiendo circulado rumores de que Ferrer había mandado a un grupo de hombres con dinamita para destruir el convento de los Hermanos de la Doctrina Cristiana.

«Consta en autos que en el registro efectuado en Mongat, en la casa de Francisco Ferrer, se encontró una carta de Anselmo Lorenzo, otra escrita en francés, tres tiras de papel, consignas, claves e importantísimos y numerosos documentos que comprometen a Ferrer.

«Consta una diligencia acordando el embargo de los bienes del procesado Ferrer (1).

«Soledad Villafranca afirma que Ferrer fué a Barcelona, el día 26 de julio para avistarse con el grabador Ureña, a fin de ultimar los detalles de una edición..

«En su primera indagatoria dice el procesado que desde que fué absuelto en causa con motivo del atentado de Morral, ha sido siempre vigilado de cerca por la policía, cosa que le molestaba; que ni el 24 ni el 25 de julio, ni cuatro o cinco días antes, había salido de Mongat, que el 26 lo hizo a las ocho, viniendo a Barcelona, donde tenía que hacer algunas diligencias, entre ellas averiguar el precio que le costaría la impresión de una obra nueva; después se dirigió a su domicilio, encontrando en él al grabador que le esperaba: salió después de su domicilio, hacien-

(1) A ningún procesado le fueron embargados los bienes.

do todas las diligencias a pie y que entró en el café Suizo con el ánimo de almorzar, no efectuándolo a causa de haberle recibido mal el mozo, dirigiéndose entonces a la Maison Dorée, donde comió solo; que encargó llevasen a la estación de Francia una caja con un vestido para su señora antes de las 6,10, en cuyo tren pensaba marchar; que no pudo efectuarlo por estar interceptada la vía, y que por esto decidió irse a Mongat a pie, lo cual puso en práctica después de haber cenado y tomado café, llegando a aquel pueblo a las cinco de la madrugada; que del pueblo no salió hasta el 29 por la mañana para ir a alojarse en casa de unas amigas, esperando a que se calmaran los ánimos, pues a una muchacha de la calle de Alella le oyó decir que él se había puesto al frente de los revoltosos que quemaron un convento en Premiá; que no quiere declarar el nombre de la familia que le dió hospitalidad, y que fué detenido en la carretera de Masnou por el somatén de Alella.

»Niega las declaraciones hechas por los testigos de cargo, que pertenezca a partido alguno y dice que toda su vida la ha dedicado a la educación escolar, persiguiendo la regeneración de la raza humana, y que el movimiento del día de autos lo considera producto del descontento general ambiente.

»Revela gran confianza en su inmediata liberación y atribuye el origen de los hechos a provocaciones de la Policía y de la Guardia civil (1).

»Don Camilo Solé, dueño del Hotel Internacional, manifiesta que Ferrer cenó en dicho establecimiento

(1) Véase *La Publicidad*, que decía: «Cree (Ferrer), por tanto, que fué un movimiento espontáneo que no estaba dirigido por partido político alguno; y le sostienen en esta creencia dos cosas. El ver que un grupo de mujeres le obligó a cerrar su despacho el día 28, y los artículos de *L'Humanité*, donde se habla de las reuniones preparatorias en Solidaridad Obrera.

el día 26 de julio y que, al preguntarle si se quedaba a dormir, dijo que no lo sabía aún, porque esperaba a un sujeto para tratar algo relacionado con imprenta, el cual sujeto no compareció.

»Fernando Mestres, impresor, declara que Ferrer estuvo en su casa el día 26 por la mañana, para encargarle un trabajo y que quedaron convenidos respecto al precio, diciendo Ferrer que ya le mandaría el original, y que no sabe si tomó parte en los sucesos.

»Agustín Figarol, dice que Ferrer estuvo el 26 por la tarde en el restaurant, encargándole que guardase una caja que contenía un vestido de señora; que conoce a Ferrer como a otros tantos clientes, y que la caja fué a buscarla un hermano suyo a los tres o cuatro días; no sabe que tomase parte en los sucesos.

»Don Mariano Bernadas, individuo del somatén, manifiesta que prestando servicio en Alella, a la una, iba con el cabo y con el alcalde, que es subcabo del mismo instituto, por la carretera en dirección a Granollers, y a un kilómetro de la población oyeron pasos, viendo llegar a un hombre que llevaba una máquina fotográfica y un paraguas. Preguntáronle quién era y si llevaba documentación, y les contestó que no necesitaba compañía, que le dejarán, y entonces el sujeto aludido, bajando la voz, dijo que tenía una cita amorosa con una mujer casada, y que sabedor el marido del hecho, tenía que escapar. Entonces los del Somatén insistieron en averiguar quién era aquel sujeto, diciendo éste que había de asistir a un Congreso de Esperanto, mostrando unas cartas que no se entendían.

»Le preguntaron si conocía a alguien del pueblo, indicando a don Ginés Nirell.

»El alcalde mandó a una pareja que fuese a buscar

a dicho señor, y entonces el desconocido le indicó reservadamente que era Ferrer.

»Este fué conducido al Ayuntamiento, donde el señor Nirell le reconoció.

»Los del Somatén reconocieron también a Ferrer, que iba afeitado, por cuyo motivo no conociéronle al ser detenido en la carretera.

»Figuran luego diligencias de reconocimiento de varios agentes de la autoridad, quienes unánimemente designan al preso por su nombre.

»El concejal del Ayuntamiento de Premiá, señor Cahué, declara que Ferrer estuvo con el alcalde, y que éste propuso al mencionado concejal algo que no pudo aceptar.

»Varios testigos afirman que el alcalde recibió un recado de Ferrer, y que aquél les dijo lo que ya expuso el alcalde en su declaración.

»José Alvarez, dice que después de tener la entrevista el alcalde con Ferrer, no tomó otra precaución que la de proveer de armas a algunos amigos suyos para que vigilaran la población.

»Juan Puig Ventura (a) *Llarg*, dice que recibió recado para que fuese a la barbería de Masnou a verse con Ferrer, a quien no veía hace 25 años; que Ferrer le invitó a que secundara sus propósitos y que protestó de la indicación que le hizo Ferrer de quemar los conventos, avisando el declarante al alcalde de Masnou para que estuviese prevenido.

»Hay unida a los autos una copia del acta del Ayuntamiento de Premiá, acordando una subvención para una sucursal de la Escuela Moderna, y una carta de la hija de Ferrer en la que maldice de toda cuestión política.

»En la segunda indagatoria, el procesado dice: Que no ha hablado nunca con el señor Mir y Miró;

que no ha usado automóvil en España; que ni redactó ni son suyas las proclamas que se encontraron entre sus papeles.

»Después de algunas consideraciones sobre cargos que se le imputan, se ratifica una vez más en no haber tomado parte en los sucesos de esta capital, aunque afirma que él está siempre dispuesto a ayudar al advenimiento de la República; que el 27 lo pasó en su finca de Mongat, como el 28, exceptuando su ida bisemanal a Masnou, y el 29 se despidió de su familia, pues quería desaparecer hasta que pasara la agitación y se esclareciera que no había tomado parte en los sucesos.

»Diez y nueve testigos de Premiá dicen que el 28, y desde distintos puntos, vieron venir por la carretera dos sujetos, conociendo a uno de ellos, que le llaman el *Llarg*, habiendo sabido después que el otro era Ferrer; que se les agregó un empleado de consumos llamado Calvó y otro llamado Arnau, y que los cuatro marcharon al local de la Fraternidad Republicana, comenzando a poco las turbas a saquear e incendiar.

»Don Lorenzo Ardid (1) declara que el lunes, 26 de julio, estaba tomando café, que fué Ferrer y le saludó, dicéndole: «Tengo que hablar con usted a so-

(1) Lorenzo Ardid, en una hoja extraordinaria, con el título de «El Calvario de un partido», explica su declaración así:

«El día 20 de agosto tocóme el turno (de ser preso) y me encerraron en la cárcel, olvidándose de mí hasta el día 24 de septiembre, en que me sujetaron al siguiente interrogatorio: «—¿Conoce usted a Francisco Ferrer Guardia?—Sí, señor.—¿Qué día del mes de julio habló usted con Ferrer?—El día 26, a las tres de la tarde.—¿En qué sitio.—En la Casa del Pueblo.—¿Quiénes eran los que supieron su entrevista con Ferrer?—Más de cuatrocientos ciudadanos.—¿Conoce usted los nombres y apellidos de algunos de ellos?—No, señor. Los conozco nada más de vista y como socios de la Casa.—¿De qué trataron usted y Ferrer en la entrevista?—De la importancia que tenía la protesta que realizaban los huelguistas tan pacíficamente.—¿Y de nada más que de eso trataron ustedes?—De nada más.—¿Quién pudo oír la conversación que ustedes

las»; ¡ contestándole: «Cuando quiera.» Que Ferrer le dijo: «¿Qué le parece a usted los asuntos del día?»; ¡ contestándole: «Esto está terminado, pues es una especie de protesta y no puede pasar de ahí»; ¡ a lo cual objetó Ferrer: «¿Usted cree que esto no pasará de aquí?», y contestó: «Para el partido republicano, como nada tiene que ver con este asunto, creo que sí; ahora, los que llevan la dirección de estos disturbios, ellos verán lo que han de hacer.» Que Ferrer al ver su energía se quedó callado, y él le volvió la espalda, y dirigiéndose a uno de los individuos del casino, le dijo: «Dígale a aquel señor que se marche pronto por la puerta falsa de la calle de Casanova», y entonces Ferrer obedeció inmediatamente.

»En una tercera indagatoria, el procesado, después de ratificar sus anteriores declaraciones, dice que su primer ideal en la vida es decir la verdad; ¡ que asistió, en efecto, a la inauguración de un centro escolar en Premiá, que es la primera vez que oye los nombres de Lorenzo Arnau y Jaime Calvó, que ignora dónde está la administración de Consumos y la Fraternidad Republicana, que no hizo llamar al alcalde, ni le dijo: «Vengo a decirle a usted que se ha de proclamar la República en Premiá», añadiendo que se incendiaban iglesias y conventos en Barcelona. Que no recuerda haber tenido ningún disgusto en Premiá durante el tiempo que estuvo allí; que si no tomó el camino directo de Barcelona fué para no

tuvieron?—Nadie, puesto que todos estaban a honesta distancia.—¿Y qué motivos le indujeron a usted para indicar a Ferrer que se marchase de la Casa del Pueblo?—En aquella casa, los socios están tan celosos de su mansión y de su partido, que al saber que el señor Ferrer andaba por la Casa del Pueblo, como le consideraban poco amigo de ella y de sus socios, hubo un *run run* que me dió algún temor, y para evitar un disgusto indiqué a Ferrer que convenía para todos que abandonara la Casa, como así lo hizo inmediatamente.»

ser molestado y presentarse libremente; que al detenersele, lo que dijo fué que no podía manifestar de dónde venía por ser un asunto delicado; que le inspira poca confianza la policía, por lo cual explica el hallazgo de las proclamas en su casa; lee por primera vez el programa, y nota y censura que no se hizo nada en la última semana de julio de lo que el párrafo dice, puesto que no se quiso destruir comunidad ninguna, ni se hicieron manifestaciones contra la magistratura y se aclamó al ejército, y declara que es enemigo de lo que sucedió en la semana de autos.

»Agrega que aun cuando se había desentendido de la vida política, conserva buenos recuerdos de Lerroux y que alguna vez le escribió; niega haber hablado con el señor Ardid y haber estado el día 26 de julio en la Casa del Pueblo.

»Careo del procesado con Lorenzo Ardid.—Dice haberle visto el 26 de julio, aunque no puede afirmar fuese en la Casa del Pueblo, pero que tampoco niega en absoluto haber estado en este sitio y que, además, como fué a ver al señor Litrán, era natural que fuese a buscarle allí.

»El testigo sostiene con firmeza sus manifestaciones.

»Careo del procesado con Juan Puig.—Afirma el testigo que fué avisado por Doménech para que fuese a la barbería; contestándole el procesado que le avisaría por iniciativa espontánea suya, a lo que replicó Puig que considera a Doménech un buen muchacho y que el recado lo recibió en la forma que tiene expuesta.

»El procesado niega lo que en su entrevista dijo al testigo, pero éste le interrumpe diciendo que ya se figuraba que Ferrer se excedería en explicaciones

y se negaría, pero lo que él dice es cierto. Niega el procesado que dijera se debía excitar a la gente para que empezaran a quemar conventos, y el Puig sostiene que es verdad, así como también lo es que el procesado le dijera que lo que menos le importaba era la República; pues lo importante era la revolución. El testigo se mantiene en su declaración y añade que la diplomacia de su careante no le hará faltar a la verdad.

»El procesado niega haber dicho a individuos que encontraba en la carretera: «Va bien; ánimo, hay que destruirlo todo», y el testigo replica: «Ya lo creo que sí; yo no me desdigo de nada.»

»Careo del procesado con Domingo Casas.—El procesado dice que no conoce a Casas, y éste contesta que si no le hubiese mandado llamar no hubiera ido.

»El procesado niega lo de la conferencia y el testigo le recuerda que cuando se marchaba dijo que no capitaneaba un grupo, porque le estaban reservados puestos más importantes.

»Niega también el procesado haber mostrado disgusto por la respuesta del alcalde de Premiá, y éste sostiene con firmeza cuanto ha declarado.

»Careo del procesado con José Alvarez.—Niega el procesado y el testigo afirma que el alcalde fué llamado por aquél; Ferrer dice que lo hablado fué una simple conversación sin ocasionar disgusto, y el testigo dice que sí hubo disgusto, puesto que hubo protesta contra las palabras de su careante, sosteniéndose también con firmeza el testigo.

»Declaran luego los soldados del regimiento de Santiago, Claudio Sancho y Miguel Sol, quienes afirman que en la tarde del 26 de julio vieron entre los grupos, en la plaza de Antonio López, a un sujeto que

al ser requerido para que se marchara, contestó airadamente, señalando el bando del capitán general:

«¿Es que no se puede leer eso?»

»Sancho reconoció más tarde en rueda de presos, por tres veces, al individuo de la plaza de Antonio López, resultando ser Francisco Ferrer Guardia.

»A partir de este punto, pierde todo su interés la lectura del apuntamiento, pues se reduce a enumerar las diligencias del plenario y a la unión de documentos, que no copiamos.

»Hay, sin embargo, una diligencia interesantísima: la de elección de defensor.

»Consta en ella que, al ser requerido Ferrer para que nombrara defensor, y puestas que le fueron de manifiesto las listas de oficiales aptos por su destino para ello, dijo: «No conozco a ninguno de estos señores, pero cualquiera creo que servirá para defenderme bien; desearía, sin embargo, encontrar uno libre de prejuicios religiosos, que se penetrara de los sentimientos humanitarios que persigo al publicar mis obras.» Y como el juez instructor le objetara que todos y cada uno de los oficiales del ejército saben cumplir sus deberes sin distingos, el designado llenaría todas las condiciones legales para el ejército de su ministerio.

»Entonces el procesado eligió a don Francisco Galcerán Ferrer, por el hecho de llevar su nombre y ser igual a su apellido el segundo del capitán del cuarto regimiento mixto de ingenieros.

»Elegido por Ferrer su defensor, recibió éste su nombramiento y hubo de aceptar «sin demora» su cargo el día 2. Tal vez el mismo día o al siguiente se celebraría la comparecencia del acusado asistido de su defensor, ante «el Juez instructor que le enteraría de los cargos que contra él resultaban, leyéndole,

al efecto, las declaraciones y diligencias en que se fundaban, y también las que pidiera el defensor (aunque no conocería todavía los 500 folios del sumario) y todas las que se creyesen conducentes a la defensa.»

Hasta aquí el apuntamiento, que vamos a ampliar con varias cartas de Ferrer, que contribuyen al esclarecimiento de los hechos:

CARTA A CARLOS MALATO

«Cárcel Celular, Barcelona, 1-10-909.

»Mi querido Carlos: Acaban de levantarme la incomunicación en que he estado un mes, pero aún no he podido leer una carta ni un periódico, absolutamente nada.. En vez de colocarme en el departamento destinado a los presos políticos, se me ha puesto en una celda de las de delitos comunes, en la que me he pasado todo el día encerrado sin poder dar noticias a nadie. Ahora, a la noche, puedo escribirlos por benevolencia de un empleado.

»Voy a tratar de contaros mi caso; por mis cartas de 10 y 12 de agosto sabéis que ignoraba absolutamente el proyecto de huelga general para el 26 de julio, como protesta de la guerra de Marruecos; pero no sé cómo se ha podido hacer correr el rumor de que era yo el promovedor. ¿Quién ha hecho correr esta especie? ¿Serían los republicanos lerrouxistas, porque habiendo tenido origen el movimiento, según contó *L'Humanité*, entre los trabajadores de Solidaridad Obrera, aquéllos trataban de hacerme pasar por su enemigo, puesto que según ellos yo protegía a Solidaridad, que les hacía la guerra?

»¿Serían los clericales, que vieron una hermosa ocasión de volverme a sentar de nuevo en el ban-

quillo? Yo creo que por ambas partes había interés en perjudicarme. Sea de ello lo que quiera, no me inspira cuidado, estando, como estaba, seguro de no haber tomado parte alguna en dicho movimiento y pensando que pronto se me dejaría tranquilo.

»Pero fué el caso, que una persona de mi familia llega toda acongojada de Alella diciendo haber oído a una muchachita decir que yo estaba en Premiá en disposición de quemar un convento a la cabeza de una banda de incendiarios; no por haberlo oído decir, no, sino porque me había visto con sus propios ojos quemar el convento. ¿Quién era esta muchachita? ¿Era la criada de una escuela confesional que hay en Alella, mi pueblo natal — muy próximo a Montgat —, o la de un clerical cualquiera, tan abundantes allí? Esto me dió que pensar. Note usted que en Premiá no se quemó ningún convento, y que yo no estaba en esos días.

»Ello me hizo preparar para el día siguiente mi partida de casa, para ir a albergarme en la de unos amigos durante algunos días, con objeto de dejar pasar aquel estado de excitación, y dejarme ver tan pronto como se calmasen los espíritus.

»Algunos días después quise presentarme a un Juez que me llamaba, pero los amigos en cuya casa estaba me disuadieron diciéndome que esperase todavía, puesto que me daban veinte días de término. Pero el 25 de agosto leo en la Prensa que Ugarte, el Fiscal del Tribunal Supremo, que había estado en Barcelona haciendo una información, había dicho al volver a Madrid y salir de Palacio de leer su informe al Rey, que era yo el organizador del movimiento revolucionario de Barcelona y los pueblos de la costa. Ya no pude contenerme más y, a pesar del parecer de los amigos, resolví presentarme a las autoridades

para protestar de tales rumores y afirmaciones, por alta que fuese su procedencia. Dejé la casa de mis amigos la noche del 31 de agosto para ir a tomar la línea del interior andando 16 kms. y poder llegar sin dificultad a Barcelona, presentándome libremente, ya que nadie me conocía en esa línea. No había contado con el *somatén* de mi pueblo —el *somatén* es una organización de paisanos armados para defender sus propiedades de los ladrones; pero que en caso de necesidad se pone al servicio del Gobierno para hacer de policía— que me detiene y, a pesar de mis ruegos, en vez de conducirme ante el Juez que me reclamaba, me lleva al Gobierno de Barcelona. Estos campesinos, que me conocían todos, han hecho alarde de una brutalidad indignante, sobre todo uno de mi edad, llamado Bernadas (a) *Miralta*, que había jugado conmigo cuando niños y que me ató los codos fuertemente con una cuerda y me amenazó varias veces con levantarme la tapa de los sesos, diciendo que yo era el hombre peor de la tierra, según había oído decir en todas partes y leído en los periódicos. Me tuvieron seis horas en el Ayuntamiento, y en un cierto momento, habiendo estado charlando todo el tiempo con ellos, pedí de beber. Trajeron un *botijo* de agua fresca, y el Bernadas no quiso soltarme para que bebiera, ofreciéndose a echarme él mismo el agua en la boca; rehusé, y se llevaron el agua sin que pudiera probarla. Os cuento todo esto sólo como muestra del estado de espíritu de los clericales para conmigo.

»Y heme ya ante el Gobernador de Barcelona que, respondiendo a mis protestas de inocencia, me dice que bien podía ser la lectura de los libros de la Escuela Moderna una de las causas primeras de la

rebelión... y de ahí mi responsabilidad. En la jefatura de policía, luego de hacerme pasar por el sistema Bertillon, me quitaron toda mi ropa, desde los calcetines hasta el sombrero y, con sorpresa de los mismos empleados, que no vieron jamás hacer una cosa semejante, me dieron otra de pacotilla: un terno completo de 14 pesetas, que me estaba estrecho hasta no poder abrocharme el chaleco, con un pantalón larguísimo y una gorra de *apache*, enviándome así ante el Juez de instrucción. Iba con dos policías en el coche celular que nos llevaba a la cárcel, el cual saltaba tanto, que los policías, atónitos, abrieron una ventanilla y preguntaron a los cocheros por qué corrían tanto y por dónde iban; a lo que respondieron que se les había ordenado dar una gran vuelta, para evitar el encuentro con los obreros que salían de los talleres — era medio día —, e ir a galope sin detenerse por nada.

»Llegamos al primer interrogatorio del Comandante Vicente Llivina y Fernández, Juez encargado de mi proceso. Esto era el mismo día de mi detención, 11.º de septiembre, por la tarde. Me preguntó en qué había pasado los días 24, 25 y 26 de julio; a lo que respondí que el 24 y el 25 no había salido de Mongat, describiendo con detalle mi estancia en Barcelona el 26 — tal como os la he contado el 10 y el 12 — y hablando de mi sorpresa al conocer la declaración de la huelga general. Me preguntó entonces si creía que esta huelga y rebelión habían sido dirigidas y por quién... Le expliqué lo que había leído en *L'Humanité*, (de la primera quincena de agosto) cuya lectura recomiendo a usted si no lo ha hecho, como hice con el Juez, pues me parece un relato hecho por uno de los tres o cuatro que iniciaron el movimiento; tan bien explica todo lo que pasó. Me preguntó, además,

otras cosas, dándome la impresión de que estaba animado del espíritu que debe animar a todo Juez; es decir, tratar de descubrir la verdad, nada más que la verdad. Pensé entonces que mi prisión no duraría mucho tiempo. Pasaron los días 2, 3, 4 y 5 sin nuevas visitas del Juez. Esto me inquietaba. Llega el 6 y me llaman a comunicación. No era ya el mismo Juez. Era otro Comandante, de nombre Valerio Raso, muy correcto, pero en el que inmediatamente he creído ver al Becerra del Toro, de triste memoria. Más fino, más caballero, con aire de buena persona, pero tan poseído de su papel, tan deseoso de encontrar culpables, que, a pesar suyo, le hacía olvidar su función de Juez, y su deber de buscar la verdad en todas partes y no solamente por un camino. He debutado con él por un reconocimiento que de mi cuerpo ha mandado hacer por dos médicos militares para ver si tenía huella de algún golpe, herida o cicatriz reciente. Les ha recordado su juramento de decir la verdad, y los dos se han puesto a examinarme de los pies a la cabeza con tal atención, que si, por desgracia, me hubiese herido en mi casa con cualquier cosa, no me hubiera valido nada, se me hubiera fusilado con la mayor rapidez. No encontrando nada sospechoso, han comenzado a examinar de nuevo mi cabeza, como si tratasen de contarme los cabellos, así como las manos, mirando uno a uno los vellos. Buscaban cabellos o pelos quemados; lo que hubiera sido prueba para ellos de que yo había asistido al incendio de los conventos; aun habiendo podido quemarme fumando. Terminada la inspección, el Juez me envió a la celda.

»El 9, primer interrogatorio de este Juez nuevo. Me preguntó si había estado en la Casa del Pueblo — el centro lerrouxista — el 26, y en Masnou y Pre-

miá el 28, y a qué había ido. Le contesté la verdad, y no pareció dar importancia a esto. Le daba, por el contrario, mucha a una nota biográfica que envié en 1907 a Furnemont, a sus instancias, para publicarla en el Almanaque de la Federación Internacional del Librepensamiento, en el que publicóse, en efecto, ese año. Como yo declarase que no formaba parte de ningún partido político, ni revolucionario, dedicándome exclusivamente a la educación racionalista, ha creído encontrarme en contradicción porque hacía en aquella nota declaraciones revolucionarias. Le hice notar su error, haciéndole ver que hablaba de mis ideas revolucionarias en 1885, pero que agregaba que ahora sólo tenía fe en la educación, etc. Dió también mucha importancia a una carta que escribí a Lerroux en 1899, incitándole a ponerse al frente del movimiento republicano español. Le respondí que entonces no estaba aún curado de las cuestiones políticas. Todavía otra carta, ésta de Estévanez en 1906, contestando a Morral sobre un libro que le había pedido y una receta para fabricar arena. Le he dicho que esto había sido discutido y juzgado en 1906 y 1907. Y, finalmente, una cosa terrible, un manifiesto revolucionario que la policía había encontrado en mi casa. Manifiesto que yo no había visto jamás y que tenía aspecto de viejo. El Juez me dijo que se había encontrado en presencia de mi hermano, mi cuñada y Soledad. He dicho entonces que si era así no sabía cómo pudo llegar a mi casa, pero que sí podía asegurar no haberlo visto nunca. En esta proclama se habla de quemar los conventos, exterminar las congregaciones, destruir los Bancos, destruirlo todo. Vea usted, amigo mío, qué a punto venía esta hoja, pudiendo achacarme su paternidad y aun *acusarme de haberla distribuído yo mismo*, como el Juez pretendía saber.

He comprendido entonces que se quería hacerme a toda costa responsable de todo, no habiendo hecho nada. Cuando el Juez marchó tuve tiempo de reflexionar sobre esa proclama maldita, porque tardó diez días en volver, y el 19, al verle para su segundo interrogatorio, protesté de la presencia en mi proceso de tal proclama, declarando que había un error por parte de la policía o del Juez al afirmarme que había sido encontrada en presencia de mi familia, cuando yo sabía que no era verdad, puesto que el registro hecho el 11 de agosto en Mongat delante de mi familia por un teniente de la Guardia civil y dos autoridades del pueblo no había dado más resultado, después de doce horas de leer todos mis papeles, que el hallazgo de tres cosas: una letra de Carlos Albert dirigida a mi hermano, otra de Anselmo Lorenzo hablando de un préstamo de 900 pesetas que yo había hecho a la *Solidaridad Obrera* cuando alquiló el local social y una clave de Lerroux de algunos años antes. Es decir, nada. El Juez me prometió cursar mi protesta, pero no la he visto después. El interrogatorio de este día, el 19, versó sobre un manifiesto revolucionario hecho por mí en 1892 durante el Congreso del Librepensamiento en Madrid. El Juez ha querido encontrar una gran coincidencia entre lo que yo escribí entonces y lo que ha ocurrido en julio de 1909, diecisiete años después. Le hice notar que no había absolutamente tal coincidencia, y sobre todo, que el tal borrador no había sido impreso, ni yo había pensado en él desde entonces; él no ha querido convenirse, añadiendo que pasaba las noches hasta la madrugada estudiándolo palabra por palabra e inquiriendo su verdadera significación... ¿Qué hacer? Se marchó, dejándome en una gran angustia. Me prometí protestar con todas mis fuerzas en el próximo in-

terrogatorio de esta tendencia a querer encontrar en mi pasado pruebas para justificar los hechos presentes y protestar también de las acusaciones lanzadas contra mí por republicanos lerrouxistas de Masnou y Premiá, de las que hablaré a usted inmediatamente; pero he aquí que hoy se presenta el Juez a anunciarme que ha terminado el sumario, que voy a ser juzgado un día de estos por el Tribunal militar, y me ruega escoja el nombre de un defensor en unas listas de oficiales a quienes no conozco. He protestado diciendo que tenía aún mucho que declarar sobre las maniobras de la policía, ofreciendo dinero a una persona que me conoce, para hacerla declarar algo contra mí y sobre los motivos que han impulsado a los lerrouxistas a declarar en ese mismo sentido. No me ha permitido nada de esto, diciendo que la ley militar no es como la civil. Esto ha terminado: voy a ser juzgado, ¿juzgado? una de estas mañanas por hombres que temo mucho no tendrán el espíritu bastante libre para juzgar serenamente los hechos que se me imputan.

»He aquí, según el Juez, la *cosa grave*: el miércoles 28 de julio fuí a Masnou, pueblecito que se encuentra a 2 kms. del Más Germinal, para afeitarme, como tenía costumbre de hacerlo dos veces por semana. Tan pronto como entré en casa del peluquero, se llenó el establecimiento de gente para verme y para hablarme, porque corría el rumor, que yo desconocía, de que era el director del movimiento de Barcelona.

»Pronto les hice comprender que no tenía parte en todo ello, deseando, por el contrario, noticias de Barcelona para saber si estaban abiertas las tiendas, porque estaba deseoso en ir a ver mi librería tan pronto como terminase la huelga. Acababa de pasar

precisamente un remolcador llevando gente de Masnou y que iba a desembarcarlos a Premiá, pueblecillo distante 2 kms. de Masnou, donde no les habían consentido desembarcar. Entonces pregunté a un tal Puig (alias) *Llarg*, que acababa de decir que había conseguido calmar a una gente que quería cometer excesos, siendo felicitado por tal motivo por el Alcalde de Masnou; le pregunté si quería venir conmigo a Premiá para enterarnos del estado de Barcelona por las personas que acababan de llegar de allí. Este *Llarg* es el Presidente del Comité republicano de Masnou. Aceptó y nos fuimos a Premiá, pero los que venían no habían desembarcado tampoco, visto lo cual nos volvimos a Masnou y yo a Mongat. Naturalmente que durante los cinco o diez minutos que estuvimos en Premiá, nos rodeó mucha gente pidiéndonos noticias, y nosotros a ellos, como es lógico en circunstancias semejantes. Pues bien, de esta visita se ha querido hacer un gran suceso, porque este Puig, de Masnou, ha declarado que yo le había propuesto secundar el movimiento de Barcelona y quemar el convento y la iglesia de Masnou, cosa que es falsa absolutamente. Después viene el Alcalde republicano de Premiá, un tal Casas que, según parece, se hallaba entre los que nos rodearon, y declara también que yo le había propuesto proclamar la República en Premiá y quemar el convento y la iglesia; lo cual es falso también. El Juez me ha careado con estos dos canallas, que se han ratificado en sus asertos a pesar de mis protestas, recordándoles que no habíamos cambiado más que las palabras corrientes esos días. ¿Qué hay? ¿Qué sabe usted de aquí, de allá? ¿Qué se dice?

»Continuaré mañana, si puedo. Estoy muy cansado. Me falta decir que el mes de incomunicación

ha sido duro. En un local infecto, sin aire ni luz, con una alimentación de presidiario... Es preciso ser muy fuerte para haber resistido.

»Muchas cosas, etc.»

CARTA A MME. ALBERT

«6-X-1909.

»Querida señora: Le ruego diga a Carlos que, como prueba de la malquerencia hacia mí del Juez y sus superiores, se me acaba de advertir que el Juez retira el permiso que había dado al Director de la prisión para poner 50 pesetas a mi disposición para mis necesidades personales: sellos de correo, papel de cartas, gastos de telegramas, etc., y, cosa más sorprendente aún, niega a mi Abogado una colección de libros de la Escuela Moderna que yo había pedido para que pudiera darse cuenta de la mala fe de los clericales al combatir la Escuela Moderna. *Se quitan, pues, a mi Abogado los medios de defensa.*

»En la carta de ayer dirigida a Mme. L. hago un resumen de mi proceso, en el que no se encuentra ningún cargo. El Juez ha buscado por todas partes y no ha encontrado nada contra mí, viéndose obligado en último extremo a dirigirse al Fiscal del Tribunal Supremo, que había dicho que yo era el director de la rebelión, pidiéndole pruebas; el Fiscal ha tenido que confesar que no las tenía, pero que lo había oído decir.

»Mi Abogado está seguro de mi absolución en cuanto a los hechos, pero teme que el Tribunal se deje influir por la atmósfera desfavorable creada en torno de mí. No hay libertad más que para la Prensa

reaccionaria que habla contra mí. En cuanto a los liberales, no pueden decir nada en mi favor. ¿Y entonces?

»Hay que ayudar a mi Abogado haciendo públicos estos hechos. Cordialmente, etc.»

CARTA A SOLEDAD VILAFRANCA

«7-X-1909.

»Ayer recibí los diarios que el Alcalde de Tiana había recibido desde hace quince días, y al leerlos decidí escribir yo mismo una carta a *El País* (que viene portándose muy bien). Hace no sé cuántas horas o días que no hago más que leer y escribir, escribir y leer. Recibiréis un paquete de los diarios leídos, porque lo hago certificar a nombre de mi hermano, al mismo tiempo que ésta para ti.

»Recibí tu segunda y tercera cartas. ¡Caramba de carambas! ¡Ya habéis pasado las vuestras, ya! No importa, todo pasará.

»Acaba de decirme el Administrador que mi Consejo de guerra tendrá lugar pasado mañana sábado; mientras estarás leyendo ésta.

»Me ha sorprendido, porque acababa de hablar con el Defensor, que no sabía nada. Nos habría gustado esperar todavía cuatro o seis días para que vuestros escritos y mi carta produjeran alguna sensación; pero no importa, venga pronto el Consejo; me gustará ver esto.

»Recuerdos para todos.»

«7-X-1909.

«Sr. Director de *El País*.

«Muy señor mío y de mi aprecio: Solamente ayer, después de seis días de haberseme levantado la incomunicación, me fué permitido leer la Prensa, que tenía reclamada desde el primer día, y al enterarme de las enormidades que se han impreso a mi referencia, me apresuro a escribirle esta rectificación, suplicándole me haga el grandísimo favor de publicarla en su digno periódico.

«Empezaré diciendo que no es cierto hubiese tomado parte alguna ni como director, ni en otra forma en los sucesos de la última semana de julio. Ningún cargo hay en los autos en contra mía.

«Y no es que el Juzgado instructor se haya estado ocioso en todo ese tiempo en busca de pruebas de mi culpabilidad. Primeramente, hizo interrogar a unos tres mil presos que, según parece, ha habido en toda Cataluña, preguntándoles si me conocían o si habían recibido dinero u órdenes mías; ninguno pudo contestar afirmativamente.

«Luego se hizo una minuciosa investigación en los pueblos de Mongat, Masnou y Premiá, donde se decía que yo lo había revuelto todo, preguntando a las autoridades, mayores contribuyentes y a cuantas personas pudieran estar en situación de ayudar a la justicia, sobre la parte que yo hubiese tomado en aquellos acontecimientos; porque se habla mucho en los autos de una partida armada, de tiroteos, de dinamita, de explosiones, de una tartana que continuamente andaba entre Mongat y Premiá, y de unos ciclistas que llevaban las órdenes de Ferrer a los in-

surrectos constantemente. Todo el mundo afirmaba esto, pero nadie, ni una persona siquiera, ha podido declarar al Juzgado haber visto la partida armada, la tartana, los ciclistas, ni oído tiros, ni explosiones. Todos hablaban por haberlo oído decir.

»No hallándose, pues, prueba en contra mía, mandó el Juzgado practicar otro registro en mi casa de Mongat, a pesar de haber hecho ya dos anteriormente: uno el 11 de agosto, por una veintena de policías y Guardia civil, que duró unas doce horas, y otro el día 27, dieciséis días después, por seis policías, registro que duró tres días y dos noches, ordenado, según confesión de uno de los policías, por más de cuatrocientos (400) telegramas del Ministro, y de cuyo registro habrá mucho que decir; pero esta vez el Juzgado lo hizo practicar por dos señores Oficiales y varios soldados del Cuerpo de Ingenieros, los cuales, durante dos días, sondearon los muros de la casa y de sus dependencias, demoliendo cuanto les pareció conveniente al objeto de su misión, levantando planos de la casa y de las minas de agua exploradas; pero no encontrando, igual que en los dos registros anteriores, la prueba buscada.

»No sabiendo ya el Juzgado dónde hallar esta prueba, le viene la feliz ocurrencia de dirigirse al señor Ugarte, puesto que había estado en Barcelona haciendo una información por orden del Gobierno, pidiéndole esa dichosa prueba, y el Fiscal del Tribunal Supremo tuvo que contestar muy compungido, que si dijo a un periodista que yo era el director de todo, fué porque no hizo otra cosa que hacerse eco de un rumor general en Barcelona, es decir, que, como la gente de Premiá, lo había oído decir. Esta fué la última diligencia del Juzgado.

»¿Qué le parece a usted, señor Director?

»¿Es esto serio, ni digno de España?

»¿Qué no se podrá decir ya de nosotros?

»He de añadir vehemente protesta contra la conducta de la policía que, si hace tres años, en mi proceso de Madrid, se condujo de manera inadmisibile, llegando hasta falsificar documentos, con afán de perjudicarme, esta vez ha hecho cosas peores, que se conocerán el día de la vista. Protesto también de que se me quitaran mis ropas todas, desde los calcetines hasta el sombrero, vistiéndome con otras humillantes, obligándome a presentarme con ellas ante los Jueces de instrucción (he tenido dos) y ante el personal. La última vez que vi al Juez instructor reclamé, en vano, un traje de los que tengo en casa, para el día de la vista de mi causa, rehusándoseme por estar embargados también mis vestidos. Ni un par de pañuelos de bolsillo pude obtener.

»Otra protesta he de hacer todavía por haberme tenido durante el mes que duró mi incomunicación en un calabozo de los que llaman de riguroso castigo, el cual reúne tan malas condiciones higiénicas que, de no gozar yo de una salud a toda prueba y de no haber poseído una voluntad que se sobreponía a todas esas miserias humanas, no habría llegado con vida al fin de mi incomunicación.

»Termino dirigiendo un ruego a los señores Directores de periódicos, no tan sólo republicanos y liberales, sino a todos los que por encima de toda pasión política o religiosa puedan albergar recta conciencia de justicia, suplicándoles la reproducción de esta rectificación y protestas, para con ello desvanecer algo la mala atmósfera que injustamente se ha hecho en contra mía, y facilitar así la tarea de mi Defensor ante el Tribunal que muy pronto me ha de juzgar.

»Mil gracias anticipadas, etc., etc.»

CARTA A SOLEDAD VILAFRANCA

«Cárcel Modelo, 2 octubre.

»Como tú sabes, soy completamente inocente.

»No puedo ser condenado. Si sucediese de otro modo, mis jueces cometerían la mayor y la más horrible de las injusticias; pero confío en su lealtad.

»No dudo que la noticia de mi detención te habrá causado gran disgusto. Voy a explicarte las razones que tuve para abandonar la casa en que me había refugiado a raíz de los disturbios de Barcelona.

»Ya recordarás en qué circunstancias partí de Mongat el 29 de julio; una mujer afirmaba haberme visto al frente de los alborotadores incendiando una iglesia. Este rumor llegó hasta ti; sabías que era falso, pero te asustaste, y me aconsejaste que me pusiera por el momento al abrigo en un lugar seguro. Te escuché, y más tarde te diré quién me dió asllo.

»El día 20 de agosto, cuando supe que te desterraban a Alcañiz con mi hermano, su mujer y todos los empleados de mi casa, estuve tentado de presentarme al juez de instrucción de Barcelona, que me había llamado a comparecer por medio de la prensa. Pero me aconsejaron que no lo hiciera y atendí estas voces amigas. El 29 de agosto, cuando leí en los periódicos que el señor Ugarte, fiscal del Tribunal Supremo, había venido a Barcelona para hacer una información sobre los disturbios de julio, y había declarado que el jefe del movimiento revolucionario era Ferrer, entonces no pude más y decidí ir a ver al juez de instrucción para disipar los rumores de que había tenido noticia y desmentir las afirmaciones del señor Ugarte.

»El 31 de agosto me despedí de los que me habían ocultado; pensaba tomar el ferrocarril del interior, donde era menos conocido, pues deseaba evitar que me detuvieran en el camino con objeto de presentarme libremente en casa del juez.

»Desgraciadamente los somatenes de Alella me reconocieron; detuviéronme, y en vez de conducirme a casa el juez, como les pedía, me llevaron ante el gobernador civil de Barcelona. No puedes imaginarte la brutalidad de aquella gente; me pusieron esposas y me apretaron tanto que creí que me rompían las muñecas; uno de ellos, llamado Miralta, me amenazó varias veces con su fusil, diciéndome que era el hombre más innoble del mundo, y cuando le pregunté en qué se fundaba para decir aquello, agregó: «Lo he leído en los periódicos.»

»Cuando estuve en presencia del gobernador, éste quiso saber dónde me había ocultado hasta entonces; pero le dije que no se lo diría, para no comprometer a los que me habían dado auxilio.

»No insistió, pero me declaró que los libros que yo había publicado eran la causa de todo lo sucedido en Barcelona.

»Después me llevaron ante el jefe de policía, en su presencia me ficharon; pero, cosa extraordinaria, cuando fuí a vestirme no me dieron mi traje; me entregaron un vestido miserable, y con la gorra que sustituyó a mi sombrero, tengo todo el aspecto de un basurero.

»Como verás por el tono de la carta, no estoy muy triste; no te asombre, porque mientras te escribo, un rayo de sol me está acariciando; es la primera vez que veo el sol hace treinta y dos días, pues hasta ahora he estado encerrado en un calabozo.»

La acusación fiscal

El señor L. Simarro, profesor de Psicología de la Universidad de Madrid, en su documentado libro, tantas veces mencionado a través de esta obra, después de comentar minuciosamente todas las incidencias del apuntamiento, que el lector ya conoce, establece un detallado y magistral análisis conjetural del sumario, que acredita al señor Simarro de sagaz psicólogo y de hombre de un gran espíritu liberal (1).

No entra en las dimensiones de esta obra reproducir las observaciones y juicios establecidos en ese proceso indiciario, del que se deduce, una vez más, que Ferrer era inocente de los delitos que se le imputaban y que en torno suyo se formó una espantosa confabulación, dirigida por el Gobierno y por la Defensa Social, para condenarle a todo trance.

A continuación reproducimos el informe de la acusación fiscal, tomado de una publicación titulada *Juicio ordinario seguido ante los tribunales militares en la plaza de Barcelona, contra Francisco Ferrer Guardia*. (Madrid, 1909.)

«Don Jesús Marín Rrafales, Capitán del regimiento infantería de Vergara número 57, como Fiscal de

(1) Salvador Canals, en su citada obra «Los sucesos de España en 1909», Madrid, 1911, vitupera acerbamente al doctor Simarro por su defensa de Ferrer, llamándole dogmático. Imparcialmente, diremos que la obra del doctor Simarro es, por muchos conceptos, muy superior a la del señor Canals.

la causa contra Francisco Ferrer Guardia, al Consejo de Guerra ordinario de plaza, dice:

»Que al encontrarse investido, sin merecimiento por su parte, de la representación de la ley en estos momentos, llega ante el tribunal sin prejuicio alguno, dispuesto sólo a estudiar la realidad, sea como sea y tal como resulte de lo actuado en el proceso. No ha de pesar sobre él, como seguramente no pesará sobre ninguno de cuantos forman el consejo de guerra, ni la tétrica visión de los sucesos pasados, ni la presión de la voz popular, que aun cuando calificada de *vox Dei*, sin otro guía que el instinto, bien que certero en múltiples ocasiones, carece de una base racional en que apoyarse.

»El aterrador espectáculo del incendio y del saqueo enseñoreándose de esta capital; el más cruel espíritu sectario desplomado, hiriendo de muerte al sacerdote al pie de los altares o arrancando la flor de su pureza en la soledad del claustro a la religiosa; la más infame traición distrayendo las fuerzas del ejército que debían defender el honor nacional y castigar el asesinato de nuestros compatriotas en suelo africano, pudo obligar a la represión enérgica, a rechazar en las calles la fuerza con la fuerza con cuanto rigor fuera necesario; pero ya dominado el movimiento revolucionario, que a no haber sido obra exclusiva de unos cuantos criminales constituiría padrón de ignominia para la nación entera y especialmente para esta región, restablecida la tranquilidad y encargados los tribunales de exigir responsabilidades y reparar el orden y el derecho perturbados, sólo puede oír su voz la serenidad augusta de ley.

»Y entrando de lleno en el cumplimiento de su deber este ministerio fiscal, al tratar de hacerlo con toda la concisión y brevedad compatibles con la ín-

dole del asunto y la naturaleza de los procedimientos militares, debe previamente hacer una observación deducida del origen de estas actuaciones; a saber que dimanando esta causa de la que sigue el comandante don Vicente Llivina en averiguación de las causas del movimiento revolucionario y de sus autores e inspiradores, no se persigue en ella ni el incendio de un convento determinado, ni la voladura de este o del otro puente, ni la inutilización de tal o cual trozo del telégrafo, ni las personas que levantaron una barricada, o desde ella hicieron fuego a la tropa, no; en ella, como en su matriz, se persigue el movimiento revolucionario en sus recónditas entrañas, se investigan las causas que le dieron vida, se buscan los autores que le prepararon, impulsaron o sostuvieron, se reúnen todos los hechos parciales que le constituyen en una gran síntesis, para considerarle como un todo orgánico y homogéneo.

» ¡Los hechos! ¿Para qué enumerarlos? Todos habéis sido testigos presenciales de la mayoría de ellos y seguramente de los más graves, de los ocurridos en esta capital, de donde se difundió el movimiento como reguero de pólvora, a los pueblos de su provincia y de la de Gerona; todos, o casi todos, habréis tomado seguramente parte más o menos activa en su represión, desde el momento en que el 26 de julio pasado se inició la protesta, al parecer pacífica, contra el embarque de tropas para Melilla, hasta que se hundieron los muros de iglesias y conventos y se dominó el tiroteo que os hacían desde terrados y barricadas, y el silencio lúgubre de la rebelión vencida sucedió a los ayes de las víctimas, a las blasfemias con que los salvajes, en su borrachera de sangre, procedían al desentierro de los cadáveres, a la jerga

soez con que repugnantes prostitutas, hartas de malvender caricias, acompañaban sus zarpazos de hiena.

»¿Y cómo, respecto a tales hechos, a nuestra vista ocurridos, cabe siquiera pedir prueba de su existencia? Como antes dije, todos somos testigos presenciales; están como testimonio de ello las ruinas de los edificios destruídos; zumba todavía en nuestros oídos el grito de «viva la República» y en las fachadas de numerosas fincas se marcan con impasibilidad acusadora los impactos de las balas.

»Pero si así son los hechos, si ha habido en ese movimiento revolucionario al lado de partidas que con gritos subversivos alteraban el orden y hacían fuego contra la fuerza militar grupos de mujeres y mozalbetes principalmente que rociaban con petróleo y hacían arder puertas de lugares sagrados, y núcleos más o menos compactos de gente que destruía vías férreas e inutilizaba el telégrafo, ¿cuál será la calificación legal de los mismos?

»¿Constituyen los hechos de julio una rebelión? ¿Se especializan por algunas circunstancias con el carácter de rebelión militar?

»Sí; debemos contestar rotundamente, bastando para apoyar nuestra afirmación la simple lectura del artículo 243 del Código penal ordinario, que en sus seis casos define el delito de rebelión en general, y el 237 del Código militar que concreta en sus cuatro circunstancias cuando la rebelión deja de ser común y se especifica en militar.

»El artículo 243 del Código penal común dice que serán reos de rebelión los que se alzaren públicamente y en abierta hostilidad contra el Gobierno para cualquiera de los fines siguientes:

»1.º Destronar al rey, deponer al regente o regencia del reino, o privarles de su libertad personal

u obligarles a ejecutar un acto contrario a su voluntad.

» 2.º Impedir la celebración de elecciones para diputados, senadores, etc.

» 3.º Disolver las Cortes o impedir su deliberación, etc.

» 4.º Ejecutar cualquiera de los actos comprendidos en el artículo 165.

» 5.º Substraer el reino o parte de él, o algún cuerpo de tropa de tierra o mar, o cualquiera otra clase de fuerza armada, de la obediencia del Gobierno.

» 6.º Usar y ejercer por sí o despojar a los ministros de la Corona de sus facultades constitucionales o impedirles o coartarles su libre ejercicio (1).

» Que los hechos de julio caen de lleno en los casos primero, quinto y sexto del citado artículo, salta a la vista. Caen dentro del primero porque el grito de «viva la República», acompañado de actos conducentes a su proclamación, lleva implícito el destronamiento del monarca para poder substituir la forma monárquica de gobierno por la republicana y el tratar de obligarle a ejecutar un acto contrario a su voluntad, como es el de abandonar el trono, al no preceder éste de su voluntaria abdicación. Caen asimismo dentro del número 5, pues al tratar de impedir los embarques de tropas para Melilla se pretendía substraer cuerpos de tropa de la obediencia del Gobierno, y al constituirse en varios pueblos juntas revolucionarias que en ellos proclamaran la República, se substraía parte del reino, fuera ésta mayor o menor, de la misma obediencia del Gobierno. Caen por último dentro del número 6 por cuanto esas juntas revolucionarias, creando en su respectiva localidad nú-

(1) Nada de todo esto se pretendió en Barcelona.

cleos de gobierno, si gobierno puede aquello llamarse, desligados de los poderes centrales, se abrogaran facultades que a los ministros de la Corona corresponden, como también se las abrogaron los que en esta capital trataron de impedir los embarques por el Gobierno acordados, en uso de sus facultades constitucionales.

»Sentado esto y visto que los hechos perseguidos constituyen rebelión, profundicemos más para ver si ésta es o no militar; para ello es suficiente comparar el texto del artículo antes citado con el 237 del de Justicia Militar.

»El primero nos dice que para existir la rebelión común basta el «alzamiento público y en abierta hostilidad» para cualquiera de los objetos que concretan los seis casos que enumera; el segundo señala como condición precisa para la existencia de la rebelión militar, el «alzamiento en armas» contra la Constitución, el Rey, los Cuerpos colegisladores o el Gobierno legítimo, siempre que «concurra» alguna de las cuatro circunstancias que luego determina.

»Por lo tanto, la diferencia es clara: la rebelión común puede existir «sin» alzamiento en armas; la rebelión militar exige precisamente y como condición *sine qua non*, el «alzamiento en armas» y, «además», la concurrencia de alguna de las cuatro circunstancias que establece.

»Que el alzamiento en armas ha existido ya apuntamos antes no era necesaria su demostración; por cuanto todos, vosotros como yo, hemos sufrido sus efectos y hemos tenido que contribuir, dentro de nuestra respectiva esfera, a reprimirlo; no nos queda, pues, por examinar más que si concurre o no con el alzamiento en armas alguna de las circunstancias del referido artículo 237 del Código militar. Y, por cierto,

que no es una, sino dos, la tercera y la cuarta; la tercera por existir partidas, tanto en esta capital como en distintos pueblos de su provincia y de la de Girona; la cuarta, por haber hostilizado a las fuerzas del ejército, después de declarado el estado de guerra.

»Y acabado así de explicar y fundamentar nuestra calificación de los hechos, pasaremos a hacer lo propio con la acusación que formulamos contra el procesado Francisco Ferrer Guardia, como jefe de la rebelión militar; perdonando el tribunal si lo copioso de la prueba aportada con loable celo, actividad e inteligencia por el instructor de la causa, nos obliga a entretener algún tiempo su atención.

»Al hacerlo hemos de indicar, ante todo, el concepto de la palabra jefe. Es éste el caudillo, el superior o cabeza, el que busca la gente e impulsa y dirige a los demás, el que lleva su voz, el que señala los fines de la rebelión y busca, proporciona y distribuye los medios conducentes a la consecución. Si tal es el carácter de jefe de una rebelión, ¿es aplicable a la participación que Francisco Ferrer Guardia ha tomado en los hechos de julio, según la prueba aportada a los autos? Seguramente que sí, y vamos a demostrarlo.

»Ya se anuncia la acusación en este sentido con lo manifestado por el teniente coronel de la Guardia civil, don Leoncio Ponte, quien, según resulta al folio 26 vuelto, señala a Ferrer tomando parte activa en los movimientos de Masnou y Premiá y diciendo a sus partidarios que acudieran a Barcelona a defender a sus hermanos, considerando dicho jefe militar que la Fraternidad Republicana de Premiá parecía cuartel general de incendiarios y sediciosos; ya el periodista don Manuel Jiménez Moya, testigo nada sospechoso, pues por la exaltación de sus ideas está deste-

rrado en Mallorca, concreta más el cargo, folio 31 vuelto, diciendo que, en opinión suya, la rebelión salió de la Solidaridad Obrera, donde se había celebrado una reunión clandestina y «desde donde partieron» delegados para distintos pueblos y señalando como directores a Ferrer y sus afines de la «Liga antimilitarista»; continúa en este mismo terreno el concejal don Narciso Verdaguer Callís, folio 31, afirmando que, según noticias que no tiene medio de comprobar, «pero que cree exactas», los sucesos empezaron mediante la iniciativa y dirección de elementos más o menos anarquistas, «impulsados y guiados por Ferrer Guardia» y un joven profesor de lenguas apellidado Fabra; concretan aún más el cargo don Juan Alsina Estival, concejal de Premiá, pues en su primera declaración, folio 77, fija el «carácter grave que tomaron los sucesos de aquella localidad después de la llegada al pueblo de Ferrer y su conferencia con el alcalde»; los vecinos del mismo don Jaime Comas Alsina, que al folio 161 afirma que «después de una hora de marcharse Ferrer empezaron las violencias»; don Valentín Alfonso, teniente de carabineros, folio 162 vuelto, indicando que a partir de la llegada del procesado los hechos «tomaron cariz distinto del que tenían con anterioridad», y don Adolfo Cisa Moragas y don Pablo Roig Cisa, sosteniendo, folio 214 y 216 vuelto, que desde la «conferencia con Ferrer cambió la actitud de los revolucionarios»; apunta la misma dirección sobre la «Solidaridad Obrera» el concejal de Barcelona don Emiliano Iglesias, aunque en términos muy vagos, pues sólo dice que cree gastaba aquélla más dinero del que tenía, pero en cambio lo confirma testigo de mayor excepción como es Baldomero Bonet, procesado en la causa que se sigue por el incendio del convento de Concepcionistas, y al

parecer contra quien resultan graves cargos, el cual dice en su indagatoria de la referida causa, testimoniada al folio 370 de la presente, que cree que el «origen de lo ocurrido está en la «Solidaridad Obrera», y que «como ésta no abunda» en recursos, participa de la idea general de que «éstos los ha facilitado el conocido anarquista Ferrer», indagatoria testimoniada en que se ratificó al folio 371 de esta causa, añadiendo en la ratificación que «confirma su creencia, pues no comprende que ningún otro elemento pudiera haber sido la causa de los sucesos»; y esa misma corriente contra la «Solidaridad Obrera» y Ferrer como director de ella se sostiene en la declaración del primer teniente de la Guardia civil, don Modesto Lara (folio 210), y en la del primer teniente de artillería retirado, don Alfredo García Magallón, quien, al referir su encuentro y conversación con el periodista Pierre, de *El Progreso*, dice (folio 480) «que éste le manifestó a su vez, y por haberlo oído», «que los sucesos de julio eran de carácter anarquista y promovidos por la «Solidaridad Obrera», bajo la dirección y como cosa de Ferrer»; y por si esto no fuera bastante, Juan Puig Ventura (a) *Llarg*, nos dice sobre este particular, aparte de otros de gran interés, que examinaremos más adelante, en sus dos primeras declaraciones (folios 24 y 76 vueltos), que «cree lo ha movido todo Ferrer», pues coinciden los excesos que se han cometido con las ideas de destrucción de dicho individuo y sus afinidades con los que militan en la Solidaridad Obrera, de marcada tendencia anarquista; don Domingo Casas Llibre, alcalde conferenciante con Ferrer, como luego veremos, y procesado por los sucesos de este pueblo, indica en sus declaraciones (folios 138 y 305) que «formó la opinión» de que Francisco Ferrer Guardia fué «elemento direc-

tor» de todas las violencias cometidas en esta región, en cuya opinión también abunda don José Alvarez Espinosa, suplente del secretario del Ayuntamiento de Premiá, también conferenciante con Ferrer e igual que el anterior procesado por aquellos sucesos (folios 139 y 313), afirmando creer a Ferrer «verdadero instigador e inspirador de los sucesos de julio».

»De suerte que tenemos ya una prueba testifical de quince testigos, señalando a Ferrer como director de los sucesos, unos uniendo al cargo las relaciones de aquél con la Solidaridad Obrera y la participación de ella en los hechos, por afinidad de ideas, y aun por auxilios metálicos alguno; otros indican al propio procesado con igual carácter, tomando como base los sucesos de Premiá y los actos de violencia allí cometidos, que no habían tenido lugar antes de su llegada al pueblo y de su conferencia con el alcalde señor Casas, con el teniente alcalde señor Mustarós y con el secretario suplente del Ayuntamiento señor Alvarez Espinosa, y que precisamente empezaron a poco de retirarse, según don Jaime Comas Alsina ya citado, como cosa de una hora después de marcharse Ferrer.

»Pero aun hay mayor prueba. Dice el Excelentísimo señor Fiscal del Tribunal Supremo que los sucesos de Barcelona y su región empezaron por una protesta, al parecer pacífica, contra la guerra y el embarque de tropas. Es verdad; pero conviene detallar los hechos. En la mañana del 26 de julio, cierto que se inició una protesta, más acentuada aún por la tarde; pero es de notar que esa protesta nunca fué espontánea, ni por parte de la población en general, ni por parte de la masa obrera en particular; la prueba está clara por cuanto los obreros no abandonaron su trabajo, sino que fueron obligados a sus-

penderlo por la actitud de los grupos que recorrían talleres y fábricas, así como el personal de los tranvías, que ya recordaréis cómo en otras ocasiones ha secundado las huelgas, no abandonó el servicio un solo instante mientras fué posible efectuarlo; defendió con verdadero ahinco, y en ocasiones con peligro personal, los coches que trataban de detener las turbas, y sólo ante una coacción que carecía de elementos para dominar hubo de retirarse.

»Aquella misma tarde, como ya indicamos, tomaron mayor vuelo los acontecimientos, y así como en Premiá señalan esos testigos el cambio ocurrido con la presencia de Ferrer, aquí también podríamos observar igual fenómeno siguiéndole paso a paso desde que en la tarde del 26 de julio se volvió de la estación del ferrocarril por estar suspendida la circulación de trenes y se dirigió a la plaza de Antonio López, en esta capital, hasta el 29 que aparece refugiado en casa y sitio desconocidos y donde dice haber estado oculto hasta el día de su aprehensión.

»En efecto, el agente de vigilancia don Angel Fernández Bermejo, encargado de seguir a Ferrer, nos dice en su declaración, del folio 481, que vió a éste acercarse a los grupos sediciosos que el miércoles 26 de julio, a eso de las seis de la tarde, había en la plaza de Antonio López de esta capital; que en una de las veces que la pareja de soldados de caballería allí existente, disolvió los grupos, Ferrer se hallaba en uno de ellos, siguiendo, al ser disuelta, hacia la Puerta de la Paz, hasta situarse frente a Atarazanas, donde también estuvo hablando con los que formaban uno de los grupos, continuando luego por la Rambla donde al cargar fuerzas del cuerpo de Seguridad lo perdió de vista, volviendo luego a verle en la misma Rambla por donde se dirigió al Hotel In-

ternacional, cuyo encargado manifestó que Ferrer cenó y dijo no sabía si volvería a dormir.

»El testigo Francisco Doménech, barbero de Masnou, empalma, por decirlo así, su declaración con la del anterior, diciendo (folios 21 y 23) que encontró a Ferrer a las nueve y media de la noche del mismo 26 de julio, en un café situado debajo del Hotel Internacional, invitando a aquél y aceptando el declarante; que de allí fueron a la redacción de *El Progreso* para ver, según dijo aquél, lo «que acordaban los compañeros»; después al café Aribau, aun cuando en su segunda declaración rectifica, diciendo no fué éste sino otro situado en la esquina de la calle de ese nombre y la de la Universidad, donde encontraron a Calderón Fonte, Tubau y el señor Litrán y la señora de éste; que Ferrer habló con éste, sin apercebirse de lo que trataron, proponiéndole a él luego fuese a la calle Nueva de San Francisco, a la Solidaridad, para enterarse de si allí estaba alguno de los partidarios de Ferrer, a lo que se negó, encargándose de hacerlo Litrán; volvieron luego Ferrer y Doménech a la redacción de *El Progreso*, y al salir aquél le dijo que no había encontrado lo que buscaba, añadiendo que no habían querido firmar ni Iglesias ni otros un documento que llevaba para remitirlo al Gobierno, pidiendo la supresión de embarque para Melilla, pues de lo «contrario harían la revolución yendo los firmantes al frente del pueblo», y que Iglesias le había dicho que lo conveniente era reanudar el trabajo, y que con qué fuerzas contaba para lo que se proponía; de allí pensaron volver a sus casas, pero en la calle de la Princesa les detuvieron dos sujetos, uno llamado Moreno, a quien dijo Ferrer que en *El Progreso* había representantes de la Solidaridad para ver si se entendían con los radicales, los que

hasta entonces se habían negado, encargando a Moreno volviese para ver si se entendían, contestando entonces éste que «ellos ya estaban comprometidos», y según añade Doménech, agregó Moreno: «¡Y ay del que falle, porque haremos de él lo que hacen en Rusia con los traidores!»

»Estas son declaraciones que atestiguan la dirección de los sucesos por parte de Ferrer el mismo día 26 de julio, poniendo de relieve su jefatura, su impulsión del movimiento, aumentan su importancia, ya grande con las de don Lorenzo Ardid y de los soldados del regimiento de dragones de Santiago, Claudio Sancho Yugo y Miguel Sol Calvo. Ardid nos dice en su declaración, testimoniada de la que prestó en la causa que contra él se sigue, constando al folio 368, ratificada al folio 395 bis, que el lunes 26 de julio estuvo a tomar café en la Casa del Pueblo, donde entró Ferrer y le saludó, diciéndole que tenía que hablarle a solas y habiendo contestado: «Cuando usted quiera», le preguntó Ferrer: «¿Qué le parecen a usted los asuntos del día?», contestando el declarante: «Está terminado, pues es una especie de protesta que no puede pasar de aquí»; entonces Ferrer volvió a preguntarle: «¿Cree usted que esto no puede pasar de aquí?»; que al contestarle con energía, Ferrer quedó callado, y entonces Ardid le volvió la espalda y se fué a uno de los socios y le dijo: «Dígale a aquel señor — señalando a Ferrer —, que se marche pronto por la puerta falsa», a lo que obedeció. Añade el referido señor que con él estaba en la mesa Litrán y que sospecha sea Ferrer uno de los organizadores de los sucesos. Esta declaración es de necesaria importancia, no sólo por sí misma, sino por haberlo sostenido Ardid con extraordinaria energía, en su careo con el procesado, que consta al folio

414, y el último que había negado en sus indagatorias haber estado en la Casa del Pueblo, hubo ya de ceder, diciendo que no negaba en absoluto haber estado en dicho sitio, y que deseando ver al señor Litrán era natural fuese a buscarle allí, así como también hubo de reconocer que recordaba haber visto al señor Ardíd el 26 de julio.

»Por su parte los soldados Claudio Sánchez y Miguel Sol confirman lo declarado por el agente de vigilancia don Angel Fernández Bermejo respecto a lo ocurrido en la plaza de Antonio López, según consta en los folios 485 y 484 vuelto, pues dicen que próximamente a las cinco y media del repetido día 26 comenzaron a prestar servicio de pareja en dicha plaza, extrañándose de la presencia entre los grupos de un individuo de manera diferente a la de los demás, al parecer obreros, pues aquél llevaba traje azul y sombrero de paja, con el ala anterior caída hacia la frente y la posterior levantada, y que al disolver un grupo ese individuo se encaró con Claudio Sánchez, y le dijo, señalando al bando pegado en la pared: «¿Es que no se puede leer eso?» Declaraciones de ambos soldados que son de notoria trascendencia, no sólo por su valor intrínseco, sino por cuanto ambos, por tres veces en ruedas de presos, han reconocido a Francisco Ferrer Guardia como el individuo a que se refieren en su declaración, según consta a los folios 488 y 489.

»Por lo que afecta al día siguiente, 27 de julio, a pesar de haber regresado Ferrer a su finca de «Mas Germinal» en las primeras horas de la mañana, llegando hasta Masnou en compañía del testigo antes citado, Francisco Doménech, y tomando antes ambos el desayuno en un café de Badalona, no pudo, se conoce, estar ocioso, y por si se apagaba el entusias-

mo de sus secuaces debió creer necesaria su dirección y presencia en Barcelona; prueba de ello la declaración de don Francisco de Paula Colldeforns, folio 492. Dicho señor afirma que el martes, 27, entre siete y media y ocho y media de la noche, vió un grupo en las Ramblas, frente al Liceo, «capitaneado», fijaos bien, «capitaneado», por un sujeto que le pareció Francisco Ferrer Guardia, al que únicamente conocía por fotografía, pero adquiriendo el convencimiento de que debía ser él por oírlo decir a los que transitaban por aquel sitio, cuyo grupo se dirigió por la calle del Hospital. Y practicada también por el instructor la correspondiente diligencia que consta al folio 483, el testigo reconoció a Ferrer como la persona que en dicho día y situación había visto por tres veces y en rueda de presos.

»El día 28 es de extraordinaria actividad en Ferrer, que se multiplicaba en todas partes, y donde no puede llegar su impulso directo llega el de sus agentes, que descaradamente hablan a la multitud en su nombre para arrastrarla a la comisión de excesos que todos lamentamos; pero por eso mismo es el día que deja más huella de sus pasos y mayor número de testigos que le señalan; por eso, quizá, comenzara su labor afeitándose en Masnou para pasar más inadvertido y eludir la responsabilidad de la acción de la justicia.

»Ya el varias veces citado Francisco Doménech nos dice a los mismos folios antes citados, que el día 28 Ferrer se presentó en la barbería de Masnou, en que aquél trabajaba, para afeitarse y le dijo fuese a buscar al presidente del Comité Republicano llamado Juan Puig Ventura (a) *Llarg*, para «ver si se hacía algo»; que éste vino y le propuso Ferrer ir al Ayuntamiento y proclamar la República, a lo que

aquél se negó como los demás, pensando que sólo quería comprometerles, y que a última hora del citado día, por la tarde, hubo grupos numerosos, algo amotinados, de personas forasteras de pueblos inmediatos que, según decían, «esperaban que llegase Ferrer, que éste no pareció», añadiendo que Ferrer desapareció de su casa el día 29, no habiéndosele vuelto a ver.

»Lo afirmado por Doménech está confirmado y ampliado por Juan Puig Ventura (a) *Llarg*, a quien aquél, como vimos, ya alude, hombre de carácter entero, auxiliar eficaz del alcalde de Masnou para sostener, a pesar de sus ideas, el orden en dicho pueblo contra la ingerencia de elementos extraños al mismo, que ha dicho constantemente lo mismo, sin vacilar ni retractarse de nada en sus cuatro declaraciones, folios 24-76 vuelto, 136 y 457; y que lo ha sostenido con toda firmeza en su careo con el procesado según consta al folio 498.

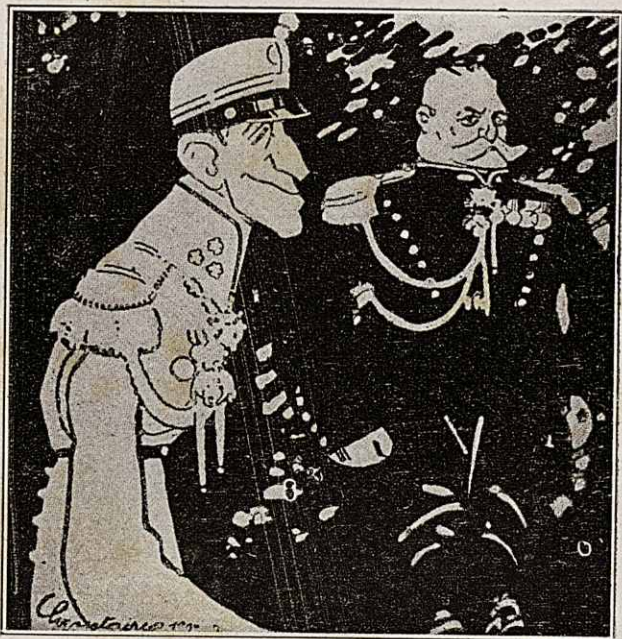
»Pues bien, el *Llarg*, después de confirmar ser el llamado por Doménech de parte de Ferrer, dice en su declaraciones fué con éste a un local inhabitado de la calle de Puerto Rico y allí le expuso el procesado que era necesario en aquel pueblo secundar el movimiento de Barcelona, contestando él que de ninguna manera lo consideraba conveniente; que insistió Ferrer diciendo debía «empezar por excitar a la gente a fin de que salieran algunos a quemar iglesias y conventos», contestando el declarante que no comprendía que por estos medios viniera la República y replicando Ferrer «que a él no le importaba la República, que la cuestión era que hubiese revolución»; que Ferrer le propuso le acompañase a Premiá de Mar, donde quería ver al alcalde señor Casas, y él no tuvo inconveniente en ello; que una vez allí

hizo a este señor la misma proposición que antes a él; que al regresar a Masnou encontraron un grupo de jóvenes que venía de Barcelona, contando aquéllos lo que en ésta ocurría, oído lo cual, dijo Ferrer: «Va bien, ánimo; hay que destruirlo todo»; que al llegar a Masnou volvió a insistir Ferrer en sus proposiciones, negándose él de nuevo, como lo había hecho durante todo el camino, y que cree que, si no hubiera sido por aquél, la huelga iniciada el día 28 no hubiera tenido tan tristes consecuencias.

»Esta conferencia a que alude el testigo anterior en su declaración, celebrada por Ferrer acompañado de aquél con el alcalde de Premiá de Mar, don Domingo Casas Llibre, en el local que en este pueblo ocupa la Fraternidad Republicana, y con el teniente de alcalde don Antonio Mustarós y el secretario suplente del Ayuntamiento don José Alvarez, empieza confirmada por cinco testigos presenciales, a saber: los cuatro citados que con Ferrer tomaron parte en la conferencia, y Calvet, cafetero que los servía; por otros dos, Lorenzo Arnau y Jaime Calbó, que acompañaron al *Llarg* y a Ferrer al local de la conferencia; por otros dos que los vieron entrar, estando los declarantes en el café de Baldomero, y que son don Jaime Casas y don Pedro Cisa y Cisa, y por los testigos don Francisco Cahué, don Juan Alsina, don Vicente Puig Pons, don Valentín Alfonso Fablet, don Pablo Roig Cisa, don Adolfo Cisa, don Jaime Font y don José Comes, que se la oyeron referir al alcalde en la reunión de mayores contribuyentes de dicho pueblo que celebran el 30 de julio último, más otro, don Antonio Costa Pagés, que lo sabe de Lorenzo Arnau, acompañante de Ferrer; total diez y nueve testigos que confirman el hecho; digamos cómo lo refiere Francisco Calvet en su declaración de los folios

412 y 477, y con cuya relación están conformes, salvo algún detalle accidental, todos los demás. Dice que el miércoles, 28, como a las dos y media y estando él en una habitación que, como dependencia de la Fraternidad Republicana, hay en el entresuelo de la casa, se presentaron dos sujetos, uno el *Llarg* y otro que no conocía, éste con traje claro y sombrero de paja, el cual dijo si se podían sentar un poco y si podían servirles una gaseosa y una cerveza, contestando él que sí; que al poco rato llegaron Casas, Mustarós y Alvarez Espinosa, y entonces el desconocido dijo: «Yo soy Ferrer Guardia.» Añade por su cuenta el declarante que esto produjo una especie de suspensión en los que le oían y especialmente en él, por lo mucho malo que de esa persona había oído, y que luego añadió Ferrer: «Yo vengo a decirle — dirigiéndose al alcalde — que se ha de proclamar la República en Premiá»; a lo que contestó el alcalde: «Señor Ferrer, yo esas palabras no se las acepto», replicando el procesado: «¿Cómo no acepta esto, si está proclamada la República en Madrid, Barcelona, Valencia y otras capitales?»

»Pero no es esta sola la trascendencia de ese acto realizado por Ferrer en Premiá; ya hemos indicado antes los nombres de los testigos, que hacen notar el carácter de violencia que tomaron los sucesos de Premiá apenas transcurrida una hora de su salida del pueblo, y ahora debemos añadir que el mismo cafetero Calvet señala el hecho de que otro individuo apodado *Casola* entraba y salía con frecuencia durante los días de los sucesos en determinadas habitaciones de la Fraternidad Republicana, el cual *Casola*, de apellido verdadero Solá, declara don Juan Alsina que tiene la seguridad moral de que «recibió directamente» de Ferrer las instrucciones para la revolución,



Alfonso XIII y La Cierva, en 1909

(Caricatura italiana)

y este mismo señor sostiene y con él los testigos Puig Pons, Comas Alsina, Roig Cisa, Cisa Moragas y Font Alsina, que en la reunión de mayores contribuyentes de 30 de julio, el juez municipal preguntó al alcalde si sabía que la noche del asalto del convento de Hermanos de la Doctrina Cristiana llevara dinamita alguno de los asaltantes, y como respondiera que no, insistió el juez diciendo que hiciera averiguaciones para descubrir quién era el empleado municipal que llevaba los cartuchos de dinamita, y si no le daban resultado, él le diría quién era; comprobándose este extremo del empleo de la dinamita contra el referido convento, por cuanto el sereno de la localidad, Jerónimo Cardona, declara al folio 476 que al realizarse el ataque al convento se oyeron dos detonaciones muy fuertes y como de dinamita u otro explosivo, además de los tiros, así como en otra declaración del folio 406 afirma que su compañero Jaime Cisa le había dicho que estuvo Ferrer en Premiá a ponerse al frente del movimiento revolucionario.

»Por otra parte el testigo don Salvador Millet, folio 364, dice que, según referencia, el 27 ó 28 de julio se presentaron en Masnou grupos de revoltosos que asaltaron el Ayuntamiento, y desde sus balcones arengaron a la multitud para excitarla a unirse al movimiento, diciendo uno de los oradores que hablaba en nombre de Ferrer, «el cual no podía asistir al acto por reclamarlo asuntos de la revolución de Barcelona»; extremo que confirma, además de lo dicho por el *Llarg* y Doménech de que ya nos hemos ocupado, la declaración del «testigo presencial». Esteban Puigdemón, quien al folio 473 sostiene que desde la puerta de su casa, próxima al Ayuntamiento, presencié la llegada a Masnou, el día 28, del grupo re-

voltoso de personas extrañas al pueblo, y uno de ellos arengó a la gente diciendo venía de parte de Ferrer y que éste no podía asistir.

»Bastaría, seguramente, con todo lo expuesto, para penetrarse del carácter de jefe de la rebelión que corresponde al Francisco Ferrer Guardia, ya que le vemos en unos momentos acaudillarla personalmente, como hemos indicado al señalar su presencia en la Rambla, de Barcelona, en la noche del 27, establecer en otros los fines de la rebelión y buscar elementos para realizarla, como se desprende de la presentación de su manifiesto al Gobierno, en la noche del 26, a la comisión de radicales reunidos en la redacción de *El Progreso*, y los trabajos de la comisión de la Solidaridad, obra suya, en aquella misma noche, para atraer a los otros, así como sus discusiones tenaces con el *Llarg*, y su conferencia con el alcalde de Premiá de Mar; pero hay más aun que no creo debe pasar por alto.

»¿Recordáis que los soldados Claudio Sancho y Miguel Sol se fijaron en un individuo de traje azul y sombrero de paja, que al disolver los grupos en la plaza de Antonio López les llamó la atención? ¿Recordáis que en la diligencia de reconocimiento señalaron a Ferrer como la persona a quien se referían? Pues bien, el señor coronel y el capitán don Ramón Puig, ambos del regimiento de dragones de Santiago, dicen, en sus declaraciones, folios 486 y 487, que el día 28 de julio encontrándose con el regimiento en las cocheras del tranvía sitas en la calle de Borrell y Ronda de San Pablo, al detener y cachear a algunos individuos que resultaron provistos de revólveres Smith, nuevos, les preguntaron su procedencia y éstos contestaron que se los había dado un señor a quien no conocían, pero que llevaba traje azul y sombrero

de paja; ¿no os dice nada tan singular coincidencia?

»Aun más, el testigo don José Comas nos señala al individuo apodado *Mamadits*, por entrar y salir con frecuencia en la Fraternidad Republicana de Premiá en los días de los sucesos, viniendo de Masnou en bicicleta, y volviendo a salir de la Fraternidad en la misma dirección; don Vicente Puig Pons, indica la existencia de una partida de 30 hombres que cree reclutada por Ferrer y que apareció en Premiá, haciendo observar que aun cuando lo de la recluta no le consta personalmente, así debía ser, puesto que al preguntarse la gente de dónde vendrían aquéllos, se oía decir: «Son los picapedreros que había mandado Ferrer»; don Jaime Comas declara que en las tardes del 26 y 27 de julio vió venir varios ciclistas que la gente decía que eran telégrafos de los revoltosos, no sabiendo dónde se metían dentro del pueblo; don Pedro Pagés hace referencia a haber leído en *La Almudaina*, de Palma de Mallorca, que un contratista de obras de San Andrés de Palomar, viniendo el martes 21, por la carretera del litoral, fué detenido en Masnou por un grupo, entre el que reconoció a obreros suyos, y al extrañar de su conducta le dijeron que no le harían daño, pero que tenían que cumplir las órdenes del señor Ferrer, que había estado allí por la mañana y les había dado dinero; don Bruno Humbert, primer teniente de alcalde de Mongat-Tiana, término municipal en que se hallaba enclavada la finca del procesado, conocida por *Mas Germinal*, dice que en los días 27 al 29 de julio, desde la carretera frente a su casa, vió a lo lejos grupos de cinco o seis individuos como si estuvieran vigilando algo y que hacían parar los carros y bicicletas que pasaban, y finalmente el obrero Rosendo Gudás refiere que estando arreglando una puerta en casa de Ferrer, no

recuerda si el día 27 ó el 29, se acercó éste y le dijo: «Rosendo, ¿qué piensa Tiana? Ahora es la hora de quemarlo todo.»

»Y así hecho el examen de la prueba testifical aportada como confirmación del carácter de jefe de la rebelión que se concreta en la persona del procesado, examen que os habrá parecido seguramente pesado y molesto por el gran número de declaraciones que me ha sido preciso analizar y las inevitables repeticiones que fatigan la atención del auditorio en estos casos, voy a entrar brevemente en el estudio de los careos celebrados, pero consignando antes un detalle que ha llamado mi atención, como creo llamará la vuestra: la circunstancia de que acercándose, y quizá pasando de setenta el número de los testigos que han depuesto en el sumario, y entre los cuales algunos, aunque no tantos como era de esperar, sostienen no saber nada ni haber visto nada, no se da el caso de que ni uno solo haya pronunciado palabra ni consignado indicación que pueda servir de exculpación al procesado.

»Y entrando en los careos, baste decir que los cuatro celebrados han sido de resultado sorprendente, sosteniendo los testigos con firmeza absoluta sus afirmaciones en forma que se dan pocos casos.

»Por el primero, celebrado entre Lorenzo Ardid y el procesado, folio 414, resulta completamente destruída la afirmación que éste hace en su segunda indagatoria, que consta de los folios 195 al 201 de esta causa. En ella afirmaba rotundamente no haber estado en la Casa del Pueblo desde junio en adelante, y sosteniendo Ardid con entereza que estuvo el 26 de julio y habló con él cuanto manifiesta en su declaración, tuvo Ferrer que convenir en que lo negaba en absoluto, pues recordaba haber visto ese día a dicho señor, añadiendo que necesitando ver al señor Litrán, no

era extraño fuese a buscarlo allí; y en cuanto a las demás manifestaciones de su adversario, tampoco las niega, y dice que no lo recuerda, lo cual no es lo mismo, y añade que no da importancia a lo hablado en la mesa de un café.

»El segundo, celebrado entre Juan Puig (a) *Llarg* y Ferrer, folio 458, aparece que, vista por el primero la actitud del segundo negando descaradamente todo, dice aquél dirigiéndose al procesado que «ni su diplomacia ni el interés le harían faltar a la verdad» y ante posteriores negativas exclama: «Yo no me desdigo de nada.»

»En el tercero, folio 460, entre el alcalde de Premiá, Casas Llibre y Ferrer, aquél ante la situación de éste, negando lo que le dijo en su entrevista de la Fraternidad Republicana, prorrumpe en esta frase: «El que niega la verdad como usted lo hace, es capaz de negar la luz del Sol», añadiendo a lo ya manifestado en sus declaraciones, que además le dijo Ferrer «que él servía también para capitanear un grupo, pero que estaba reservado o determinado para otras cosas más elevadas».

»Finalmente, el cuarto, folio 461, celebrado con Alvarez Espinosa, quiere Ferrer quitar importancia a la entrevista de Premiá, diciendo que fué una conversación de la que se separaron sin disgusto y dándose la mano, y su contrincante le replica hubo disgusto, puesto que hubo protesta, sin que esto fuera obstáculo para despedirse en forma cortés.

»Y si así la prueba testifical nos señala a Francisco Ferrer Guardia como jefe de la rebelión, la prueba documental viene a ratificar la anterior.

»Ya el mismo se nos presenta como perpetuo agitador y rebelde en su autobiografía escrita en francés y dirigida a M. Fournemont, folio 191, y en otra pu-

blicada por la *España Nueva* en su número de 16 de junio de 1906, folios 372 y 373, haciendo alarde de su participación en todos los movimientos ocurridos en España desde 1885; en la última sobre todo se retrata de cuerpo entero con estas palabras: «No concibo la vida sin propaganda; doquiera me halle, en la calle, en establecimientos, en tranvías, en el tren; con quienquiera que se presente delante he de prapagar algo.»

»En los documentos que obran en los folios 374 al 383, esas frases que pudieran parecer un poco vagas, por cuanto no determinan de qué propaganda se trata, se concretan por completo demostrando que su propaganda es francamente anarquista. Ved si no su proclama manuscrita de mil ochocientos noventa y dos dirigida por el Consejo de librepensadores; en ella dice que los que se adhieran a sus ideas escriban sus nombres y señas a Mr. Ferrer, poste restante, rue de Lafayette, quien les dará las señas del directorio, añadiendo escriban tres veces al mes, los días diez, veinte y treinta, empezando el treinta de aquel mes, diciendo una o varias de las cosas siguientes: «tengo uno, dos o tres, etc., amigos más — con nombre y señas — con defensa — armas o sin ellas — pudiendo viajar — querrá decir que podría pagarse el viaje a Madrid — queriendo viajar — querrá decir que quiere, pero no tiene dinero — con víveres para uno — querrá decir dinamita». Y si ya en mil ochocientos noventa y dos dice que se dirijan a él sus partidarios y le indiquen los medios de lucha con que cuenten, ¿no delata esto al organizador, al caudillo, al jefe? Pero es más, en este documento como en los siguientes de los citados folios, habla ya de la organización de una partida de trescientos que le sigan y serán los primeros en acudir al combate el día se-

ñalado, y dice: «Buscaremos el momento propicio, como por ejemplo el momento de una huelga, o en vigili-as del 1.º de mayo.»

»¿No veis perfecta concordancia entre este propósito y lo aquí ocurrido?

»¿Os extraña que, como habéis visto, se señala a la Solidaridad Obrera como auxiliar de Ferrer, según anteriores declaraciones de varios testigos, cuando él mismo consigna en ese documento: «tenemos relaciones con el partido obrero y con otras fuerzas revolucionarias»?

»Es decir, que el procesado Ferrer, no de un día ni de un año, sino de muchos años atrás, viene haciendo propaganda preparando el terreno, reclutando gente, acechando una ocasión propicia como la que ahora se le ha presentado para llegar a poner por obra sus planes.

»Y que él veía acercarse esta ocasión y trataba, como vulgarmente se dice, de echar el resto, lo prueban las dos circulares escritas a máquina en los folios 177 y 179, el programa del folio 178, y el ejemplar impreso de la primera circular, hablando ya del programa unido a los folios 180 al 183. En la primera circular, hablando de los burgueses políticos y comerciantes, se dice que el clero y el Ejército les garantizan sus robos y sus fraudes; se añade: «Nos explotan, nos sacrifican, nos matan y nos deshonoran, porque no somos hombres o no nos conducimos como tales. Nos consideran vil rebaño de ovejas y casi tienen razón, puesto que lo consentimos. Por fortuna se acerca la hora de demostrar ante el mundo que no queremos ser explotados. El momento de la rebelión se avecina, pasando por encima de los infames burgueses y sus ridículos programas. Antes de edificar nos importa arrasar todas las ruinas.

»Si entre los políticos hay algún hombre digno de respeto, algún ciudadano que tenga justa o injusta popularidad, ya veréis como salen a centenares en el momento crítico, a apagar las mechas encendidas con el pretexto de la humanidad y los sentimientos generosos. Pero no hagáis caso, pasad por encima de ellos, matadlos si es preciso, venga la revolución porque es tan inevitable como la bancarrota; pero no la dejéis en manos de una burguesía tan codiciosa como reaccionaria. Y no descanséis hasta que hayáis sacado todas las consecuencias de una revolución que sin nosotros sería tan vergonzosa como estéril.»

»En la circular segunda, después de decir, nosotros queremos y necesitamos destruirlo todo y así lo declaramos con leal franqueza, añade: «luchemos nosotros por su redención y por la nuestra hasta vencerles de que el clericalismo y el militarismo son los brazos del capitalismo, verdugo de los hombres. Acabemos con los brazos, que luego será más fácil decapitar al monstruo; trabajadores, preparaos, la hora llega». Y termina tan curioso documento con lo siguiente: «adjunta la receta para fabricar la pancastita».

»Del programa del folio 178, verdadero programa de cuanto han realizado los rebeldes del pasado julio, sólo diremos que consigna entre otras cosas: abolición de todas las leyes existentes; expulsión o exterminio de todas las órdenes religiosas; derribo de las iglesias; confiscación del Banco y confiscación de los ferrocarriles.

»Es muy de notar que en la segunda de dichas circulares, impresa toda ella a máquina, hay dos correcciones: la *t* de la palabra *actos* y la sílaba *ba* de la palabra *trabajando*, y practicando el oportuno reconocimiento los peritos, afirman deben ser las co-

recciones hechas por Ferrer, por la semejanza de letra de éste en documentos que se le han exhibido. El procesado niega en sus indagatorias que sean suyos esos documentos ni las correcciones que hay en ellos. Pero ¿no os parece extraño que habiendo podido proponer en el plenario nuevo reconocimiento por otros peritos designados por él, no lo haya hecho? ¿No parece indicar esto, a pesar de su negativa, un reconocimiento implícito de la autenticidad de las correcciones del mismo?

»Ha extrañado mucho a este ministerio fiscal que el hombre que se muestra tan previsor como el procesado, pues en carta dirigida a don Odón de Buen (folio 190), dice a éste: «Hace tiempo que prometí no volver a figurar en ningún partido. Le suplico, por tanto, que no use de mi nombre, que «ha de quedarse en la obscuridad»; sin embargo — y de ello le hablaré en la primera ocasión —, estoy siempre dispuesto a ayudar al advenimiento de la República.» Se ha extrañado, repetimos, que deseando quedar en la obscuridad, se haya dejado ver tanto durante los sucesos de julio, como hemos demostrado anteriormente, dando ocasión con ello a que puedan concretarse cargos contra él. ¿Qué móvil puede haberle obligado a cambiar de conducta? ¿Será el interés? Es una mera sospecha, del que se dirige a vosotros; pero que le ha venido a la imaginación al examinar las declaraciones de don Pablo Roig Cisa, don Adolfo Cisa Moragas y don Jaime Font Alsina, especialmente las de los dos primeros, que afirman les dijo días antes de los sucesos Lorenzo Arnau, acompañante de Ferrer, cuando iba a la conferencia de Premiá, que jugaran a la bolsa, pues iban a bajar los fondos tres o cuatro enteros. Ciertamente que el Arnau dice que si habló de esto fué por haberlo oído en Barcelona;

mente en la de 30 de marzo de 1897. Cierta que cada uno de ellos habrá tenido sus autores materiales, pero cierto también que hoy por hoy nos son desconocidos, puesto que el sinnúmero de causas que se incoaron sobre esos particulares, no han sido falladas; no hay, por ello, más remedio que atenerse a lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 242 del Código de justicia militar, declarando responsables subsidiariamente de ellos, en los aspectos de responsabilidad criminal y civil, al procesado Ferrer Guardia, como jefe principal de la rebelión, debiendo hacerse efectiva la de responsabilidad civil, que nazca de ellos en todos los bienes del procesado, aun cuando por imposibilidad material en estos momentos no pueda señalarse la cantidad líquida en que se justipreciarán los daños ocasionados por los incendios, los saqueos y los desperfectos en las vías de comunicación.

» Por lo tanto, calificado el hecho como delito consumado de rebelión militar, previsto en las circunstancias tercera y cuarta, artículo 237 del Código de justicia militar, demostrando que es autor del mismo con el carácter de jefe, y con la concurrencia de todas las agravantes señaladas en el artículo 173 el procesado:

» Concluyo por el Rey (que Dios guarde), pidiendo para Francisco Ferrer Guardia, con arreglo al número 1 del artículo 238 del Código de justicia militar, la imposición de la pena de muerte, con accesorias, caso de indulto, de inhabilitación absoluta perpetua, debiendo también, en este caso, serle de abono la mitad del tiempo de prisión preventiva sufrida a resultas de esta causa, con arreglo a la ley de 17 de enero de 1901, y que se le condene, asimismo, a indemnizar los daños y perjuicios ocasionados por los incendios, saqueos y deterioros de las vías de comu-

nicaciones férreas y telegráficas, ocasionados durante la rebelión, quedando, en tanto se pueda señalar la cuantía de aquéllos, afectos todos los bienes de Francisco Ferrer Guardia, a la extinción de esta responsabilidad civil.

»Todo con arreglo a los artículos 172, 188, 219, 237 en sus circunstancias 3.^a y 4.^a, 238, en su número 1.^o y 242 del Código de justicia militar; 11, 13, 18, 53 y 121 al 126 del penal ordinario y ley citada de 17 de enero de 1901.

»El Consejo, no obstante, con su superior ilustración, resolverá en justicia.

»Barcelona, 6 de octubre de 1909 (Rubricado),
Jesús Marín.»

La defensa

Apuntemos algunos datos: el rollo, en el que se contiene el apuntamiento de la causa de Ferrer, con los dictámenes del auditor, las diligencias del plenario y el escrito de acusación, con otros documentos y piezas anexas, forma un volumen total de 586 folios de papel «común de hilo», o, lo que es lo mismo, 1.172 grandes páginas (pongamos 1.200). Si calculamos un minuto para leer cada una de estas páginas, obtendremos que la lectura total del rollo, sin contar el tiempo que el defensor pueda tomarse para sus anotaciones, sobre las cuales ha de construir la defensa, exige un total de 1.200 minutos, esto es, veinte horas. A este sencillo cálculo, que no es nuestro, sino del señor Simarro (op. cit. pág. 526), añade dicho escritor el siguiente comentario:

«Aunque éste (el defensor) no durmiera y no comiera, y tuviese una cabeza de diamante, por lo dura, y de acero, por lo resistente, es manifiesto que en el caso que consideramos, parecerá a todo el mundo que las condiciones de la defensa eran patentemente angustiosas y violentamente atropelladas.»

Ahora bien; un artículo (el 563) del Código de Justicia Militar de España dice terminantemente a este respecto:

«Artículo 563. — Extendido el escrito de acusación, remitirá (el Fiscal) la causa al Juez instructor, quien la entregará, bajo recibo, al Defensor, y si hubiere

más de uno la pondrá de manifiesto en su propia casa o en su residencia oficial. En ambos casos señalará a los Defensores para el estudio el término de veinticuatro horas, que *podrá extenderse hasta diez días, si su volumen, complicación o número* de los Defensores así lo exigiese.»

He aquí un texto legal que fué lindamente sorteado, considerando que un rollo que constaba de 586 ñolios, con 1.200 páginas grandes, y cuya lectura exigía veinte horas de trabajo continuo, no merecía los honores de una ampliación de plazo, sino que había de ser leído y juzgado en el referido de veinticuatro horas, ni una más ni una menos, por un hombre elegido al azar, por el procesado, de entre los que figuran en una lista formada al efecto entre oficiales del Ejército (no letrados), «no en razón de aptitudes o de práctica forense, sino por distribución del servicio» (1).

No desconocemos la fuerza que en la práctica puede tener el precepto legal consignado en el farragoso articulado de un Código Civil o Militar, ya que el propósito de dicho precepto puede ser interpretado de dos formas distintas: bien posesionándose del espíritu justiciero que lo ha inspirado, bien ateniéndose sólo a la letra del mismo, dándose así el

(1) L. Simarro: «El proceso Ferrer y la opinión europea», T. I, cap. V, pág. 525.

Conviene que reproduzcamos aquí las manifestaciones que el señor La Cierva, ministro de la Gobernación, hizo al corresponsal en Madrid del «The Times» (29 de septiembre de 1909), referentes a las condiciones de la defensa. Fueron sus palabras: «Respecto a garantías, se sigue el procedimiento ordinario (1...1). La Ley militar ofrece las «mismas garantías que el Código penal para la adecuada defensa del procesado...» Estas palabras, en labios de un ignorante en materia jurídica, se califican de simpleza; en labios de un ministro sólo pueden ser calificadas de maldad.

También conviene que señalemos aquí que en todo el proceso de Ferrer se observó la táctica de aplicar contra el procesado la parte más desfavorable de la Ley.

caso de que, en muchas ocasiones ambos estén en perfecto desacuerdo y se establezca una verdadera antinomia en una misma prescripción. No desconocemos que, legalmente, se podía denegar la concesión de la ampliación de plazo para la lectura del rollo, si bien sobre esto se podría asentar la jurisprudencia de que la facultad de conceder o denegar dicha ampliación no puede residir graciosamente en el arbitrio del Juez, ya que esta facultad está acondicionada a las exigencias del mayor o menor volumen del rollo. ¿Y puede decirse, en justicia, que un rollo de actuaciones que exigía veinte horas consecutivas de lectura, lo que tal vez no haya inteligencia humana capaz de soportar, no podía ser considerado como un rollo excepcional, incluido dentro del espíritu del citado artículo del Código de Justicia Militar...? Los demás podrán responder a esto lo que sus respectivas conciencias les dicte; en cuanto a nosotros, diremos que se cometió una verdadera, una monstruosa injusticia, aunque no ignoremos que tal vez la ampliación de plazo hubiera sido igualmente inútil, toda vez que existía el deliberado propósito de condenar a Ferrer a la pena más radical, obedeciendo a presiones emanadas del propio Gobierno conservador. Posiblemente una defensa más meditada, más enérgica y más brillante que la que desarrolló, con todo su corazón, con toda su voluntad y todo su entendimiento el defensor don Francisco Galcerán Ferrer (1), habría sido asi-

(1) Respecto a la elección del oficial defensor D. Francisco Galcerán Ferrer, por Francisco Ferrer Guardia, ésta obedeció a lo siguiente: «Hay, sin embargo, una diligencia interesantísima: la elección de defensor.

»Consta en ella que, al ser requerido Ferrer para que nombrara defensor, y puestas que le fueron de manifiesto las listas de oficiales aptos para su destino para ello, dijo: «No conozco a ninguno de estos señores, pero cualquiera creo que servirá para defenderme bien; desearía, sin embargo, encontrar uno libre de prejuicios religiosos que se pene-

mismo estéril, por las razones expuestas. El señor Galcerán Ferrer se limitó a cumplir su sagrada misión de defender a un semejante, poniendo a contribución todos los resortes que la ley le concedía en aquel caso, los cuales no eran muy amplios, ciertamente, como hemos visto, y llamando a las puertas del sentimiento y de la recta conciencia de los hombres, en demanda de justicia estricta. Pero, ¿se imagina alguien las indecibles torturas que debió experimentar aquel hombre para poder resumir en tan breve lapso de tiempo los elementos que habían de constituir su alegato defensor...? En cierto modo, el señor Galcerán Ferrer fué también una víctima de la rigidez y severidad aplicadas por los representantes de la justicia.

Cuando, en 1811, se vió ante el Congreso de los Diputados la revisión del proceso de Ferrer, el diputado don Rodrigo Soriano tuvo una feliz ocurrencia, que él mismo ha relatado en las páginas de un libro (1), y que exponemos a continuación:

«Por fin, logré, sin ayuda de nadie, la impresión del proceso íntegro, que costó cien mil pesetas y abultaba doce gruesos volúmenes de setecientas u ochocientas páginas. En medio de la mayor expectación inicié el solemne debate. El Parlamento rebosaba

trara de los sentimientos humanitarios que persigo al publicar mis obras.» Y como el Juez instructor le objetara que todos y cada uno de los oficiales del ejército saben cumplir sus deberes sin distinciones, el designado llenaría todas las condiciones legales para el ejercicio de su ministerio.

»Entonces el procesado eligió a D. Francisco Galcerán Ferrer, por el hecho de llevar su nombre y ser igual a su apellido el segundo, del Capitán del 4.º, mixto de ingenieros.» (J. Brissa: «La Revolución de julio en Barcelona». Cap. XVI, pág. 234. Editorial Maucci. Barcelona, 1910.)

(1) Rodrigo Soriano: «La Revolución Española», pág. 120. Madrid, 1931.

de gente. Llegaron a Madrid para presenciar el debate periodistas de toda Europa. Había previamente colocado sobre mi escaño, uno sobre otro, los tomos del proceso, que levantaban tamaña columna. Ello produjo risas, pues parecía hablar desde una barricada. Principié por preguntar si se atreverían los señores diputados a leer aquellos tomos, y a juzgarlos, en veinticuatro horas. Dijeron que no, entre risas y bromas. La ironía no es cosa frecuente en nuestro vacío cuanto grave Parlamento, compuesto, en parte, de charlatanes envanecidos, de oratoria anticuada, fofa, medieval, presuntuosa y pedantesca, oradores en su mayoría incultos, gongorinos, ridículos, grotescos, tan apartados de la oratoria moderna, irónica y sencilla, y que juzgarían, tal vez, poco serio a Lloyd George cuando, en el día más solemne de su vida, el de la declaración de la Gran Guerra, pronunció aquel su gran discurso ante el Parlamento britano, discurso acotado, en muchos párrafos, por «Risas». Tampoco se comprendería a un Macaulay. Dije que no era momento de reír y que mi pregunta envolvía gravedad. «Veinticuatro horas se le dieron al defensor de Ferrer para que leyera y juzgara el proceso, estos enormes tomos que aquí veis. ¿Os atreveríais a condenar a muerte a una persona, por odiosa que os fuera ella, sin haber leído su proceso, o tendríais tiempo de leerlo en veinticuatro horas?» Dijeron todos que no. «Basta esto — exclamé — para proclamar su inocencia.» Mi modesta estratagema, tangible, palpable, produjo el efecto deseado. El debate siguió.»

He aquí el texto íntegro del humano y brillante informe de defensa, leído por el capitán del cuarto regimiento mixto de Ingenieros, don Francisco Galcerán Ferrer:

«Debo ante todo hacer presente las circunstancias

entre las cuales se ha desarrollado el proceso contra Francisco Ferrer. Durante el sumario han declarado todos los enemigos; se han recibido y unido a él cuantas denuncias anónimas podían perjudicarle; se le han amontonado pareceres de autoridades más o menos conocedoras del asunto; han sido desterradas cuantas personas podrían ilustrarnos sobre la vida, costumbres y trabajos a que se dedicaba; además, después de la lectura de cargos, me han sido negadas cuantas pruebas he solicitado; no he podido lograr fueran oídos los testigos que lo pretendían, por haber transcurrido el plazo legal para ello, y me encuentro con un proceso terminado, sin que ni un solo momento el interés constante y extremado, en busca de cargo, se haya dirigido en busca de la claridad, recurriendo a personas del bando contrario, el que por todas clases de medios ha logrado manchar a mi defendido.

»Pero esto que expongo en la mayor calma posible, y en el son de protesta, no quiere indicar de ningún modo que me presente ante vosotros desanimado ni desarmado. Los obstáculos han redoblado mis energías; éstas me han sostenido en la marcha forzada que desconocidos intereses me han hecho llevar, y apoyado como vengo por la razón, si mis facultades corresponden a mi voluntad, no me asusta lo que aquí pueda ocurrir; las acusaciones caerán por sí solas, y vosotros conmigo os impondréis y despreciaréis la indigna coacción que desde hace tiempo viene pesando sobre todos para apartar esta causa de la verdad y de la razón.

»Todos los elementos reaccionarios, unidos a la clase conservadora, formando este conjunto que pomposamente se denominan a sí mismos elementos de orden, pero que quizá han provocado con su egoísmo los sucesos de julio, han querido ocultar la cobardía

de aquellos días con una enérgica ilación de castigos para los contrarios, con un odio indigno al manifestar sus deseos de que sea larga y cruenta la venganza de la sociedad. Constantemente, por medio de sus órganos en la prensa, recuerdan los hechos de la semana trágica, y tomando como pedestal un cura mutilado y una monja septuagenaria ofendida en su pudor por los rebeldes, pretenden transformar su odio en noble deseo, no contando que por mucho que suba, no puede elevarse tan repugnante pasión.

»Esta campaña es dirigida principalmente contra la persona de Ferrer por odio y por temor a la educación dada a la clase obrera, sea en su Escuela Moderna, que lograron tiempo atrás cerrar, sea en la serie de libros publicados por la casa editorial por él fundada, por temor, repito, de que con la ilustración los desesperados se ennoblezcan y sacudan yugos indignos de la raza humana. Para esto han mutilado y publicado después varios párrafos de los libros de texto; han hecho creer a los incautos que en ellos sólo se trataba de anarquía, por el solo hecho de haber suprimido en su enseñanza la religión, que debe desecharse de su seno al que no sabe perdonar y tiene por norma de conducta la venganza.

»Esta campaña dirigida hábilmente en unos casos y con torpeza en otros, ha dado sus frutos; ha formado una especie enorme y contraria a mi defendido y éste se encuentra rodeado de una atmósfera malsana que por sí sola bastaría para acabar con una naturaleza menos acostumbrada que la suya a las injusticias de la humanidad; ha servido para indignas denuncias que bajo el punto de vista policíaco son graves y que algunos habrán tenido tiempo de meditar el valeroso y voluntario encierro que durante la semana aquella mantuvieron con tesón.

»Al propósito de esto he de observar que es sensible que no se haya traído al sumario también copia de la sentencia dictada por el tribunal de Madrid que tuvo conocimiento de esta serie de documentos y actos de Ferrer antes del atentado a Su Majestad; porque así no hubiese habido necesidad de complicar esta causa con una serie de folios llamados al parecer a contribuir a que aumente en estos sagrados momentos el estado de opinión que acusa a Ferrer como terrible por sus ideas y hechos y que puede perturbar la marcha serena de la justicia.

»Aquella sentencia absolutoria quitaría toda importancia a proclamas y cartas de hace veinte años y anteriores todas al atentado, e impediría en absoluto que se hablase de ellas; sin acordarse la revisión de aquel proceso no puede volverse a juzgar sobre ello; no es posible, sería injusticia enorme que pueda servir para una sentencia condenatoria en un proceso rápidamente instruído lo que mereció la absolución en otro; no es posible que lo que la ciencia jurídica absolvió sea destruído por otra jurisdicción después de lenta y sesuda discusión.

»Añádase a esto que un préstamo de unas cuantas pesetas hecho a la Solidaridad Obrera en ocasión en que ésta luchaba contra los atropellos que algunos de sus socios habían sufrido por la empresa de *El Progreso*, que después de sostener en todas las formas posibles que las vindicaciones de la clase obrera eran la regeneración de España, seguía contra sus empleados una conducta en la cual mucho podían aprender los tantas veces tildados en sus columnas de explotadores de la humanidad; este préstamo bastó para declarar enemigo del partido radical, al que tanto habían honrado siempre, a Ferrer, a quien debió la organización de sus escuelas, única fundación de

la Casa del Pueblo de utilidad reconocida por sus mismos enemigos, y que han pagado con la ingratitud más horrenda que suponer cabe en la humanidad, contribuyendo con sus delaciones falsas y embozadas declaraciones a la obra de sus enemigos, cuyo pago no hemos de tardar mucho en ver, si la justicia no ha desaparecido de este mundo.

»Ahí tenéis en breves palabras los elementos que, unidos por la intransigencia, por el egoísmo, por el odio, por la ingratitud, han formado este conglomerado antiferrista que empezó por conseguir la prisión de mi defendido, y continúa en estos momentos su odiosa campaña para que quede en duda su inocencia y no pueda más adelante, con su acción pacífica y educadora, turbar sus planes y librar de sus garras a los que, cada uno en su terreno, tratan de utilizar para sus fines bastardos.

»¿Ha podido influir en algo en el ánimo del digno juez de esta causa tan nueva preparación? Sí, y, en mi concepto ha excitado su celo hasta la ofuscación. Al tratar de poner en claro el cómo y por qué de los sucesos que con mano maestra nos ha pintado el señor Fiscal, ha pretendido, con el noble afán de acabar de una vez para siempre con las repugnantes escenas que han avergonzado a Barcelona y han asustado por las graves consecuencias que para esta ciudad han tenido; ha pretendido, repito, descubrir la cabeza del movimiento e inutilizarla hundiéndola para siempre. Para esto le ha sido preciso partir del gratuito supuesto de que este movimiento tenía un origen perfectamente organizado y dirigido por los hombres de ideas avanzadas, que por su talento han logrado preponderancia y aprecio entre las clases obreras y desheredadas, y se les creía capaces de arrastrar di-

chas masas a las mayores barbaridades, a los más inconcebibles desatinos (1).

»No han querido comprender el juez y el fiscal y la mayoría de los que se han ocupado de los hechos que aquí nos reunen, que precisamente el desarrollo y camino que siguió la mal llamada revolución, los daños a entidades inofensivas, las peripecias a centros protectores de los hijos de los menesterosos, indican que faltó una cabeza que dirigiera las turbas y que conduciéndolas impidiera se dedicaran a toda clase de excesos, deshonrando los hechos de tal modo, que de haber sido revolucionarios, sin honra naciera la revolución, y sin honra, sin prestigio, sin fuerza moral para imponerse hubieran quedado sus jefes aun auxiliados por todos los resortes del poder que algunos ilusos y muchos timoratos veían tambalearse para caer en las manos tiznadas y manchadas de sangre de unos cuantos incendiarios, asesinos y ladrones.

»Con este afán y ofuscación hanse dirigido las miradas de los jueces contra los que teniendo ideas contrarias al actual estado de cosas se alucinan con modificaciones en la constitución de la sociedad y principalmente contra los que teniendo estas ideas y estas ilusiones, tienen inteligencia, tienen instrucción y conocimiento.

»Por esta tendencia han sido sospechosos concejales y diputados del partido radical; por ella se ve

(1) Víctima del desastre revolucionario fué Francisco Ferrer, mediocre escritor, más tumultuoso y consecuente propagandista, en quien se quiso vengar el atentado de la calle Mayor, a que era ajeno. Ferrer, aun siendo notable figura, era escasamente conocido en los nuevos partidos republicanos; apenas gozaba de nombradía antes del atentado. No era, pues, el caudillo soñado para dirigir una revolución popular y con elementos que podían serle envidiosos u hostiles. Era, por tanto, ajeno a los sucesos de la «Semana Trágica». Rodrigo Soriano, op. cit. pág. 113.

ante este consejo mi patrocinado Francisco Ferrer y Guardia.

»No os ha de ofender, pues, señores del consejo, que reconocida la fuerza de esta ola de tan variados elementos compuesta, haya pretendido, antes de citar hechos concretos, llamar vuestra atención sobre ella; preveniros, si permitís la palabra, contra su empuje; ¡son tantas las decepciones que en ocho días he sufrido!, ¡son tantos los desengaños que desde que me honró Ferrer con su confianza he pasado!, que yo estoy completamente trastornado o hay en la sociedad actual un nivel moral tan bajo, una degeneración, una mezquindad de ideas nobles y una abundancia de viles pasiones, que es necesario haberme ennoblecido con vuestro ejemplo para no perder la esperanza en vuestra rectitud, en vuestra nobleza y sentimientos y en vuestra benevolencia para que confíe en que habéis de oirme con atención lo poco que en veinticuatro horas de estudio he podido entresacar de 600 folios, para destruir la terrible acusación que hace poco hemos oído, para que no dictéis sentencia con arreglo a *vox populi*, como os ha aconsejado el fiscal, aunque en mi concepto sólo ella puede haberle guiado en su informe.

»Pasa el defensor luego a analizar los testigos citados por la acusación, para deducir que los de Premiá carecen de validez, y en cuanto a los de Barcelona, dice:

»Manuel Jiménez Moya, testigo importante «por estar desterrado», según la acusación, explica la jefatura de Ferrer perfectamente, pero «sin pruebas en que fundarse y sólo como afirmación personal» que de la Liga antimilitarista y Ferrer con ella, haya salido la rebelión, pero acaba por confesar en su declaración que «nada sabe por estar ausente de Barcelo-

na desde el 15 de julio», y don Narciso Verdaguer y Callís, enemigo político de Ferrer, sostiene que éste ha organizado el movimiento, «según noticias que no tiene modo de comprobar».

»Don Emiliano Iglesias dice que ignora la relación de Ferrer con Solidaridad Obrera, y el testigo de mayor excepción para el fiscal, Baldomero Bonet, nada concreta a pesar de lo sentado en la acusación y afirma que ignora en absoluto la participación de Ferrer en los sucesos.

»Juan Puig y Ventura (a) *Llarg*, cree que Ferrer lo ha movido todo por el solo hecho, ¡gratuita afirmación!, de coincidir sus ideas con los excesos que se han cometido. Vea, pues, el tribunal que esta hermosa primera prueba testifical queda reducida a dos suposiciones fundadas en rumores.

»En seguida pasa la defensa a analizar la declaración del barberillo de Masnou, Francisco Doménech, de memoria tan original que, «si bien recuerda perfectamente palabra por palabra cuanto dijo Ferrer aquella noche», no puede recordar en qué café estuvieron, y que después de aprovechar en falso sentido cuanto se dijo para quitar asperezas entre Solidaridad Obrera y *El Progreso*, encuentra facilidades, a los veintidós años de edad, para ausentarse de la patria en momentos graves y de excesiva vigilancia, quizá para saborear en tierra lejana los productos que su lengua de babosa le ha valido.

»Abandonemos por un momento al fiscal para que tenga tiempo de escudriñar todo y pueda presentarnos algún hecho para el día 27, pues un espacio de 24 horas sin notarse la presencia o presión del supuesto jefe de la rebelión, podría hacer creer que ésta sabía lo que debía hacer, y no necesitaba para nada las indicaciones del que tranquilamente, en *Mas Ger-*

minat, esperaba la calma para continuar su trabajo en la casa editorial.

»Cerrada la Escuela Moderna por las presiones ya citadas, como foco infeccioso y altamente perjudicial, le llevan sus aficiones a educar por medio de la publicación y funda una casa editorial y emprende con esa energía constante que es su característica la publicación de cuantos libros ven la luz pública en el extranjero y defiende el imperio de la razón contra rancias tradiciones, y esto lo relaciona con escritores, filósofos de París, Bruselas, Londres... Así vemos miles de volúmenes en su poder, así vemos crecer en importancia su empresa editorial, y, por desgracia suya, vuelve a llamar la atención; ven de nuevo sus enemigos que sus ideas avanzadas, pero racionales, le abren paso, y si antes cerraron su escuela, hoy pretenden deshacerse de él para acabar con ella, olvidando que no es un hombre el que las impone: ellas tienen su empuje y más tarde o más temprano arrollarán cual impetuosa corriente estos diques rancios e inquisitoriales que por poco tiempo se ofrecen a su paso.

»Explica luego el regreso de Londres por enfermedad y muerte de un pariente, enumerando la campaña constante de que se le hizo víctima para anular su esfuerzo en pro de la casa editorial, explicando, de paso, su corta estancia en Barcelona durante el mes de julio, ajena a los sucesos, según declaración de varios testigos, que lo vieron en fábricas de papel, tipografías, etc.

»Niega validez a la afirmación de un diario católico respecto a la vuelta de Ferrer al *Mas Germinal* y a la declaración del corresponsal de dicho

»Refiriéndose a *Llarg* y al alcalde de Premiá, periódico.

jefes indiscutibles de la Fraternidad Republicana en dicho pueblo y de Masnou, dice que allí nada había pasado contrario a la legalidad de los primeros días de la semana trágica. Todos habréis leído en las reseñas de la prensa que desde el lunes secundaron el movimiento en Barcelona, sin que ambas autoridades, moral una y material la otra, se opusieran a dichos actos, y por ello hay que suponerles partidarios de una legalidad muy contraria a la que hemos jurado defender, y así lo comprendió la justicia desde luego, instruyéndoles un proceso, encarcelando a ambos, hasta que, en mérito de lo actuado y declarado en estas y otras causas y logrado protección e influencias de un personaje, han logrado una libertad provisional, echando el muerto a otro ser, como Ferrer, menos favorecido de los elementos hoy influyentes, odiado, mejor dicho, por éstos, que habrán visto con satisfacción que al mismo tiempo que sus favores inutilizaban por agradecimiento sus constantes enemigos, echan un peso enorme sobre unas espaldas que se encuentran solas para sostenerlo.

»Hace un minucioso relato de lo que pasó en Masnou y Premiá el día 28 y de paso expone ideas de Ferrer respecto al concepto que le merecen los ídolos políticos para justificar su alejamiento de todo partido, y en seguida con habilidad desvirtúa las deposiciones de los diecinueve testigos de Masnou y Premiá, y dice: un punto ha quedado sin dilucidar en la sumaria, que podría ilustrarnos sobre si fué verdadera conferencia lo habido entre Ferrer y el alcalde de Premiá, y de quién partió la iniciativa para celebrarla. ¿Por qué fué el alcalde voluntariamente a la Fraternidad Republicana? ¿Fué avisado por alguien? ¿Quién sirvió de recadero? Ni una sola diligencia en este sentido he podido encontrar, que

hubiera sido mucho más oportuna que tomar tres o cuatro veces declaración sobre el mismo punto a estos Cisa, Espinosa, Comas y Moragas, que formando al parecer numerosas familias os habrá pasado como me sucedió a mí en la lectura de cargos, que creen haber sido 200 declaraciones distintas, cuando no llegan a 50 los interrogados en Premiá. Ya no podemos asegurar que sea conferencia lo que tiene carácter de encuentro casual.

»Hace resaltar algunas contradicciones y vaguedades quitando importancia a lo declarado por los testigos de Premiá para deducir con lógica argumentación que Ferrer no puede considerarse, en modo alguno, como jefe de la rebelión por el solo hecho de lo que declaran esos testigos, muchos de ellos por referencia y otros con parcialidad manifiesta.

»Al analizar lo ocurrido en Masnou, afirma que los hechos no tuvieron allí la importancia que se pretende; y pasando luego a la prueba documental, repite argumentos del preámbulo y ocupándose de las dos proclamas dice, que por carecer de fecha, han sido traídas y llevadas constantemente como un cargo abrumador contra Francisco Ferrer, y hace notar tan raras circunstancias que el espeso velo que ante ellas caerá quizá descubra otras cosas más indignas que las citadas proclamas, por anárquicas que sean sus teorías.

»Fueron encontradas dichas proclamas en un registro efectuado por la policía, único que sin presencia eficaz de persona experta se verificó en el *Mas Germinal* y único que dió feliz resultado; pero estas proclamas que mi defendido no reconoce como de su propiedad, tienen errores de concepto tan garrafales, que su aspecto, aunque otra cosa quiera decirse, es tan anterior a los sucesos, que en 1.º de julio no po-

drían sospecharse, que no podrían menos de conven-
ceros que para otro día estarían escritos o para otro
objeto.

»Y para que todo sea obscuro en este asunto,
han aparecido algunas de ellas en la prensa de toda
España, y unas supuestas proclamas viejas e inéditas
que no constituye delito al escribirlas y encerrarlas en
un legajo sino el repartirlas; así el verdadero culpa-
ble, el que debió sufrir el rigor del Código, es el que
ha esparcido por los cuatro vientos estas proclamas
destructoras e incendiarias que se han dado a la im-
prenta a pesar del secreto del sumario, y como juro
por mi honor que ni por un momento han podido salir
del sumario, hay que admitir que algo extraordinario
ha ocurrido en manos distintas de las nuestras y antes
de pasar a nuestras manos.

»Y ya indicado este terreno resbaladizo y repug-
nante, que no quiero ahondar, aunque creo convenien-
te llamar vuestra atención, y para no hacerme eco de
la polvareda que esto ha levantado, sólo me fijaré
en dos puntos que de refilón he tocado ya que del
sumario se desprenden.

»1.º Unas correcciones de las que figuran en el
folio 29, escrito con máquina, han sido objeto de re-
conocimiento pericial, y dos muchachos formales opi-
nan que la sílaba *ba* añadida y la *t* corregida pueden
ser escritas por la misma mano de unas cartas de
Ferrer, que les presentan, si bien no pueden afirmarlo
de una manera categórica, lo cual es muy distinto de
lo que el ministerio fiscal sostiene al decir que los pe-
ritos afirman que deben ser las correcciones hechas
por Ferrer, y además se debe añadir, porque vos-
otros mismos podréis comprobarlo, que la *t* en nada
se parece a la *h* de mi defendido.

»El segundo es de otro orden de ideas, y es que

he de considerar inéditas dichas proclamas, o por lo menos, que nada tienen que ver con la actual rebelión, pues interesado por el juez varias veces cuanto de otras causas se desprenda relacionado con Ferrer, no ha llegado todavía un solo testimonio que indique que en uno de mil reconocimientos que en casas de revoltosos se han hecho y en poder de ninguno de los presos haya aparecido alguna copia o reproducción de estas proclamas, lo cual prueba que o la circular no se ha repartido o que sus efectos han sido nulos.

»Resumiendo, señores: Francisco Ferrer Guarúia, perseguido por sus ideas racionalistas, empujado y acosado hasta el último extremo, envuelto un día en abominable crimen, cerradas sus escuelas, e insultado constantemente por los partidos de la intransigencia, ni se rinde, ni pide tregua. Si en vez de acaudillar masas las educa, busca la gente, impulsa y dirige a los demás hacia el foco esplendoroso de la razón, señala el verdadero fin de la humanidad, busca, proporciona y distribuye la ciencia de los sabios, como único armamento para sus rebeliones.

»Y si hemos visto detalladamente que no ha tomado parte en la rebelión militar ni como jefe ni como actor, ¿qué inconveniente hay en reconocer su inocencia? Devolverle la libertad, levantar el embargo que sobre sus bienes pesa y dejarlo que entre los abrazos de su familia les cuente allá en el destierro cómo se administra justicia en el ejército.

»No os he de ocultar que accediendo a mi petición, se pondrá en tela de juicio vuestro valor por los que, cegados por el odio, no conciben la justicia sin castigo, pero no ha de pasar mucho tiempo sin que veamos la razón, y estos ciegos de hoy aplaudirán vuestra firmeza.

«Y si por desgracia para ellos ha dejado la luz de la justicia de iluminarles para siempre; tened presente que amargan los aplausos de la opinión y fomentan remordimientos interiores y que, en cambio, compensan con creces su desprecio los aplausos de la conciencia.

«Obrad, pues, según ella; nada más os pido.»

(Texto reproducción del publicado por *Las Noticias*, de Barcelona.)

He aquí el alegato, parco en verdad, pero enérgico, en el que el defensor anatemiza la inconsciencia del Gobierno reaccionario que dió origen a aquella cadena de trágicos sucesos.

La defensa, sin constituir ninguna oración ciceroniana, es brillante, valerosa y sobre todo humana. Hay honda humanidad, unida a un severo criterio legal en aquellas palabras por las que ruega al Tribunal que no haga justicia según la *vox populi*, y hay calor y fe —desgraciadamente inútiles— en la defensa que hace de las doctrinas de Ferrer.

Todo en vano: la injusticia había de cometerse, pues el Maligno imperaba en las conciencias de algunos seres abyectos...

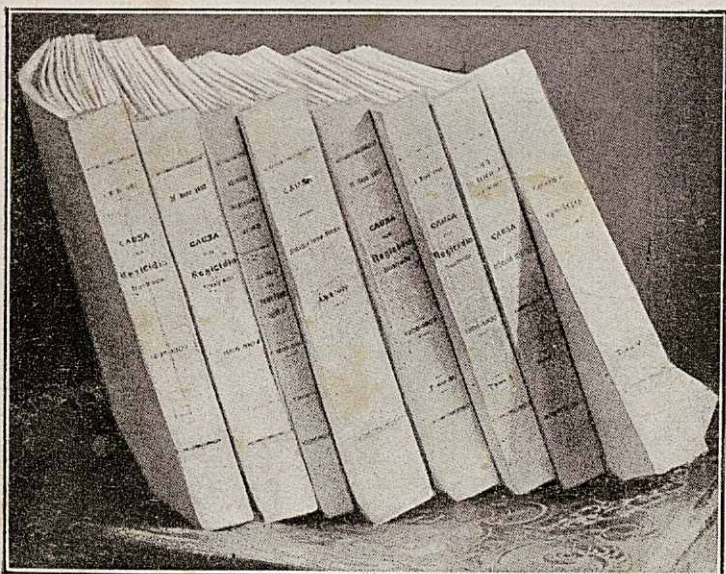
Pero antes, sigamos al reo...

Habla el acusado...

A un lado rostros graves, semblantes adustos, expresiones sombrías, duros ceños, miradas inquisitivas, labios fruncidos... Los rostros de los jueces, los hombres jueces, más jueces que hombres, solemnemente investidos de una calidad extraordinaria: la calidad de decidir de la vida de otro hombre, que no es juez sino reo...

Estos hombres, estos jueces que se parapetan tras del estrado, como sobre el solio augusto en que debiera elevarse la Themis auténtica, son los encargados de enjuiciar la conducta de un hombre, de un semejante, de un hermano, de un átomo más de la inmensa materia humana; son los hombres que, aunque ellos supongan otra cosa, en aquel momento son ciegos instrumentos de un poder tenebroso que gravita muy pesadamente y cuya influencia maligna, funesta, fatídica viene sufriendo la Humanidad desde hace siglos...

Son los mismos hombres-jueces que condenaron a Dreyfus, por ser judío, y dieron la libertad a Estherazy, que era un vil. Son los hombres que han de juzgar hoy a Francisco Ferrer Guardia, que han de juzgar, según lo actuado y según aquella *vox populi* a que se refería el defensor en su informe, la participación presunta de Ferrer en los sangrientos su-



Los ocho abultados volúmenes que integraron el proceso
contra Ferrer

cesos de julio de 1909, pero, en realidad, han de juzgar sus doctrinas regeneradoras, que están en abierta pugna con los intereses de la reacción, del fanatismo... Que han de vengar en un inocente el atentado de la calle Mayor, de Madrid, el de la calle Rivoli, de París y la muerte de aquel nefasto don Antonio Cánovas del Castillo.

De otro lado los rostros emocionantes, convulsos de los espectadores, de esa multitud anónima que llena las Salas de los Tribunales en los días de grandes causas; esa multitud, entre piadosa y vengativa, entre puerilmente curiosa y tremendamente justiciera, con un sentido de la justicia un tanto primario, llena de efusiones, de instintos ora generosos ora crueles...

Y en medio, como el hombre que bracea entre las olas de un mar infinito, teniendo a sus espaldas el cálido sol de la humanidad y frente a sí el gélido bloque polar de la justicia, un hombre, un Hombre, que no es Juez, ni reo, ni humanidad, ni nada, sino el sujeto experimental sobre el cual, una vez más, la justicia va a probar la eficacia de sus procedimientos... El *Anthropos* ha desaparecido: sólo queda allí una criatura que se ve envuelta entre las olas de un mar infinito..., de un mar de folios numerados, fríos, farragosos, tendenciosos... Y bracea por librarse de aquel océano de tinta que le quiere engullir...

La Ley, con previsor instinto y gran magnanimidad, permite al acusado que exponga sus excusas y le permite que *lo haga de pie y en términos respetuosos y convenientes*.

¡Bella ironía...! Al hombre sobre cuya hombría y sobre cuyos actos se han acumulado toda clase de calumnias, de falsedades y de rumores insidiosos, la

Justicia le pide que exponga sus excusas *respetuosamente y en términos convenientes...!*

Y Ferrer así lo hizo (1). He aquí sus palabras. En verdad no pudieron ser más mesuradas:

«Con la venia del señor Presidente me permito suplicar al Tribunal tenga a bien *juzgarne solamente por los hechos concernientes a la semana última de julio* o por los días antes, durante los cuales, alguien o algunos pudieron tomar la iniciativa de preparar la huelga general del 26, pues estoy segurísimo que, haciéndolo así, seré absuelto, ya que no tomé parte en ninguno de ellos, según en autos consta.

»He de permitirme todavía hacer observar que *sería injusto*, según mi parecer, *que se me reprochasen hoy los hechos de mi vida política*, aunque ninguno de ellos lo crea pecaminoso, que duró los veinte últimos años del siglo pasado, o *que se me reprochase la obra educadora de la Escuela Moderna, o de sus publicaciones*, empezada con el siglo presente. Y al decir esto no es que rehuya tratar de ello, al contrario; gustosísimo acudiré (2) ante cualquier Tribunal encargado de juzgar los libros de la Escuela Moderna, seguro también de no merecer castigo alguno por haberlos editado, ya que todos los escritos llevan firmas de autores clásicos, cuyos nombres se consideran gloriosos, o de autores modernos de reconocida sabiduría, o de reconocidos sentimientos altamente humanitarios.

(1) Ferrer, según su propia confesión, en carta dirigida a Soledad Villafranca (carta del 8 de octubre de 1909, que publicó *España Nueva*, el 18 de noviembre), tenía ya escritas las breves palabras que le era permitido dirigir al Consejo.

(2) Según *La Epoca*, al llegar el acusado a este punto el Presidente hubo de interrumpirle, diciéndole que no era pertinente hablar de ello. Véase que no sólo se exigía «respeto», sino que se le impedía hacer el elogio de sus propias doctrinas y la defensa de las mismas.

»Termino afirmando que las personas que critican las obras de la Escuela Moderna, o no las han leído, o se hallan incapacitadas de juzgarlas por los atávicos prejuicios que desgraciadamente padecemos casi todos. Nada más tenía que decir.»

XVIII

Deliberación

La vista, que había empezado a las cinco de la mañana, terminó a la una y media de la tarde. A dicha hora el Presidente declaró suspendida la sesión y el Consejo se retiró a deliberar.

No seamos inexorables con el Consejo. Sabemos la fuerza que tiene la disciplina, y nos percatamos de lo duro que debió ser para aquellos hombres tener que dictar sentencia de muerte contra un ser que ellos sabían inocente de los delitos que se le atribuían. También reconocemos que los señores que integraban este Consejo tenían muy escasos elementos de juicio. Sólo habían oído la lectura del apuntamiento, el dictamen del Auditor, proponiendo la elevación de la causa a plenario, la acusación fiscal, la defensa y las últimas palabras del acusado. Pero, como dice el señor Simarro (loc. cit. pág. 554), «no vieron la cara ni oyeron la voz de un solo testigo... No pudieron notar quién se presentaba pálido ante el Tribunal, quién enrojecía al prestar declaración; como unos bajaban los ojos al ser interrogados y otros esquivaban la mirada del Juez o la mantenían fija en un objeto remoto. No escucharon los jueces las voces temblorosas u opacas, que denunciaban la mentira, y el acento firme de la verdad... No pudieron observar el ademán resuelto y precipitado del que trae una lección aprendida, y el aire encogido de otros mentiro-

sos menos seguros de sí mismos, o el continente reposado del que está cierto de decir la verdad. La vacilación de algunos testigos, su turbación; las reticencias y rectificaciones de la declaración; las preguntas y sugerencias que se emplearon para obtener las respuestas, quedaron ignoradas por los que debían formar juicio sobre el contenido de estos mismos testimonios...»

Así, pues, los jueces que formaron el Tribunal no pudieron hacer otra cosa que juzgar sobre los datos que les habían sido aportados. Ellos ignoraban que estos datos eran interesados, falaces... Y reunido el Consejo escuchó el dictamen del Asesor de Guerra, don Enrique Gesta, cuyo texto hallará el lector en otro lugar de este libro (véase Apéndice).

La sentencia

Nos vamos aproximando al principio del fin de esta tragedia, que se podría calificar de grotesca, si en ella no hubiera perdido la vida un semejante nuestro, tragedia bufa, con un fondo infinitamente amargo, tragedia en la que quedó patentizada la maldad humana...

Había concluído la deliberación. Los jueces habían escuchado la lectura del dictamen del Asesor de Guerra, en el que se establecía una vez más la culpabilidad indemostrada de Ferrer y por el cual se le condenaba a la pena capital... Después hubo de dictarse la sentencia (1) que condenaba a un inocente.

Después de pronunciado el fallo fatal, que se man-

(1) He aquí la sentencia:

«En Barcelona, a 9 de octubre de 1909, reunido el Consejo de guerra ordinario de plaza para ver y fallar esta causa, habiéndose hecho relación por el juez instructor del resultado de autos; presente el acusado; oídas la acusación fiscal y la defensa, y de acuerdo con el dictamen del asesor, por unanimidad, el Consejo de guerra declara:

Que los hechos perseguidos en esta causa constituyen un delito consumado de rebelión militar, definido en el artículo 237 del Código de Justicia militar, por la concurrencia de las circunstancias tercera y cuarta del mismo:

Considera responsable del mismo, en concepto de autor y como jefe de la rebelión al procesado Francisco Ferrer Guardia, con las circunstancias agravantes del art. 173 del mismo Cuerpo legal;

Y en su virtud, le impone, con arreglo al artículo 238, en su número primero, la pena de muerte con la accesoria, caso de indulto, de inhabilitación absoluta perpetua; condenándole también a indemnizar todos los daños y perjuicios ocasionados por los incendios, saqueos y deterioros de vías de comunicación, férreas y telegráficas, ocurridos durante la rebelión, quedando, hasta que pueda señalarse su cuantía, afectos todos los bienes de Ferrer Guardia a la extinción de esta responsabilidad civil, y declarando que, en el citado caso de indulto, le será de abono la mi-

tuvo secreto, el Juez remitió la causa a la autoridad judicial, es decir, el capitán general de Cataluña, el cual la pasó a su Auditor para que emitiese el dictamen proponiendo la aprobación de la sentencia.

El dictamen dictado por el Auditor, letrado de notoria tendencia reaccionaria, al que un diputado acusara de haber intentado crear una asociación llamada Reparadora del Ejército (1), para inducir a éste a cometer actos religiosos; el dictamen, como decimos, del referido Auditor (don Ramón Pastor) confirmaba la sentencia, basándose en las mismas acusaciones que hasta entonces habían ido teniendo fuerza de prueba: rumores, falacias de todo género, falsas declaraciones, comentarios e hipótesis oficiosas de los periódicos clericales, etc. Sobre todo este artificioso edificio de embustes y de maldad construyó el Auditor su dictamen, proponiendo la aprobación de la sentencia. Esta unanimidad evidenciaba de un modo absoluto la confabulación que se había establecido en torno a Ferrer y demostraba la fuerza de los poderes que actuaban en la sombra. De otro modo, ni los jueces hubieran podido dictar sentencia basados en los elementos de prueba de que dispusieron, ni el Auditor hubiera hallado proporcionada la pena de muerte por la comisión improbadada de un delito... (véase Apéndice).

Pero el Gobierno clerical necesitaba una víctima. La Defensa Social había dicho que si «la revolución

tad del tiempo de prisión preventiva sufrida a resultas de esta causa.

Todo con arreglo a los artículos 173, 188, 219, 237 en sus circunstancias tercera y cuarta; 238 en su número primero, 242 del Código de Justicia militar; 11, 13, 18 al 21, 53, 121 al 128 del Código penal ordinario; los concordantes de ambos Códigos y Ley de 17 de enero de 1901. — Eduardo de Aguirre. — Pompeyo Martí. — Sebastián Carreras. — Marcelino Díaz. — Manuel de Llanos. — Aniceto García. — Julio López.»

(1) L. Simarro, op. cit. pág. 616.

había sido satánica, la reacción habría de ser divina... Y el Gobierno, con el asenso de la Iglesia y de la Compañía de Jesús y de todos cuantos elementos clericales infestan la sociedad española, interpretó como divino lo que no era más que una baja venganza.

Y el capitán general de Cataluña, agente del Gobierno de Maura, que pudo no haberse mostrado conforme con el fallo del Consejo de Guerra, pero que también estaba incluido en la confabulación, hubo de dictar un decreto aprobando la sentencia (1).

(1) Texto del «Decreto del Excmo. Sr. Capitán general de Cataluña, aprobando el fallo del consejo de Guerra:

«Barcelona, 10 de octubre de 1909.

De conformidad con el anterior dictamen, y por los razonamientos en el mismo aducidos, apruebo la sentencia dictada por el Consejo de guerra que ha visto y fallado la presente causa, imponiendo al encarado Francisco Ferrer Guardia, como responsable, en concepto de «autor del delito de rebelión militar y como jefe de ella», concurriendo además las agravantes del art. 173 del Código de Justicia Militar, la pena de muerte, con la accesoria caso de indulto, de inhabilitación absoluta perpetua; condenándole también a la indemnización, en concepto subsidiario, de todos los daños y perjuicios ocasionados por los incendios, saqueos y deterioros de vías de comunicación, férreas y telegráficas ocurridos durante la rebelión, quedando, hasta que pueda señalarse su cuantía, efectos todos los bienes de Ferrer Guardia a la extinción de la responsabilidad civil. En caso de indulto le servirá de abono al encartado la mitad del tiempo de prisión sufrida.

Dése conocimiento de esta resolución al Gobierno por conducto del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra; en cumplimiento de cuanto dispone el párrafo 2.º del art. 633 de nuestro Código, al cual afecta, el instructor deducirá y remitirá un testimonio expresivo de la *acusación fiscal, defensa, parecer del Asesor, sentencia, precedente dictamen y de este decreto*, cuyo documento será cursado seguidamente por este Estado Mayor a la expresada Autoridad; y en el interin no se reciba la contestación, quedará en suspenso la ejecución del presente fallo, etc. (*)»

(*) El señor Simarro ha hecho la notable observación de que, mientras que todos los documentos terminan con la firma y rúbrica de sus autores y la fecha en que han sido expedidos, éste del Capitán general de Cataluña termina, en el texto conocido, con un curioso «etc.», lo que, a juicio del señor Simarro (loc. cit. pág. 621) puede inducir a creer que el texto no concluía allí, sino que contenía algo que *piadosamente* se ha ocultado. Digamos también que el ministro de la Gobernación declaró que la sentencia había sido devuelta a Guerra, con la fórmula de «enterado», es decir, sin aconsejar el indulto.



1 Alfonso XIII firma la sentencia de muerte contra Francisco Ferrer

(Caricatura belga)

Y todos estos trámites se llevaron a cabo con una celeridad inusitada, poco corriente en el ordinario ejercicio de la Justicia, que no se caracteriza, singularmente en España, por una gran diligencia en sus actuaciones.

Sin embargo, en aquella ocasión todo se hizo rápidamente, aceleradamente, atropelladamente, inicua-mente... Sin duda todos tenían gran prisa en asesinar a un semejante, y por ello abreviaban todos los trámites, incluso cometiendo grandes errores, como los que se deslizaron en el dictamen del Auditor, y que el doctor Simarro ha señalado sagazmente en su citada obra.

Todo se hizo de prisa, tal vez porque en las conciencias de aquellos hombres comenzaba ya a apuntar la sombra remota del arrepentimiento.

Muerte de Ferrer

Algún día quizá lleguemos a tener de la muerte un concepto muy diferente del que ahora llena el espíritu de la gran masa de la humanidad. Entre tanto que esto ocurra, la muerte será considerada como una irremediable fatalidad, como algo obscuramente terrible, y el acto de producirla a un ser humano un acto criminal, aun cuando se derive de la propia justicia. A nadie, absolutamente a nadie, en nombre de ningún derecho ni de ninguna ley, ni humana ni divina, le asiste la facultad para privar de la existencia a un semejante. La muerte, como la vida, es una ley natural, y por lo tanto debe seguir su curso normal, sólo sujeto a las contingencias que oponga la Naturaleza (cuyas leyes trata de encauzar la Ciencia), pero sin que la vida pueda perderse por un acto de voluntad emanado de uno o más hombres, se constituyan o no en tribunal justiciero y estén o no asistidos por la Ley.

Hemos patentizado en las páginas de este libro, con la copia de datos que nos ha sido posible hallar, que la condena de Ferrer fué un acto criminal. No habremos de insistir sobre ello, puesto que está en la conciencia de todos los hombres honrados. Sí habremos de referirnos a las solicitudes de indulto que fueron elevadas al monarca, por gran número de particulares y entidades, entre los primeros la propia hija de Ferrer, y habremos de sostener aquí una teoría

que halagará a los reaccionarios y que a los hombres liberales les hará dudar de nuestro fervor humano. Apresurémonos, sin embargo, a declarar que la teoría que tratamos de preconizar nos parece la más digna, la única digna del hombre que ha sufrido, justa o injustamente los rigores de la ley: la de que no sea concedido el indulto.

Podríamos aducir mil razones en apoyo de nuestra teoría, para evidenciar que, del mismo modo que a nadie le asiste el derecho o la facultad para privar de la existencia a un ser humano, tampoco le asiste para otorgársela graciosamente, en virtud de prerrogativas personales, basadas en un pretendido derecho divino y en una arrogancia personal, nacida de jerarquías, que nosotros nos negamos a reconocer.

Entendemos, de un modo terminante, que si un Tribunal se constituye para juzgar los actos de un ser que se considera dañino para la sociedad, ese tribunal, que está integrado por hombres de acreditada ciencia jurídica, los que se presume son hombres de honradez acrisolada y de recta conciencia, viene obligado a administrar justicia, en virtud del mandato que lleva del pueblo. Hay que suponer, pues, que el fallo dictado por este tribunal no será otra cosa que la fiel interpretación de la justicia, no ya de la ley escrita, sino de la justicia que el juez debe dictar después de haber meditado muy gravemente, consultando su corazón de hombre. Dictado el fallo, se plantea el siguiente dilema: o el fallo es justo, es obra de recta justicia, y la condena que por medio de él se hace recaer en el reo es justa y merecida, o no lo es. Si no lo es, el asunto no debe prosperar, no debe seguir adelante y el acusado debe ser puesto en libertad, y, por lo tanto, el indulto es innecesario. Si lo es, si el reo merece el castigo que

se le pretende aplicar, si verdaderamente se obra en justicia y esta justicia la dicta una representación legal, autorizada y honrada de la sociedad, nadie tiene derecho a revocar el fallo que unos hombres honrados dictaron en pleno ejercicio de la misión que el pueblo les confió. Se hablará de la clemencia, como de una noble prerrogativa regia. Quede la clemencia regia para perdonar al prójimo sus debilidades o para que los monarcas aprendan a amar a sus pueblos, pero no para revocar por sí y ante sí un instrumento que es el intérprete fiel de la voluntad de la nación.

Y, finalmente, como aclaración final a este preámbulo, digamos de una vez para siempre que la pena de muerte no debería existir en ningún país civilizado.

• • •

«A las dos y cuarenta minutos se presentó en la madrugada del 11 de octubre, en la cárcel celular, un comandante de Estado Mayor, solicitando ver al director, don Ceferino Ródenas.

»Después de conferenciar ambos breves instantes, el señor Ródenas se dirigió a la celda que ocupaba Francisco Ferrer Guardia, comunicándole la orden recibida para su inmediato traslado a Montjuich.

»Parece que en los primeros momentos el sentenciado extrañó la orden, pero el señor Ródenas le hizo ver que nada de anormal había en el traslado, y con la mayor serenidad se ofreció a ir a donde le llevasen.

»Marcaba las dos y cincuenta el reloj del edificio carcelario cuando Ferrer Guardia trasponía el umbral de la puerta del mismo, en el que ocupó la misma celda donde estuvo recluso Juan Rull durante su incomunicación.

»Entre una numerosa escolta de caballería del

ejército fué trasladado Ferrer Guardia a la fortaleza de Montjuich, en la que entró cerca de las cuatro» (1).

La noche anterior a la fecha de la ejecución comenzó a circular por Barcelona el rumor de que al siguiente día se verificaría dicha ejecución. Esta noticia quedó prontamente confirmada al saberse que la Hermandad de la Paz y Caridad había recibido un oficial de Capitanía General para que algunos de sus individuos se trasladasen a la fortaleza para cumplir con su elevada misión de importunar al prójimo en los momentos de su agonía (2).

A las ocho y media de la noche del día 12 se presentó en el castillo de Montjuich el juez instructor de la causa, don Valerio Raso Negrini, acompañado de su secretario. El primero hizo comparecer a Ferrer, quien se presentó custodiado por una pareja de soldados. En aquella dependencia, que estaba en la Plaza de Armas del castillo, el juez dió lectura de la sentencia por la que se le condenaba a muerte, como asimismo de la confirmación por el Tribunal Supremo y de la denegación del indulto. Ferrer escuchó sereno el terrible fallo, sin demostrar la menor emoción.

Inmediatamente fué llevado a la capilla. Esta estaba adornada con un altar, sin duda como una irónica alusión a la piedad que Ferrer tenía la obligación de sentir al disponerse a pasar al otro mundo, pero que sus jueces no habían tenido de él. Ferrer protestó enérgicamente. Pero las luminarias del altar no fueron quitadas, y aun se le amenazó con que su número

(1) J. Brissa: «La Revolución de julio en Barcelona», cap. XX, pág. 286.

(2) «Los Hermanos se trasladaron en número de siete al castillo, en dos carruajes que, al pasar por el Paralelo, excitaban vivamente la curiosidad del público.» J. Brissa: op. cit. pág. 289.

sería aumentado. ¡Así es como se endulzan los últimos momentos de un condenado a muerte! Si Víctor Hugo hubiese estado presente habría escrito una de sus más bellas páginas...

Por su calidad de testigo presencial de este obscuro drama, recurriremos al testimonio de un sacerdote, el capellán castrense don Eloy Hernández, quien nos referirá las diversas coacciones espirituales de que Ferrer fué víctima durante su estancia en capilla (1).

«A las doce de la noche del día 11, Ferrer fué trasladado de la Cárcel Modelo al castillo de Montjuich. Fué llevado en el coche celular, custodiado por fuerza de la guardia civil, al mando de un oficial.

»Al llegar Ferrer a la plaza de Armas de la fortaleza, preguntó por la habitación del general gobernador del castillo, que era don Fernando Parga. Salió a recibirle, primeramente, el ayudante del general, capitán don Manuel Telo, y, después, el mismo general.

»Se instaló a Ferrer en un amplio cuarto que había sido previamente desalojado, pues en él había la carpintería de la fortaleza. Una vez leída la sentencia, ingresó Ferrer en capilla, instalándose en ella como es costumbre, un crucifijo con dos candelabros. Al poco rato de ingresar, dijo que retirasen el crucifijo y las dos velas de la capilla, contestándosele que se ponían allí por tradición; por eso no insistió en el deseo expresado.

»En seguida que entró Ferrer en capilla me puse a su disposición contestándome que como él no comulgaba en las ideas cristianas era inútil lo que le dijera, pero de todas maneras agradecía los ofreci-

(1) De *La Noche*, de Barcelona, del día 24 de octubre de 1931.

mientos que le hice, así en lo espiritual como en algo que precisara.

»Cumpliendo mi sagrado ministerio insistí varias veces en que Ferrer se reconciliara en la religión católica, hablándole de la salvación del alma, de que después de la muerte había un más allá. Ferrer contestaba amablemente a mis palabras diciendo, que le dejasen tranquilo pues tenía mucho que hacer. Que él sabía cuanto yo le expresaba, pero que él pertenecía a otras ideas.

»Viendo que era imposible toda insistencia, me retiré, pero advirtiéndole que quedaba en la fortaleza a su disposición.

»A las doce de la noche subió a Montjuich un padre jesuíta, que creo era el Padre Pons. Este me suplicó que anunciara a Ferrer y Guardia su visita, pidiéndole una entrevista de parte del obispo de la diócesis. Ferrer y Guardia al oírlo, muy amablemente, me rogó dijera al padre jesuíta que no podía recibirle porque tenía mucho trabajo. Insistí yo, y tanto le dije, que al final se decidió a recibirle. La entrevista fué corta; Ferrer y Guardia le hizo las mismas manifestaciones que a mí.

»No conseguido su objeto el padre jesuíta abandonó la fortaleza.

»A las tres y media de la madrugada, subió a Montjuich un padre capellán de la Casa de Caridad, que según se afirmó, había sido en otro tiempo monaguillo con Ferrer. Le recibió muy amablemente; conversó con él, pero le hizo las mismas manifestaciones que a los que habíamos intentado la reconciliación.

»Casi toda la noche se la pasó Ferrer y Guardia escribiendo cartas a Soledad Villafranca, Malato, y dictando su testamento que lo autorizó el notario del

colegio de Barcelona, don Ricardo Permanyer. El señor Permanyer pidió a Ferrer y Guardia que se confesara, y hasta hizo tal petición arrodillándose ante Ferrer, por lo cual éste le levantó cariñosamente, diciéndole que era imposible acceder, pues sus ideas no se lo permitían.

»Ferrer y Guardia preguntó algunas veces si había llegado el indulto (1) y a medida que avanzaba la noche iba desvaneciéndose en él la posibilidad de que se concediera.

»Escribió una postal al general de la fortaleza, que decía:

«Quedo sumamente agradecido del comportamiento tan caballeroso que han tenido para mí en esta fortaleza, desde el general hasta el último soldado. Si todas las clases de la sociedad tuviesen el mismo modo de ser que los que habitan este castillo, sería inútil mi Escuela Moderna.»

»Esta tarjeta fué remitida al día siguiente al jefe del Gobierno.

»Ferrer y Guardia expresó al ayudante del general, señor Telo, que quería morir de pie y de frente; consultada la petición con el jefe de la fortaleza, fué accedida, a condición de que se le vendasen los ojos.

»Llegado el momento de la ejecución y avisado por un oficial que se dirigió a mí, entré en la capilla y dije al reo: «Señor Ferrer, es la hora.» «Vamos», contestó éste.

»Como yo pretendía ir a su lado, tal como disponen las ordenanzas, Ferrer y Guardia me suplicó que siguiera a alguna distancia.

»Ferrer y Guardia, antes de salir al patio, y creyendo que había gente en aquellos alrededores, le dijo

(1) Aquí el capellán castrense miente de un modo descarado.



¡¡Manchas de sangre!!

(Caricatura holandesa)

al oficial que mandaba el pelotón: «Sentiría que el pueblo, llevado de su fanatismo, hiciera algo que pudiese costar alguna vida.» El oficial le contestó que nada ocurriría, pues estaban bien tomadas todas las medidas.

»Al salir Ferrer a la plaza de Armas, para ir a la ejecución, se notó en él alguna decepción, al ver que allí no había nadie. Cuando llegó la comitiva al «Glacis», dijo Ferrer al oficial: «¡Qué mañana tan hermosa...! ¿Cuánto hay de aquí al sitio donde han de fusilarme...?»

»El oficial le contestó: «Unos doscientos metros.»

»Llegados al foso de Santa Amalia se puso frente al piquete, se dejó vendar los ojos (1) y exclamó: . .

»— ¡ Soy inocente! ¡ Viva la Escuela Moderna...! »

* * *

Los que conocen la Historia saben que sólo mueren con serenidad los que, además de poseer un gran valor moral, tienen la conciencia limpia de todo delito. Los que, compungidos, temerosos y cobardes, lloran, blasfeman, se mesan los cabellos e imploran piedad, son los que sienten en el fondo de su espíritu un apego vil a la vida, de la que no supieron hacer un uso noble y grande.

Ferrer no estaba en este caso. Ferrer podía mirar de cara a la muerte, porque ésta no le infundía ningún espanto, porque la muerte no era para él la cosa irremediable, fatal, el *Ananké* de los griegos, la *ultima ratio* de los latinos, el sendero oscuro que con-

(1) Ferrer hubo de pedir que «no se le vendasen los ojos, ni se le obligara a arrodillarse». Después de consultado por teléfono el Capitán general, se accedió a lo último. J. Brissa: op. cit. pág. 293.

duce a esos espantosos mundos del Purgatorio y del Infierno, ni a la morada irreal de la Gloria, puesto que en nada de esto creía, sino que la muerte era la consagración final de toda su vida de altruismo, de filantropía y de humanidad... Y además, la muerte, aquel cobarde asesinato, era también una descomunal bofetada aplicada en las mejillas pintadas de una turba de clérigos desalmados, de foragidos jesuitas, de ricachones adamados; de una sociedad decrepita que había fortalecido su poderío al amparo del crimen, entre la cual no se podía hallar un solo hombre capaz de morir con la estoica, con la socrática serenidad que murió Ferrer, esto es; mirando a la muerte y gritando « ¡Viva la Escuela Moderna...! »

El testamento de Ferrer

El martes, 12 de octubre de 1909, el capitán general de Cataluña telefoneaba al decano del Colegio de Notarios, el ilustre don Ricardo Permanyer, y le preguntaba a qué notario le correspondía por turno recibir el testamento de un condenado a muerte. Contestóle el señor decano que no se había establecido ningún turno a este efecto, y que, por lo tanto, para tal menester podía ser designado cualquier notario del Colegio. Parece ser que Ferrer había designado al notario señor Sorribas, pero el señor Sorribas no apareció por ninguna parte.

Entonces el decano del Colegio *inquirió si, en defecto del señor Sorribas, voluntariamente, algún otro notario quería desempeñar la comisión. Ninguno se ofreció, aunque todos se mostraron dispuestos a acatar cualquier indicación del decano* (1).

Consta, pues, que ninguno se ofreció a desempeñar el cometido que la ley les señala. Pero el señor Permanyer, aunque católico, fué más magnánimo y desinteresado, puesto que se ofreció él en persona a recibir el testamento de Francisco Ferrer Guardia.

«Subió al castillo en coche el señor notario, acompañado de su hijo y de un dependiente que habían de servirle de testigos.

»Introducido en la capilla, hallóse frente a frente

(1) J. Brissa: op. cit. pág. 304.

con el reo. Saludáronse cortésmente, y al hacerse las inevitables presentaciones, el señor Permanyer, con corrección exquisita, explicó a Ferrer cuantas gestiones se habían hecho hasta llegar a su designación como notario.

»No olvidó el señor Permanyer, y no ciertamente porque fuera necesaria, conocida su austeridad profesional, el advertir al presunto testador que aun cuando las ideas de uno y otro fueran diametralmente opuestas, él — el señor Permanyer — había de recibir con todo cuidado y absoluta fidelidad la voluntad del testador, pues a ello le obligaba su deber y su conciencia.

»Agradeció Ferrer tan nobles manifestaciones; expresó absoluta confianza en el señor Permanyer y mostróse dispuesto al otorgamiento, después de hacer cumplido elogio de la caballerosidad del notario.

»En el tétrico ambiente de la capilla, a la amarillenta luz de los cirios, en el silencio y reposo de la noche, el momento era intensamente solemne.

»Los actores de la escena estaban todos investidos de cierta grandiosa severidad. Era la escena más parecida a soñada descripción de novela romántica, que a realidad vivida. Algo así como un momento solemne de la Historia.

»Ferrer Guardia declara después dejar seis mil francos a cada una de sus tres hijas, Trinidad, Paz y Sol, por ser ésta la menor cantidad que la ley le obliga a disponer en su favor. Al mismo tiempo pide a sus tres hijas que no toquen ese dinero y lo dejen para la caja de la obra que ha creado, pues debe su fortuna a la herencia de mademoiselle Meunier, que se la había dejado para destinarla a la propaganda de sus ideas.

»A este propósito, Ferrer Guardia protesta contra

lo que se había dicho que había abusado de la confianza de Mademoiselle Meunier para hacerse declarar heredero suyo. Explica a continuación que este dinero fué utilizado por él para fundar escuelas laicas, según había convenido con la difunta.

»A Soledad Villafranca le deja una modesta suma que le permita vivir.

»A M. Lorenzo Portet le deja su casa de ediciones en Barcelona, la de París, algún dinero líquido, mobiliario, etc., con la condición de que sus productos sean destinados a continuar su obra de enseñanza.

»En el caso de que sus hijas y su hijo Leopoldo Bonald, más conocido por Riego, y Soledad Villafranca se hallaran en la miseria, Ferrer Guardia pide a M. Portet que les socorra.

»Entre sus hijas recomienda muy especialmente a Trinidad, pues — dice — los otros tienen una manera de vivir que no está conforme con su modo de pensar.

»Finalmente, Ferrer Guardia da en su testamento instrucciones a Lorenzo Portet acerca de las obras que debe hacer traducir inmediatamente y aquellas otras que deben ser publicadas.

»Entre las publicaciones que deben imprimirse en primer lugar, figuran los tres primeros tomos de la *Enciclopedia de la enseñanza superior: La evolución de los mundos, La historia de la tierra y El origen de la vida*, la *Historia de la revolución*, de Kropotkine; el libro del doctor Toulouse *Cómo se forma una inteligencia*, y cinco tomos que se trajó de Inglaterra y anotó de su puño y letra.

»Cuando sea posible, dice, que se publique una revista semanal dedicada exclusivamente a la educación racional y al sindicalismo de la enseñanza.

»En esta publicación se anunciarán las obras de la Escuela Moderna.

»Ferrer Guardia recomienda a su amigo que vaya cuando pueda a Alemania e Italia para procurarse allí buenos libros de texto, lo que tenía intención de hacer él mismo en vista del resultado que le habían dado sus investigaciones en Inglaterra.

»El testamento está fechado en el castillo de Montjuich, el 13 de octubre de 1909.

»El otorgamiento había terminado. Ferrer había puesto su firma con el pulso sereno. Testigos y notario lo habían suscripto. La misión profesional del señor Permanyer estaba terminada. Pero el notario no pudo abstraerse al natural sentimiento, y creyendo adivinar en Ferrer deseos de atenuar su tristeza conversando y como por otra parte hasta el último momento podía ocurrírsele modificar sus disposiciones y a ello tenía perfecto derecho, quedose el notario acompañando al reo.

»En el curso de la conversación, surgió —quizás porque a los dos interlocutores preocupaba— la cuestión religiosa, sin que pueda precisarse si la llevó a ese terreno Ferrer o el notario.

»El señor Permanyer, creyente sincero, preguntó a Ferrer:

»—¿No cree usted que existe algo más allá de esta vida?

»Con voz firme y reposada le respondió Ferrer:

»—No, señor. Yo creo que todo se acaba aquí, que todo termina con la vida del hombre. Desde que adquirí este convencimiento, he ajustado a él todos mis actos.

»La amistosa conversación entre el reo y su notario siguió, y el señor Permanyer hubo de recordar a Ferrer tiempos de la infancia, tratando de despertar

Paris 13. X 09

A D Francisco Galcerán

Distinguido señor mio.
La lectura de su escrito
de defensa en el asunto de
un desgraciado amigo el Sr.
Ferrer, me ha llenado de
admiracion a su valor
y de simpatia a su persona.
Reciba V la expresion
sincera de estos sentimientos,
aunque no la necesito
para su satisfaccion

Lerroux

Una carta de Lerroux dirigida a Don Francisco Galcerán,
defensor de Ferrer

con su recuerdo e invocando la buena memoria de la madre del reo, sentimientos religiosos.

»Ferrer le atajó, diciendo:

»—Sí, en efecto, mi buena madre me educó en la religión católica. Mas al ser yo dueño de mi razón, meditando en la vida y estudiando en los libros, adquirí el convencimiento de que estaba en un error y me apresuré a rectificarlo.

»A continuación, en brevísimas frases, hizo Ferrer profesión firme de los principios racionalistas y sobrio elogio de la Escuela Moderna por él fundada.

»Después de este cambio mutuo de profesión de ideales entre el señor Permanyer y su cliente, ambos se despidieron con la efusión de quienes creen no han de volverse a ver y que la solemnidad del momento hacía más intensa.

»El notario salió ponderando la entereza y serenidad de Ferrer. Este quedóse elogiando la corrección exquisita y la amabilidad caritativa del notario.

»El señor Permanyer, en compañía de su hijo y de su dependiente, fué a instalarse en una dependencia del castillo, que domina el foso donde Ferrer Guardia debía ser ejecutado.

»Apenas acababa de llegar a esta dependencia, cuando fué nuevamente llamado por Ferrer.

»Se reunió con el reo en la capilla y éste le dijo:

»—Deseo que una copia del testamento sea inmediatamente enviada a doña Soledad Villafranca.

»Ferrer Guardia había anteriormente designado a otras dos personas, a quienes también debían serles remitidas copias del documento que acababa de otorgar.

»El señor Permanyer le contestó:

»—Si hubiera tiempo material de sacar las copias que usted pide, se las entregaría en seguida. Pero siendo esto imposible, y para que inmediatamente

después de su muerte pueda yo entregar una copia de su testamento a doña Soledad Villafranca, precisa que levantemos acta de su petición ante dos testigos.

»Así se hizo. Y el notario regresó al puesto que le había señalado.

»Su cliente de una noche no tardó en ser ejecutado.

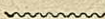
»El juzgado militar correspondiente comunicó con fecha 12 de noviembre a la Junta sindical del Colegio de Corredores Reales de Comercio que, declarado por sentencia del Consejo de guerra de plaza, fecha 9 de octubre último, el embargo de todos los bienes de Francisco Ferrer Guardia, afectos a cubrir las responsabilidades civiles que en la misma se declaran, lo participa con el objeto de que se haga la correspondiente denuncia a los señores colegiados, para que si se presentasen a negociar valores de cualquier clase, propiedad de dicho señor Ferrer, los tengan a disposición del referido juzgado militar (1).»

FIN DE LA PRIMERA PARTE

(1) J. Brissa: op. cit. págs. 305, 306, 307, 308.



SEGUNDA PARTE



EL APOSTOL

I

La Escuela Moderna

Corresponde ahora a nuestro intento hablar de la obra y de las doctrinas de Francisco Ferrer Guardia, conforme al plan enunciado. Del examen de sus teorías pedagógicas y sociales podremos deducir la importancia de su obra y el alcance que representa.

Para ello comenzaremos por exponer lo que era la Escuela Moderna, obra capital de la vida de Ferrer, en la que éste concentró todos sus esfuerzos, por la que se sacrificó en todo momento y a cuyo servicio puso, no ya su fortuna, sino también toda su vida hasta el momento mismo en que la fatalidad vino a truncarla cuando más ótimos frutos prometía.

El día 29 de septiembre de 1900, Ferrer escribía desde París a José Prats, libertario de Barcelona:

«Tengo intención de fundar en ésa una Escuela Emancipadora, la cual se encargará de desterrar de los cerebros lo que divide a los hombres (religión, falso concepto de la propiedad, patria, familia).»

Y en otra carta del 18 de noviembre, volviendo sobre el mismo tema, decía:

«Mi plan es que la Escuela sea de primera enseñanza (naturalmente que tengo amplias facultades para seguir el plan que mejor me plazca) mixta, es decir, de niños y niñas, como la de Cempuis y tal como entiendo que habrá de ser la escuela del porvenir.»

En esta carta también anuncia a su amigo la idea de publicar el Boletín de la Escuela Moderna, que después hubo, en efecto, de llevar a la práctica.

Y en otro lugar, refiriéndose también a la idea de la fundación de la Escuela Moderna, dice:

«Llegado el caso de haber de salir de las vaguedades de una aspiración no bien definida aún, hube de pensar en precisarla, hacerla viable, y al efecto, reconociendo mi incompetencia respecto de la técnica pedagógica, pero no confiando demasiado en las tendencias progresivas de los pedagogos titulares, considerándolos ligados en gran parte por atavismos profesionales o de otra especie, me dediqué a buscar la persona competente que, por sus conocimientos, su práctica y su elevación de miras coincidiera con mis aspiraciones y formulara el programa de la Escuela Moderna, que yo había concebido y que había de ser, no el tipo perfecto de la futura escuela de la sociedad razonable, sino su precursora, la posible adaptación racional al medio, es decir, la negación positiva de la escuela del pasado perpetuada en lo presente, la orientación verdadera hacia aquella enseñanza integral en que se iniciará a la infancia de

las generaciones venideras, en el más perfecto esoterismo científico (1).»

Se ha dicho, y en ello hay su punto de razón, que Ferrer no fué el verdadero fundador de las escuelas racionalistas. El señor Vinardell Roig, en un artículo publicado en *L'Eclair*, de París, ha dicho:

«Ferrer no ha sido ni el introductor de las escuelas laicas ni el iniciador de la Escuela laica en España. Fernando Buisson y León Placide se equivocan por completo en este punto. Cuando Ferrer era

(1) Para el mejor estudio y comprensión de las ideas de Ferrer en el aspecto pedagógico, a continuación reproducimos el artículo que publicó en el primer número de la revista belga «L'Ecole Rénové» (15 de abril de 1908).

«¿Cuál es, pues, nuestra misión? ¿Cuál el medio que vamos a escoger para contribuir a la renovación de la escuela?

»Seguiremos con la mayor atención los trabajos de los hombres de ciencia que estudian al niño y nos esforzaremos en procurar los medios de aplicar sus experiencias a la educación que queremos instituir, en el sentido de una liberación cada vez más completa del individuo. Pero ¿cómo podremos alcanzar nuestro objeto? ¿No será poniéndonos directamente a la obra, favoreciendo la fundación de escuelas nuevas en las que reine, en cuanto sea posible, ese espíritu de libertad que presentamos como debiendo dominar la obra entera de la educación del porvenir?

»Se ha hecho una demostración que ya de momento puede dar excelentes resultados. Podemos deshacer todo lo que en la escuela actual responde a organización de la disciplina, los medios artificiales en los que los niños permanecen alejados de la Naturaleza y de la vida; la disciplina intelectual y moral que se emplea para imponerles ideas completamente hechas, creencias que depravan y aniquilan la voluntad. Sin miedo a engañarnos podemos volver al niño al medio que lo solicita, medio natural en el que estará en contacto con todo lo que le gusta y en donde las impresiones de la vida reemplazarán a las fastidiosas lecciones de palabras. Si no hiciéramos más que esto, habríamos ya preparado, en gran parte, la liberación del niño.

»En tales medios podríamos ya aplicar libremente los datos de la ciencia y trabajar con fruto.

»Bien sé que no podremos realizar así todas nuestras esperanzas, que frecuentemente nos veremos forzados a emplear, por falta de saber, medios necesitados de comprobación; pero nos sostendrá en nuestros esfuerzos la certidumbre de que aun sin alcanzar completamente nuestro fin, haremos más y mejor en nuestra obra aún imperfecta, que lo que realiza la escuela actual. Prefiero la libre espontaneidad de un niño que no sabe nada, a la instrucción verbalista y a la deformación intelectual de un niño que ha sufrido la educación actual.

todavía un adolescente, las escuelas laicas funcionaban ya en España. Habíalas en todas partes, en Zaragoza, en Cataluña, en Valencia, en Galicia y hasta en Andalucía.»

«Y en el folleto publicado por el «Comité de défense des victimes de la répression espagnole» (página 15), se dice:

«Ferrer había sido precedido en aquel camino por algunos hombres escogidos, pertenecientes, como él, a la clase media (1). Los demócratas españoles, a pesar de los riesgos y peligros que ofrecía la empresa,

»Lo que nosotros hemos intentado en Barcelona, otros lo han intentado en otras partes y todos hemos visto que la obra era posible, y pienso que es necesario abordarla sin demora. No queremos esperar a que el estudio del niño esté acabado para emprender la renovación de la escuela; si hay que esperar esto, nada se hará nunca. Aplicaremos lo que sabemos y sucesivamente lo que vayamos aprendiendo. Un plan de conjunto de educación racional es ya posible, y en escuelas tales como las concebimos pueden los niños desarrollarse, libres y dichosos, según sus aspiraciones. Trabajaremos para perfeccionarlo y extenderlo.

»Tales son nuestros proyectos: no ignoramos lo difícil de su realización; pero queremos comenzarla, persuadidos de que seremos ayudados en nuestra tarea por los que luchan en todas partes para emancipar a los humanos de los dogmas y de los convencionalismos que aseguran la prolongación de la infuca organización social actual.»

(1) También se ha querido hallar para las doctrinas de Ferrer un precedente en la experiencia llevada a cabo por Robert Owen (1801-77), en New-Lanark y New-Harmony. Sin embargo, Owen tal vez no hizo sino seguir las huellas del comunismo predicado por Morelly, Campanella y Morus. Consúltese a este respecto «Historia del movimiento obrero en Europa y América», de J. Martín de Ollas, tomo II, pág. 41, Madrid, 1874.

También merece ser citado el siguiente párrafo de Mr. J. Mac Cabe (*The Martyrdom of Ferrer*):

«Roberto Owen, comenzó una labor muy parecida a la de Ferrer. Construyó una hermosa escuela para los hijos de los obreros en New Lanark, suprimió en ella la instrucción religiosa, prestó gran atención al desenvolvimiento del carácter, fundándose en principios humanitarios, y fundó el *curriculum* más avanzado entre todos los de Europa. Todo el mundo sabía que Owen detestaba el militarismo, abogaba por el socialismo y rechazaba la teología. Ni fusilamos ni perseguimos a Owen, aún en aquellos tiempos. El Duque de Kent, tío de la Reina Victoria, siguió su obra con el mayor interés. Verdaderamente, el éxito de su educación moral fué tan sorprendente, que New Lanark atrajo a maestros y representantes de los Gobiernos y de los Monarcas de todas partes de Europa.»

habían hecho grandes sacrificios para arrebatarse a la Iglesia la hegemonía en materia de enseñanza. Desde 1888 existía en Madrid una sociedad librepensadora, titulada «Amigos del Progreso», y que tenía por objeto la creación y protección de escuelas laicas para uno y otro sexo.»

Por último, Mr. Heaford, albacea testamentario de Ferrer y secretario de la Asociación Librepensadora de Londres, en un artículo publicado el día 15 de junio de 1908, en *L'Ecole Rénovée*, de Bruselas, también reconocía este punto.

¿Cuál era el espíritu de Ferrer cuando acometió su obra...? Su pensamiento está expuesto en una de sus cartas privadas dirigidas a *La Ragione*, de Roma, cuyo texto es el siguiente:

«Como es notorio, el niño nace sin idea preconcebida alguna, y durante el transcurso de su vida se va empapando de las ideas de los que le rodean, modificándolas después de acuerdo con su cultura, con sus observaciones, relacionándolas con las circunstancias. De aquí se deduce claramente que si el niño ha sido educado en ideas positivas y verdaderas sobre todas las cosas, y se le enseña que para evitar el error es indispensable que no acepte nada por la fe, sino que acepte tan sólo lo que la ciencia pueda demostrar, el niño crecerá, aguzando sus poderes de observación y con aptitudes para toda clase de estudios... Educar a los niños, libres de todo prejuicio, y publicar las obras necesarias para este propósito... Tal es el objeto de la Escuela Moderna... El valor entero de la educación estriba en el respeto a la voluntad física, intelectual y moral del niño. El verdadero maestro será el que se abstenga de imponer al niño su propia voluntad, sus propias ideas, y apele, en medida creciente, a las energías del niño mismo.»

Impulsado por esta aspiración, que había sido el norte de toda su vida, Ferrer estuvo secundado por diversas personalidades, que desde el primer momento se brindaron a ayudarle, entre ellas el catedrático de la Universidad Central, don Odón de Buen, el doctor Martínez Vargas, don Cristóbal Litrán, don Joaquín Pi y Arsuaga, Nakens, Estévez y otros, amén de colaboradores extranjeros de tan reconocido prestigio como Eliseo Reclus, Carlos Malato, el príncipe Kropotkine y otros.

Y a principios de septiembre de 1901 quedó establecida la primera Escuela Moderna, de Barcelona, cuya actuación había de verse interrumpida en 1906, por el suceso de la calle Mayor de Madrid, fecha en que el Gobierno, en virtud de un oficio del Inspector de la Instrucción primaria, ordenó que fuese cerrada, como asimismo todas cuantas se habían creado en la provincia de Barcelona y las de otras provincias (1).

Dicha clausura provocó un debate en el Congreso

(1) He aquí un detalle demostrativo del desarrollo de la Escuela Moderna. Los datos que siguen se refieren a 1903:

POBLACIONES Y NUMERO DE ESCUELAS QUE TIENEN COMO DE TEXTO LOS LIBROS DE LA ESCUELA MODERNA

Villanueva y Geltrú: Sociedad Cooperativa, 1 escuela. Tarragona: Escuela laica «La Educación», 1. Sevilla: Escuela laica, 1. Sestao: Escuela laica, 1. Reus: Centro Instructivo Obrero, 1. Portbou: Escuela laica «Progreso», 1. Palamós: Escuela laica, 1. Mongat: Escuela libre, 1. Mazarrón: Escuela laica. Sociedad de Oficios varios, 2. Mataró: Ateneo Obrero, 1. Málaga: Escuela laica de Julián Vargas, 1. Mahón: Federación Obrera, 1. La Unión: Sociedades Obreras, 1. Gaucín, Sociedad de Obreros «La Verdad», 1. Granollers: Escuela laica, 1. Granada: Asociación Obrera «La Obra», 1. Esplugas: Academia libre «La Nueva Humanidad», 1. Córdoba: Sociedades Obreras, 1. Casares: Centro Instructivo Obrero, 1. Cartagena: Federación Obrera. Escuela laica del Llano del Real, 2. Barcelona: Escuela libre de Hostafranchs. Colegio «Germinal». Sociedad de Albañiles. Sociedad de Albañiles de Gracia. Enseñanza mutua. Escuela libre del Poblet. Fraternidad Republicana Sansense. Escuela colectiva de San Martín. Ateneo Republicano del Fuerte Pío, 9. Aznalcóllar: Centro Instructivo Obrero, 1.—Total: 32 escuelas.

de los Diputados, debate suscitado por don César Silió, en representación del partido conservador (1). Hubo de contestarle don Amalio Gimeno, ministro de Instrucción Pública a la sazón, con las siguientes palabras:

«La alta inspección del Gobierno sobre todos los establecimientos dedicados a la enseñanza no ha podido ser, no ha sido abandonada jamás por Gobierno alguno, ni siquiera por el gobierno del país más culto y civilizado, y hubiera sido lamentable, señores diputados, que los gobiernos nuestros, conservadores o liberales, hubiesen abandonado esta función, o, por lo menos, no hubieran dedicado al cumplimiento de tal cometido toda la atención y toda la voluntad necesaria.»

Dijo a continuación el señor Gimeno que S. Villa había pedido la reapertura de la Escuela Moderna, si bien suprimiendo los libros que habían sido considerados perniciosos, y Lerroux hubo de contestar:

«Yo soy partidario de la enseñanza neutral y en esto llego incluso a creer que la única razón de existencia del Estado (en mis convicciones ultrarradicales no está más que relativamente justificado, y creo que está llamado, como la forma poética, a desaparecer) consiste en ser órgano para cumplir la función de hacer ciudadanos, instruir al pueblo y educar a los ineducados. En ese caso yo sí diría: «Suprímense las escuelas que estén fundadas y regidas por particulares; sean todas ellas oficiales; pero con esa condición: que la enseñanza sea absolutamente neutra.»

El razonamiento expuesto por don Alejandro Lerroux era incontrovertible: o el Estado asume y cum-

(1) Véanse las manifestaciones del propio Ferrer, referentes a la obra desarrollada por la Escuela Moderna, en el capítulo XVII, página 205 de su obra «La Escuela Moderna». Editorial Maucci.

ple la misión de educar a la masa inculta, no imbuéndola principios religiosos, que para nada sirven, sino científicos y civiles, o esta misión la tienen que cumplir los particulares, de un modo eficaz y directo, del mismo modo que las órdenes religiosas han asumido esta misión desde hace muchos años, si bien con resultados nefastos.

Esta era, pues, la misión de la Escuela Moderna: el desarrollo de la doctrina racionalista, que opone la luz de la verdad a las tenebrosidades religiosas, según decimos en el prólogo de este libro. El Programa de la Escuela Moderna nos dará una idea amplia y concreta de la finalidad que trataba de cumplir:

«La misión de la Escuela Moderna consiste en hacer que los niños y niñas que se le confíen lleguen a ser personas instruídas, verídicas, justas y libres de todo prejuicio.

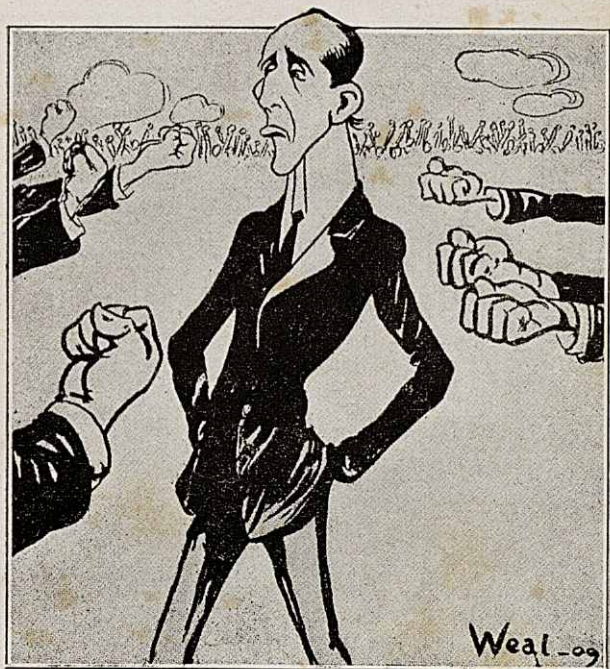
»Para ello, sustituirá el estudio dogmático por el razonado de las ciencias naturales.

»Excitará, desarrollará y dirigirá las aptitudes propias de cada alumno, a fin de que con la totalidad del propio valer individual, no sólo sea un miembro útil a la sociedad, sino que, como consecuencia, eleve proporcionalmente el valor de la colectividad.

»Enseñará los verdaderos deberes sociales; de conformidad con la justa máxima: *No hay deberes sin derechos; no hay derechos sin deberes.*

»En vista del buen éxito que la enseñanza mixta obtiene en el extranjero, y, principalmente, para realizar el propósito de la Escuela Moderna, encaminado a preparar una humanidad verdaderamente fraternal, sin categoría de sexos ni clases, se aceptarán niños de ambos sexos desde la edad de cinco años.

»Para completar su obra, la Escuela Moderna se abrirá las mañanas de los domingos, consagrando la



La amenaza de Europa a Alfonso XIII, con motivo
de la condena de Ferrer

(Caricatura francesa)

clase al estudio de los sufrimientos humanos durante el curso general de la historia y al recuerdo de los hombres eminentes en las ciencias, en las artes o en las luchas por el progreso.

»A estas clases podrán concurrir las familias de los alumnos.

»Deseando que la labor intelectual de la Escuela Moderna sea fructífera en lo porvenir, además de las condiciones higiénicas que hemos procurado dar al local y sus dependencias, se establece una inspección médica a la entrada del alumno, de cuyas observaciones, si se cree necesario, se dará conocimiento a la familia para los efectos oportunos, y luego otra periódica, al objeto de evitar la propagación de enfermedades contagiosas durante las horas de vida escolar.»

De esta suerte, el día 8 de septiembre de 1901 celebróse la inauguración de la Escuela Moderna, con un efectivo escolar de treinta alumnos: diez y ocho niños y doce niñas, lo cual, si no era mucho, bastaba, cuando menos, para un primer ensayo.

La Escuela Moderna adoptó inmediatamente la coeducación de ambos sexos, como la más adecuada para el fin que perseguía la educación racionalista. A este respecto conviene recordar las siguientes palabras de Ferrer:

«La coeducación tenía para mí una importancia capital, era, no sólo una circunstancia indispensable para la realización del ideal que considero como resultado de la enseñanza racional, sino el ideal mismo, iniciando su vida en la Escuela Moderna, desarrollándose progresivamente sin exclusión alguna e inspirando la seguridad de llegar al término prefijado.»

Y en otro lugar:

«El propósito de la enseñanza mixta es que los niños de ambos sexos tengan idéntica educación; que por semejante manera desenvuelvan la inteligencia, purifiquen el corazón y templen sus voluntades; que la humanidad femenina y masculina se compenentren, desde la infancia, llegando a ser la mujer, no de nombre, sino en realidad, la compañera del hombre.»

Esta necesidad de la coeducación infantil no era para Ferrer más que un paso para llegar a la coeducación de las clases sociales, problema indudablemente mucho más hondo y de más difícil solución, dado lo característicamente arraigados que están en las capas elevadas de la sociedad los prejuicios y la conciencia de los privilegios de posición social.

«Una escuela para niños ricos —decía Ferrer en este punto—, no hay que esforzarse mucho para demostrar que, por su exclusivismo, no puede ser racional. La fuerza misma de las cosas inclinará a enseñar la conservación del privilegio y el aprovechamiento de sus ventajas. La coeducación de pobres y ricos, que pone en contacto unos con otros, en la inocente igualdad de la infancia, por medio de la sistemática igualdad de la escuela racional, esa es la escuela buena, necesaria y reparadora.»

Otro de los puntos sobre los cuales la Escuela Moderna hubo de luchar fué contra la atávica suciedad de las escuelas españolas, tan característica y tantas veces ridiculizada. En la escuela española de viejo tipo —hoy ya existen grupos escolares magníficos—, todo era sucio, mugriento, destartalado, desde el dómine que, como el Estado no le pagaba, no podía cuidar de su aseo personal, hasta los pupitres, los cartapacios, los mapas, las piezas geométricas,

las paredes, los suelos y hasta el aire de la sala era viciado y sucio.

El doctor don Andrés Martínez Vargas, colaborador en la obra de Ferrer, publicó en el Boletín de la Escuela Moderna varios artículos exponiendo en ellos un completo plan de higiene escolar.

Una de las características de la Escuela Moderna era la de no celebrar exámenes. La teoría que abona en pro de esta reforma es tan interesante que bien vale la pena de exponer aquí las palabras de Ferrer sobre este punto:

«Los exámenes clásicos, aquellos que estamos habituados a ver a la terminación del año escolar y a los que nuestros padres tenían en gran predicamento, no dan resultado alguno; y si lo producen es en el orden del mal.

»Estos actos, que se visten de solemnidades ridículas, parecen ser instituídos solamente para satisfacer el amor propio enfermizo de los padres, la supina vanidad y el interés egoísta de muchos maestros y para causar sendas torturas a los niños antes del examen, y después, las consiguientes enfermedades más o menos prematuras.

»Cada padre desea que su hijo se presente en público como uno de los tantos sobresalientes del colegio, haciendo gala de ser un sabio en miniatura. No le empece que para ello su hijo, por espacio de quince días o un mes, sea víctima de exquisitos tormentos. Como se juzga por el exterior, se viene a la consideración que los dichos tormentos no son tales, porque no dejan como señal el más pequeño rasguño ni la más insignificante cicatriz en la piel..

»La inconsciencia en que se vive con relación a la naturaleza del niño y a lo inicuo de ponerle en condiciones forzadas para que saque de su flaqueza

psicológica fuerzas intelectuales, sobre todo en la esfera de la memoria, impide a los padres ver que un rato de satisfacción de amor propio, puede ser la causa, como ha sucedido muchas veces, de enfermedad, de la muerte moral y de la material de sus hijos.»

Uno de los extremos más importantes de la organización de la Escuela Moderna fué el de la formación de sus textos, textos racionalistas, en los que sólo hubiera el producto de la Ciencia, no las razones dogmáticas de la fe:

«Tratándose de instituir una escuela racional, para preparar dignamente el ingreso de la infancia en la libre solidaridad humana, el problema inmediato al de la determinación de su programa, era el de su biblioteca.»

En efecto: la Escuela Moderna no podía actuar sin textos adecuados, no los textos incoherentes y absurdos de la vieja pedagogía, que establecía rígidas divisiones entre el bien y el mal, como cosas absolutas, distinguiendo entre la verdad científica y la revelación divina, si bien negándole valor a la primera, sino textos que condensasen las aspiraciones de la nueva pedagogía y cumpliesen los fines de la enseñanza racionalista:

«Si la escuela había estado en todo tiempo, desde la más remota antigüedad, supeditada, no a la enseñanza en su amplio sentido de comunicar a la generación naciente la suma del saber de las generaciones anteriores, sino a la enseñanza concordada con la autoridad y la conveniencia de las clases dominadoras, y por tanto destinada a hacer obedientes y sumisos, es evidente que nada de lo escrito a tal fin podía ser utilizable.

»Mas la severidad lógica de tal afirmación no pudo

convencerme por el pronto. Resistíame a creer que la democracia francesa, que tan activamente trabajaba por la separación de la Iglesia y del Estado, que de tal modo se había concitado las iras clericales y que había adoptado la enseñanza obligatoria y laica, incurriese en el absurdo de la semi-enseñanza o de la enseñanza sofisticada; pero hube de rendirme a la evidencia contra todo resto de preocupación, primero por la lectura de gran parte de las obras inscriptas en el catálogo del laicismo francés, en que Dios era reemplazado por el Estado, la virtud cristiana por el deber cívico, la religión por el patriotismo, la sumisión y la obediencia al rey, al aristócrata y al clero por el acatamiento al funcionario, al propietario y al patrón; después por la consulta que hice a un notable librepensador que desempeñaba un elevado cargo en el ministerio francés de Instrucción pública, quien, expuesto mi deseo de conocer los libros destinados a la enseñanza y depurados de todo error convencional, tras una completa exposición de mi pensamiento y de mis propósitos, me declaró con franqueza y con sentimiento que no había uno siquiera; todos, con un artificio más o menos hábil e insidioso, deslizaban el error, que es el necesario cimiento de la desigualdad social.»

Con el fin de dotar la biblioteca de la Escuela Moderna de libros adecuados al fin propuesto por la enseñanza racionalista, Ferrer hizo publicar en el Boletín un llamamiento a los intelectuales españoles (1),

(1) He aquí el manifiesto:

«A LOS INTELLECTUALES

»La Escuela Moderna hace un llamamiento vehemente a cuantos escritores amen la ciencia y se interesen por el porvenir de la humanidad, para que propongan obras de texto dirigidas a emancipar al espíritu de todos los errores de nuestros antepasados y encaminar la juventud hacia

invitándoles a escribir obras de caracter racional con destino a las enseñanzas de la Escuela Moderna (1).

La Escuela Moderna fué adquiriendo un gran des-

el conocimiento de la verdad y la práctica de la justicia, librando al mundo de dogmas autoritarios, sofismas vergonzosos y convencionalismos ridículos, como los que desgraciadamente forman el mecanismo de la sociedad presente.»

(1) Véase el total de las publicaciones editadas por la Escuela Moderna y la Editorial de la misma, con destino, unas a ser texto de la referida Escuela, y otras dedicadas a instituciones libres de enseñanza y al público en general, según noticias que hemos podido recoger de diversos lugares:

Clemencia Jacquet. «Compendio de Historia Universal». Tres tomos.

Francisco Ferrer Guardia. «La Escuela Moderna». Un tomo.

X. X. X. «Cartilla filológica española». Primer libro de lectura de la Escuela Moderna.

Juan Grave. «Las aventuras de Nono». Segundo libro de lectura de la Escuela Moderna.

Federico Urales. «Sembrando flores». Tercer libro de lectura de la Escuela Moderna.

Andrés Martínez Vargas. «Botiquín escolar».

«Tierra Libre». Versión española de A. Lorenzo. Un tomo.

Ch. Letourneau. «Psicología étnica». Cuatro tomos.

Nicolás Estévez. «Resumen de la Historia de España», con notas editoriales y un apéndice de Volney sobre la Historia.

J. M. Pargame. «El origen de la vida». Versión de Cristóbal Litrán. Un tomo.

M. J. Nergal. «Evolución de los mundos». Versión de Cristóbal Litrán. Un tomo.

Georges Engerrand. «Nociones sobre las primeras edades de la Humanidad». Un tomo.

Carlos Sauerwein. «Historia de la Tierra». Versión de Cristóbal Litrán. Un tomo.

Bloch y Paraf-Javal. «La substancia universal». Traducción de A. Lorenzo. Un tomo.

Rubén y La Verne. «Evolución de los seres vivientes». Versión de C. Litrán. Un tomo.

Juan de la Hire. «El infierno del soldado». Un tomo.

Víctor Charbonell. «Dios, el hombre y el mono». Folleto.

Dr. C. M. Bessedé. «Lo que todos deberían saber». Un tomo.

J. P. Chardou. «Floreale». Traducción de A. Lorenzo. Un tomo.

Edmund. «El Catecismo de la Ciencia». Versión de Cristóbal Litrán. Un tomo.

Michel Petit. «El niño y el adolescente». Un tomo.

Mary Wood Allen. «Lo que debe saber toda joven». Un tomo.

Enrique Lluria. «Evolución super-orgánica». Con un prólogo S. Ramón y Cajal. Un tomo.

Malvert. «Science et Religión». (Origen del Cristianismo). Un tomo.

Camille Pert. «Su anarquía». Prólogo y traducción de A. Lorenzo.

arrollo (1), no obstante los ataques de que incesantemente fué víctima durante su actuación, por parte de los elementos clericales de la nación, los cuales no

Charles Malato. «Primer manuscrito». Un tomo.

¡En guerra! Folleto.

André Mater. «República francesa y Vaticanismo». Versión de Cristóbal Litrán.

Carlos Darwin. «El origen del hombre». Un tomo.

Pataud y Pouget. «Como haremos la revolución». Con un prólogo de Kropotkine. Dos tomos.

Fabían Palasí. «Compendio de gramática castellana. Un tomo.

Dr. Toulouse. «Cómo se forma una inteligencia». Versión de Cristóbal Litrán. Un tomo.

A. Vanuci. «La cultura alemana contra la civilización». Un tomo.

I. Bó y Singla. «Montjuich». Un tomo.

Odón de Buen. «Las ciencias naturales en la época moderna»; Pequeña Historial Natural. Tomo I. «Geología y Botánica». Tomo II. «Zoología». Tomo III. «Mineralogía». Tomo IV. «Petrografía y Vida actual de la Tierra». Tomo V. «Edades de la Tierra».

«Nociones de Geografía Física», con un prefacio de Reclús.

(1) Véase el movimiento de la Escuela Moderna, de 1901 a 1904. Clasificación por sexos y número de alumnos.

Día de apertura.—1901 a 1902. Niñas, 12. Niños, 18. Total: 30.

Septiembre.—1901 a 1902. Niñas, 16. Niños, 23. Total: 39.—1902 a 1903. Niñas, 23. Niños, 40. Total: 63.—1903 a 1904. Niñas, 24. Niños, 40. Total: 64.

Octubre.—1901 a 1902. Niñas, 18. Niños, 25. Total: 43.—1902 a 1903. Niñas, 28. Niños, 40. Total: 68.—1903 a 1904. Niñas, 43. Niños, 59. Total: 102.

Noviembre.—1901 a 1902. Niñas, 21. Niños, 29. Total: 50.—1902 a 1903. Niñas, 31. Niños, 40. Total: 71.—1903 a 1904. Niñas, 44. Niños, 59. Total: 103.

Diciembre.—1901 a 1902. Niñas, 22. Niños, 30. Total: 52.—1902 a 1903. Niñas, 31. Niños, 40. Total: 71.—1903 a 1904. Niñas, 45. Niños, 59. Total: 104.

Enero.—1901 a 1902. Niñas, 22. Niños, 32. Total: 54.—1902 a 1903. Niñas, 31. Niños, 44. Total: 75.—1903 a 1904. Niñas, 47. Niños, 60. Total: 107.

Febrero.—1901 a 1902. Niñas, 23. Niños, 32. Total: 55.—1902 a 1903. Niñas, 31. Niños, 48. Total: 79.—1903 a 1904. Niñas, 47. Niños, 61. Total: 108.

Marzo.—1901 a 1902. Niñas, 25. Niños, 34. Total: 59.—1902 a 1903. Niñas, 33. Niños, 47. Total: 80.—1903 a 1904. Niñas, 49. Niños, 61. Total: 110.

Abril.—1901 a 1902. Niñas, 26. Niños, 37. Total: 63.—1902 a 1903. Niñas, 32. Niños, 48. Total: 80.—1903 a 1904. Niñas, 50. Niños, 61. Total: 111.

Mayo.—1901 a 1902. Niñas, 30. Niños, 38. Total: 68.—1902 a 1903.

podía ver con buenos ojos que hubiese centros de enseñanza en los que no se afirmaban las razones dogmáticas que han servido de sostén a la Iglesia en el transcurso de tantos siglos.

Niñas, 33. Niños, 48. Total: 81.—1903 a 1904. Niñas, 51. Niños, 62.
Total: 113.

Junio.—1901 a 1902. Niñas, 32. Niños, 38. Total: 70.—1902 a 1903.
Niñas, 34. Niños, 48. Total: 82.—1903 a 1904. Niñas, 51. Niños, 63.
Total: 114.

II

Ferrer pedagogo

Toda la doctrina pedagógica de Ferrer se basa en el conocimiento de las aptitudes del niño y en la estimulación de éstas para que rindan su máximo provecho. Ferrer ve al niño, no como tal, sino como el hombre de mañana. Por ello quiere que el niño se capacite en su primeros años de existencia para la lucha que la vida en sociedad exige. He aquí por lo que quiere fortalecerle con enseñanzas verdaderas, que no contengan error, libres de toda superchería impuesta por la fe, sino, antes bien, dotados de un conocimiento exacto de la naturaleza y de la vida misma.

«La Escuela Moderna obra sobre los niños, a quienes, por la educación y la instrucción, prepara a ser hombres, y no anticipa ni odios ni amores, adhesiones ni rebeldías, que son deberes y sentimientos propios de los adultos; en otros términos, no quiere coger el fruto antes de haberle producido por el cultivo, ni quiere atribuir una responsabilidad sin haber dotado a la conciencia de las condiciones que han de constituir su fundamento. Aprendan los niños a ser hombres, y cuando lo sean, declárense en buen hora en rebeldía.»

III

La doctrina de Ferrer sobre la mujer

Otro de los puntos interesantes de la doctrina de Ferrer respecto a la regeneración social, es el que se refiere a la mujer en la sociedad moderna.

No es posible hacer un estudio detallado de las doctrinas feministas ni entra en el propósito de uno de los autores de este libro el establecer un paralelo de igualdad entre el hombre y la mujer, seres que aunque biológicamente iguales, están separados, no obstante, en el mundo de la Psiquis por diferencias considerables que tal vez algún día lleguen a confundirse en una igualdad absoluta.

Sin embargo, prescindiendo de nuestros particulares puntos de vista respecto a la mujer, habremos de reconocer que la doctrina feminista de Ferrer, sustentada por tantos grandes hombres, es extraordinariamente humana y tiende a hacer de la mujer la verdadera compañera del hombre en todos los terrenos de la vida individual y colectiva.

A este respecto conviene reproducir aquí las palabras de Ferrer sobre la mujer en sus condiciones de vida social:

«Una institución secular, maestra de la conciencia de nuestro pueblo, en uno de los actos más trascendentales de nuestra vida, cuando el hombre y la mujer se unen por el matrimonio, con aparato ceremonioso, le dice al hombre que la mujer es su compañera.

»Palabras huecas, vacías de sentido, sin transcen-

dencia efectiva y racional en la vida, porque lo que se ve y se palpa en las iglesias cristianas y en la ortodoxia católica en especial, es lo contrario de todo en todo a semejante compañerismo. Dígalo, si no, una mujer cristiana, de grande corazón, que rebotando sinceridad, no hace mucho se quejaba amargamente a su iglesia, por el rebajamiento moral que sufría su sexo en el seno de la comunión de sus fieles: «Atrevimiento impío sería que en el templo osara aspirar la mujer a la categoría del último sacristán.»

«Padecería ceguera de inteligencia quien no viese, que bajo la inspiración del sentido cristiano, están las cosas, respecto al problema de la mujer, en el mismo ser y estado que lo dejara la Historia Antigua: o quizás peor, y con agravantes de mucho peso. Lo que palpita, lo que vive por todas partes en nuestras sociedades cristianas como fruto y término de la evolución patriarcal, es la mujer no perteneciéndose a sí misma, siendo ni más ni menos que un adjetivo del hombre, atado continuamente al poste de su dominio absoluto, a veces... con cadenas de oro. El hombre la ha convertido en perpetua menor. Una vez mutilada ha seguido para con ella uno de los términos de disyuntiva siguiente: o la oprime y le impone silencio, o la trata como niño mimado... a gusto del antojadizo señor.

«Si parece que asoma para ella la aurora del nuevo día, si de algún tiempo a esta parte acentúa su albedrío y recaba partículas de independencia, si de esclava va pasando, siquiera con lentitud irritable, a la categoría de pupila *atendida*, débelo al espíritu redentor de la ciencia.

* * * * *

»La mujer no debe estar recluída en el hogar. El radio de su acción ha de dilatarse fuera de las paredes de la casa: debería ese radio concluir donde llega y termina la sociedad. Mas para que la mujer ejerza su acción benéfica, no se han de convertir en poco menos que en cero los conocimientos que le son permitidos: debieran ser en cantidad y en calidad los mismos que el hombre se proporciona. La ciencia, penetrando en el cerebro de la mujer, alumbraría, dirigiéndole certeramente, el rico venero de sentimiento; nota saliente, característica de su vida; elemento inexplorado hasta hoy; buena nueva en el porvenir de paz y de felicidad en la sociedad.

»Se ha dicho con Secretan que la mujer es la *continuidad* y el hombre es el *cambio*; el hombre es el individuo y la mujer es la especie. Pero el cambio, la mutación en la vida no se comprendería, sería un parecer fugaz, inconsistente, desprovisto de realidad, si no se tuviera al obrero femenino que afirmara y consolidara lo que el hombre produce. El individuo, representado por el varón, como tal individuo, es flor de un día, de efímera significación en la sociedad. La mujer, que representa la especie, es la que posee la misión de retener, en la misma especie, los elementos que le mejoren la vida, cuyos elementos, para ser adecuadamente sabidos, es preciso tener ellos conocimientos científicos.»

IV

El talento de Ferrer

Para terminar este estudio biográfico-crítico de Ferrer diremos que el famoso apóstol de la Razón, víctima de los poderes tradicionales de España, sin ser un hombre de una mentalidad poderosa, cual un Goethe, un Dante, o un Tagore o Keyserling, fué, no obstante, un hombre dotado de un poderoso talento y de una gran fuerza de voluntad. Fué un continuador de la gran dinastía de luchadores ideológicos, los Fourier, los Cabet, los Babeuf, los Engels, los Marx, los Stuart Mill, es decir, los hombres que luchan por conseguir que sobre la humanidad surja un alba de claridad infinita que disipe todas las negruras del error, de la superchería y del fanatismo... Este fué Ferrer.

Epílogo

España conoce hoy la República, el régimen soñado por todos los hombres liberales, como el más justo, más digno y más conveniente a las necesidades sociales de un gran pueblo europeo que es hoy España. ¿Adónde va la República Española...? He aquí un gran enigma. La debilidad se ha enseñoreado de ella, y la debilidad no conduce más que a la ataraxia social... ¿Nuevos hombres...? Quizá. Hagamos votos por que los hombres del porvenir lleven a buen término la labor que un puñado de revolucionarios españoles iniciaron.



APENDICE

I

Información publicada por el diario clerical-dinástico *El Universo*, el día 18 de agosto de 1909, en la que se sustenta la culpabilidad de Ferrer:

«LOS CATÓLICOS CATALANES. — INTERVIU CON EL CONDE DE SANTA MARÍA DE POMÉS.

»De Barcelona ha llegado a Madrid una Comisión del Comité de Defensa social y de gran número de elementos católicos de aquella ciudad, para pedir a los Poderes públicos remedio contra el movimiento revolucionario que ha sembrado de luto la capital de Cataluña y otras poblaciones de aquella comarca; y deseando ofrecer a nuestros lectores una impresión personal y autorizada de los tristísimos sucesos, visitamos al señor Conde de Santa María de Pomés, que forma parte de aquella Comisión, para rogarle unas manifestaciones que el noble prócer nos concedió con exquisita amabilidad.

»He aquí lo que el señor Conde de Santa María de Pomés nos ha dicho, contestando a nuestras preguntas y autorizándonos, desde luego, para su publicación:»

»—¿Pregúntame usted por los *directores de escuela* de la repugnante tragedia última, que hará pagar a Cataluña (tal vez poco compadecida hoy por hoy por muchos) pecados de acción o de omisión de que no es, con toda verdad, sino en pequeña parte o corto núcleo responsable? Diré a usted netamente: que el maestro que redactó el *programa* diabólico (que se llenó al pie de la letra) fué Lerroux (actual diputado de la nación, para vergüenza nuestra y afrenta de la Patria): los ejecutantes o *ejecutores de la acción debieron ser necesariamente discípulos de aquel energúmeno, o no podían, por lo menos, contarse entre sus enemigos.*

»Ya en 1.º de septiembre de 1906, en su periódico *La Rebeldía* (que no tiene *pareja* en ningún país civilizado *ni salvaje*) publicaba y firmaba Alejandro Lerroux un artículo titulado «¡Rebeldes, rebeldes!», en el cual (aunque no le tengo a mano aquí) puedo asegurar a usted que ostentábanse textualmente estas escultóricas *barbaridades* (y la calificación es muy suave), que se grabaron fielmente en mi indignada memoria:

«*Rebelaos contra todo: no hay nada o casi nada bueno. Rebelaos contra todos: no hay nadie o casi nadie justo. Sed arrogantes, como si no hubiera en el mundo nadie ni nada más fuerte que vosotros. ¡No lo hay!* Jóvenes bárbaros de hoy, *entrad a saco* en la civilización decadente y miserable de este país sin ventura; *destruíd sus templos, acabad con sus dioses, alzad el velo de las novicias* y... (aquí unas palabras de imposible transcripción) *penetrad en los Registros de la Propiedad y haced hogueras con sus*

papeles; para que el fuego purifique la *infame* organización social; *entrad en los hogares humildes* y levantad legiones de proletarios *para que el mundo tiemble* ante sus jueces dispuestos. *¡Hay que hacerlo todo nuevo*, con los sillares empolvados, con las vigas humeantes de los viejos edificios derrumbados; pero antes necesitamos la catapulta que abata los muros *y el rodillo que nivele los solares! Seguid, seguid...: no os detengáis ni ante los sepulcros ni ante los altares... No hay nada sagrado en la tierra* más que la tierra y vosotros que la fecundaréis... ¡Muchachos: *haced saltar todo, eso: luchad, matad, morid!*»

»Debo advertir a usted que España figuraba entonces, y creemos figurará hoy, entre las naciones *con Gobierno*; y es de esperar que ahora, visto el perfecto, el detallístico, el insuperable cumplimiento que ha tenido aquel «Ordeno y mando» infernal de Lerroux, ni las autoridades, fuertes, decididas, que hoy tenemos, permitirán que el jefe revolucionario respire aire español, *ni han de consentir los hidalgos diputados españoles de todos matices que el señor Sol y Ortega, Giner de los Ríos y demás compañeros de representación, de escuela, de conspiración niveladora del abismo para todos, se sienten a su vera en los escaños de un Parlamento honrado.* ¡Nosotros hemos sufrido, hemos aguantado (y ésta es nuestra vergüenza) a Lerroux; gentes de Madrid (de mayor o menor altura) nos le enviaron; Madrid debe librarnos de él (y ésta será su gloria)!

»—¿Cómo explica usted las declaraciones de Sol y Ortega ante argumentos tan abrumadores?

»—¿Se refiere usted a los *equilibrios malabares* un poco desiguales que publicó *El País* tan guapamente?

En Barcelona estamos acostumbrados a las tonterías que dicen «los hombres de talento» y ya no nos pasman ni sorprenden. Sol (contradiendo su nombre) es sencillamente *un obscurantista*: lejos de proporcionar la luz, la teme, le aturrulla y le hace huir; no se apura por contradicción más o menos, por despropósito mayor o menor. ¿Que viene la historia y *descubre el pastel*? ¡Qué importa! Ni el público olvidado ni los redactores pacientes se han de quejar luego por aquella *benévola tomadura de pelo*... ¿Que la revolución en Barcelona (no de Barcelona, entiéndase bien) fué *una explosión*, como dice Sol? ¡Claro está! Como explosión es la de la bomba de dinamita; pero antes hay que haberla construído, cargado, ocultado, colocado y, a veces, invertido entre dos luces y a mansalva. ¿Culparemos, pues, a los elementos que, necesariamente, al ponerse en contacto debían *destrozar* destruyéndose? Buena es la lógica si no se la cercena o se la ahoga; de lo contrario, grita, *descubre* y se impone...

«—¿Cree usted que los lerrouxistas son los únicos responsables de esa reciente vergüenza nacional?

«—De ningún modo: Ferrer, el funestísimo Ferrer (a quien de vista conoce la capital de España) no pasó en vano cerca de Barcelona la semana anterior y los primeros días de la revolución impía; cuando él abre la boca, abre la mano y la bolsa la masonería y el anarquismo internacionales; los libros de la Escuela Moderna debían producir sus deléreos frutos, y los produjeron. ¿Fuera práctica sin Escuelas Modernas, y consanguíneas para el día de mañana, la formidable Solidaridad obrera de los anarquistas Prats y Anselmo Lorenzo, que cuenta cerca de 80.000 asociados repartidos en 135 y pico de Sociedades sindicalistas? ¡Las gentes de orden (que en

Barcelona van, gracias a Dios, reaccionando y agrupándose compenetradas en una fecunda, íntima y cristiana Solidaridad social) las gentes de orden, digo, desengañadas de sus sueños de ideales secundarios y más o menos agresivos a lo alto, y *por tanto inconscientemente anarquistas*, solicitan y esperan confiadamente de la rectitud e ilustración del Gobierno (particularmente de Maura y Lacierva) una acción vigilante, hábil, constante, radical, para prevenirse e impedir tales licencias y hacer prácticamente imposibles tales enseñanzas y *canalizaciones* del mal.

»—¿Y cómo no ha habido mayores protestas en Barcelona ante la desfachatez imperante?

»—Eso me han repetido, y he de decir a usted que el no haberse publicado muchísimas protestas no significa ciertamente que no las hubiera desde luego, y numerosas y valiosísimas y desinteresadas. Las autoridades, en los momentos mismos de la refriega, cuando al salir de casa era muy expuesto, recibieron Comisiones que, como la del Comité de Defensa social (a quien llama *odioso* Sol y Ortega, y éste es ya gran elogio), se pusieron al lado y a las *órdenes* de quien en aquellos momentos podía dar orientaciones y salvar la ciudad, víctima, no de sus hijos, sino más bien de sus huéspedes transeúntes.

»Si hubo viles asesinatos, escenas más que canibalescas entre los revolucionarios, hubo también muchos y nobilísimos actos de valor y de abnegación entre las personas de bien, que estiman como propio el mal que a los demás injustamente se hace, llámese sacerdote, monja, obrera o niño abandonado. Cuando se publique *toda la verdad histórica* ordenada, detallada, de lo sucedido hace poco en Barcelona (y tal vez ello no tardará), estoy cierto que la cordialidad de relaciones entre Madrid y la ciudad de los

condes, entre todas las regiones españolas será un hecho vivo, fecundo; y sobre él, como sobre un trono, se sentará para bendecir una España nueva, regenerada, sin espasmos, sin contorsiones, sin violencias, sin rencores, que abrazando con una mano la bandera gloriosa que iluminó e iluminará la cruz, señalará con la otra el camino del progreso a los hijos que en él confiarán.

»El documento hermosísimo del Consejo nacional de las Corporaciones Católico-obreras de España y la Junta central de Acción católica habrán contribuído en gran parte a tan noble pacificación. De modo, querido director, que ya me ve usted optimista.

» ¡Es propio de la Providencia sacar bienes del mal...! *Si los Gobiernos no olvidan (y parece no lo olvidarán) que «por lo que siembran y por lo que dejan sembrar» deben ser juzgados los políticos y las autoridades, confío en Dios que la derecha solidaria, los tradicionalistas e integristas, unidos a los sanos elementos conservadores, junto con las fuerzas que acaudilla u organiza la Defensa social, todos los elementos, en fin, que clara, explícita, sinceramente abominan de las causas y efectos sufridos ahora (y que se hubieran sufrido tal vez en toda España) darán días de esplendor a nuestra Cataluña, hija afligida de la nación más trabajada de la Historia.*

» ¡La revolución vigila; la antirrevolución debe vigilar más; hija del amor, como la otra lo es del odio, ha de resultar a todos más simpática.»

II

Manifiesto publicado por los senadores y diputados regionalistas, a raíz de los sucesos de julio de 1909, en el que la causa popular no halla muy buenos defensores, ya que hubo de susurrarse por aquellos días que el movimiento había sido impulsado y fomentado por los mismos regionalistas:

NUESTRA PROTESTA

»Los hechos que han perturbado a Barcelona y Cataluña son hechos que sublevan nuestra conciencia de hombres, nuestros sentimientos de catalanes. La hermosa ciudad que tantos ejemplos de alto civismo había dado, la tierra catalana, que había dignificado el sufragio popular, convirtiéndolo en el arma, por excelencia, de las luchas políticas, ha sido víctima de brutalidades incalificables, de atentados indignos, de violencias repugnantes. Y ni los fueros de la vida humana ni el sagrado de la conciencia, ni el respeto, en todas partes guardados, a las escuelas, a las bibliotecas, a las obras de arte, a los recuerdos gloriosos del pasado, ni la majestad de la muerte y de las sepulturas, ni el amor a la ciudad, perjudicada en sus intereses, ofendida y rebajada en su renombre de capital culta, nada ha detenido el brazo de las turbas exaltadas, nada ha desviado la destructora dirección de sus inspiradores.

» Como hombres, como ciudadanos de un país cuyas instituciones representativas ofrecen camino a la ordenada manifestación de la voluntad y de los sentimientos populares, como catalanes enamorados de nuestra tierra, condenamos las violencias contra las personas, contra las propiedades, perpetradas, para mayor irrisión, en nombre del pacifismo; condenamos la intolerancia sectaria, las profanaciones y sacrilegios, la violación grosera de la libertad religiosa de los ciudadanos, cometida en nombre de la libertad de conciencia, condenamos la violación de los domicilios y de las sepulturas, la profanación de los cadáveres, el incendio de institutos destinados a la dignificación moral, a la educación, a la instrucción, a suavizar las aflicciones de la gente necesitada. Y, al condenarlo, protestamos de que haya escogido para perpetrar estos atentados, el momento en que nuestro Ejército lucha heroicamente para sostener en una campaña exterior la dignidad y el porvenir de España.

» Pero no responderíamos a las imposiciones de nuestra conciencia si ante tan gravísimos sucesos nos concretáramos a expresar nuestra indignación y a dejar oír nuestra enérgica protesta.

» La salvación de Cataluña exige de todos los catalanes, y muy especialmente de sus representantes en Cortes, que analicemos las causas de lo sucedido y trabajemos todos para que jamás pueda repetirse. Y, al hacerlo, ni hemos de invadir la misión de las autoridades judiciales, encargadas de investigar los autores materiales de los atentados, ni traer aquí juicios sobre la conducta de las autoridades durante los trágicos días, que tendrán su lugar indicado en los debates del Parlamento.

»CAUSAS DE LO OCURRIDO

»Sería engañarnos a nosotros mismos y engañar a nuestro pueblo si toda la culpa de lo ocurrido la atribuyésemos a los factores directos que han preparado y llevado a término la revolución. Es preciso que el organismo social esté infectado de un espíritu de pasión negativa y rodeado de un ambiente de revuelta para que los elementos de destrucción social puedan actuar con la fuerza y la extensión con que lo han hecho últimamente en nuestra tierra.

»Y es forzoso decirlo francamente: por un conjunto de circunstancias, externas unas a los catalanes —y de éstas no es oportuno hoy hablar— y otras bien propias de nosotros —y de éstas todos, absolutamente todos, en mayor o menor grado, somos responsables—, el ambiente de Cataluña había llegado a una saturación de radicalismos protestarios; de arriba a abajo, de las masas populares a las clases directoras, de la demagogia roja a la demagogia blanca, pasando por la gris del republicanismo mesocrático, se había creado una atmósfera de protesta, de intransigencia, de sectarismo, que se ha traducido en la oposición por la oposición contra toda tendencia constructiva y se ha infiltrado constantemente en el corazón de nuestro pueblo el veneno fatal del pesimismo, haciéndole odiar, o desconfiar, en nombre de la pureza de un ideal político social, todo intento fecundo y positivo para preparar su advenimiento.

»De este ambiente de radicalismo sordo, al cual estaba predispuesta nuestra tierra por su secular alejamiento de las funciones de gobierno, hubiera salido Cataluña y se habría alzado rápidamente a la completa cultura política que han alcanzado ya las razas

fuertes, si al producir el movimiento de Solidaridad aquella explosión de civismo, de tolerancia, de disciplina social, todos los elementos que la integraban hubiesen comprendido que había llegado el momento solemne de que todos, directores y dirigidos, partidos y clases sociales, redimiéramos en el Jordán del amor a Cataluña la responsabilidad de pasadas culpas, educando y preparando a nuestro pueblo para las grandes empresas colectivas.

»Al dolernos de esta parcial esterilización de la fecundidad educadora del movimiento de Solidaridad, no creemos que sea aún la hora de pedir cuentas ante Cataluña a los responsables de haber impedido a la Solidaridad Catalana suprimir de nuestra vida colectiva el espíritu negativo, la revuelta, la desconfianza, en una palabra, todos los disolventes de la cohesión social, todos los obstáculos a la fecunda acción constructiva.

»Mas la acción directiva y decisiva que en las últimas violencias ha tenido un partido que, viniendo a perturbar la normalidad de la vida política catalana, ha sido presentado por malicia y por inconsciencia como representante en Cataluña de la causa de España, del honor de su Ejército y de su bandera y ha sido considerado un tiempo como coadyuvante de una obra de gobierno en Cataluña, es tan evidente que ni necesidad hay de señalarla.

»Su obra de perversión moral de las masas empezaba en las escuelas de sus asociaciones políticas: en ellas, durante años, se ha instruido a la juventud obrera de Barcelona, de Sabadell y de otras poblaciones con libros en que se encendían todos los odios y preconizaban todas las violencias.

»Y en el mitin, por boca de los oradores que mejor encarnaban el sentido radical, y en el reposo del ta-

ller o del casino por la lectura de su Prensa, se completaba la educación iniciada en la escuela y se preparaba para recibir de su ídolo el Evangelio de la barbarie, el dogma de la destrucción, la orden de «entrar a saco en la civilización moderna, no deteniéndose ni ante los sepulcros, ni ante los altares; de quemar los registros de la propiedad, de asaltar los conventos, de robar, quemar, matar, morir».

«Y a la sugestión de las palabras seguía la sugestión de los hechos, que iban completando la educación radical: seguía la huelga general; los asaltos de redacciones y centros republicanos y catalanistas; la interrupción de mítines; el entierro de Juli; el ataque en cuadrilla de los concurrentes al mitin de las Arenas; el atentado de Hostafranchs...

«Y si en la mente de aquellos hombres se producía la duda, la vacilación sobre la verdad de esas doctrinas, sobre la legitimidad de estos procedimientos, se borra en seguida al ver que en torno de los que les daban este pan espiritual, de los que decretaban estos programas, se agrupaban, ya permanentemente en sus organizaciones políticas, ya temporalmente en los actos más decisivos de la vida ciudadana, clérigos y militares y jueces e industriales y potentados, en plebiscito elocuentísimo, tanto más elocuente, tanto más indiscutible cuanto libremente, espontáneamente, lo formulaban contra sus propios intereses.

«¿Es nada extraño que al presentarse una hora favorable, desguarnecida Barcelona y otras ciudades, debilitados los resortes de la autoridad, paralizados los de conservación social por el sentimentalismo pacifista excitado en toda España, y especialmente en Cataluña, por las campañas de los diarios radicales con motivo de la guerra de Melilla, presentados los soldados y los obreros como víctimas de intereses

particulares e ilusionados muchos elementos con la esperanza de una supuesta, pero perseguida indisciplina militar, es nada extraño que pudiese saltar la mina por tantas manos cargada?

» CONSECUENCIAS

» Los perjuicios ocasionados a Barcelona, a Cataluña, por los últimos acontecimientos son inmensos.

» La crisis económica que ha llevado a la emigración a miles de obreros, que ha impedido la subida normal y progresiva de los jornales de los que aquí quedan, será fatalmente mantenida por el retraimiento del capital que siempre subsigue a toda perturbación de la vida normal de un pueblo. El prestigio de Barcelona pasa ante el mundo civilizado como el de una ciudad de los Balkanes o de Turquía, moviéndose entre convulsiones epilépticas, prólogo de la muerte definitiva a que condenan los pueblos fuertes y normales a los ciudadanos y a las razas que con tales violencias demuestran su inadaptación a la vida moderna. Y ante España entera, Cataluña, que despertaba hace poco tiempo la admiración y la envidia de un pueblo fuerte y vigoroso, destinado a impulsarla y dirigirla por caminos de progreso y vida nueva, se presenta hoy como entregada a las convulsiones impotentes y estériles que minaron la España del siglo XX.

» La vida no detiene ni un instante su acción. Calientes aún las ruinas, emprenderá de nuevo su camino, con más o menos debilitada energía; mas, si todos los elementos que integran nuestro pueblo se limitan a protestas verbalistas, si la lección terrible que ha recibido es para él una lección perdida, el

mal quedará encerrado dentro, seguirá royendo la entraña viva de nuestra raza y otro día en que las circunstancias le sean favorables volverá a estallar con furia.

»Que la generación que un día ha quemado conventos y templos, mañana quemará fábricas y bancos, casas y comercios, porque lo persistente en los hombres son los temperamentos de tolerancia o de violencia, y lo que cambia y varía con facilidad grandísima es el ideal, la dirección a cuyo servicio estos temperamentos se ponen.

»AFIRMACIONES

»Mas, no por la gravedad del mal causado desesperamos del esplendoroso porvenir que para nuestra ciudad y nuestra tierra habíamos soñado; de ese esplendoroso porvenir que es el impulso único de nuestra actuación en la vida política, ya que el mal, con ser muy grave, no es irreparable.

»De nosotros, de los catalanes, depende principalmente que para siempre jamás desaparezcan las causas que la produjeron; de nosotros, exclusivamente, depende cambiar el ambiente en que se desarrolló hasta hoy la vida colectiva de nuestro pueblo, sustituyéndola con un ambiente de normalidad, de acción positiva y fecunda, de sana y generosa tolerancia, que haga abortar todo intento de violencias y perturbación, que nos cure para siempre de pesimismo y desconfianzas propias tan sólo de la impotencia y del egoísmo.

»Para ello, ante el radicalismo que odia el presente y reniega del pasado, contra el radicalismo que abomina del presente y del porvenir, afirmamos nosotros la continuidad de la vida social, el respeto al pasado,

la cohesión de todos los elementos substanciales de la actual sociedad, la fe en el porvenir hacia el cual caminamos resueltamente con el corazón abierto a todas las innovaciones generosas, a todos los progresos, a todas las mejoras que nos reserva.

»Contra los radicalismos, las intransigencias, con su séquito de odios, de violencias, de espíritu de destrucción, afirmamos la justicia, la conveniencia, para realizar lo mismo nuestros ideales que todos los ideales, de tomar por punto de partida la realidad presente, respetándola y aprovechándola en cuanto tiene de vivo, substituyendo lo que muere en la conciencia del pueblo, transformando la realidad actual y acercándola al ideal, suavemente, progresivamente, siguiendo las sucesivas transformaciones del sentimiento, de las ideas, de las aspiraciones nacionales.

»Contra el radicalismo que incita a la rebeldía, la revuelta, siguiendo la cómoda orientación del sentimiento individual, del egoísmo, afirmamos la imperiosa necesidad de la disciplina social, basada en el cumplimiento de los deberes cívicos.

»Contra el radicalismo que fomenta el fetichismo de los programas ideales, de las fórmulas legislativas, de las disposiciones gubernamentales, haciendo de ellas y del Gobierno depender el bien y el mal, el bienestar y la desgracia, el decaimiento o la grandeza, afirmamos la necesidad del persistente esfuerzo consciente, ordenado, de los mismos ciudadanos, colaborando al esfuerzo asimismo persistente, consciente y ordenado de los poderes públicos.

»Contra el radicalismo que, juzgando el régimen vigente, a la luz de un programa absoluto, de fórmulas cerradas, declara las leyes sistemáticamente injustas, caducas las instituciones en pugna con su ideal y niega a unas fuerza para obligar y autoridad a otras

para solicitar adhesión y obediencia, afirmamos el respeto a las instituciones establecidas, sean cuales fueran las opiniones por cada uno sustentadas y la obediencia a las leyes mientras sean tales leyes, que no es incompatible con el esfuerzo ordenado para modificarlas, acercándolas a nuestros ideales.

»Contra el radicalismo que confiesa su esterilidad, su impotencia, al esperar la implantación del ideal, no del convencimiento de los ciudadanos, sino de un acto de violencia, de una revolución, de un motín, de un pronunciamiento militar, afirmamos nuestra fe en la virtualidad del sufragio popular, nuestra adhesión a los procedimientos legales para el triunfo de nuestras aspiraciones.

»Contra el radicalismo que aconseja a los catalanes para la consecución de los ideales colectivos de Cataluña la abstención en el Gobierno y la administración hasta resolver una cuestión previa de forma de gobierno o de legitimidad dinástica o de cualquier otra clase, afirmamos el deber de todos los ciudadanos de intervenir activamente en el gobierno del país, no mañana si triunfase la República o cambiase el Soberano, sino hoy, y no desde tales o cuales funciones, sino desde cuantas convengan al bien de la colectividad.

»Y al formular estas declaraciones no queremos ni entendemos precisar un programa de grupo, levantar bandera de partido, que banderas y programas, grupos y partidos, deben subordinarse, hoy más que nunca, al interés y al porvenir de Cataluña, quebrantado aquél y comprometido éste por los últimos acontecimientos.

»El interés y el porvenir de Cataluña exigen de todos los catalanes y de todos los que no habiendo en ella nacido han hallado aquí hospitalidad, de todas

las clases, todos los partidos y todas las ideas, que, como punto de suprema convergencia patriótica, establezcamos para siempre el imperio del derecho y de la normalidad en el desenvolvimiento de nuestra vida colectiva para que la marcha progresiva de nuestros pueblos pueden desarrollarse en un ambiente de paz activa y fecunda, de respetuosa tolerancia, ante lo que nos separa, de efusiva fraternidad ante lo que nos une, pues sólo así alcanzará Cataluña su grandeza y realizará su misión de ser base y fundamento de la prosperidad de una nueva España.

»Barcelona, 16 de agosto de 1909.

»Raimundo de Abadal, Senador por Barcelona. — El Marqués de Alella, Senador por Barcelona. — El Marqués de Camps, Senador por las Económicas de la Región. — Manuel Farguell, Senador por Gerona. — Sebastián Torras, Senador por Gerona. — Francisco de A. Cambó, Diputado por Barcelona. — José Puig y Cadafalch, Diputado por Barcelona. — Ramón Albó, Diputado por Barcelona. — Luis Ferrer y Vidal, Diputado por Castelltersol. — Ignacio Girona, Diputado por Granollers. — Federico Rahola, Diputado por Igualada. — Leoncio Soler y March, Diputado por Manresa. — Trinidad Rius y Torres, Diputado por Mataró. — José Bertrán y Musitu, Diputado por Villanueva. — Eusebio Bertrand y Serra, Diputado por Puigcerdá. — Juan Ventosa y Calvell, Diputado por Santa Coloma de Farnés. — Juan Garriga y Massó, Diputado por la Seo de Urgel. — Manuel Raventós, Diputado por Valls. — Pedro Milá y Camps, Diputado por Solsona. »

III

Circulares revolucionarias, atribuidas a Ferrer (1), que desempeñaron un importantísimo papel en el proceso seguido contra éste, como elementos acusativos.

CIRCULAR NÚM. I

«Compañeros...

»Compañeros de degradación, de miseria y de ignominia: Si sois hombres, escuchad: Dejemos a los burgueses calcular qué atropellos, qué usuras, qué envenenamientos les serán más lucrativos.

»Dejemos a los políticos de profesión forjando programas de todos los colores, que todos van a lo mismo: a explotarnos.

»Dejemos a los comerciantes de la llamada Unión (2), falsos egoístas redentores, que se contentan con una economía de cien millones y prometen seguir pagando — a nuestra costa — al clero y al Ejército, que le garantizan sus robos y sus fraudes.

»Esos comerciantes, esos políticos, todos los burgueses, no son más que una despreciable miseria. Nosotros somos los más y los mejores: pero nos explotan, nos sacrifican, nos matan y nos deshonoran

(1) El señor Comas (op. cit. Apéndice), dice «Circulares de Francisco Ferrer encontradas por el Juzgado instructor en el «Más Germinal», durante el registro practicado a presencia de doña Josefa Los Arcos, madre de Soledad Villafranca». Esto es absolutamente falso.

(2) Se refiere a la Unión Nacional, fundada por Costa, Alba y Paraíso.

porque no somos hombres, o no nos conducimos como tales. Nos consideran vil rebaño de sarnosas ovejas, y casi tienen razón, puesto que lo consentimos.

» Por fortuna, se acerca la hora de demostrar ante el mundo que no queremos seguir siendo explotados.

» ¡Compañeros: seamos hombres!

» En el momento de la revolución que se avecina, pasad por encima de los infames burgueses y sus ridículos programas. Antes que edificar, nos importa arrasar todas las ruinas. Si entre los políticos hay algún hombre digno de respeto, algún ciudadano que tenga justa o injusta popularidad, ya veréis como sale a conteneros en el momento crítico, a apagar las encendidas mechas, con el pretexto de la humanidad y los sentimientos generosos. Pues no les hagáis caso, pasad por encima de ellos, matadlos si es preciso. ¿Por ventura se acordaron ellos de la generosidad ni de la humanidad cuando Portas atormentaba en Montjuich, cuando Polavieja asesinaba en Manila, cuando Weyler se ensañaba en las indefensas víctimas de la inmolada Cuba?

» *Venga la revolución*, porque es tan inevitable como la *bancarrota*; pero no la dejéis en manos de una *burguesía* tan odiosa como reaccionaria. Y no descanséis hasta que hayáis sacado todas las consecuencias de una revolución, que sin vosotros sería tan vergonzosa como estéril.

» PROGRAMA

» Abolición de todas las leyes existentes.

» Expulsión o exterminio de las comunidades religiosas.

» Disolución de la magistratura, del ejército y de la marina.

» Derribo de las iglesias.

» Confiscación del Banco, de los bienes de cuantos hombres, civiles o militares, hayan gobernado en España o en sus perdidas Colonias.

» Inmediata prisión de todos ellos, hasta que se justifiquen o sean ejecutados.

» Prohibición absoluta de salir del territorio, ni aun en cueros, a todos los que hayan desempeñado funciones públicas.

» Confiscación de los ferrocarriles y de todos los Bancos mal llamados de crédito.

» Para cumplimiento de estas primeras medidas se *constituirá una delegación de tres delegados o ministros*: de Hacienda, Relaciones Exteriores y Asuntos Interiores. *Serán elegidos plebiscitariamente*: no podrá ser elegido ningún abogado, y serán conjuntamente responsables ante la plebe.

» ¡Viva la Revolución!

» ¡Exterminadora de todos los explotadores!

» ¡Viva la Revolución!

» ¡Vengadora de todas las injusticias!

» *Nota.* — *Los compañeros que quieran demostrar ser hombres, pedirán la circular número 2 a quien les haya entregado la presente.*»

CIRCULAR NÚM. 2

«Compañeros:

» Al dirigiros esta segunda hoja, os recordamos el programa contenido en la primera. Buscadlo si no lo habéis leído; ¡hacedlo conocer a vuestros cama-

radas: que vuestros hijos lo aprendan de memoria, y divulgadlo todo lo posible.

»El nuestro es el único programa sincero, revolucionario y salvador. *No hagáis caso de los que os digan que es obra del Gobierno, de la policía o de los enemigos del proletariado.* No temáis que os divida; esa virtud de dividir sólo es propia de los programas políticos o de partido, llenos de lagunas, de reservas y de malas intenciones. El nuestro no puede ser más claro; nosotros queremos y necesitamos destruirlo todo, y así lo declaramos con leal franqueza. No engañamos ni a nuestros enemigos.

»Se os dirá que es un programa negativo. Cierto, porque es el programa del primer minuto; después vendrá el reparto de los víveres y de las viviendas, la destrucción y arrasamiento de los barrios inmundos y aun de ciudades enteras, por antihigiénicas, antiartísticas y archimalsanas, como asimismo el reparto de las tierras y la sanción popular de los actos de la revolución. Esas cosas no se ejecutan por incluirlas en los programas previos, sino por la voluntad suprema, por el esfuerzo común de la inmensa masa proletaria. Os la dictará el instinto de conservación, pues sin ella la revolución perecerá, provocando ella misma una sangrienta reacción.

»Natural es que las clases conservadoras y laudronas opongan resistencia; lo incomprensible es que la opongan *los parias de levita mugrienta y de sombrero abollado, como si no fueran víctimas lo mismo que nosotros,* de la iniquidad más irritante. *Esos periodistas, esos empleados, esos infelices que pasan noches enteras velando y trabajando para enriquecer a otros, son más miserables que nosotros mismos,* pues no luchan por su redención; *luchemos nosotros por la suya y por la nuestra,* hasta convencerles de

que el militarismo y el clericalismo son los brazos del capitalismo, verdugos de los hombres, azotes de los pueblos, gran enemigo de la redención humana. Acabemos con los brazos, que luego será fácil decapitar al monstruo. *Preparaos, trabajadores, la hora llega.*

»Adjunta la receta para fabricar la plancastita» (1).

(1) Acerca del explosivo plancastita, no «plancastita», véase lo que dice L. Simarro (op. cit. pág. 273, nota):

«Las plancastitas, pues hay varias, no una sola, ofrecen «bastantes inconvenientes, a los cuales se debe que estos explosivos sean poco usados», dice el Coronel de Ingenieros D. Carlos Banús, en su trabajo sobre «Los explosivos» (publicado en las «Memorias de la Real Academia de Ciencias», de Madrid, tomo XX). Es, por tanto, inverosímil que nadie pensara con formalidad comunicar a los compañeros, obreros ignorantes y pobres, la susodicha receta. Parece probable que la mención de la plancastita y su fabricación responda sencillamente a la intención de dar carácter al escrito hablando de un explosivo de cuya extraordinaria potencia se había hecho lenguas la Prensa diaria. Además, el nombre de esta substancia aparece mal escrito «Plancastita», tanto en «La Vanguardia» como en «La Epoca» y otros periódicos, lo que indicaría que la errónea ortografía se hallaba en el original.»

IV

He aquí como comentaba *L'Humanité*, periódico dirigido por el diputado Jaurès, la noticia de la detención de Francisco Ferrer:

«Los telegramas de la Prensa de ayer mañana nos anunciaban la detención de Francisco Ferrer, el Director de la *Escuela Moderna* de Barcelona.

»El corresponsal de *Le Temps* nos dice, además, con todo género de detalles, cómo se ha hecho la detención.

»Ya lo hemos dicho, los elementos reaccionarios y cesaristas de España quieren aprovecharse del carácter anómalo de las circunstancias para desembarazarse de todos los que les combaten. Si no se tienen pruebas se las inventa, y con ello se procura salir del paso ante la opinión pública, sobre todo en momentos en que la Prensa llamada de oposición se somete cobardemente a la censura que le impone el señor La Cierva-Trepoff.

»Pero si la Prensa española no puede o no quiere hablar, la Prensa de los otros pueblos será la que hable. Serán los periódicos de los otros países los que dirán lo que merecen a los inquisidores españoles, y los que *exigirán* al Gobierno del señor Maura que se justifique ante la opinión europea.

»Según el corresponsal de *Le Temps*, la *justicia* militar «cree tener bastantes testimonios y datos suficientes para hacer condenar a Ferrer por un Consejo de guerra sumario, que se verificará en la ciudadela de Montjuich».

» ¡Pues bien! Nosotros podemos, asimismo, afirmar que la susodicha justicia no tiene de todo ello más que la voluntad de condenar a Ferrer.

»En cuanto a testimonios y datos, no los tiene, sencillamente, porque es imposible encontrar pruebas que no existen... — *Mario Antonio.*»

Manifiesto del «Comité de défense des victimes de la répression espagnole»:

«El mundo está dividido todavía en nacionalidades regidas por Gobiernos opresores. Pero en nuestros días, surge solemne y se constituye con firmeza una consciencia pública universal, haciéndose patente que por encima de la Europa de los soldados y los sacerdotes, se levanta otra Europa del trabajo y de la libertad. Es aún vaga e imprecisa, pero existe; y en las circunstancias graves deja oír sus palabras. Resuena su voz en todos los Congresos internacionales y socialistas, en todas las conferencias sindicalistas; y los ideales que proclama y defiende se han manifestado en la última Conferencia internacional de Sindicatos, en la que el proletariado de todas las naciones ha declarado sin ambages, que si el capitalismo atizaba los odios de la guerra, los Gobiernos de los diversos Estados se encontrarían enfrente de la insurrección de sus propios ciudadanos.

»No estamos ya en la época de las declamaciones y de las amenazas; hemos entrado en la era de las realidades. El glorioso levantamiento de Cataluña marca una fecha. Ha puesto de manifiesto ante los ojos de los más incrédulos la prueba de que el mundo del trabajo es bastante poderoso para impedir al capitalismo ahogar las reclamaciones del proletariado,

fomentando las añejas divisiones y los rencores nacionales en los campos de batalla.

»El Gobierno español, el más cobarde e hipócrita del mundo, si no existiera el de Rusia, trata de ahogar en sangre todos los gérmenes de renovación que hierven y fermentan en la Península.

»Al mismo tiempo, aprovecha las circunstancias para detener de nuevo a Ferrer —la víctima que ya Europa le arrancó otra vez— para matar con él ese admirable movimiento escolar, de que es fundador, y que se extiende como reguero de pólvora por España entera.

»Francisco Ferrer está preso en la cárcel celular de Barcelona.

»Los verdugos de Madrid tienen la perversidad hipócrita de las razas decadentes. Quisieran conservar la consideración pública, aun manchándose en el crimen. Pero la Europa consciente está alerta. A ella le corresponde salvar a los inocentes, defender a los mártires. Lo debe y lo puede. A ella se dirige el Comité de defensa de las víctimas de la represión española, que acaba de constituirse en París. Que afluyan las adhesiones, que se formen subcomités, que se hagan subscripciones, que se llame, no sólo al proletario internacional, avanzado, sino a todos los hombres de corazón, sea cualquiera la clase a que pertenezcan, que odian la violencia y el homicidio. Que se ponga en movimiento la Prensa. Que se organicen conferencias, sin perder momento. Y ante la indignación del mundo civilizado, el Gobierno español retrocederá. Sería inútil apelar a su clemencia —que los revolucionarios de Barcelona son demasiado orgullosos para implorar y que Ferrer, inocente, tampoco podría suplicar sin desdoro. Para desarmar

y contener a los tigres de Madrid, es preciso mostrarles el hierro candente del universal desprecio, dispuesto a imprimir sobre sus rostros una marca de indeleble oprobio.

»Por el Comité, la Mesa. — *Alfredo Naquet, C. A. Laissant, Ch. Albert.*»

VI

L'Humanité del 9 de septiembre de 1909, publicó el siguiente documento de la «Liga de los Derechos del Hombre»:

«París, 7 de septiembre de 1909.

»Señor Secretario general del Comité de Defensa de las víctimas de la represión en España:

»Le ruego tenga la bondad de sumar la protesta de la Liga de los Derechos del Hombre a la que ustedes han elevado contra el nuevo encarcelamiento de don Francisco Ferrer.

»¿La advertencia hecha a través de la frontera a los Poderes públicos españoles, servirá para mostrarles que no podrán desafiar impunemente la opinión de los pueblos civilizados? No lo sé. Recuerdo, sin embargo, que durante el otro proceso de Ferrer, proceso tan injustificado como el actual, tuvimos la gran satisfacción de hacer oír la voz de la razón y la humanidad y contribuir a obtener la absolución que se imponía.

»Otro hecho me inclina a creer que será oída nuestra protesta: las atroces crueldades a que ha dado ocasión en Marruecos la derrota del Roghí, han inspirado a todas las potencias, incluso España, la idea de una acción colectiva cerca de Muley Haffid, con objeto de poner fin a este régimen bárbaro. Y Muley Haffid, defiriendo al ruego expresado por los representantes de la civilización, se ha apresurado a dar

las órdenes necesarias para que no se reprodujesen los actos que se indicaban.

»¿Sería realmente una incorrección desde el punto de vista internacional afirmar con certeza que el Gobierno español sabrá tratar a sus propios súbditos según los principios, cuyas bienhechoras consecuencias obliga al Sultán a aplicar a los suyos insurrectos?

»¿Sería exigir demasiado al Gobierno de España si solicitásemos en favor de los vencidos de Barcelona una magnanimidad que él mismo impone como un deber de civilización a las tribus marroquíes...?

»Estoy tanto o más convencido de que, fiel a su generosidad tradicional, España oirá nuestro ruego cuanto que esta vez el proceso que se incoa a Ferrer es aun menos fundado y reposa sobre bases más frágiles que las de la causa que se le siguió en Madrid.

»En sus primeros despachos, los periódicos oficiales españoles (y hemos tenido la tristeza de ver que sus acusaciones eran reproducidas, sin comprobación ni discernimiento por algunos de los principales periódicos franceses) anunciaron que la culpabilidad de Ferrer estaba demostrada irrefutablemente; los más graves cargos pesaban sobre él y hasta parecía confesarse reo, puesto que se acercaba a la frontera francesa con el fin de escapar al castigo. Francisco Ferrer entregado a la justicia militar no tardaría, tras un proceso sumario, en expiar el crimen de haber sido uno de los más activos promotores del reciente movimiento revolucionario.

»Pero al día siguiente esos mismos periódicos se veían obligados a reconocer, faltos de pruebas materiales, que el procesamiento de Ferrer presentaba graves dificultades y que no se llevaría ante un Consejo de Guerra sumario, sino ante un Consejo ordinario.

»Es probable que si se produjeran tales hechos en un pueblo salvaje el Gobierno español se uniría a las potencias europeas, para pedir, en nombre de la civilización, la libertad inmediata de un hombre contra el que confiesa oficiosamente no tener ninguna prueba material.

»Mas la razón de Estado tiene en Europa motivos que los pueblos salvajes no podrían invocar legítimamente. Pero no es menos cierto que hay en ello un atentado contra el Derecho. Este atentado pide una protesta enérgica. La «Liga de los Derechos del Hombre» la formula de la manera más explícita. Por otra parte, no es sólo el caso de Ferrer el que debe ocuparnos. Este pacífico propagador de la emancipación intelectual por la instrucción paga sin duda bastante caro el amor a su país, a la ciencia y a la libertad; pero hay, en las odiosas prisiones de Montjuich y en otras, cientos, millares de pobres criaturas humanas encerradas por el simple capricho de una represión cruel, que van a ser entregadas a la somera justicia de los Consejos de Guerra. ¿Qué medios tienen de asegurar su defensa? ¿En qué condiciones se instruyen sus procesos? No se sabe más que una cosa, que estos innumerables prisioneros son entregados completamente a discreción de sus jueces y que éstos tienen sobre ellos el derecho de vida o muerte.

» ¡Qué doloroso espectáculo para los que aman a España y recuerdan que ella ha sido durante siglos el guardián fiel de las tradiciones del honor, la caballerosidad y la magnanimidad en medio de la civilización europea!

»Reciba usted, etc. — El Presidente, *F. de Presensé.*»

VII

Carta dirigida por Anatole France a M. Naquet y que fué leída en la sesión celebrada en la Sala «des Sociétés Savantes», en el mitin celebrado en la noche del 11 de septiembre de 1909, para protestar del encarcelamiento de Ferrer:

«Mi querido Naquet: Me dirijo a los españoles como hombres leales y dignos, me dirijo tanto a los que, entre ellos, son sinceros católicos, como a los que proclaman la libertad de pensamiento, y a todos les ruego que me escuchen.

«Yo les digo: Si Francisco Ferrer fuera condenado por un tribunal, sea civil, sea militar, se diría en el mundo entero, que sus Jueces no fueron libres y que por orden superior sacrificaron la justicia a los rencores del partido, que no perdona a Ferrer el haber consagrado su vida a la instrucción de la juventud.

«Porque todo el mundo lo sabe: el crimen de Ferrer consiste en haber fundado escuelas. Si le condenan, será por esto. Mas vosotros, españoles, no consentiréis tanta vergüenza.

«La cabeza de Ferrer se halla bajo la salvaguardia del noble pueblo español.

«Salud y fraternidad, *Anatole France.*»

Esta carta de Anatole France originó otra del famoso escritor belga Mauricio Maeterlinck, cuyo texto es el siguiente:

«Abadía de San Wandrille (Sena inferior).

» 12 de septiembre de 1909.

» Señor:

» En su carta a Naquet y en su mensaje al pueblo español, Anatolio France plantea admirablemente el problema Ferrer (aquí reproduce el párrafo principal de la carta reproducida en el texto).

» Permitidme que una mi voz a la del hombre que entre nosotros es la más alta y más noble representación de la conciencia humana. — *Maeterlinck.*»

(Publicada en el *Manchester Guardian*, del 14 de septiembre.)

VIII

Manifiesto de los universitarios franceses para salvar a Ferrer, publicado en el *Journal des Débats*, el 13 de octubre de 1909:

«A LOS UNIVERSITARIOS

»Muy señor mío...

»Como usted sabe, el profesor español señor Ferrer se halla en vísperas de comparecer ante un tribunal militar. Que se le sustrajera a la justicia ordinaria, sería bastante para suscitar nuestra desconfianza; pero tenemos, además, otras razones que justifican nuestros temores. ¿Al día siguiente de una guerra civil se puede razonablemente esperar que la imparcialidad de los Jueces resista incólume a la pasión política?

»Las ideas del señor Ferrer le han suscitado muchos enemigos, por ellas se vió en punto de perdición, cuando con motivo del atentado de la calle de Rohan, se trató, en vano, de envolverle en el proceso.

»Por último, el principal documento en que se apoya la acusación actual, es de tal naturaleza, que no puede menos de provocar las sospechas de cuantos guarden memoria de las ignaras perfidias de la causa contra Dreyfus. — *Un grupo de universitarios.*»

»Rogamos a los universitarios que firmen con nosotros el telegrama siguiente:

»Al señor Maura:

»Los infrascritos, profesores de las Universidades francesas, opuestos por principios a todo procedimiento de excepción, expresan respetuosamente al señor Maura la esperanza de que el señor Ferrer será sometido a la jurisdicción ordinaria:

»Audler, profesor de la Sorbona. Basch, profesor de la Sorbona. G. Blosch, profesor de la Sorbona. Paul Girar, del Instituto de Francia, profesor de la Sorbona. Sylvain Lévy, profesor en el Colegio de Francia. Lévy-Brühl, profesor de la Sorbona. Painlevé, del Instituto de Francia, profesor de la Sorbona y en la Escuela Politécnica; Mario Roques, encargado de cursos. Isidore Lévy, «maître», de conferencias en la Escuela de Estudios Superiores. Paul Dupuy, G. Belot, profesores de Filosofía en el Liceo Luis el Grande. Gernet, Le Senne, H. Roques, Hertz, agregados a la Universidad. doctor Wallon, M. Bloch, Clochi, agregados a la Universidad. Gelly, Ritter, archivista paleógrafo A. Thomas, Faral, A. Girard, Gau, agregados a la Universidad. León Bloch, agregado a la Universidad, doctor en Letras. F. Challenge, agregado de Filosofía, presidente de la Liga francesa para la defensa de los indígenas del Congo. Pariselle, P.-M. Masson, Darmois, Besch, Dupont, Vierley (J.), Henriot, Tibal, E. Leroux, Loewe, agregados a la Universidad. Salomón Reinach, miembro del Instituto. Th. Ruysen, profesor en la Universidad de Burdeos. M. Mauss, «maître» de conferencias en la Escuela de Estudios Superiores. E. Droz, profesor en la Universidad de Besançon. L. Boutry, Camille-Georges Picavet, Bru, R. Musset, profesores agregados a la Universidad. A. Mathiez, doctor en Letras. J. Ray, Schlegel, Febvre, Maxime David, agregados a la Universidad. L. Brunschwig, «maître» de confe-

rencias en la Sorbona. François Picavet, encargado de cursos en la Sorbona. P. Langevin, profesor en el Colegio de Francia. H. Delacroix, «maître» de conferencias en la Sorbona. G. Prevot, agregado a la Universidad. Espiard, E. Durkheim, profesor en la Sorbona. Gabriel Seailles, profesor en la Sorbona. Simiand, Augustin Monet, agregados a la Universidad. Perrin, profesor privado en la Sorbona. H. See, profesor en la Universidad de Rennes. Saint-Lagues, agregado a la Universidad de Rennes. Mantoux, doctor en Letras. L. Meister, agregado a la Universidad.

»MM. Paul Alphandery, director-adjunto de la Escuela de Estudios Superiores. Pierre Marcel, Secretario de la Escuela de Estudios Superiores. Jean Dagnan, agregado de Filosofía. Brunot, profesor en la Sorbona. L. Havet, miembro del Instituto, profesor en el Colegio de Francia. Maurette, Frossard, agregados a la Universidad. Sion, «maître» de conferencias en la Universidad de Clermont-Ferrand. Poyer, Letaconneux, Sechan, Brachet, agregados a la Universidad. G. Milhaud, profesor de la Sorbona. Halwachs, Brousse, H. Daudin, O. Bloch, Weil, Chatelot, A. Morize, A. Piganiol, agregados a la Universidad. Magnien, Humbert, Devidal, Mynard, profesores en la Universidad. De Pachtere, E. Meyer, J. Chazy, agregados a la Universidad.»

Como el lector puede apreciar, se trataba de personas cultas y de gran prestigio intelectual.

IX

He aquí el dictamen del Asesor de Guerra, don Enrique Gesta y García, relativo al fallo dictado en la causa seguida contra Francisco Ferrer:

«Don Enrique Gesta y García, Teniente Auditor de guerra de segunda, como Asesor del Consejo de Guerra ordinario de plaza reunido para ver y fallar la causa seguida contra Francisco Ferrer Guardia, dice:

»Que realmente su dictamen está hecho con sólo manifestar que se adhiere en absoluto a la calificación de los hechos formulada por el caballero Fiscal, como al señalamiento que hace de la responsabilidad imputable al procesado Francisco Ferrer Guardia, como autor de la rebelión y jefe de la misma, y a la petición de pena que demanda al Consejo de guerra le imponga.

»Clara, concreta y precisa la acusación, tiene aún otro mérito, y no pequeño, cual es la discreción que ha patentizado el Fiscal ciñéndose al cumplimiento estricto de su misión, y no buscando datos ni orígenes de responsabilidad fuera de los autos, pues de no haber salvado con habilidad este escollo, de no haber tenido la suficiente independencia para sustraerse a influencias de la opinión pública, hubiera quizás hecho posible la repetición de aquellas insinuaciones del procesado en su autobiografía en francés, dirigida a Mr. Furnemont (folio 191), respecto a que su pro-

cesamiento en la causa seguida en Madrid como consecuencia de las bombas arrojadas por Morral, se debía a la inquina de alguna Orden religiosa contra sus métodos y enseñanzas de la Escuela Moderna, insinuaciones calumniosas, es verdad, pero que, o con motivo de la aprehensión y procesamiento actual de Ferrer, se han repetido por sus partidarios y amigos, especialmente en el extranjero, dando lugar a que entre nosotros algunos espíritus apocados llegasen hasta pensar en algo así como la posibilidad de una intervención diplomática en el asunto, sin pararse a considerar lo absurdo de tal suposición, que cae por su base con sólo recordar que no es nuestro país una nación de capacidad jurídica limitada, ni obligada, por tanto a tolerar ingerencias extrañas a sus asuntos interiores.

«Con ese tacto, con esa circunspección, ha quitado armas el Fiscal a los forjadores de patrañas y ridículas leyendas; su acusación, en público leída, merece aún mayor publicidad, pues cuanto mayor sea ésta mayor será la vindicación de la justicia española, y en especial, de la jurisdicción de Guerra, contra semejantes imputaciones, puesto que no citándose ni una sola vez en tan meritorio trabajo la Escuela Moderna, ni haciéndose la más ligera alusión a sus enseñanzas ni propagandas se demostrará la absoluta rectitud e imparcialidad de nuestros Tribunales, y que si hoy condena al acusado la jurisdicción de Guerra será única y exclusivamente porque encuentre méritos para ello, dentro del limitado círculo de los autos, como si le absolvió ayer la jurisdicción ordinaria en la referida causa, sería porque en ella no resultarían cargos para condenarle. Perfectamente ha señalado el Fiscal, como ya lo hizo en su detallado resumen el celoso Juez instructor, que tan loable es-

fuerzo ha realizado, acopiando en el sumario tantas y tan terminantes pruebas de la culpabilidad del procesado, el carácter de esta causa que tiene un sello especial de generalidad, como la seguida por el instructor Comandante Llivina, de que dimana y que la diferencia de los centenares de causas incoadas con motivo de los sucesos de julio; porque mientras en éstos se persiguen hechos particulares, concretos y aisladamente considerados unos de otros, en la que va a ser objeto del fallo de este Consejo de guerra se persigue la revolución en su totalidad, como conjunto de múltiples hechos entre sí íntimamente relacionados que, teniendo su foco principal en Barcelona, irradia a los pueblos de su provincia y de la de Gerona, en los que se constituyen focos parciales de aquél derivados, pero sin perder nunca su conexión con los de la capital por su origen, por su fin, por sus medios, como por su desarrollo, obligando a segregar la presente causa de su matriz la mayor concreción e importancia de los cargos que ya en ella cristalizaban contra el acusado Ferrer Guardia al ser aprehendido, dándole un relieve que ni con mucho alcanzaban ninguno de los en ella encartados y que exigían, si la justicia, especialmente la justicia militar, ha de responder a sus altos fines de ejemplaridad, una brevedad en el procedimiento tan grande como fuera posible, sin perjuicio del completo esclarecimiento de los hechos, base de la depuración de responsabilidades.

»Exactamente se ha hecho en la acusación la calificación de los hechos, definiéndolos como rebelión militar; el concepto fundamental de la rebelión es el mismo en el artículo 243 del Código penal ordinario y en el 237 del de Justicia Militar, que estudia y compara, como en el 128 del Penal de la Marina

de guerra, y con acierto están señaladas las circunstancias tercera y cuarta del citado artículo 237 de nuestro Código, que distinguen la rebelión común de la Militar y especifican el delito; *porque contra la opinión de algunos que estiman que únicamente puede existir la rebelión militar cuando el alzamiento en armas se lleva a efecto por militares*, está el texto de dicho artículo 237, que comienza diciendo: «Son reos de rebelión militar *los que se alzan en armas contra la Constitución, contra el Rey*», etc., indicando sin género de duda ese *los que* la no distinción entre militares y paisanos, su extensión a toda clase de personas, cuando concurren las circunstancias de que luego se ocupa; a diferencia del Código penal de la Marina de guerra, que limita notablemente su campo de aplicación, puesto que dice: «Los marinos que colectivamente se alzaren en armas contra la Constitución, contra el Rey», etc., es decir, que excluye a cuantos no son marinos.

»Otro espíritu menos sutil que el del autor de la acusación, otra persona menos dotada de preparación técnica que la que debe adornarle, se hubiera quizás desviado, y el grito de «¡Viva la República!» tantas veces escuchado en aquellos luctuosos días, como los trabajos de Ferrer para obtener la proclamación de aquélla en los Ayuntamientos de Masnou y Premiá de Mar, tratando de seducir a los que se negaban a secundarle con la falsa noticia de haberse ya proclamado en Madrid, Barcelona, Valencia y otras capitales, hubiera llevado su vista, más que al delito de rebelión, al delito común contra la forma de Gobierno, más que a los artículos 243 del Código penal ordinario y al 237 del de Justicia Militar, al 181 de aquél.

»Realmente, los delitos contra la forma de Gobier-

no y de rebelión, que en nuestro Código y en el de la Marina de Guerra aparecen englobados en uno solo, el de rebelión, como así lo estaban en el Código penal de 1850, y que en el vigente aparecen diversificados, son uno mismo en su esencia, y únicamente ha podido separárseles tomando como punto de vista su objeto para incluir aquél entre los delitos contra la Constitución, en el título II del libro II, y éste entre los delitos contra el orden público, en el título III del mismo libro. Ambos delitos consisten en un alzamiento público y en abierta hostilidad; en ambos el alzamiento puede ser con armas o sin ellas, y la similitud de los hechos en ambos se extiende a la similitud de las penas, notándose únicamente que mientras en la rebelión se penan la conspiración y la proposición, no son estos actos punibles en los delitos contra la forma de Gobierno. El objeto concreto, a cuyo logro va encaminado el alzamiento, es el que únicamente les separa, pues mientras el delito contra la forma de Gobierno supone un ataque directo a los Poderes públicos que tienen su organización y asiento en el Dódigo Constitucional, y un fin más político, más anticonstitucional, el delito de rebelión lleva consigo una perturbación de la tranquilidad pública, un fin menos caracterizadamente político y más acentuadamente antisocial; en una palabra, un ataque directo al orden público. Ciertó, como sostiene el ilustre comentarista del Código penal, don Salvador Viada, que estos puntos diferenciales no bastan a justificar la diversa denominación de unos y otros delitos y su consignación en distintos capítulos y títulos del Código, como asimismo que es preferible el criterio de los Códigos Militar y de Marina reuniéndolos en uno solo; pero no es menos cierto el seguro golpe de vista del Fiscal, fijándose desde luego en el de rebelión y

no en el dirigido contra la forma de Gobierno. Y así debía ser, pues el análisis de los hechos acusa a simple vista que su fin, más que el de una revolución política, era el de una revolución social.

»A probarlo bastan la lectura de los documentos unidos a los autos y el recuerdo de palabras pronunciadas por el acusado Ferrer en el curso de sus gestiones revolucionarias, y que concretan varios testigos en sus declaraciones.

»Ved los documentos unidos a los folios 374 al 383, y veréis que la proclama dirigida al Congreso de librepensadores en 1892 antes de entrar en la organización del grupo de los 300, consigna un « ¡ Viva la Revolución, viva la anarquía! », y al tratar de ese grupo y determinar los datos que deben remitirle a París los que al mismo se adhieran, uno de los que señala es si tienen *viveres* (*que querrá decir dinamita*), según consta escrito de puño y letra del procesado; ved también las proclamas de los folios 177 y 179, de que al detalle ha hecho mérito el Fiscal en su escrito, y veréis cómo, sin hablar de forma de Gobierno, dice que el clero y el ejército garantizan los robos y fraudes de los burgueses; que antes de edificar importa arrasar; que lo que quieren y necesitan es destruirlo todo; ved, por último, el programa del folio 178, y con lo de la abolición de todas las leyes existentes, podréis formar concepto del verdadero fin que se perseguía. Si os fijáis en palabras del procesado dadas a conocer por deposiciones de los testigos, obtendréis igual resultado. Al *Llarg*, según habéis visto en su declaración, le dice que a él no le importa la República, y que la cuestión era que hubiese revolución, y que debía empezarse por excitar a la gente a quemar iglesias y conventos; a los jóvenes procedentes de Barcelona, que se encontraron

al regresar de Premiá, «va bien, ánimo, hay que destruirlo todo»; al alcalde de este último pueblo, al tiempo que le incitaba a proclamar la República, como si fuera su obsesión constante, le recordaba que en Barcelona se quemaban iglesias y conventos, y al obrero Rosendo Gudás, cuando estaba trabajando en su casa, le dijo la frase, «ahora es la hora de quemarlo todo». Así, no es de extrañar que al buscar apoyo en elementos avanzados, indudablemente confiado en hallarlos propicios a la revuelta, tropezase con una repulsa, en vez de la adhesión que solicitaba, sea porque conocieran sus propósitos y temieran ir más allá de sus ideales, sea porque no considerasen la ocasión propicia; pero lo cierto es que, según resulta de estos autos, Lorenzo Ardid le expulsó de la Casa del Pueblo; Iglesias y sus adictos, que con él estaban la noche del 26 de julio en la redacción de *El Progreso*, se negaron a firmar el manifiesto que Ferrer les presentara, según él mismo dijo al *Llarg* y a Doménech, y éstos afirman en sus declaraciones que el propio *Llarg*, Presidente del Comité republicano de Masnou, se opuso a sus propuestas, y el alcalde Casas Llibre protestó en la Fraternidad Republicana de sus palabras.

»Al fijarse en la responsabilidad de Francisco Ferrer como autor de la rebelión y jefe de la misma, sigue un método claro y preciso que permite rápidamente darse cuenta de los cargos que contra él resultan, agrupando primeramente los que pudiéramos llamar generales y menos concretos, pero no por eso insignificantes, pues cuando se fijan en una misma dirección las manifestaciones de tantos testigos, de tan diversas clases sociales y de tan diferentes procedencias, entre las que por desconocerse en absoluto, no cabe acuerdo previo, es porque existe un es-

tado de conciencia que, relacionando antecedentes y consiguientes, ha emitido un juicio, no inapelable ante una prueba en contrario, pero sí muy digno de tomarse en cuenta, pues recoge en los distintos círculos sociales datos que, por falta de civismo, por excesivo apego a la propia tranquilidad, que teme pueda ser perturbada con la comparecencia un día y otro ante el juez, y, lo que es peor aun, por reprochable cobardía ante la posibilidad de represalias por parte de allegados y afines a los procesados, no se presentan ante el Tribunal, a pesar de que no hubo inconveniente en deslizarlos al oído del amigo, con la salvaguardia de la reserva.

»Sigue después día por día al procesado, acompañando una por una la abundante prueba de sus actos delictivos, que le colocan en una situación de jefe, de caudillo, de organizador y propulsor de los sucesos de julio, con arreglo al exacto concepto que de la palabra jefe había antes formulado, y fuerza es convenir que tan completa prueba lleva la convicción al ánimo más predispuesto en favor del procesado; confirmando esto más, aun sin ser necesario, la prueba documentalmente educida, prueba de indudable valor, por *no haber sido impugnada por el procesado, que únicamente se limita en sus indagatorias a decir, con respecto a los documentos de los folios 374 al 383, que son de fecha muy atrasada y sin importancia en la actualidad, y respecto a lo de los folios 177, 178 y 179, que no son suyos, pero sin haber propuesto prueba en contra del reconocimiento pericial sobre las correcciones del programa (folio 178), prueba que oportunamente pudo formular en la lectura de cargos, y que el no haberlo hecho, como afirma el Fiscal, equivale a una confesión reconociendo su autenticidad.*

»La concurrencia de todas las circunstancias agravantes que indica el artículo 173 del Código de Justicia Militar, habrá sido al Fiscal doloroso consignarlo, como lo es al que suscribe; pero ni él ni yo podemos apartar nuestros ojos de la realidad, ni faltar a nuestro deber con un olvido que resultaría voluntario. Y no he de insistir sobre este particular, pues nada hay que añadir al escrito de acusación, así como tampoco en cuanto a la responsabilidad criminal subsidiaria del procesado Francisco Ferrer por los delitos comunes cometidos durante la rebelión e inherentes a ella, puesto que tienden al logro de su fin.

»Pero en cuanto a la responsabilidad civil, aun estando conforme con lo que manifiesta, vamos a permitirnos unas declaraciones para mayor ilustración del Consejo.

»Consigna el Código de Justicia Militar, en su artículo 219, que toda persona responsable criminalmente de un delito, lo es también civilmente, con sujeción a los preceptos del Código penal común, y éste, en sus artículos 18 al 21, inclusive, y 121 al 128, también inclusive, desenvuelve toda la doctrina substantiva referente a este particular; y aun cuando los preceptos de nuestro Código especial referentes al procedimiento en la deliberación y sentencia del Consejo de guerra, *artículos 586 al 598, guardan silencio sobre él, por este mismo silencio creemos que, como disposición adjetiva, procesal y complementaria, debe tenerse en cuenta en nuestras sentencias al fallar sobre responsabilidades civiles, lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 742 de la ley de Enjuiciamiento criminal*, esto es, que hay que resolver en la sentencia todas las cuestiones referentes a la responsabilidad civil que han sido objeto del juicio. Pero se plantea el problema que indica el Fiscal; *existe una*

imposibilidad material, no por negligencia en el curso del procedimiento, para señalar hoy por hoy la cantidad líquida a que esa responsabilidad asciende, y no sólo no puede señalarse hoy, sino que probablemente tardará mucho en que esa imposibilidad desaparezca, por cuanto las causas particulares que se siguen por cada uno de los incendios, saqueos y daños en las vías férreas y telegráficas, por el número de procesados en cada una de ellas y por las exigencias de trámite derivadas de su propia naturaleza, encuentran obstáculos a la rapidez característica en los procedimientos militares.

»Cierto que existe una sentencia del Tribunal Supremo, fecha 24 de enero de 1885, en que declara es recurrible en casación, con arreglo al artículo 912 de la referida ley de Enjuiciamiento criminal, la sentencia que fundándose en que no consta la cuantía de los perjuicios inferidos por el delincuente, sin condenarle o absolverle respecto a ellos, se limita a reservar su derecho al perjudicado para que, justificando debidamente su importe, pueda reclamarlo del reo; pero no es sentencia que nos resuelva el caso presente, por cuanto aquí si no consta, es porque existe una dificultad invencible, por ahora, y además no pide el Fiscal se reserve tampoco a los perjudicados el derecho de reclamar, sino que pide falle el Consejo de Guerra.

»Para salvar este tropiezo no conoce el que inmediatamente tiene el honor de asesoraros disposición alguna legal exactamente aplicable porque es uno de tantos casos imprevistos por la ley, que no por previsora ha de descender al casuismo; pero sí recuerda y debe recordaros lo que establece el artículo 6.º del Código civil, diciendo: «El Tribunal que rehúsare fallar a pretexto de silencio, obscuridad o insu-

ficiencia de las leyes. incurrirá en responsabilidad. *Cuando no haya ley exactamente aplicable al punto controvertido, se aplicará la costumbre del lugar, y en su defecto los principios generales del Derecho.*» Y como principio general del Derecho es que todo causante de un daño debe indemnizar los perjuicios que ocasiona, estima que antes de dejar incumplidos los artículos 219 del Código de Justicia Militar, 18 al 21 y 121 al 128 del Penal ordinario, más el 6.º del Código civil, debéis aceptar la fórmula por él propuesta, y aceptarla como única posible en este caso, o sea condenarle al pago de todos los daños y perjuicios ocasionados por los incendios, saqueos y deterioros de vías de comunicación, quedando *todos sus bienes* afectos al pago de las cantidades en que en su día resulte cada uno justipreciado, *pues no sería tampoco ni legal ni equitativo dejar pendiente la exacción de la responsabilidad criminal en proceso tan importante como este*, hasta el plazo indefinido en que pudiera concretarse cuantitativamente la civil.

»Examinando ahora el escrito del Defensor, empieza diciendo, se han unido al proceso cuantas denuncias y anónimos pudieran perjudicar a su defendido. Afirmación es esta en absoluto inexacta, y para convencerse de ella basta pasar la vista por los autos, en los que no existe ni una sola denuncia, ni un solo anónimo; porque las declaraciones de los testigos no son ni una cosa ni la otra.

»Incorre asimismo en otra inexactitud — me refiero a sus afirmaciones sobre haber declarado *todos* los enemigos de Ferrer —. Lo menos que podía haber hecho el Defensor, si su aserto no ha de estimarse por completo gratuito, era señalar uno por uno quiénes eran esos enemigos y aun recusarlos, probando esa enemistad; al no haber hecho ni una cosa ni otra,

no sólo nos autoriza para desestimar su aseveración, sino también para *reprobar un medio de defensa* única y exclusivamente de efecto en la galería, e *ilícito, como arma de mala ley*.

»En cuanto a que no se haya tomado declaración a Soledad Villafranca y demás firmantes de la carta que obra en autos, dirigida al Instructor, ¿creéis, señores Vocales, que ni por Ferrer, ni por nadie, puede faltarse a la Ley? ¿No tuvieron esos señores veintiocho días antes de la elevación a plenario, que pudieron utilizar con más resultado?

»Y respecto a que se les haya desterrado para que no declaren, es otra cosa que necesitaba probar, acreditando fueran desterrados en fecha en que esta sumaria se hubiera incoado. Pero aunque así fuera, tampoco demostraría fuese esa la intención de la autoridad que les desterró, puesto que, aun cuando estuvieron ausentes, podían declarar por exhorto.

»Respecto a los testigos del extranjero, él mismo nos dice cuán acertadamente ha procedido la autoridad judicial al negar la prueba, pues si de lo que iban a hablarnos era de las ideas, de los propósitos y de la conducta de Ferrer, aun suponiendo sus declaraciones desapasionadas y exactas, resultarían perfectamente inútiles, ya que residiendo en el extranjero y no diciendo hayan estado aquí en la época de los sucesos, no podían esclarecer éstos, que es el fin perseguido en la causa.

»Lo que dice de los elementos reaccionarios y clases conservadoras, a ellos es a quienes debía contárselo, y no al Consejo de Guerra; pero tampoco puede pasar sin protesta su afirmación de que hayan podido influir en el proceso, pues ni en este se hace referencia alguna a la Escuela Moderna y sus enseñanzas, ni el Fiscal la cita una sola vez.

«Si él creía debía haberse traído a los autos de ahora la sentencia recaída en los de la bomba de Morral, ¿por qué no lo pidió en la lectura de cargos? Aun así, esto no hubiera impedido sacar las oportunas deducciones de los documentos aportados a esta causa, como consecuencia de diferentes registros en casa del procesado, pues la excepción de cosa juzgada respecto al delito sobre que recae, nada influye sobre otros, en cuyo fallo no ha recaído ni puede recaer en el caso actual por ser posterior; esa sentencia demostrará no tomó parte en el atentado de Morral; pero ni da patente de legalidad a los documentos, ni siquiera él se atreve a asegurar que fuesen presentados ante el Tribunal en Madrid.

«De la conducta del partido radical no es extraño que se queje el defensor, pues dejando aislado a su defendido, como se prueba por las declaraciones de Doménech y del *Llarg* especialmente, no es de extrañar merezca sus antipatías, tanto por no haber secundado sus planes, cuanto porque con ese aislamiento ha podido la acción judicial llegar felizmente al cumplimiento de su misión.

«*Dice que tiene documentos a disposición del Tribunal que prueban la inocencia de su defendido, pero es lo cierto que ni él los ha presentado ni el Consejo de guerra, estoy seguro de ello, los hubiera admitido;* el Código de Justicia Militar señala un momento en que la representación del procesado puede proponer la prueba que le interese: la lectura de cargos; entonces debió el defensor pedir la unión a los autos de esos documentos; cuando no lo hizo, no tendría mucha seguridad en su eficacia.

«Afirma también que no se han querido escuchar las opiniones de filósofos y se oye a *asalariados*, como el *Esmolet* y el *Mauquet*. No se dice por quién fueron

asalariados, pues con el mismo derecho que él supone lo sean por quien le parezca, nosotros podríamos suponer lo fuesen por el procesado. Pero es que hasta en esto yerra; repasad la causa, y veréis que ninguno de los dos ha declarado en ella.

»Respecto al valor de las declaraciones de los testigos, ningún argumento racional emplea que pueda disminuir el contraste de las mismas, pues cuanto sobre este particular dice no lo prueba y, por tanto, no puede considerarse más que como un desahogo, a juzgar por el tono de su escrito.

»En cuanto al punto principal a debatir, la jefatura de la rebelión, aun creyéndola suficientemente probada por el Fiscal, voy a insistir de nuevo, para rebatir la defensa.

»Fijaos, ante todo, que el testigo don Francisco de Paula Colldeforns (folio 492), os dice que le vió capitaneando un grupo en la Rambla, frente al Liceo, el día 27, y que no por ser un solo testigo deja esto de constituir prueba, por cuanto ésta no está en modo alguno tasada en su apreciación por los Tribunales, pero es que la veracidad del testigo se deduce de sus propias palabras. El no le conocía personalmente; pero le hizo fijarse el ver que como al tal Ferrer Guardia le señalaba la gente reunida en aquel sitio, y de tal modo le hizo esto fijarse, que le ha reconocido por tres veces en rueda de presos, según consta al folio 493. Es decir, que tenemos ya un hecho material de jefatura: el capitanear un grupo, apareciendo como caudillo, superior o cabeza del mismo, dirigiendo a los demás.

»Que busca la gente e impulsa a los demás, os lo prueban las declaraciones de Doménech, *Llarg*, Casas y Alvarez Espinosa. Los dos primeros *nos le presentan buscando personas que le sigan*, y de ahí

sus viajes a la redacción de *El Progreso* en la noche del 26; *buscando iguales auxiliares* en la propia persona del *Llarg* y del alcalde Casas Llibre; y los dos últimos, más otros muchos testigos, confirman lo que se refiere a que *buscó e impulsó al alcalde de Premià* para que proclamase la República en su Ayuntamiento.

»En cuanto al señalamiento de los fines de la rebelión, además de lo que resulta de los documentos, folios 177, 178 y 179, ved que al *Llarg*, como a Casas Llibre, les dice que hay que quemar conventos e iglesias, por encima de la proclamación de la República; y si estas palabras las relacionáis con lo que ha ocurrido en la rebelión, veréis que la República no se ha proclamado, pero son numerosos los conventos e iglesias incendiados y saqueados.

»Que ha proporcionado los medios para la rebelión os lo prueban, además de esas partidas que aparecieron en Masnou y de que os hablan varios testigos, lo ocurrido en el primero de dichos pueblos, en el que hubo quien arengó a la multitud en nombre de Ferrer, y las declaraciones del coronel y capitán ayudante del regimiento de Dragones de Santiago. Se burla el defensor, y trata de quitar fuerza a las afirmaciones de éstos, porque no detuvieron a los cacheados, a quienes encontraron los revólvers, para que reconocieran a Ferrer; pero esto, que parece mucho, no es nada, si os fijáis un poco. Tened en cuenta que el coronel y el capitán cayeron en la cuenta de ese punto al practicarse en su cuartel del regimiento la diligencia de investigación de los soldados que prestaban el servicio de pareja en la Plaza de Antonio López, el 26 de julio por la tarde, y hablar éstos de un señor con traje azul y sombrero de paja; y como esta diligencia y sus declaraciones tuvieron

lugar el 25 de septiembre, ¿cómo iban a buscar a los individuos que cachearon el 28 de julio?

»Por todo lo expuesto, y como resumen, debe terminar el Asesor aconsejando al Tribunal:

»1.º Que declare constituyen los hechos perseguidos en esta causa un delito consumado de rebelión militar, definido en el artículo 237 del Código de Justicia militar, por la concurrencia de las circunstancias 3.ª y 4.ª del mismo.

»2.º Que considere responsable del mismo, en concepto de autor y como jefe de la rebelión, al procesado Francisco Ferrer Guardia, con todas las circunstancias agravantes del artículo 173 del mismo cuerpo legal.

»3.º Que con arreglo al artículo 238 del propio Código, en su número 1.º, le imponga la pena de muerte, con la accesoria, caso de indulto, de inhabilitación absoluta perpetua, condenándole también a indemnizar todos los daños y perjuicios ocasionados por los incendios, saqueos y deterioros de vías de comunicación férreas y telegráficas, ocurridos durante la rebelión, quedando, hasta que pueda señalarse su cuantía, afectos todos los bienes de Ferrer Guardia a la extinción de esta responsabilidad civil y declarando que, en el citado caso de indulto, le será de abono la mitad del tiempo de prisión preventiva sufrida, a resultas de esta causa.

»Todo con arreglo a los artículos 173, 188, 219 y 237 en sus circunstancias 3.ª y 4.ª; 238 en su número 1.º y 242 del Código de Justicia Militar; 11, 12, 18 al 21, 53, 121 al 128 del penal ordinario; los concordantes de ambos Códigos y Ley de 17 de enero de 1901.

»Sin embargo, el Consejo resolverá.

»Barcelona, 9 de octubre de 1909. — *Enrique Gesta y García.* — Rubricado.»

He aquí el dictamen del Auditor general de la 4.^a región:

«Excmo. Señor:

»Se declara en la precedente sentencia que los hechos justificables constituyen el delito consumado de rebelión militar definida en el artículo 237 del Código de Justicia militar por la concurrencia de las circunstancias 3.^a y 4.^a del mismo; que de dicho delito considera responsable, en concepto de autor y como jefe de la rebelión, al procesado Francisco Ferrer Guardia, con las circunstancias agravantes del artículo 173 del mismo cuerpo legal, y en su virtud le impone, con arreglo al artículo 238 en su número 1.^o, la pena de muerte, con las accesorias, caso de indulto, de inhabilitación absoluta perpetua, condenándole también a la indemnización de todos los daños y perjuicios ocasionados por los incendios, saqueos y deterioros de vías de comunicación, férreas y telegráficas ocasionados durante la rebelión, quedando, hasta que pueda señalarse su cuantía, afectos todos los bienes de Ferrer Guardia a la extinción de esta responsabilidad civil, y declarando que en caso de indulto le será de abono la mitad del tiempo de prisión sufrida; citando como fundamento del fallo los artículos 173, 188, 219 y 237 en sus circunstancias 3.^a y 4.^a; 238, número 1.^o, y 242 del Código de Justicia militar; 11, 13, 18 al 21, 53, 121 al 128 del Penal ordinario y Ley de 17 de enero de 1901.

»*Considera indispensable el Auditor dar comienzo a este dictamen con una biografía del procesado Ferrer Guardia como revolucionario, deducida de las cartas y documentos que constituyen los 50 legajos ocupados por la policía en el segundo de los registros practicados en el «Mas Germinal».*

En este punto intercala el Auditor una larga historia de la vida del director de la «Escuela Moderna», escrita desde el punto de vista clerical, y análoga, por tanto, a las publicadas muchas veces en los periódicos conservadores y neo-católicos, que son harto sabidas. Como el proceso no tiene por objeto reconocido determinar la vida y opiniones de Ferrer, sino su participación en la sedición de Barcelona, ha parecido que se podría suprimir esta elucubración histórica del Auditor, que nada tiene que ver con los hechos sobre que gira el debate judicial.

«De cuanto se deja expuesto resulta: 1.º, que el acusado Ferrer Guardia ha dedicado las energías y actividades de toda su vida al triunfo de la revolución; 2.º, que a pesar del ardor y constancia con que ha trabajado por la causa de la revolución, ha querido siempre permanecer en la sombra, ocultándose bajo el pseudónimo *Cero* durante la época que tomó parte en las conspiraciones políticas, y colocándose el antifaz de la educación científica y racional cuando, cambiando de rumbo, se dedicó a la propaganda anarquista y a la gestación de la revolución social; 3.º, que ha sido el verdadero jefe de los anarquistas, ácratas y libertarios españoles.

»Con estos antecedentes, suministrados por sus mismas cartas, no es de extrañar que cuando, en la semana abyecta, turbas de mujeres y adolescentes prendían fuego en las iglesias y conventos, profanaban sepulturas y arrastraban por las calles de Bar-

celona los cadáveres y momias de las monjas; cuando otra turba de mujeres detenía en el campo de Galvany a una monja que, ocultando entre sus hábitos algunos fondos y objetos que deseaba sustraer a la rapacidad de los asaltantes, y despojándola una a una de sus prendas, hasta dejarla en camisa, le robaron cuanto llevaba, y después de deliberar si la arrojaban o no a las llamas en que ardía su convento, la dejaban marchar en medio de las chacotas y burlas más groseras y degradadas; cuando uno de los rebeldes, tomando en sus brazos el cadáver momificado de otra monja, después de bailar con él, lo profanó de un modo brutal; cuando otro rebelde, al hallar entre las ruinas de un convento incendiado una hermosísima imagen de la Virgen, le dirigió los más obscenos requiebros, y después de besarla y abrazarla, le levantó el manto, y echándose sobre la imagen, simuló con sus movimientos la más perversa de las profanaciones; y cuando tantos otros actos de barbarie sectaria se cometieron en Cataluña, la conciencia pública, indignada, exclamase unánimemente: «ésta es la obra de Ferrer»; y no se equivocaba por cierto, pues los que la realizaron estaban unidos a él con la relación de fruto y semilla, de efecto y causa, de discípulo y maestro, de jefe que manda y soldado que obedece.

»Bastaría con lo expuesto, deducido del examen de la prueba documental, sin necesidad de levantar la cubierta de los autos, para llevar al ánimo la convicción íntima, razonada e incontrovertible de que Francisco Ferrer Guardia fué el autor moral y el jefe del movimiento revolucionario anarquista de Cataluña, realizando con ello los ensueños de toda su existencia, y recogiendo el fruto de los treinta años

de incesante labor dedicados al triunfo de la revolución social.

»Veamos ahora cómo se enlazan los precedentes relatados con los sucesos ocurridos en Cataluña durante la última semana de julio.

»Llana, expedita y sencilla resulta para el Auditor esta segunda parte del dictamen, puesto que, habiéndose formulado en el resumen del Juez instructor un detalladísimo relato de los hechos (folios 496 y siguientes), consignándose por el Ministerio Fiscal en el escrito de acusación y por el Asesor en su parecer con toda claridad y precisión los cargos que los autos arrojan contra el procesado, y exponiéndose con atinado criterio jurídico el concepto legal que tales cargos merecen, con cuyas apreciaciones se halla conforme el que suscribe, resultaría enojosa y estéril una nueva enumeración de hechos, y por ello ha de limitarse el Auditor a recordar los rasgos más salientes que caracterizan la intervención del acusado en los sucesos de Barcelona, Premiá y Masnou.

»Se denuncia la presencia de Ferrer entre los rebeldes de Barcelona al aparecer en los grupos que, sobre las seis de la tarde del día 26, se formaron en la plaza de Antonio López; y que al ser disueltos por una pareja de caballería, dió lugar el acusado con sus réplicas despectivas a que los soldados que la formaban se fijasen en él, habiéndolo reconocido por tres veces en diligencia de rueda de presos (folios 488 y 489); aparece poco tiempo después en Atarazanas hablando con los grupos que allí existían, según manifiesta el agente que le vigilaba, el cual le perdió de vista en las Ramblas al darse una carga por fuerzas de Seguridad, viéndole algún tiempo después entrar en el hotel Internacional, donde cenó.

»Aparece luego acompañado del barbero de Mas-

nou, Francisco Doménech, visitando por dos veces la redacción de *El Progreso para ver lo que acordaban los compañeros*; pero sale mal impresionado de esas conferencias, porque Emiliano Iglesias y los que con él se hallaban no se mostraron propicios a secundar sus planes revolucionarios, y poco tiempo después, habiendo encontrado en la calle de la Princesa a su correligionario Moreno, envió a éste con un tercer recado a la redacción de *El Progreso*, donde había representantes de la Solidaridad Obrera, para ver en qué quedaban, y esta vez obtuvo mejor resultado, *puesto que se inició ya el movimiento revolucionario, y según consta en otra causa que actualmente pende ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina, el propio Moreno y el presidente de la Solidaridad Obrera, José Rodríguez Romero, actuaron como jefes de un núcleo de rebeldes que levantó varias barricadas* entre las calles de San Pablo, Beato Oriol, San Ramón y otras próximas; constando, además, que Ferrer se presentó ese mismo día en la Casa del Pueblo con el fin de recabar de Lorenzo Ardid que la protesta no quedara reducida a la huelga del día 26, acreditándose asimismo que muchos de los individuos a quienes les fueron encontradas armas confesaron que las habían recibido de *un señor vestido de azul con sombrero de paja*, cuyas señas coincidían exactamente con las que del acusado da la pareja de caballería.

»El siguiente día 27 relata el testigo don Francisco de P. Colldefrons (quien dicho sea en su honra, ha sido el único habitante de Barcelona que, librándose de la incalificable cobardía social que aquí impera, se ha presentado a declarar) que vió a Ferrer, sobre las siete y media de la noche, capitaneando un grupo de rebeldes que pasó por las Ramblas frente

al Liceo y se internó después por la calle del Hospital, habiendo luego reconocido al acusado en rueda de presos, como la persona que había visto en la Rambla al frente del expresado grupo (folio 493), y con este incidente *terminan los hechos en que resulta probada la intervención directa del acusado en los sucesos de Barcelona.*

»El día 28 de julio se presenta Ferrer acompañado del *Llarg* en la Sociedad *anarquista titulada Fraternidad Republicana*, de Premiá, hace llamar al alcalde señor Casas Llibre, al Teniente alcalde señor Mustaró y al auxiliar señor Espinosa, y celebra con ellos la conferencia, que detalladamente se describe en la acusación fiscal, proponiéndoles la proclamación de la República y el incendio de iglesias y conventos; proposición que, aun cuando en apariencia es rechazada por el alcalde, trasciende al exterior y se traduce en hechos, puesto que a partir de esa conferencia, la huelga de Premiá, que antes se desarrollaba pacíficamente, toma mal carácter y comienzan las violencias y los ataques e incendios a los conventos; entrega Ferrer a un empleado del Municipio, que no ha sido posible determinar, varios cartuchos de dinamita destinados a la destrucción de los conventos, dos de cuyos cartuchos explotan durante el incendio del convento de los Hermanos de la Doctrina Cristiana, y, por último, da instrucciones directas a Solá (a) *Casola*, sobre la forma de realizar la revolución, según detalladamente se expone en el escrito de acusación fiscal.

»También en Masnou se dejó sentir la influencia y la acción revolucionaria de Ferrer, quien después de desfigurarse afeitándose la barba que venía usando, mandó llamar a Juan Puig (a) *Llarg*, y le propuso que fuera al Ayuntamiento y proclamara la Re-

pública en Masnou, proposición que el *Llarg* rechazó con energía, a pesar de la cual insistió de nuevo el acusado en que convenía que se excitara a la gente para que comenzara a quemar conventos, y replicándole *el Llarg* que no comprendía cómo quemando conventos podía venir la República, objeta Ferrer que a él no le importaba la República, pues la cuestión es que haya revolución. Durante la tarde y noche se observó en Masnou la presencia de grupos formados por gente desconocida y en actitud levantisca, los cuales esperaban la llegada de Ferrer; pero éste no llegó, hablando en su nombre uno de los revoltosos, que disculpó al acusado, diciendo que no podía asistir al acto por reclamar su presencia en Barcelona los asuntos de la revolución; constando, por último, que desde el día 27 al 29 se situaron en la carretera algunos grupos en actitud de vigilar, los cuales detenían las tartanas, carros y bicicletas, y, según manifestaron a un testigo, al realizar estos actos cumplían órdenes de Ferrer, de quien habían recibido dinero. A estos cargos claros, precisos y bien determinados, *sólo opone Ferrer su negativa; pero, no la negativa rotunda y categórica del que tiene arraigada en su alma la absoluta certeza de su inocencia, sino la vacilante y tibia del que niega por no confesar*, del que, apremiado en los careos por los testigos de cargo, se ve obligado a confesar lo que antes negaba, y, aun cuando se sostenga tímidamente en su dicho, resulta en todos ellos acosado y maltrecho.

»Si, como afirma la defensa, podían haber esculpado a Ferrer Guardia las manifestaciones de Soleidad Villafranca y demás adeptos de éste, residentes hoy en Teruel, tiempo han tenido de rendir sus declaraciones en los veintiocho días que ha durado el sumario, y pudo además el acusado citarlos en sus inda-

gatorias, pues del mismo modo que se ha interrogado a todas cuantas personas había citado en ellas, se habría también exigido declaración a éstos; pero no habiendo solicitado declarar hasta que la causa se hallaba en plenario, no ha sido posible acceder a su petición, por prohibirlo el párrafo 5.º del artículo 552 de nuestro Código. Lo mismo puede decirse de las declaraciones *de los filósofos, pensadores y eminentes personalidades* que desde Londres, Bruselas, París y Roma pudieran haber traído a los autos sus opiniones sobre el acusado, demostrando que los hombres de las ideas de Ferrer son opuestos a toda clase de actos violentos; el Auditor da por supuesto que esas declaraciones existen ya en autos, y que en ellas se demuestra en brillantes períodos que Ferrer es el redentor de la Humanidad mediante la instrucción racional y científica; que para difundir esa instrucción entre la clase obrera sacrifica su bienestar, su vida, su actividad y su fortuna; que es un altruísta, un filósofo que se adelanta a su siglo, y cuantos conceptos encomiásticos puedan enaltecer a un hombre y el Defensor le prodiga con entusiasmo; pues bien, todas estas entusiastas afirmaciones caen por tierra ante las que de su mano y letra consigna Ferrer en las cartas que constituyen los 50 legajos de correspondencia, algunas de las cuales se hallan transcritas en la primera parte de este dictamen, pues por ellas se demuestra de un modo evidente que Ferrer, en tanto se preocupa de la instrucción del pueblo en cuanto esa educación puede contribuir a formar revolucionarios, dirigiendo sus esfuerzos a saturar los cerebros de *panclastita espiritual*, elaborada por la instrucción societaria y anarquista, esperando que su explosión produciría, como en efecto ha producido, mayores y más profundos estragos que la otra pan-

clastita, cuya receta acompaña a la circular número 2. Por lo demás, si el defensor desea que venga a los autos la impresión y concepto que del acusado Ferrer se tiene en el extranjero, al folio 468 obra el informe de la Policía francesa de París, en que, de un modo terminante, se expresa que Ferrer «es considerado allí como un revolucionario muy peligroso y propagandista de sus ideas por todos los medios que estén a su alcance».

»Ha de consignar también el Auditor, respondiendo a una indicación de la defensa, que los numerosos documentos que acompañan a esta causa no han sido jamás objeto del examen, ni mucho menos del fallo, por parte del Tribunal que intervino en la causa por el atentado contra SS. MM., pues los documentos que en aquel proceso se tuvieron presentes quedarían archivados con aquellos autos, de igual manera que lo quedarán los actuales con el presente proceso; siendo además de observar que muchísimas de las cartas actuales están fechadas en los años 1907, 1908 y 1909, y, por tanto, son posteriores al fallo del proceso a que con tanta insistencia se alude por la defensa.

»Sensible es que se haya exagerado la defensa del reo en los términos en que aparece la unida a folios número 587 y siguientes, haciéndose en ella aseveraciones absolutamente gratuitas; citándose como asalariados dos testigos que ni siquiera han declarado en autos; relatándose historias que, por no tener antecedente ninguno en la causa, merecen el nombre de novelas; tachándose como enemigos del procesado y como falsos a todos los testigos que han declarado en el proceso, siquiera al hacerlo incurra en contradicción con su propio defendido, que acepta como verídicas determinadas afirmaciones de esos mis-

mos testigos; y vertiéndose en el curso del escrito maliciosas reticencias, el Auditor se hace cargo de la difícilísima situación del Oficial obligado por la Ley y por su honor a defender un reo que atrae de tal manera la atención sobre sí como Francisco Ferrer Guardia, y que no ofrece a su patrono otra base de esculpación que sus escuetas negativas, situación que indudablemente ha de crear en el espíritu del Defensor una tensión tan extraordinaria, que casi puede apreciarse como *eximente incompleta* al juzgar de lo que en tales condiciones escriba.

.....

»Inútil es, por lo demás, que el Auditor se entretenga en discutir una por una las exageradísimas teorías de la defensa; pues *habiéndose ocupado ya de rebatirlas con gran precisión, acierto y viveza el Asesor* al emitir su opinión, el Auditor acepta y da por reproducido en obsequio a la brevedad cuanto en dicho escrito se contiene.

»Después del razonado, concienzudo y minucioso análisis que en el escrito de acusación fiscal y en el parecer del Asesor se hace de nuestras leyes penales, para demostrar que el conjunto de los actos delictivos realizados por los sediciosos bajo la jefatura y por la iniciativa del procesado Ferrer, integran el delito de rebelión militar comprendido en los números 3.º y 4.º del artículo 237 de nuestro Código, resultaría ocioso y molesto insistir sobre esta calificación que aparece evidente; ya que ni Ferrer se limitó a promover el movimiento anarquista personalmente, y por medio de sus subordinados de la Solidaridad Obrera, influyó de un modo decisivo sobre el partido radical para que se lanzara a la lucha, ni los elementos genuinamente anarquistas circunscribie-

ron su acción al incendio de conventos y demás hechos conexos; según se ha dicho poco ha actuaron algunos de ellos como jefes de los rebeldes en uno de los barrios en que se hizo más resistencia al Ejército, ni, por último, la revolución social puede dejar de hallarse comprendida en el artículo 237 antes citado, *ya que al destruir todo lo existente se ataca también a la Constitución, al Rey, a los Cuerpos Colegisladores, al Gobierno y a la Sociedad entera.* Resulta, por tanto, axiomático que los hechos esclarecidos en esta causa constituyen el delito de rebelión militar, en la cual se cometieron varios delitos comunes.

»El hecho de haber intervenido Ferrer en dicha rebelión militar con el carácter de jefe, *si no único, por lo menos principalísimo,* resulta demostrado por las manifestaciones de los 15 testigos, cuyos dichos se examinan detalladamente en la acusación fiscal y en el parecer del Asesor, rebatiendo a la defensa, y por la declaración del *Excmo. Sr. Fiscal del Tribunal Supremo, que refleja, no sólo su opinión personal, siempre valiosísima, sino la de numerosas representaciones de los más importantes elementos de Barcelona,* que acudieron a exponer sus impresiones ante aquel elevado funcionario, que, en representación del Gobierno, permaneció durante un mes en Barcelona estudiando el movimiento revolucionario de Cataluña.

»Evidencian también dicha jefatura los hechos mismos acaecidos durante la rebelión, enlazándolos con los antecedentes y aspiraciones del procesado, siendo digno de observarse el fenómeno de que las poblaciones donde los hechos de carácter sectario tuvieron mayor desarrollo, corresponden exactamente con los puntos donde la propaganda de Ferrer ha hecho mayores progresos, y el Auditor ha tenido ocasión de

comprobar por el examen de los centeñares de procedimientos incoados con motivo de los sucesos de julio, que en varias de aquellas poblaciones, los nombres de los jefes o principales instigadores de los actos sediciosos corresponden con los que aparecen como Profesores colocados por Ferrer en determinadas Escuelas, o de los jefes de algún Centro anarquista que dependía del procesado; hechos que demuestran de un modo bien elocuente la jefatura de Ferrer en la revolución de julio.

«*Demostrándose, por cuanto se deja expuesto, que los hechos justiciables merecen el calificativo de rebelión militar, y que el procesado ha intervenido en ésta con la participación de jefe*, resulta evidente que se halla incurso en la pena señalada por el párrafo 1.º del artículo 238 del Código de Justicia Militar, o sea en la de muerte, con la accesoria que se consigna en la sentencia del Consejo; y considerando que son legales y pertinentes cuantas declaraciones se hacen en el fallo consultado respecto al abono de prisión, en caso de indulto, y a la apreciación de las responsabilidades civiles dimanantes de la criminal atribuída al reo, el Auditor da aquí por reproducidas, para no hacer más largo este dictamen, cuantas consideraciones legales se exponen en el parecer del Asesor respecto a dichas responsabilidades, con la sola aclaración de que éstas han de entenderse impuestas subsidiariamente, de suerte que, si en otras causas se declarase responsables criminalmente a determinados reos por haber intervenido de un modo personal y directo en la ejecución de algún delito de incendio, estrago u otro cualquiera que produzca responsabilidad civil, dichos reos serán responsables antes que Ferrer en los delitos de que respectivamente sean declarados autores.

»Por lo expuesto, considerando el Auditor que la sentencia consultada se ajusta estrictamente a la Ley, y la resultancia del proceso, y siendo de aquellas que, con arreglo al número 10, artículo 28 de nuestro Código, han de hacerse ejecutorias por la Autoridad judicial, cualquiera que sea la pena impuesta, procede que V. E. se sirva conferirle dicho carácter, otorgándole su superior aprobación.

»Si V. E. así lo acuerda, deberá cumplimentarse lo prevenido en el párrafo 3.º del artículo 633 de nuestro Código, dándose conocimiento al Gobierno de este fallo por medio del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, a quien se remitirá copia autorizada de él, suspendiéndose su ejecución, *en espera de que el Gobierno conteste quedar enterado*, el cual, una vez recibido, se unirá a los autos y se procederá en la forma que disponen los artículos 636 y siguientes del ya mencionado Código.

»V. E., no obstante, resolverá.

»Barcelona, 10 de octubre de 1909. — Excelentísimo Sr.: — *Ramón Pastor.*» — (Rubricado.)

FIN



INDICE

| CAPS. | Págs. |
|-------------------|-------|
| PRÓLOGO | 9 |

PRIMERA PARTE

EL HOMBRE

| | |
|--|-----|
| I Cuna, infancia y adolescencia | 19 |
| II Las mujeres en la vida de Ferrer | 36 |
| III El luchador | 67 |
| IV El atentado de la calle Rohan, de París, y el de la calle Mayor, de Madrid | 76 |
| V La huelga general | 81 |
| VI Ferrer masón | 85 |
| VII La familia de Ferrer | 89 |
| VIII El hombre moral | 93 |
| IX La semana sangrienta | 98 |
| X La represión | 107 |
| XI El mito de la culpabilidad de Ferrer | 118 |
| XII Detención de Ferrer | 123 |
| XIII La avalancha justiciera | 133 |
| XIV El proceso | 143 |
| XV La acusación fiscal | 175 |
| XVI La defensa | 206 |

| CAPS. | | PÁGS. |
|-------|-----------------------------------|-------|
| XVII | Habla el acusado | 214 |
| XVIII | Deliberación | 228 |
| XIX | La sentencia | 230 |
| XX | Muerte de Ferrer | 234 |
| XXI | El testamento de Ferrer | 243 |

SEGUNDA PARTE

EL APÓSTOL

| | | |
|-----------|--|-----|
| I | La Escuela Moderna | 249 |
| II | Ferrer pedagogo | 265 |
| III | La doctrina de Ferrer sobre la mujer | 266 |
| IV | El talento de Ferrer | 269 |
| EPÍLOGO | | 270 |
| APÉNDICE, | | 271 |





LA GRAN REVOLUCION
HISTORIA
DE LA
REVOLUCION FRANCESA
POR
PEDRO KROPOTKINE

Versión española de A. LORENZO Dirección artística de P. KUPKA

La Revolución francesa fué el punto de transición, determinado por la evolución progresiva de la humanidad, entre el antiguo régimen y el futuro.

La generalidad de los historiadores reflejan en sus obras un cúmulo de datos incompletos que encubren la verdad, por cuya razón, la *Revolución Francesa* desarrollada en el curso de cuatro años, es no sólo desconocida, sino, lo que es peor, mixtificada.

Para Kropotkine, una revolución es infinitamente más que una serie de insurrecciones. Es el acabamiento rápido de instituciones que habían empleado siglos en arraigarse en un país; es, en fin, el derrumbamiento de unas ideas y el florecimiento de otras más racionales.

A subsanar las omisiones de los historiadores dedicó el autor famoso de «La Conquista del pan» su sabiduría y su sinceridad.

La Gran Revolución, no sólo representa la reparación de una injusticia histórica, sino una enseñanza para el presente y el porvenir.

Esta obra que acaba de ser reeditada por esta Casa Editorial, consta de dos tomos en 4.º, tamaño 20 por 28, de 828 páginas, ilustrados con veintitrés láminas de página entera y 653 grabados intercalados en el texto, impresos en rico papel satinado.

Precio de los dos tomos, reunidos, en tela con planchas doradas, 30 pesetas.

